CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT: 901989360 - 1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: CR16A 11 16, OCAÑA, Norte de Santander, Colombia
Tel. 3204770890
Email. consorcioaguadelavirgen@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764104863298 válida desde 2026-01-21 hasta 2028-01-21 rango desde FV1 hasta FV100

Nombre/Razón Social: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
NIT: 900649119
Dirección: B, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: casarmiento@fontur.com.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 31/07/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FV2
MONEDA: COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN: 10:15:02
FECHA FIRMADO: 03/06/2026 10:15:03

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	06	2026	31	07	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL SST LEGAL SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCANA, NORTE DE SANTANDER QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE A TRAVES DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.	WSD	1,00	$53.970.000,00	IVA	19%	$10.254.300,00	$0,00	$53.970.000,00

Notas: ACTA PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FNTCE-490-2025

SON: (sesenta y cuatro millones doscientos veinteicuatro mil trescientos pesos cero centavos)

CUFE: 0855b09477d31de397b1f13e82b55964d2d628dd4564e78ce2fcf20167a34fc5b3eb0372a8f9c53b137b0b49637798f5

Subtotal:	$53.970.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$10.254.300,00
Total:	$64.224.300,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$53.970.000,00	19,00%	$10.254.300,00

Favor consignar a la CUENTA CORRIENTE 31800005070 BANCOLOMBIA a nombre de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Firma Digital: qaRiQBmfxn2iGpeE3wmQa8vuX0V0LXprW//skRPyf01uFU8xqs8pDjXYufVPb0/D
BhMLvxBWy790wiBaQbAxrW6C/QYtoMYWYpH2XBs6jLI3rrO3E62f9MjZAAXVc258
E9kHAdhG4eEuoTgCw42Kj2zLWKrwCkbyjergKROVrsj2e5WBQ0SAJoH+K0xTnDv0
wduosNSiqHFX2TwMOoUH/JqaEfllaakEXenL3BIboOmscx5+ge0NpSVs/z8Pspe8
GpsDTtvrgqhzbNHDAP3j1bLMlQLjo6qwRgml+1zorwzQ4MQ/p4wvcMKq7Onws84T
hZ3YNyu4sw1YYds21mvgTw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

1. INFORME DE SUPERVISION Y GESTION DE PAGO

Comercio, Industria y Turismo | FONTUR COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PAGO

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. Fecha de generación del presente documento *	**DÍA**	1	**MES**	Junio	**AÑO**	2026	
2. Período al que corresponde el informe *	**Desde**	1/02/2026		**Hasta**	28/02/2026	3. Tipo de informe *	Parcial
4. No. Contrato, Orden de Servicios o Convenio *	**FNTCE-490-2025**					5. Estado actual del negocio jurídico *	En ejecución
6. Nombre del contratista *	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**						
6.1. Tipo identificación	**NIT**	6.2. No. de identificación		901.989.360-1		7. Valor actual del contrato (incluidas adiciones) *	$ 733.992.000,00
8. Objeto del contrato o convenio *	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.						
9. Fecha de suscripción de contrato o convenio *	25/10/2025			10. Término de ejecución *		8 MESES	
11. Fecha de inicio *	21/01/2026			12. Fecha de terminación *		30/09/2026	

Avance físico		**Avance presupuestal**			
13. Programado	**14. Cumplido**	**15. Programado**		**16. Cumplido**	
11,46%	7,57%	11,46%		7,57%	
17. Supervisor o interventor del Contrato o Convenio *	Carlos Alberto Sarmiento Gómez	18. Identificación *	79.599.126	19. Cargo *	PROFESIONAL 5

II. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO FRENTE A LAS OBLIGACIONES - A CARGO DEL CONTRATISTA

20. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**21. ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS**	**22. SOPORTES**	
		Nombre	**Adjunto**
Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio	1. Mediante Oficio CAV-FONTUR-009 de fecha 20 de diciembre de 2025, se aprueba y se remite información contractual del proyecto de objeto MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. **VER PAGINA 5 . ANEXO 1** 2.Aprobación del personal mínimo requerido, mediante radicado No 2026-2-000532 de fecha 19 de enero de 2026. **VER PAGINA 104 ANEXO2.** **3. Presentación de certificados de afiliación a la seguridad social del personal** de interventoría, Oficio CAV-FONTUR-016 de fecha 21 de enero de 2026. **VER PAGINA 107 ANEXO 3** 4. Garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en los términos previstos por el contrato de interventoría, Pólizas del contrato FNTCE 490-2025 . **VER PAGINA 145 ANEXO 4** 5. Acta de apropiación de diseños de suscripción 15 de enero de 2026. **VER PAGINA 157 ANEXO 5**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe)	1. oficio No CAV-FONTUR-009 **VER PAGINA 5. ANEXO 1** 2. Rad 2026-2-000532 **VER PAGINA 104 ANEXO2.** 3. Oficio CAV-FONTUR-016 - Certificados de afiliación. **VER PAGINA 107 ANEXO 3** 4. Pólizas Contrato No FNTCE 490-2025,**VER PAGINA 145 ANEXO 4** 5. Acta de apropiación de diseños del contrato de obra FNTCE 499-2025. VER **PAGINA 157 ANEXO 5**
Obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio	1. Aprobación plan de gestión de riesgo del CONSORCIO REGIONAL 2025, mediante oficio CAV-FONTUR-009 de fecha 20 de diciembre de 2025. Ver anexo 1 del presente Documento. PAGINA 5 ANEXO 1, se adjunta en esta obligación el **PLAN DE GESTION DE RIESGO APROBADO VER PAGINA 160** 2. Aprobación de reprogramación de obra mediante oficio CAV-FONTUR-035 de fecha 18 de febrero de 2026. **VER ANEXO 2 PAGINA 104 DEL PRESENTE DOCUMENTO**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe)	1. Anexo 1 del presente documento **PAGINA 5 ANEXO 1** 2. Anexo oficio CAV-FONTUR-035 de fecha 18 de febrero de 2026 **VER ANEXO 2 PAGINA 104 DEL PRESENTE DOCUMENTO**
Obligaciones relacionadas con los diseños integrales y estudios técnicos	1.Acta de apropiación de estudios y diseños de suscripción 15 de enero de 2025, Ver Anexo 5 de las Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio. **VER PAGINA 157 DEL PRESENTE DOCUMENTO** 2.Teniendo en cuenta que el proyecto en ejecución según la normatividad ambiental vigente especialmente lo contemplado en el decreto 1076 del 2015 no requiere de licencia ni otros permisos ambientales; esto implica que no se requiere de un inventario forestal ni de áreas verdes existentes ya que el tipo de obras a ejecutar no generan afectación ambiental al entorno del proyecto. Ver anexo Oficio de radicado 6000.50 de CORPONOR, allegado el 28 de enero de 2026.**VER PAGINA 264 DEL PRESENTE DOCUMENTO**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe) 2.obligaciones relacionadas con los diseños integrales y estudios técnicos (anexo del presente informe)	1. Ver anexo 5, de las obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio. **VER PAGINA 157 DEL PRESENTE DOCUMENTO** 2. Oficio de radicado 6000.50 de Corponor dirigido a CONSORCIO REGIONAL 2025.**VER PAGINA 264 DEL PRESENTE DOCUMENTO**
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo	1. Mediante Oficio CAV-FONTUR-005 de fecha 2 de diciembre de 2026, de asunto aprobación hojas de vida personal mínimo requerido; se da por aprobado las hojas de vida del personal mínimo requerido que participara en el proyecto en ejecución. **VER ANEXO 1 PAGINA 266** 2. Se presenta el seguimiento del componente HSEQ del proyecto en el cual se puede verificar que se adopten todas las medidas de seguridad industrial y se relaciona el personal de obra no calificado vinculado al proyecto, cumpliendo con el 30% del personal del área de influencia del mismo. Informe HSEQ que se relaciona en el anexo 11 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026) **VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe) 2.Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	1. Oficio CAV-FONTUR-005 de fecha 2 de diciembre de 2026 **VER ANEXO 1 PAGINA 266** 2. Anexo 11 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026).**VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**
Obligaciones de carácter técnico referente a las obras - Materiales , equipos , herramientas , maquinaria.	1. Se verifico las medidas de seguridad de las áreas de trabajo en especial en aquellas actividades como excavaciones y demoliciones llevadas a cabo, donde se verifico señalización y demarcaciones de estas zonas, Ver Informe del componente HSEQ del periodo (01 al 28 de febrero de 2026) Anexo 11 contenido en el informe No 2. (VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2) 2. Se acompaño y se radico las actas de inventario del mobiliario urbano del sendero peatonal, ver anexo 1 del informe mensual No 2 (1 al 28 de febrero de 2026) VER ANEXO 1 PAGINA 79 DEL INFORME MENSUAL No 2 3.Control de calidad de materiales empleados y ensayos de materiales utilizados, cuyos soportes se encuentran relacionados en el anexo No 3 del Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026). VER ANEXO 3 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 97 4.Seguimiento diario en bitácora de obra, Ver anexo No 7 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026). VER ANEXO 7 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 338 5. Registro fotográfico de las actividades del periodo. Ver Capitulo 1.8 del Informe mensual No 02(01 al 28 de febrero de 2026). VER INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 54 6. Se verifico la construcción de las obras, se dejo registro de las actividades ejecutadas mediante los informes semanales; así mismo se deja registro de las actividades complementarias realizadas como es la instalación de las vallas del proyecto. Ver anexo No 9 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026) VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	1. Informe HSEQ que se relaciona en el anexo 11 del informe mensual No 2 **VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2** 2. **VER ANEXO 1 PAGINA 79 DEL INFORME MENSUAL No 2** 3. **ANEXO 3 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 97** 4. **VER ANEXO 7 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 338** 5. **VER INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 54** 6.**VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388**
Obligaciones de carácter administrativo, financiero y jurídico.	1. Entrega de Informes semanales el cual consiste en un informe ejecutivo que contiene los avances de obra programado y ejecutado, así mismo los avances financieros del proyecto y garantías contractuales del mismo. **VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388** 2. Convocar reuniones o comités de seguimiento del contrato de obra, se relaciona en el anexo No 8 actas de comité del proyecto durante el periodo del 01 al 28 de febrero 2026. **VER ANEXO 8 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 356**	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	1.**VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388** 2. **VER ANEXO 8 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 356**
Obligaciones en relación con HSEQ	Informe HSEQ que se relaciona en el anexo 11 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026) **VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	**VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**
Obligaciones ambientales	Informe ambiental que se relaciona en el anexo 10 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026) VER ANEXO 10 **INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 498**	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	**INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 498**

III. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Con mi firma en el presente documento, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones aquí contenidas, las cuales sirven como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

En cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales del negocio jurídico, el presente informe consolida de manera integral los aspectos técnicos, contractuales y financieros relacionados con el objeto del contrato FNTCE-490-2025 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Una vez revisada la información relacionada en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 por el CONSORCIO REGIONAL 2025, se evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales del negocio jurídico, con base al seguimiento y control como supervisor del contrato de obra FNTC-499-2025, en el informe presentado se consolida de manera integral los aspectos relacionados con la ejecución del contrato de obra No FNTCE 499-2025, cuyo objeto es "REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE", incluyendo el análisis detallado de la ejecución financiera.

En es orden, en necesario mencionar que en ejecución del objeto contractual como interventoría se desarrollaron durante el periodo de cobro, entre otros los siguientes aspectos:
Seguimiento al cronograma del proyecto, con las actividades ejecutadas día a día, soportadas en los comités de seguimiento que se realizan semanalmente y el diligenciamiento de la bitácora de obra.
Verificación y seguimiento del plan de inspección y ensayos aprobados para el proyecto
Verificación de las afiliaciones, seguridad social y parafiscales de todo el personal mínimo requerido y personal operativo; además, se verificó que todos porten su respectiva dotación y elementos de protección personal.
Informes semanales de seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista, acompañados del informe mensual de las actividades tanto de la interventoria como del contratista.
Revisión de cantidades y documentación contractual, incluyendo las obligaciones específicas del contratista, para tramitar las actas parciales del contratista e interventoría.
Por lo anterior se emite y soporta el cumplimiento de las obligaciones como supervisor del contrato de obra, avalando la información presentada por el CONSORCIO REGIONAL 2025, Informe No. 2 correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026

IV. FIRMA

Ing. JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ Representante Legal CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025		
23. Nombre contratista *	**24. Firma ***	

V. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DURANTE EL PERÍODO

Durante el periodo del informe, se revisaron los informes semanales No 1 y 2, se realizó la revisión y aprobación del informe mensual No. 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero 2026, mediante radicado CER-2026-2-006851 del 22 de mayo 2026, relacionados con el objeto del contrato FNTCE-490-2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Así mismo, se llevó a cabo el acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por la interventoría y se participó en los comités agendados por el interventor CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, como supervisor del contrato de obra FNTCE-499-2025, se realizó la comisión y visita al sitio de obra, se adelanto el comité técnico de seguimiento con el cooperante, así mismo se adelantaron los tramites requeridos para el adecuado ejecución del contrato

Adicionalmente se revisaron y se aprobaron los informes semanales No. 3, 4, 5 y 6.
Por lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran suscritos los informes semanales y aprobado el informe mensual No 2, y en concordancia con el acta de cobro No 1 del contrato No FNTCE 490-2025 se da trámite al presente pago el cual corresponde al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

En consecuencia, se establece que el valor para tramite de pago al contratista CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, corresponde a la suma de $ 64.224.300

VI. BALANCE FINANCIERO Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO (SUPERVISOR O INTERVENTOR) *

25. Valor inicial del contrato	26. Total de adiciones y/o reducciones	27. Valor Total Contrato	28. Valor total pagos aprobados previamente	29. Valor autorizado para pago en el presente informe	30. Saldo por pagar
$ 733.992.000,00		$ 733.992.000,00	$ 13.456.520,00	$ 64.224.300,00	$ 656.311.180,00

GASTOS DE VIAJE

31. El monto por este concepto se encuentra incluido dentro de la CLÁUSULA "VALOR DEL CONTRATO" ? *	No	32. Valor total establecido por este concepto	33. Valor total pagos aprobados previamente	34. Valor autorizado para pago en el presente informe	35. Saldo por pagar:
		$ -	$ -	$ -	$ -

	37. No. DDP	38. Año expedición	39. Valor de DDP para este pago	40. Fuente de recursos	37. No. DDP	38. Año expedición	39. Valor de DDP para este pago	40. Fuente de recursos
36. Presupuesto con cargo al cual se autoriza el presente pago *	291	2024	$ 64.224.300,00	FISCALES				

41. Información para desembolso y amortización de anticipos del contrato	42. Valor autorizado a desembolsar por concepto de anticipo en este informe		45. Valor Autorizado a Amortizar para este pago	$ -
	43. Valor Anticipo Desembolsado	44. Valor Total Amortizaciones Aprobadas		46. Saldo por Amortización del Anticipo
				$ -

VII. GARANTÍAS

47. Vigencia desde	23/10/2025	48. Vigencia hasta	23/06/2029

VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Durante el periodo del informe, se revisaron los informes semanales No. 3, 4, 5 y 6, se realizó la revisión y aprobación del informe mensual No. 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero 2026, mediante radicado CER-2026-2-006851 del 22 de mayo 2026, relacionados con el objeto del contrato FNTCE-490-2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Se llevó a cabo el acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por la interventoría y se participó en los comités agendados por el interventor CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, como supervisor del contrato de obra FNTCE-499-2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el informe mensual No. 2, se encuentra aprobado se da tramite al pago teniendo en cuenta los señalado en el contrato FNTCE-490-2025, que en la cláusula quinta indica:

(…)QUINTA. FORMA DE PAGO: El P.A. FONTUR pagará a LA INTERVENTORÍA el valor establecido en la Cláusula Valor del presente contrato de acuerdo con el SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE de la siguiente forma:

El P.A. FONTUR pagará hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría (semanales y mensuales), avalados por la supervisión de FONTUR (…)

Por otra parte y dado el avance del contrato de obra, soportado en el acta de pago parcial No. 1 del contrato FNTCE-499-2025, (periodo del 21 de enero al 28 de febrero de 2026) por valor de $434.993.822, teniendo en cuenta los señalado en la clausula Quinta literal B, señala:

(…)Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado…(…)

Es necesario mencionar, y de acuerdo con el informe semanal No. 6, con corte al 28 de febrero de 2026, el avance de ejecución del contrato de obra es de 7,66%, así las cosas, se da tramite del presente pago mensual del servicio, actividades ejecutadas y soportadas por el interventor CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el informe de interventoría presentado para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 y avance proporcional de la obra.

En consecuencia, se establece que el valor aprobado por pagar al contratista CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, corresponde a la suma: $64.224.300.

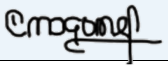
IX. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con mi firma en el presente documento, en cumplimento de mis deberes y responsabilidades como supervisor , autorizo el pago aquí descrito y confirmo que:

1. He verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, de conformidad con los documentos requeridos para este pago. Así mismo, recibí y verifiqué el informe de actividades presentado por el contratista, el cual soporta el cumplimiento de la ejecución de los objetivos contractuales, concluyendo que las labores se están llevando a cabo de forma efectiva y acorde con sus obligaciones.

2. El contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Certifico que todos los documentos soporte de presente pago, se encuentran correctamente cargados y publicados en el sistema Salesforce para su consulta.

Carlos Alberto Sarmiento Gómez	PROFESIONAL 5	
49. Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a) *	**50. Cargo***	**51. Firma ***

HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL Director de Infraestructura (E)	NA	**Aprobación del Director de Infraestructura (proyectos de infraestructura)o visto bueno a supervisión externa (Director de área) .**
52. Nombre del Director(a)	**53. Firma**	

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios en todos los casos. La falta de diligenciamiento puede generar la no recepción o devolución del documento de cobro por no contar con los requerimientos establecidos en el proceso de pagos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR

Nombre del profesional enlace:	Carlos Sarmiento
Correo electrónico:	casarmiento@fontur.com.co

2. FORMATO ACTA PARCIAL PDF

FORMATO DE ACTA PARCIAL - FINAL DE PAGOS DE INTERVENTORÍA

Código: F-SEP-006
Versión: 01
Vigencia: 11 de abril de 2025

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Hoja 01 DE 01

1. FECHA DE ELABORACIÓN	17/05/2026	**2. ACTA PARCIAL No.**	2	**3. PERIODO DE REPORTE**	**DESDE**	1/02/2026	**HASTA**	28/02/2026	**7. ACTA PARCIAL**	x	**8. ACTA FINAL**		**16. VALOR INICIAL CTO. (INCLUIDO IVA) A**	$ 733.992.000,00
4. OBJETO DE CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE."								**9. PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	(08) MESES	**12. PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO**	(0) MESES		
									10. FECHA INICIAL DEL CONTRATO	21/01/2026	**13. TIEMPO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**	(0) MESES	**17. VALOR ADICIONAL CTO. (INCLUIDO IVA) B**	$ -
5. CONTRATO INTERVENTORÍA No.	FNTCE-490-2025	**5.1. CONTRATISTA**	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025		**5.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1			**11. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO**	21/09/2026	**14. PLAZO TOTAL DEL CONTRATO**	(08) MESES		
6. SUPERVISOR	Carlos Alberto Sarmiento Gómez - Profesional 5 - Dirección de Infraestructura, Supervisor Cto. FNTCE 490-2025				**6.2. C.C.**	79,599,126					**15. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO**	21/09/2025	**18. VALOR TOTAL CTO. (INCLUIDO IVA) A + B**	$ 733.992.000,00

19. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)

ITEM	DESCRIPCION	UN	% o CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAGO MENSUAL INTERVENTORÍA Y/O POR AVANCE				
1	Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría (semanales y mensuales), avalados por la supervisión de FONTUR.	%	40,00%	$ 616.800.000,00	$ 246.720.000,00
2	Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.	%	50,00%	$ 616.800.000,00	$ 308.400.000,00
	PAGO FINAL INTERVENTORÍA (LIQUIDACIÓN)				
1	Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de interventoría, contra liquidación de dicho contrato.	%	10%	$ 616.800.000,00	$ 61.680.000,00
	COSTO DIRECTO CONTRATO INICIAL				**$ 616.800.000,00**

20. EJECUCIÓN CONTRATO

PRESENTE ACTA	
% o CANTIDAD	VALOR
12,50%	$ 30.840.000,00
7,50%	$ 23.130.000,00
	$ 53.970.000,00

21. TRAZABILIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO

ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
% o CANTIDAD	VALOR	% o CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
4,58%	$ 11.308.000,00	17,08%	$ 42.148.000,00	17,08%
		7,50%	$ 23.130.000,00	7,50%
	$ 11.308.000,00		**$ 65.278.000,00**	**10,58%**

22. SALDO POR EJECUTAR

% o CANTIDAD	VALOR
22,92%	$ 204.572.000,00
42,50%	$ 285.270.000,00
10,00%	$ 61.680.000,00
	$ 551.522.000,00

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL		**$ 616.800.000,00**	**$ 53.970.000,00**	**$ 11.308.000,00**	**$ 65.278.000,00**	**10,58%**	**$ 551.522.000,00**
IVA	**19%**	**$ 117.192.000,00**	**$ 10.254.300,00**	**$ 2.148.520,00**	**$12.402.820,00**	**10,58%**	**$ 104.789.180,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (A)		**$ 733.992.000,00**	**$ 64.224.300,00**	**$ 13.456.520,00**	**$77.680.820,00**	**10,58%**	**$ 656.311.180,00**
23. VALOR TOTAL A PAGAR EN LETRAS			**PRESENTE ACTA - DATOS FACTURA**	**ACUMULADO ANTERIOR**	**ACUMULADO ACTUAL**		**ACUMULADO SALDO**

24. BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR
01	ACTA PARCIAL No. 01	23/03/2026	$ 13.456.520,00	$ 13.456.520,00	$ 720.535.480,00
02	ACTA PARCIAL No. 02	24/03/2026	$ 64.224.300,00	$ 64.224.300,00	$ 656.311.180,00
TOTAL			**$ 77.680.820,00**	**$ 77.680.820,00**	**$ 656.311.180,00**

25. BALANCE FINANCIERO CONTRATO

No.	APORTANTE	DDP	FECHA	% DEL APORTANTE	RECURSO	VALOR REGISTRADO	SALDO REGISTRADO	VR. REG. AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
01	FONTUR	291	19/12/2024	100%	FISCALES	$ 6.853.324.758,00	$ 6.853.324.758,00	$ 13.456.520,00	$ 6.839.868.238,00
02	FONTUR	291	19/12/2024	100%	FISCALES	$ 6.853.324.758,00	$ 6.839.868.238,00	$ 64.224.300,00	$ 6.775.643.938,00
TOTALES				**100%**		**$ 6.853.324.758,00**	**$ 6.839.868.238,00**	**$ 77.680.820,00**	**$ 6.775.643.938,00**

Notas / Observaciones: El presente pago se realiza previa aprobacion del informe de Interventoria No. 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2026. Asimismo, teniendo en cuenta el avance de ejecucion de las obra del contrato FNTCE-499-2025, soportado en el acta de recibo parcial No. 1, tramitada al contratista Consorcio Regional 2025.

La aprobación de la presente acta por parte del supervisor NO exime a la Interventoría el sequimiento y aprobación de las obras (SUMINISTRO) ejecutadas y recibidas al contratista y de su responsabilidad con las obligaciones a que hace referencia el contrato de interventoría. Para constancia de lo anterior firman:

5.1. CONTRATISTA — **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

PRESENTÓ:

5.2. NIT O C.C. — **901.989.360-1**
NOMBRE: **JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ**
CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**
CEDÚLA DE CIUDADANÍA No. : **1.148.441.100**

6. SUPERVISOR — **Carlos Alberto Sarmiento Gómez - Profesional 5 - Dirección de Infraestructura, Supervisor Cto. FNTCE 490-2025**

APROBÓ:

6.2. C.C. — **79,599,126**

"Notas:

1. El Supervisor Certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del contratista de interventoría y todos los documentos acordes a los términos contractuales, con base en los soportes presentados por éste.

2. Toda cifra numérica debe ser ajustada y redondeada a dos (02) cifras decimales. Excepto lo contenido en las condiciones originales del control.

3. La presente acta tiene como soporte los documentos requeridos acorde a los términos contractuales."

Original FONTUR
Copias: Contratista, Interventor

2.1. SOPORTE ACTA PARCIAL

FORMATO DE ACTA PARCIAL - FINAL DE PAGOS DE OBRA (SUMINISTRO)

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Código: F-SEP-004
Versión: 01
Vigencia: 11 de abril de 2025
Hoja 01 de 01

1. FECHA DE ELABORACIÓN	20/04/2026	**2. ACTA PARCIAL No.**	01	**3. PERIODO DE REPORTE**	**DESDE**	21/01/2026	**HASTA** 28/02/2026
4. OBJETO DE CONTRATO	REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE						
5. CONTRATO No.	FNTCE-499-2025	**5.1. CONTRATISTA**	CONSORCIO REGIONAL 2025		**5.2. NIT o C.C.**	901.989.260-1	
6. CONTRATO INTERVENTORÍA No.	FNTCE-490-2025	**6.1. CONTRATISTA INTERVENTOR**	CONSORCIO INTERVENTORIA AGUA DE LA VIRGEN 2025		**6.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1	

7. ACTA PARCIAL	X	**8. ACTA FINAL**	
9. PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	(08) MESES		
10. FECHA INICIAL DEL CONTRATO	21/01/2026		
11. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	21/09/2026		

12. PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	(00) MESES	**16. VALOR INICIAL CTO. (INCLUIDO IVA) A**	$ 5.740.739.211,00
13. TIEMPO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	(00) MESES	**17. VALOR ADICIONAL CTO. (INCLUIDO IVA) B**	$ -
14. PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(08) MESES	**18. VALOR TOTAL CTO. (INCLUIDO IVA) A + B**	$ 5.740.739.211,00
15. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	21/09/2026	**19. VALOR ANTICIPO CTO.**	$ -

20. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					**21. CONDICIONES ACTUALIZADAS** (Ultima Acta de modificación No.: 01 de fecha: DD / MM /AAAA)		**22. EJECUCIÓN CONTRATO PRESENTE ACTA**		**23. TRAZABILIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO**					**24. SALDO POR EJECUTAR**		
									ACUMULADO ANTERIOR		**ACUMULADO ACTUAL**					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**% EJECUCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 199.637.808,00**				**$ 141.281.899,00**		**$ -**		**$ 141.281.899,00**	**70,77%**		**$ 58.355.909,00**
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7.196,43	$ 6.073,00	$ 43.703.929,00			5.037,50	$ 30.592.738,00	-	$ -	5.037,50	$ 30.592.738,00	70,00%	2.158,93	$ 13.111.191,00
1,2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	454,50	$ 202.783,00	$ 92.164.874,00			272,72	$ 55.302.980,00	-	$ -	272,72	$ 55.302.980,00	60,00%	181,78	$ 36.861.894,00
1,3	ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	4.040,00	$ 5.347,00	$ 21.601.880,00			4.040,00	$ 21.601.880,00	-	$ -	4.040,00	$ 21.601.880,00	100,00%	-	$ -
1,4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	125,00	$ 337.337,00	$ 42.167.125,00			100,15	$ 33.784.301,00	-	$ -	100,15	$ 33.784.301,00	80,12%	24,85	$ 8.382.824,00
2	**GRADAS EN CONCRETO**				**$ 2.482.545.028,00**				**$ 147.244.748,00**		**$ -**		**$ 147.244.748,00**	**5,93%**		**$ 2.335.300.280,00**
2,1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	1.228,00	$ 130.000,00	$ 159.640.000,00			413,11	$ 53.704.300,00	-	$ -	413,11	$ 53.704.300,00	33,64%	814,89	$ 105.935.700,00
2,2	CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)	M3	426,62	$ 1.013.823,00	$ 432.517.168,00			29,11	$ 29.512.388,00	-	$ -	29,11	$ 29.512.388,00	6,82%	397,51	$ 403.004.780,00
2,3	SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	4.040,00	$ 150.000,00	$ 606.000.000,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	4.040,00	$ 606.000.000,00
2,4	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	49.573,22	$ 13.000,00	$ 644.451.860,00			1.776,62	$ 23.096.060,00	-	$ -	1.776,62	$ 23.096.060,00	3,58%	47.796,60	$ 621.355.800,00
2,5	BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	3.555,20	$ 180.000,00	$ 639.936.000,00			227,40	$ 40.932.000,00	-	$ -	227,40	$ 40.932.000,00	6,40%	3.327,80	$ 599.004.000,00
3	**OBRAS DE DRENAJE**				**$ 458.861.100,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**		**$ 458.861.100,00**
3,1	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO,NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	90,00	$ 431.790,00	$ 38.861.100,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	90,00	$ 38.861.100,00
3,2	CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)	ML	2.400,00	$ 175.000,00	$ 420.000.000,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	2.400,00	$ 420.000.000,00
4	**SOBREACARREO**				**$ 76.804.000,00**				**$ 28.935.480,00**		**$ -**		**$ 28.935.480,00**	**37,67%**		**$ 47.868.520,00**
4,1	SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	27.430,00	$ 2.800,00	$ 76.804.000,00			10.334,10	$ 28.935.480,00	-	$ -	10.334,10	$ 28.935.480,00	37,67%	17.095,90	$ 47.868.520,00
5	**EMPRADIZACIÓN**				**$ 96.639.602,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**		**$ 96.639.602,00**
5,1	JARDINERA B = 0,50 M	ML	286,50	$ 337.311,00	$ 96.639.602,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	286,50	$ 96.639.602,00
6	**PISOS**				**$ 81.209.239,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**		**$ 81.209.239,00**
6,1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=,10 M)	M2	398,80	$ 203.634,00	$ 81.209.239,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	398,80	$ 81.209.239,00
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 73.242.120,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**		**$ 73.242.120,00**
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	69,00	$ 1.061.480,00	$ 73.242.120,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	69,00	$ 73.242.120,00
8	**OTROS**				**$ 750.504.895,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**		**$ 750.504.895,00**
8,1	REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	15,00	$ 930.407,00	$ 13.956.105,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	15,00	$ 13.956.105,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	4,00	$ 1.842.021,00	$ 7.368.084,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	4,00	$ 7.368.084,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	12,00	$ 2.548.088,00	$ 30.577.056,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	12,00	$ 30.577.056,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	30,00	$ 393.455,00	$ 11.803.650,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	30,00	$ 11.803.650,00
8,5	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M	ML	4.040,00	$ 170.000,00	$ 686.800.000,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	4.040,00	$ 686.800.000,00
9	**SEÑALÍTICA**				**$ 11.832.852,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**		**$ 11.832.852,00**
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	16,00	$ 739.553,26	$ 11.832.852,00			-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00%	16,00	$ 11.832.852,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS =	**$ 4.231.276.644,00**		**$ -**		**$ 317.462.127,00**		**$ -**		**$ 317.462.127,00**	**0,00%**		**$ 3.913.814.517,00**
				ADMINISTRACIÓN 30,00%	**$ 1.269.382.993,00**		**$ -**		**$ 95.238.638,00**		**$ -**		**$ 95.238.638,00**	**0,00%**		**$ 1.174.144.355,00**
				IMPREVISTOS 1,00%	**$ 42.312.766,00**		**$ -**		**$ 3.174.621,00**		**$ -**		**$ 3.174.621,00**	**0,00%**		**$ 39.138.145,00**
				UTILIDAD 3,00%	**$ 126.938.299,00**		**$ -**		**$ 9.523.864,00**		**$ -**		**$ 9.523.864,00**	**0,00%**		**$ 117.414.435,00**
				IVA SOBRE UTILIDAD 19,00%	**$ 24.118.277,00**		**$ -**		**$ 1.809.534,00**		**$ -**		**$ 1.809.534,00**	**0,00%**		**$ 22.308.743,00**
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS =	**$ 1.462.752.335,00**		**$ -**		**$ 109.746.657,00**		**$ -**		**$ 109.746.657,00**	**0,00%**		**$ 1.353.005.678,00**
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 46.710.232,00**		**$ -**		**$ 7.785.038,00**		**$ -**		**$ 7.785.038,00**	**0,00%**		**$ 38.925.194,00**
				TOTAL COSTO =	**$ 5.740.739.211,00**		**$ -**		**$ 434.993.822,00**		**$ -**		**$ 434.993.822,00**	**0,00%**		**$ 5.305.745.389,00**

25. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LA PRESENTE ACTA	$ -	**26. VALOR TOTAL A PAGAR EN NÚMEROS**	**$ 434.993.822,00**	**CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIO**	**PRESENTE ACTA DATOS FACTURA**	**ACUMULADO ANTERIOR**	**ACUMULADO ACTUAL**	**ACUMULADO SALDO**
27. VALOR TOTAL A PAGAR EN LETRAS	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.							

28. BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO	% AMORTIZADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR
01	ACTA PARCIAL No. 01	20/04/2026	$ 434.993.822,00				$ 434.993.822,00	$ 5.305.745.389,00
		TOTAL=	$ 434.993.822,00				$ 434.993.822,00	$ 5.305.745.389,00

29. BALANCE FINANCIERO CONTRATO

No.	APORTANTE	DDP	FECHA	% DEL APORTANTE	RECURSO	VALOR REGISTRADO	SALDO REGISTRADO	VR. REG. AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
01	FONTUR	291	19/12/2024	100%	FISCAL	$ 6.853.324.758,00	$ 6.844.384.758,00	$ 434.993.822,00	$ 6.409.390.936,00
									$ -
									$ -
									$ -
			TOTALES	100%		$ 6.853.324.758,00	$ 6.844.384.758,00	$ 434.993.822,00	$ 6.409.390.936,00

Notas / Observaciones:

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas, NO exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra. Para constancia de lo anterior firman:

5.1. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

PRESENTÓ:

5.2. NIT o C.C. 901.989.260-1
NOMBRE: MARYLUZ VARGAS GONZALEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
CEDÚLA DE CIUDADANÍA No. : 26.593.081

6.1. CONTRATISTA INTERVENTOR CONSORCIO INTERVENTORIA AGUA DE LA VIRGEN 2025

APROBÓ:

6.2. NIT O C.C. 901.989.360-1
NOMBRE: JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
CEDÚLA DE CIUDADANÍA No. : 1.148.441.100

Notas:

1. El Interventor Certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del contratista y todos los documentos acordes a los términos contractuales, con base en los soportes presentados por éste.

2. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Predial, Seguridad Social y Salud Ocupacional, Social y Ambiental, y demás obligaciones derivadas del contrato).

3. El % de Amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

4. Toda cifra numérica debe ser ajustada y redondeada a dos (02) cifras decimales. Excepto lo contenido en las condiciones originales del control.

5. La presente acta tiene como soporte las memorias de cantidades validadas, revisadas y aprobadas por la interventoría y los documentos requeridos acorde a los términos contractuales.
□

2.2. OFICIOS APROBATORIOS

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña,21 de abril de 2026

CAV-FONTUR-082

INGENIERA
CONSORCIO REGIONAL 2025
MARILUZ VARGAS GONZALEZ
Rep. Legal
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-499-2025. “REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.”

ASUNTO: CONCEPTO APROBATORIO – INFORME No 02 FTCE 499-2025

Desde la Interventoría del contrato de la referencia, después de haber realizado la revisión integral de la documentación técnica y administrativa presentada por el CONSORCIO REGIONAL 2025, nos permitimos informar que se emite CONCEPTO APROBATORIO al Informe Mensual No 02 correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 radicado mediante oficio No CREG 2025-052 de fecha 18 de abril de 2026.

Dicha aprobación se fundamenta en los siguientes componentes:

1. Componente Técnico y Ejecución: Se verifico que las actividades ejecutadas guardan concordancia con los ítems contractuales y las especificaciones técnicas del proyecto. Así mismo, se verificó que el desarrollo de la obra cumple con los requisitos de control de calidad establecidos para el contrato.

2. Componente Ambiental (PMA): El contratista ha dado cumplimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable al proyecto.

3. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Se constató que el contratista dio cumplimiento al plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado para el proyecto. Se verificó que el personal en obra cuenta con sus respectivos elementos de protección personal (EPP) y se validaron las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social.

3. Componente Social: El contratista llevó a cabo las actividades de gestión social y atención a la comunidad de manera satisfactoria.

Por lo anterior, esta Interventoría avala el contenido del informe mensual No 02 del CONSORCIO REGIONAL 2025.

Sin otro particular,



JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1
Elaboro: JEVL –21 /04/2026

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Radicado No.: **2026-2-006851**
Fecha: 22/05/2026 11:01:10 AM Folios: 1
Entidad: FONTUR
Remitente: CARLOS ALBERTO SARMIENTO GOMEZ - CS
Destinatario: CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Señor
JACID ANTONIO MUÑOZ
Representante Legal
CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
Carrera 16A No. 11 – 16 LC 08 ED. Jardín de los Frailes
Correo electrónico: consorcioaguadelavirgen@gmail.com
Ocaña, Norte de Santander.

Asunto: **Contrato FNTCE-490-2025** *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".*

Referencia: Respuesta radicados CAV-FONTUR-079, CAV FONTUR-080 y CAV FONTUR-106 Radicado CER-2026-005218 del 15/05/2026. Informe mensual No. 01 y 02.

Respetado Ing. Muñoz,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en el marco del Contrato de Interventoría No. FNTCE-490-2025, con relación al Informe No. 1 para el periodo comprendido entre el 21 al 31 de enero de 2026, e Informe de Interventoría No. 02, para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, presentados por el CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, se comunica que estos cumplen con los requisitos mínimos, por ende, se da aprobación por parte de la supervisión.

Es importante precisar que el anterior concepto favorable no exime al CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, a realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el PA FONTUR de manera posterior.

Cordialmente,

DANNY FABIÁN SÁNCHEZ TORRES
Subdirector de seguimiento y control a la ejecución

Elaboró: Carlos Alberto Sarmiento Gómez – Profesional 5 D. Infraestructura P.A. FONTUR – Supervisor Designado FNTC-490-2025

3. FACTURA ELECTRONICA

CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT: 901989360 - 1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: CR16A 11 16, OCAÑA, Norte de Santander, Colombia
Tel. 3204770890
Email. consorcioaguadelavirgen@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764104863298 válida desde 2026-01-21 hasta 2028-01-21 rango desde FV1 hasta FV100

Nombre/Razón Social: PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
NIT: 900649119
Dirección: B, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: casarmiento@fontur.com.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 31/07/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FV2
MONEDA: COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN: 10:15:02
FECHA FIRMADO: 03/06/2026 10:15:03

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	06	2026	31	07	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL SST LEGAL SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCANA, NORTE DE SANTANDER QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE A TRAVES DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.	WSD	1,00	$53.970.000,00	IVA	19%	$10.254.300,00	$0,00	$53.970.000,00

Notas: ACTA PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FNTCE-490-2025

SON: (sesenta y cuatro millones doscientos veinteicuatro mil trescientos pesos cero centavos)

CUFE: 0855b09477d31de397b1f13e82b55964d2d628dd4564e78ce2fcf20167a34fc5b3eb0372a8f9c53b137b0b49637798f5

Subtotal:	$53.970.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$10.254.300,00
Total:	$64.224.300,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$53.970.000,00	19,00%	$10.254.300,00

Favor consignar a la CUENTA CORRIENTE 31800005070 BANCOLOMBIA a nombre de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Firma Digital: qaRiQBmfxn2iGpeE3wmQa8vuX0V0LXprW//skRPyf01uFU8xqs8pDjXYufVPb0/D
BhMLvxBWy790wiBaQbAxrW6C/QYtoMYWYpH2XBs6jLI3rrO3E62f9MjZAAXVc258
E9kHAdhG4eEuoTgCw42Kj2zLWKrwCkbyjergKROVrsj2e5WBQ0SAJoH+K0xTnDv0
wduosNSiqHFX2TwMOoUH/JqaEfllaakEXenL3BIboOmscx5+ge0NpSVs/z8Pspe8
GpsDTtvrgqhzbNHDAP3j1bLMlQLjo6qwRgml+1zorwzQ4MQ/p4wvcMKq7Onws84T
hZ3YNyu4sw1YYds21mvgTw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764104863298

(415)7707212489984(8020) 001876410486329 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 9 3 6 0	1				

11. Razón social
CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

Cód. 7

24. Dirección
CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGUSTIN

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Norte de Santander	Ocaña

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-01-21 / 05:48:48 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1148441100 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

997. Fecha formalización 2026-01-21 17:48:48

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764104863298

(415)7707212489984(8020) 001876410486329 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 8 9 3 6 0	1				

11. Razón social

CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGUSTIN	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGUSTIN	DOCUMENTO SOPORTE	6	DS	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141046015997

(415)7707212489984(8020) 000014104601599 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 0 8 7 0	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
1570 INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
1570 INGENIERIA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41. Dirección principal
BRR SAN AGUSTIN CR 16 LC 08 ED J FRAILES- SAN AGUSTIN

42. Correo electrónico 1570INGENIERIASAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 6 1 3 2 2 7	3 1 7 6 7 9 3 9 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 2 0 0 4 1 4	4 2 1 0	2 0 2 0 0 4 1 4	4 2 9 0	7 7 3 0	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO PEÑARANDA ALVARO ERNESTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046015997

(415)7707212489984(8020) **000014104601599 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 0 8 7 0	9	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 4 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 6 0 0 5	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 9 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 4 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141046015997

(415)7707212489984(8020) **000014104601599 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 0 8 7 0	9	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 7 9 2 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	PEÑARANDA	ALVARO	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141046015997

(415)7707212489984(8020) **000014104601599 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 0 8 7 0	9	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 6 0 6 2 7		1 6 8 1 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AREVALO	NAVARRO	BRAYLEY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141046015997

(415)7707212489984(8020) **000014104601599 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 8 0 8 7 0	9	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: 1570 INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8	

165. Dirección: BRR SAN AGUSTIN CR 16 LC 08 ED J FREILES-SAN AGUSTIN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 0 2 9	2 0 2 0 1 0 2 1	
168. Teléfono: 3 1 7 6 7 9 3 9 1 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983066446

(415)7707212489984(8020) 000001498306644 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 7 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 22 CA 34 BRR ALTOS DE COMFACESAR

42. Correo electrónico universalrlmsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 6 3 4 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 2 1 1 0 5	4 2 2 0	2 0 1 2 1 1 0 5	7 1 1 2 4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PADILLA PERALTA EVA SANDRITH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983066446

(415)7707212489984(8020) **000001498306644 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 7 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 1 1 8 5 1	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 1 1 0 5	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14983066446

(415)7707212489984(8020) **000001498306644 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 7 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 2 3 9 4 1 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	PERALTA	EVA	SANDRITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14983066446

(415)7707212489984(8020) **000001498306644 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 7 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 2 1 5 8 0		3 8 4 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
IBARRA	ROMO	ISMAEL	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14983066446

(415)7707212489984(8020) **000001498306644 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 4 7 0 7	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: MZ 22 CA 34 BRR ALTOS DE COMFACESAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 1 8 5 3	2 0 1 2 1 2 2 8	
168. Teléfono: 3 0 1 3 6 3 4 6 2 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

5. DECLARACIÓN- CERTIFICACIONES DE PAGO PARAFISCALES

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.148.441.100 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO REGIONAL 2025,** identificada con Nit **901.989.360-1**, certifico el pago de los aportes del periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 del contrato **FNTCE- 490-2025** suscrito con el FONTUR, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE". de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ocaña, Norte de Santander, 03 de junio de 2026.

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1
Elaboro: JEVL –21 /04/2026

Ocaña, 01 de junio de 2026

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA identificado con C.C, 1.979.237 de Ocaña, actuando como Representante Legal de la empresa 1570 INGENIERÍA SAS, identificada con NIT No. 901380870-9, certifico que se ha realizado el pago correspondiente de la seguridad social del personal que estuvo vinculado a la empresa durante el mes de febrero de 2026.

La presente certificación se expide en Ocaña, Norte de Santander a los un (01) día del mes de Junio de 2026.

Atentamente,



1570 INGENIERÍA S.A.S.
Rep legal. ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
C. C. No. 1.979.237 DE OCAÑA
Matrícula profesional No. 54202-112141 NTS
Dirección: CRA 16A No. 11-16 LOCAL 08 ED. JARDIN DE LOS FRAILES, B SAN AGUSTÍN.
Celular: 3176793919
Correo electrónico: 1570ingenieriasas@gmail.com
Ciudad Ocaña

CEDULA DE CIUDADANIA

(Álvaro Ernesto Castro Peñaranda, R.L. 1570 INGENIERIA SAS)





Valledupar - Cesar, 01 de junio de 2026

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito **EVA SANDRITH PADILLA PERALTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.062.394.140**, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.**, identificada con NIT **900.614.707-9**, certifica bajo la gravedad de juramento que la sociedad cumplió de manera oportuna y completa con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales que legalmente le corresponden, causados durante el periodo de **febrero de 2026**, respecto del personal vinculado y/o a cargo de la empresa durante dicho periodo.

Los pagos certificados comprenden, según corresponda, aportes a salud, pensión, riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, SENA e ICBF, liquidados y pagados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), conforme a la normativa colombiana aplicable.

En consecuencia, para el periodo certificado, la empresa manifiesta encontrarse al día en el pago de dichas obligaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes del Sistema de Protección Social.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines contractuales, administrativos y/o legales a que haya lugar.

Cordialmente,

EVA SANDRITH PADILLA PERALTA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.
NIT: 900614707-9



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.721.580

IBARRA ROMO

APELLIDOS

ISMAEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1954

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

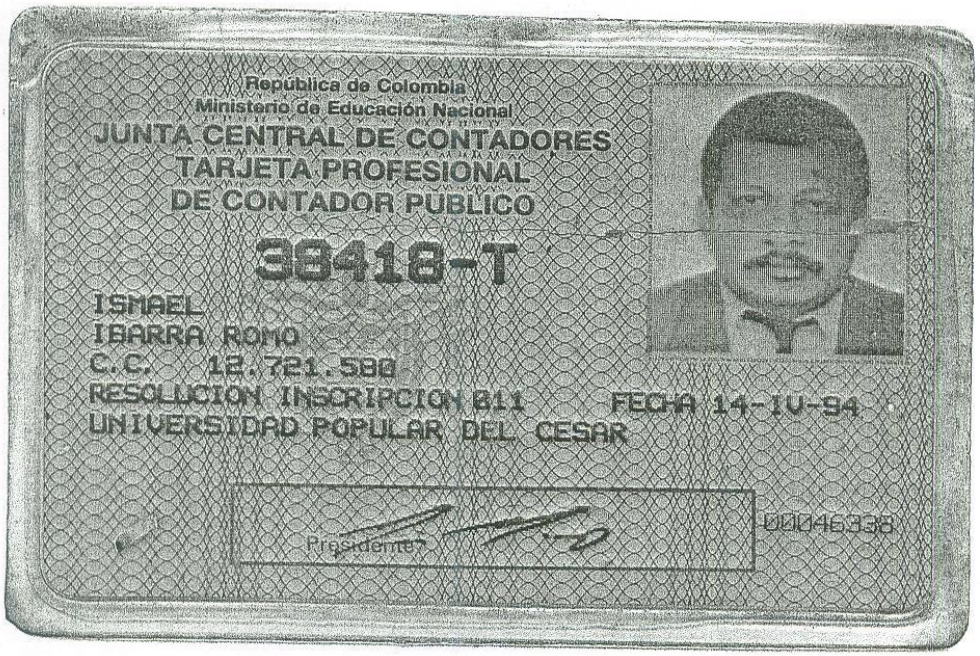
M
SEXO

28-OCT-1975 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00208060-M-0012721580-20100107 0019719052A 1 7800583292



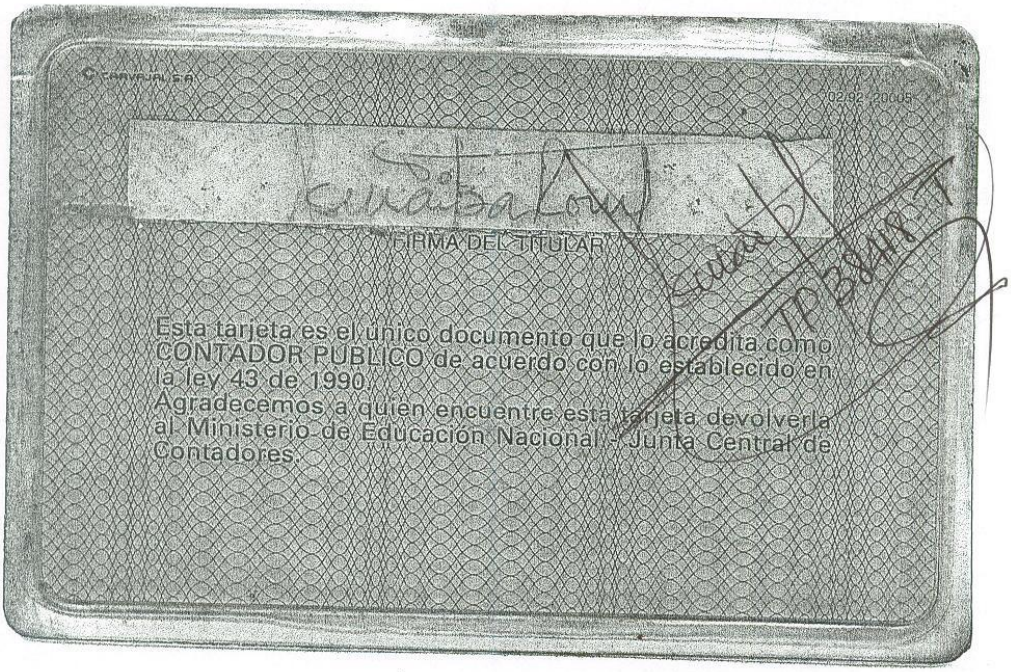
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

38418-T

ISMAEL
IBARRA ROMO
C.C. 12.721.580
RESOLUCION INSCRIPCION 811 FECHA 14-IV-94
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Presidente

00046338



02-02-2005

"FIRMA DEL TITULAR"

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E1C9FFZE71DFEAEB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISMAEL IBARRA ROMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12721580 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 38418-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5365E5A3900175400

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISMAEL IBARRA ROMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12721580 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 38418-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

6. CÉDULA, MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADOS DE CONTADORES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.091.653.136
CABRALES ALVAREZ
APELLIDOS
GEINER
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1985
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-ABR-2004 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
P-2506100-55135151-M-1091653136-20050223
03927 05053P 02 159736706

Anexo. Tarjeta profesional Contador público.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0057705639B6F096

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GEINER CABRALES ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091653136 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 172920-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

7. PLANILLA DE PAGOS DE APORTES

CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	DOCUMENTACION APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Formato	17
		Versión	2
		Fecha	12/07/2021

PROYECTO PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.

CONTRATO DE OBRA FNTCE-490-2025

CONTRATISTA CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

PERIODO 1/02/2026 al 28/02/2026

N°	Nombre	Cedula	Cargo	Fecha inicio	Fecha retiro	EPS	ARL	Fondo de Pensiones	Caja de Compensación	Número del trabajador en planilla	Número Planilla	Fecha de pago planilla	Responsable de pago (Razón social de interventoría)
1	JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ	13.175.967	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	20/01/2026		NUEVA EPS	SURA	COLFONDOS	COMFANORTE	7	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
2	JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	1.148.441.100	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	20/01/2026		SANITAS	SURA	PORVENIR	COMFANORTE	6	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
3	TANIA ASTRID LOZANO BOLIVAR	1.090.486.856	TOPOGRAFO	20/01/2026		SANITAS	SURA	PORVENIR	COMFANORTE	4	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
4	LITZA BELEN TORRES SANTIAGO	1.091.671.824	PROFESIONAL SG-SST	20/01/2026		SANITAS	SURA	PORVENIR	COMFANORTE	5	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
5	CLAUDIA LILIANA RANGEL	37.334.004	INSPECTORA DE INTERVENTORIA 1	20/01/2026		SANITAS	SURA	COLPENSIONES	COMFANORTE	8	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
6	HEINER LEONARDO BARBOSA PORTO	4.862.360	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 2	23/01/2026		NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	COMFANORTE	1	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
7	ANDRES JULIAN PACHECO BOHORQUEZ	1.004.944.856	CADENERO	23/01/2026		NUEVA EPS	SURA	COLPENSIONES	COMFANORTE	2	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
8	ANDREA XIMENA BECERRA LÓPEZ	1.090.415.478	SECRETARIA	21/01/2026		NUEVA EPS	SURA	COLPENSIONES	COMFANORTE	3	6007109261	1/04/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
9	LIBARDO TRIGOS RAMIREZ	13.175.727	ESP. ESTRUCTURAL	21/01/2026		NUEVA EPS	SURA	COLPENSIONES	COMFANORTE	1	6021684996	1/06/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
10	HERMES ALFONSO GARCIA QUINTERO	13.377.827	ESP. HIDRAULICO	21/01/2026		NUEVA EPS	SURA	PORVENIR	COMFANORTE	2	6021684996	1/06/2026	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
	RETIRADOS												

Se deben anexar las afiliaciones y la planilla de seguridad social.

Lo anteriormente descrito es certificado por el CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R/L INTERVENTORÍA CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901989360
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 16A 11 16	TELÉFONO:	5690000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007109261**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	19						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	187141678		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 600.000	$ 7.400	$ 607.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 896.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 896.000	$ 11.000	$ 907.000
230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.584.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.700	$ 0	$ 2.584.200	$ 31.700	$ 2.615.900
SUBTOTALES:										**$ 4.080.200**	**$ 50.100**	**$ 4.130.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 446.000	$ 0	$ 5.500	$ 0	$ 446.000	$ 5.500	$ 0	$ 451.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 574.100	$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 574.100	$ 7.100	$ 0	$ 581.200
SUBTOTALES:													**$ 1.020.100**	**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 1.032.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.775.200	$ 1.775.200	$ 21.800	$ 0	$ 1.797.000
SUBTOTALES:									**$ 1.775.200**	**$ 21.800**	**$ 0**	**$ 1.797.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	8	$ 1.020.100	$ 12.500	$ 1.032.600
SUBTOTALES:			**$ 1.020.100**	**$ 12.500**	**$ 1.032.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																								PENSIÓN									SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1004862360	BARBOSA PORTO HEINER LEONARDO	DEPEND		$ 3.400.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 544.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 136.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.400.000		$ 236.700	30	$ 3.400.000	CCF37-COMFANORTE	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1004944856	PACHECO BOHORQUEZ ANDRES JULIAN	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 88.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.200.000		$ 153.200	30	$ 2.200.000	CCF37-COMFANORTE	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1090415478	BECERRA LOPEZ ANDREA XIMENA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.800.000		$ 125.300	30	$ 1.800.000	CCF37-COMFANORTE	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 1090486856	LOZANO BOLIVAR TANIA ASTRID	DEPEND		$ 3.400.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 544.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 136.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.400.000		$ 236.700	30	$ 3.400.000	CCF37-COMFANORTE	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 1091671824	TORRES SANTIAGO LITZA BELEN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905		$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF37-COMFANORTE	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 1148441100	MUÑOZ MUÑOZ JACID ANTONIO	DEPEND		$ 5.800.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 5.800.000	$ 928.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 928.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 5.800.000	$ 232.000	$ 0	$ 232.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.800.000		$ 403.700	30	$ 5.800.000	CCF37-COMFANORTE	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 13175967	VERGEL LOPEZ JESUS EDGARDO	DEPEND		$ 3.750.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 3.750.000	$ 600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 600.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.750.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.750.000		$ 261.000	30	$ 3.750.000	CCF37-COMFANORTE	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 37334004	RANGEL PACHECO CLAUDIA LILIANA	DEPEND		$ 3.400.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.400.000	$ 544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 544.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 136.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.400.000		$ 236.700	30	$ 3.400.000	CCF37-COMFANORTE	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 7.992.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901989360
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 16A 11 16	TELÉFONO:	5690000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - ACTA 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6021684996**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	80						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	355615441		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.400	$ 0	$ 280.200	$ 15.400	$ 295.600
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.400	$ 0	$ 280.200	$ 15.400	$ 295.600
SUBTOTALES:										**$ 560.400**	**$ 30.800**	**$ 591.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.200	$ 0	$ 7.700	$ 0	$ 140.200	$ 7.700	$ 0	$ 147.900
SUBTOTALES:													**$ 140.200**	**$ 7.700**	**$ 0**	**$ 147.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 243.800	$ 243.800	$ 13.400	$ 0	$ 257.200
SUBTOTALES:									**$ 243.800**	**$ 13.400**	**$ 0**	**$ 257.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	2	$ 140.200	$ 7.700	$ 147.900
SUBTOTALES:			**$ 140.200**	**$ 7.700**	**$ 147.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 13175727	TRIGOS RAMIREZ LIBARDO ALIGUSTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905		$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF37-COMFANORTE	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 13377827	GARCIA QUINTERO HERMES ALFONSO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905		$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF37-COMFANORTE	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 1.144.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901989360
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	OCAÑA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 16A 11 16	TELÉFONO:	5690000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6007109261**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		19			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		187141678

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 907.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 607.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.615.900
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.130.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4	$ 581.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 451.500
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.032.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8905005163	CCF37	CCF37-COMFANORTE	8	$ 1.032.600
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.032.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	8	$ 1.797.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.797.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 7.895.600**
VALOR MORA:	**$ 97.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 7.992.600**

8. RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141207173871

(415)7707212489984(8020) 000014120717387 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 9 3 6 0	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41. Dirección principal: CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGUSTIN

42. Correo electrónico: consorcioaguadelavirgen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 0 3 6 7 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 5 0 7 2 8	7 1 1 2	2 0 2 5 0 7 2 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141207173871

(415)7707212489984(8020) **000014120717387 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 9 3 6 0	1	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	4 9 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 7 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141207173871

(415)7707212489984(8020) **000014120717387 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 9 3 6 0	1	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 8 4 4 1 1 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JACID	ANTONIO	MUÑOZ	MUÑOZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 7 9 2 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	PEÑARANDA	ALVARO	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141207173871

(415)7707212489984(8020) **000014120717387 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 9 3 6 0	1	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 8 0 8 7 0	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: 1570 INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 5 0 7 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 1 4 7 0 7	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 7 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

9. CERTIFICACION BANCARIA

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

16 de octubre de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado la CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, identificado con NIT **90198936**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N. º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	318-000050-70	2025/10/16	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

10. DOCUMENTO CONSORCIONAL

FORMATO N° 2

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.979.237, expedida en Ocaña, quien obra en nombre y representación legal de **1570 INGENIERIA S.A.S** con NIT No. 901.380.870-9, facultado para la suscripción del presente acuerdo, y **EVA SANDRITH PADILLA PERALTA**, identificada con cedula de ciudadanía 1.062.394.140 expedida en la ciudad de Valledupar, quien obra en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S** con NIT No. **900.614.707-9**, facultada para la suscripción del presente acuerdo, manifestamos que mediante este documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO** entre, **1570 INGENIERIA S.A.S** y **CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente **CONSORCIO**, para la presentación de la propuesta, adjudicación y celebración del Contrato, dentro de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FNTIA-027-2025, Convocada por el P.A. FONTUR, con el objeto de ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE,*** nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el Contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN. El presente **CONSORCIO** se denominará **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**.

TERCERA: DOMICILIO. Eldomicilio del **CONSORCIO** será CARRERA 16A Nro. 11-16 LC 08 ED. JARDIN DE LOS FRAILES – San Agustín, con teléfono 3176793919 de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

CUARTA: **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**. Se designa como Representante del presente **CONSORCIO** a el Señor **JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.441.100, expedida en Ocaña, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a el **CONSORCIO**. Igualmente se nombra Suplente del Representante del **CONSORCIO** al Señor ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.979.237 expedida en Ocaña, quien tendrá la representación legal del **CONSORCIO** en ausencia del representante

legal principal.

QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del Contrato, su liquidación y cinco (5) años más. En todo caso, el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del **CONSORCIO** tienen la siguiente participación: **1570 INGENIERIA S.A.S** un 50%, y **CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S** un 50%.

SÉPTIMA: CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del **CONSORCIO** entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del P.A FONTUR.

OCTAVA: FACULTAD PARA REALIZAR DECLARACIONES Y COMPROMISOS. Cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa nos permitimos manifestar que facultamos de manera especial al representante legal principal del **CONSORCIO** para que en nuestro nombre y representación realice las declaraciones y compromisos establecidos en la carta de presentación de la propuesta.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 28 días del mes de Julio del 2025.

ACEPTO:



INTEGRANTE 1: **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**
Representante Legal de/o persona natural: **1570 INGENIERIA S.A.S**
NIT/C.C.: 901.380.870-9
Dirección: CARRERA 16A Nro. 11-16 LC 08 ED. JARDIN DE LOS FRAILES – San Agustín, Ocaña
Teléfono: 3176793919
Correo electrónico: 1570ingenieriasas@gmail.com

ACEPTO:



INTEGRANTE 2: **EVA SANDRITH PADILLA PERALTA**
Dirección: MANZANA 22 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR, Valledupar
Teléfono: 3004838942
Correo electrónico: universalrlmsas@gmail.com

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN



JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
C.C 1.148.441.100, expedida en Ocaña
R/L **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**



ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
C.C. 1.979.237 expedida en Ocaña
R/L suplente **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

10.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y R/L

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 16:36:54
Recibo No. S000243242, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q31un37tV8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 1570 INGENIERIA SAS
Nit : 901380870-9
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 36005
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERTA 16A Nro. 11-16 LC 08 ED. JARDIN DE LOS FRAILES
Barrio : SAN AGUSTIN
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : 1570ingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5613227
Teléfono comercial 2 : 3176793919
Teléfono comercial 3 : 3165134529

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16A NO. 11-16 LOCAL 08 ED JARDiN DE LOS FRAILES
Barrio : SAN AGUSTIN
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : 1570ingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2020, con el No. 4938 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 1570 INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios técnicos y

profesionales en las áreas de construcción, consultoria e interventoría y demás servicios encaminados a satisfacer todas las necesidades de los clientes colombianos y/o extranjeros mediante actividades ejecutadas de forma directa o indirecta por la sociedad o por personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o intermnacionales entre las cuales se encuentran servicios técnicos y profesionales como construccion de obras civiles, consultorías, asesorías, diseños, estudios, investigaciones en el área de la ingeniería civil y sus afines, además de la formulación, elaboración y administración de proyectos de obras relacionadas con la ingenieria civil, ambiental y sanitaria tales como cálculo, diseño y montaje de sistemas de acueductos, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, plantas de tratamiento de agua potable y residual, estudio de impacto ambiental en proyectos y gestión ambiental y empresarial realización de análidis fisicoquímicos y bacteriológicos de aguas, análisis de suelos, diseños calculo y contrucción de obras civiles, la contrucción de obras civiles hidráulicas; obras snitarias y ambientales; sistemas de comunicaciones y obras complementarias, servicios técnicos y profesionales como consultorías, asesorías, diseños, estudios e investigaciones en el área de la ingeniería civil, como edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras de transporte y complementarios, arquitectura, diseños arquitectónicos, urbanismo y planeación de proyectos, ya por cuenta propia o por cuenta de terceros, la adquisición, compra y venta de equipos, maquinaria, accesorios, materiales y elementos necesarios para la construcción, el negocio de urbanización y construccion de inmuebles en general, en lo relativo a la ejecución y desarrollo de proyectos de vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, sujetandose en estos casos a las normas contempladas en la ley 66 de 1968, decreto 2610 de 1979 y demás normas complementarias , la compra, venta, arrendamiento administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia y en calidad de comisionista, la adquisición de acciones, bonos, cedulas y demás títulos de valores a título de inversión y la posterior venta y cesión de los mismos, asesoría, diseño y construcción de proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico, y otros, interventoria en proyectos de ingeniería, servicio información y actualización catastral urbana y afines, para fines conexos, complementarios o relacionados con el desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar el contrato de mutuo en todas sus manifestaciones, igualmente el cabal desarrollo del objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos que tengan relación directa con dicho objeto, además proveedor de productos farmacéuticos, equipos y elementos de oficina, Útiles, elementos escolares, equipos, máquinas y aparatos eléctricos, insumos químicos y tuberías para conducción de agus, repuestos para maquinaria automotriz, alquiler y arendamiento de maquinaria pesada y equipo relacionado con la ingeniería civil, consultorías para capacitación varias, y todo lo relacionado con la explotación extracción, comercialización distribución, transformación procesamiento y venta de minerales y cualquier clase de recursos, así como la venta de materiales de ferretería en general como cemento, hierro, tubería, preformados en general cualquier material de se pueda utilizar en construcciones civiles, ambientales sanitarias, eléctricas. . 7110: Actividades de arquitectura e ingeniría y otras actividades conexas de consultoría técnica. . 4220: Construccion de proyectos de servicio pÚblico. . 4290: Construcción de otras obras de ingeniría civil. . 7730: Alquiler y arrendamiento de otro tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, n.c.p. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actiidad civil, comercial lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que elllas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrolar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natual o jurídica, accionista o no, quein no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, adminsitrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la natualeza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2020 con el No. 4938 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA	C.C. No. 1.979.237

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: 1570 INGENIERA S.A.S
Matrícula No.: 37029
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 16A NO. 11-16 LOCAL 08 ED. JARDíN DE LOS FRAILES
Barrio : SAN AGUSTIN
Municipio: Ocaña, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $965.782.484,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 11:45:01
Recibo No. S000938356, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61kbwtCVYA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.
Nit : 900614707-9
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 111851
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA 22 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : universalrlmsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004838942
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA 22 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : universalrlmsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 23385 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social: Todas las actividades en el area de construccion: Diseno, estudio, planeacion, planifacion, construccion, gestion, demolicion, modificacion, mantenimiento, desmonte de obras civiles; obras hidraulicas, obras sanitarias y

ambientales, sistemas de comunicacion, telecomunicaciones, vigilancia y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecanicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para mineria e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales, obras de saneamiento basico, mitigacion, ambientales y represas. En el area de consultoria: Estudios, evaluacion, conceptos, planeacion, planificacion, en el area agricola y desarrollo rural, industrial, energia, ambiental, telecomunicaciones, telefonia, transporte, vigilancia, semaforiacion, construccion y urbanismo. Formular, gestionar, ejecutar, negociar, construir todo lo concerniente a la prestacion de servicios en consultorias, interventorias, proveeduria, construccion, distribucion, mercadeo; en brindar asesoria, interventoria y ejecutar proyectos investigativos, culturales, de formacion, deportivos, productivos de todo genero, de generacion de empleo, ecoturisticos, de desarrollo sostenible; compraventa, arriendo de bines muebles e inmuebles; de medicacion, de conciliacion; asesorias en todo lo relacionado con el ramo juridico, agricola, pecuario y tecnologico; con el fin de fomentar y propender el desarrollo de los diferentes entes territoriales, estamentos publicos, institutos descentralizados, corporaciones, entidades gubernamentales, entidades internacionales, entidades de derecho privado. Tambien podra adelantar actividades tendientes a la consecucion de recursos para el desarrollo de su objeto social y sus programas sociales, recibir donaciones o adjudicaciones o suscribir convenios con entidades estatales, privadas, nacionales o internacionales, con el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento y consolidacion de la presente entidad y con ello apoyar la ejecucion de los planes y programas de desarrollo economico y social de los diferentes beneficiarios de la labor de la presente entidad. Actividades: Para el logro de sus objetivos generales, sociedad podra adelantar las siguientes actividades entre otras: 1. Formar parte de otras entidades siempre que el objeto se asimile al objeto de la sociedad. 2. Ejecutar proyectos de comunicacion de promocion y divulgacion que sistematicen experiencias y metodologias en el campo tecnologico, organizativo, social y administrativo que contribuyan a dinamizar los procesos comunitarios dirigidos a ellas mismas, cientificos y constructivos, a organizaciones sociales, entidades publicas y privadas que actuen acorde con su objetivo. 3. Adelantar todo tipo de trabajo social, comunitario, de capacitacion y formativo dirigidos a las comunidades en general. 4. Adelantar programas de refuerzo escolar, bibliotecas comunitarias y demas actividades relacionadas. 5. Realizar, patrocinar y ejecutar seminarios, talleres, simposios, tertulias, conversatorios, encuentros y cursos de formacion de acuerdo a sus objetivos. 6. Implementacion y puesta en marcha de actividades educativas, formativas y culturales que conlleven a la participacion ciudadana, a la apropiacion de espacios y al auto cuidado y respeto por los demas. 7. Adelantar programas de refuerzo escolar, bibliotecas comunitarias y centros de desarrollo comunitario para favorecer a comunidades vulnerables y/o en riesgo. 8. En el area de la comercializacion y distribucion: Distribucion y comercializacion de equipos de computo, fotocopiadoras, equipos de oficina, scanner, ploters, equipos de telecomunicaciones, senalizacion electronica, semaforizacion, asi como todas sus partes y piezas, ensamblaje y manufacturacion de equipos electronicos y de oficina y suministros para oficinas. 9. En el area de la proveeduria: De los animales vivos y productos vegetales, minerales de la industria quimica y conexas, dotacion hospitalaria de equipos e insumos, medicamentos, materias plasticas y manufacturas de estas materias, madera, carbon vegetal y manufacturas de madera, materias textiles y sus manufacturas, maquinas y aparatos, material electricos y sus partes, partes para la reproduccion de sonidos, aparatos para la reproduccion o grabacion de imagenes y sonido en television, cine y sus partes y accesorios, material de transporte, armar sus partes y accesorios y mercancias y productos diversos, sistemas electronicos, de computacion, de vigilancia, de oficinas, de telecomunicaciones. 10. Realizar, patrocinar o ejecutar seminarios, talleres, simposios, tertulias, conversatorios, encuentros y cursos de formacion de acuerdo a sus objetivos. 11.

Organizar y realizar convivencias, campamentos, caminatas, viajes, excursiones, cruzadas, paseos, etc. 12. Creacion y administracion de clubes deportivos, culturales, juveniles y otros. 13. Escuelas de formacion en las diferentes areas de la animacion sociocultural. 14. Prestar asesoria tecnica, administrativa y juridica a los diferentes entes territoriales, privadas y entidades gubernamentales. 15. Ejecucion y/o asesoria en la elaboracion, ajuste y validacion de los planes de ordenamiento territorial de los diferentes entes territoriales. 16. Capacitacion en y/o formulacion de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversion nacional, departamentales y municipales, y en los planes de desarrollo de los entes territoriales. 17. Prestar asistencia y asesoria en los procesos propios de su funcionamiento, a entidades oficiales y privadas nacionales o internacionales. 18. Creacion, asistencia tecnica, formulacion, diseno, ejecucion e interventoria de proyectos de obra civil, ambiental e infraestructura para el sector urbano y rural. 19. Fomentar y/o ejecutar directamente o mediante la creacion de organizaciones, proyectos de generacion de empleo, mejoramiento de calidad de vida, microempresas y vivienda comunitaria y de interes social. 20. Seminarios, talleres y foros ecologicos, de preservacion del medio ambiente, de desarrollo sostenible y de prevencion de desastres. 21. Promocion, asesoria, creacion y manejo de centros de reciclaje, plantas de tratamiento de aguas, de basuras, residuos hospitalarios y rellenos sanitarios. 22. Recuperacion, reforestacion, revegetalizacion, arbolizacion, adecuacion, proteccion, cerramiento, embellecimiento, cuidado y mantenimiento de separadores, zonas verdes, parques, zonas de reserva, fuentes de auga, rondas, cauces, lechos, humedades, acuiferos, cuerpos de agua y playas en cualquier lugar del pais o del extranjero. 23. Ejecutar investigaciones, estudios, diagnosticos, evaluaciones, planes y obras de: Manejo, impacto, mitigacion, compensacion, reposicion resarcimiento en los referentes a lo ambiental y lo social; e interventoria a los mismos. 24. Promocion, asesoria y creacion de haciendas, fincas, granjas, parques, viveros, zoocriaderos y santuarios de flora y/o fauna; y venta de los ejemplares y material vegetal producidos, asi como de los productos obtenidos y de los servicios turisticas resultantes. 25. Producir, adquirir, transformar, distribuir, arrendar, administrar y vender productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto social; y establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones necesarias para su desarrollo. 26. Recibir recursos, bienes y servicios provenientes de donaciones, cesiones, creditos, aportes, regalias o contribuciones de cualquier indole de personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras. 27. Realizar acuerdos, comodatos, contratos, convenios, consorcios y uniones temporales con personas naturales o juridica, entidades afines, entidades o entes territoriales nacionales o internacionales. 28. Celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta o a traves de terceros, o en participacion con ellos, todos los actos y servicios juridicos que convengan al objeto de las entidades. 29. Disenar y promover publicaciones e impresos. 32. Importacion, exportacion y distribucion de sitemas de seguridad, vigilancia y de comunicaciones. 30. Instalacion de implementacion de sistemas de cableado, estructurado de datos, voz, video y corriente, fibra optica, microondas y todo lo concerniente para las telecomunicaciones. 31. Instalacion e implementacion de redes inhalambricas de todo tipo. 32. Desarrollo e implementacion de sotware especializado y especifico, lo mismo que diseno de paginas web y servicios de registro de dominios y alogamiento. 33. Las demas inherentes a la entidad. Para el debido cumplimiento de su objeto social la grupo tefros podra adelantar y realizar toda clase de contratos, actos, operaciones, convenios, negocios, acuerdos, recibir donaciones, donar, asi como realizar toda clase de actividades economicas o social, permitidas por la legislacion vigente, entre otros que fueren necesarios y convenientes para el eficiente cumplimiento de su objeto social. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado,

asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien podra tener un suplente o subgerente, designado para un termino de un ano por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en su faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera, que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 53886 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EVA SANDRITH PADILLA PERALTA	C.C. No. 1.062.394.140

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220

Otras actividades Código CIIU: F4210 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM
Matrícula No.: 111853
Fecha de Matrícula: 28 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MANZANA 22 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR - Altos De Comfacesar
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $690.426.258,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 10/09/2025 - 11:45:01
Recibo No. S000938356, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61kbwtCVYA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

11. ACTA DATOS SOPORTE DE PAGOS

11.1 ACTA DE INICIO

<table>
<tr><th colspan="2">ACTA DE INICIO</th></tr>
<tr><td>Número del Contrato o Convenio:</td><td>FNTCE-490-2025</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE."</td></tr>
<tr><td>Contratista / Cooperante:</td><td>CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 NIT:901.989.360-1 conformado por (1570 INGENIERIA S.A.S NIT 901.380.870-9 (50%) y CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S NIT 900.614.707-9 (50%)
Representante Legal: JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ CC 1.148.441.100 de Ocaña – Norte de Santander</td></tr>
<tr><td>Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio:</td><td>16 de octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>Supervisor / Interventor</td><td>CARLOS ALBERTO SARMIENTO GOMEZ
Profesional 5-Direccion de Infraestructura
Supervisor designando por el P.A FONTUR desde el 29.10.2025</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>De acuerdo con lo consignado en el Contrato FNTCE-490-2025, en la Clausula CUARTA valor del Contrato es por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($733.992.000,00) incluido IVA, con cargo a el(los) Documento(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones del P.A. FONTUR, así:

<table>
<tr><th>FUENTE</th><th>DDP</th><th>VALOR POR COMPROMETER</th></tr>
<tr><td>FISCALES</td><td>No. 291 de 2024 – 19 de diciembre de 2024</td><td>$733.992.000,00</td></tr>
</table>
PARÁGRAFO PRIMERO: IMPUESTO DE TIMBRE. En virtud de lo establecido en el Decreto 175 del 2025 y el Estatuto Tributario y actuando como agentes retenedores, en el evento en que este negocio jurídico llegue a causar impuesto de timbre, EL CONTRATISTA/COOPERANTE adquiere una cuenta por pagar a favor del Patrimonio Autónomo FONTUR por el valor de este. Dicho monto, será descontado del primer pago/desembolso que se realice con posterioridad a que se cause el impuesto. En cualquier caso, EL CONTRATISTA/COOPERANTE podrá pagar directamente al Patrimonio Autónomo FONTUR el valor adeudado en cualquier momento previo al descuento

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato es con IVA.

PARÁGRAFO TERCERO: Si durante el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA presenta un cambio en su régimen tributario, lo deberá informar al supervisor y allegar los soportes respectivos, dentro de los diez días siguientes a la identificación de este cambio. El cambio de régimen durante la ejecución del contrato no implica reconocimientos de sumas adicionales o modificaciones al valor del contrato.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO CUARTO: Todos los impuestos, tasas y retenciones que apliquen, así como aportes a seguridad social y demás gastos que se generen en la suscripción y ejecución del presente contrato, serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.
Término de Ejecución:	De acuerdo con lo establecido en el Contrato FNTCE-490-2025, en la cláusula TERCERA el plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Interventor y el supervisor, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.
Fecha Aprobación Póliza	29 de octubre de 2025
Fecha de Inicio	21 de enero de 2026
Fecha de Terminación	21 de septiembre de 2026

Observaciones: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las PARTES y su ejecución comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo a este se cumplieron con los requisitos previos para la suscripción de esta:

1. Los profesionales del equipo de trabajo propuesto por la Interventoría CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 fueron aprobados a través del formato F-SEP-011 suscrito el 15 de enero de 2026. (Oficio P.A. FONTUR 2026-2-000532 del 19 de enero de 2026)

2. El CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 mediante comunicación CAV-FONTUR-011 del 15 de enero de 2026, remitió debidamente revisados y aprobados los documentos señalados en el documento complementario, requisitos previos para la suscripción del acta de inicio.

3. El CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 mediante comunicación CAV-FONTUR-016 del 21 de enero de 2026, remitió los certificados de afiliación del personal mínimo requerido a la seguridad social integral.

Dado que se dio cumplimento a los requisitos establecidos en el Contrato FNTCE-490-2025, y las condiciones del manual de contratación de P.A. FONTUR, se suscribe el presente documento en Bogotá D.C, el día 21 de enero de 2026.

Supervisor:

CARLOS ALBERTO SARMIENTO GOMEZ
Profesional 5- Dirección de Infraestructura
P.A. FONTUR

Interventoría:

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
Representante Legal
CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Nota: Se firma la presente acta en cumplimiento de:

- Entrega y Aprobación de las garantías del contrato
- Entrega de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la Interventoría – Aprobado mediante Oficio P.A. FONTUR 2026-2-000532 del 19 de enero de 2026.
- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral Radicado CER-2026-000693 del 21 de enero 2026.
- Mediante oficio CAV-FONTUR-015 del 19/01/2026 se remite aval de documentos previos contrato de obra.

Elaboró: Carlos Alberto Sarmiento Gomez. Profesional 5 – Dirección de Infraestructura P.A. FONTUR

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 15 de enero de 2025

CAV-FONTUR-011

Doctor
DANY FABIAN SANCHEZ TORRES
Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución
FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-490-2025. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

ASUNTO: Reenvío Subsanación Observaciones Hojas de Vida del Personal de la Interventoría

En atención a su comunicación 2026-2-000197 recibida el pasado 9 de enero me permito enviar nuevamente la documentación pendiente de las hojas de vida de los profesionales a desempeñar los cargos de Director de Interventoría y Especialista Ambiental, en el entendido que los profesionales presentados para los demás cargos ya cumplen y cuentan con su respectiva aprobación. Es valido aclarar que esta información fue remitida mediante el oficio CAV-FONTUR-011 el pasado 21 de diciembre.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Presentar título de postgrado relacionado con Gerencia de Proyectos de Obra o afines.

Se complementa la hoja de vida del Ingeniero Civil JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ, aportando el Diploma de Especialista en Gestión Pública, el cual está directamente relacionado con la Gerencia de Proyectos Públicos y es afín a lo requerido tanto en el pliego de condiciones como en la minuta del contrato. Igualmente se allega el Diploma de Master en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Carreteras, programa en el cual una de las asignaturas cursadas es la planificación, diseño y gerencia de proyectos de construcción de carreteras, con lo cual se demuestra la idoneidad del profesional para ejercer el cargo de Director.

También es válido mencionar que el profesional propuesto por parte nuestra, en el momento del proceso de contratación de la esta Interventoría, fue postulado para el mismo cargo por parte del proponente UT OCAÑA JV27 y fue avalado por parte de ustedes en su momento, luego siendo consecuentes, si el profesional fue admitido dentro del desarrollo del proceso de contratación indica que cumple con todos los requisitos establecidos para tal fin.

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

ESPECIALISTA AMBIENTAL
Presentar título de postgrado en Medio Ambiente o afines.

Para el cargo de Especialista Ambiental allegamos la hoja de vida del profesional RINA YALENA NAVARRO en reemplazo de la hoja de vida de ingeniero FERNANDO ALEXIS GARCIA QUINTERO, quien se había postulado inicialmente y quien no cuenta con postgrado en Medio Ambiente o afines, ya que su especialización es en Seguridad y Salud en el Trabajo. El nuevo profesional, desde nuestro criterio, si cumple todos los requisitos exigidos para el cargo.

Finamente me permito hacer entrega del formato F-SEP-011 Acta de Aprobación de Personal de Interventoría, debidamente diligenciado y firmado. Toda la información acá relacionada fue enviada el día de hoy al correo electrónico Carlos Alberto Sarmiento Gómez casarmiento@fontur.com.co. Agradecemos se nos acuse el recibido del mismo.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial Saludo,

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1

Elaboro: JEVL – 15/01/2026

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 21 de enero de 2025

CAV-FONTUR-016

Doctor
DANY FABIAN SANCHEZ TORRES
Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución
FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-490-2025. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

ASUNTO: Presentación Certificados de Afiliación a la Seguridad Social del Personal de Interventoría.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia me permito hacer entrega de los certificados de afiliación a la seguridad social del personal de interventoría, con el fin de que sean revisadas y avaladas y se proceda a suscribir el Acta de Inicio del contrato en mención, toda vez que ya el contrato de obra cuenta con toda la documentación previa revisada y aprobada.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial Saludo,

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1

Elaboro: JEVL – 21/01/2026

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Señor (a),
JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Asunto: Aprobación de Garantía del Negocio Jurídico No. FNTCE-490-2025

Nos permitimos comunicarle, que a la fecha hemos impartido aprobación de la Póliza del Negocio Jurídico del asunto así:

Póliza de Cumplimiento en favor de particulares: No. B-100069073 Anexo No. 0

Aseguradora: Seguros Mundial

Amparos:

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del Contrato	$146.836.480	Desde el dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2026.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$36.709.120	Desde el dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el dieciséis (16) de junio de 2029.
Calidad del servicio	$146.836.480	Desde el dieciséis (16) de octubre de 2025 hasta el dieciséis (16) de junio de 2027.

VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	FiH34lu1ul8cJv9Rm+Krdw==	Número de póliza	100069073
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	17/10/2025	Inicio de vigencia Global	16/10/2025
Fin de vigencia Global	16/06/2029	Tomador	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
		Asegurado	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
Valor asegurado	330.382.080,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.FNTCE- 490-2025 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-364.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 900614707 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 901380870 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025)		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/12/2026	$ 146.836.480,00	$ 308.477,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/06/2029	$ 36.709.120,00	$ 202.001,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/10/2025	24:00 Horas del 16/06/2027	$ 146.836.480,00	$ 440.268,00

APROBACIÓN SECOP II

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por LUISA FERNANDA BUCHELI RAMOS 29-10-2025 09:05

(•) Aprobar () Rechazar

Id de la garantía	CO1.WRT.18213117
Referencia de la garantía	ANEXO 0 - FIRMA DE CONTRATO
Estado	Aprobada
Justificación	[x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato [x] Cumplimiento - Pago de salarios [x] Cumplimiento - Calidad del servicio [] Cumplimiento - Otros
Tipo de garantía	(•) Contrato de seguro () Patrimonio autónomo () Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza	B - 100069073
Tomador	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
Beneficiario	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	146.836.480,00 COP	16/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	36.709.120,00 COP	16/06/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	146.836.480,00 COP	16/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cordialmente,

LUISA FERNADA BUCHELI RAMOS
Profesional Jurídico
CC. Supervisor

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.17 11:02:45 -05:00

Código de Seguridad: FiH34Iu1ul8cJv9Rm+Krdw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22287295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.989.360-1
DIRECCIÓN	CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	**TELÉFONO**	3157036752
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.649.119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6166044
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.649.119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6166044

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.FNTCE- 490-2025 , CUYO OBJETO ES
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-364.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900614707 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901380870 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/12/2026	146.836.480,00	308.477,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/06/2029	36.709.120,00	202.001,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/06/2027	146.836.480,00	440.268,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 330.382.080,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	950.746,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	950.746,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	181.592,00
TOTAL A PAGAR	$	1.137.338,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22287295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22287295

Fecha de Facturación	17/10/2025	**Fecha Límite de Pago**	16/11/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	955.746,00
Póliza No.	B–100069073	**IVA**	181.592,00
Periodo Facturado	16/10/2025 — 16/06/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.137.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
CR 16 A # 11 – 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	901989360
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **16/11/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22287295

Fecha de Facturación	17/10/2025	**Fecha Límite de Pago**	16/11/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	955.746,00
Póliza No.	B–100069073	**IVA**	181.592,00
Periodo Facturado	16/10/2025 — 16/06/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.137.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
CR 16 A # 11 – 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	901989360
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022287295(3900)000001137338(96)20251116

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022287295(3900)000001137338(96)20251116

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72 La red postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

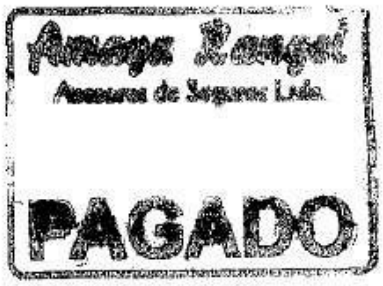
Tu compañía siempre

Amaya seguros Ltda.
Agencia Colocadora de Seguros

RECIBO DE CAJA

Sucursal	Fecha
Barrancabermeja	22/10/2025

NOMBRE: CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	C.C – NIT : 901.989.360-1
Detalle del pago: Póliza de cumplimiento No B - 100069073	
Cumplimiento $ 1.137.338	Valor en letras: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.



CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 19 de enero de 2025

CAV-FONTUR-015

Doctor
DANY FABIAN SANCHEZ TORRES
Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución
FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-490-2025. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

ASUNTO: Presentación Información Contractual Inicial del Contrato de Obra

En atención a su comunicación 2026-2-000197 recibida el pasado 9 de enero y a lo acordado en el comité de obra realizado el pasado 14 de enero me permito presentar la información contractual inicial del contrato de obra, la cual ha sido revisada y avalada por esta Interventoría:

1. Acta de Apropiación de Estudios y Diseños.
2. Acta de Aprobación del Personal Mínimo Requerido (Se Adjuntan Hojas de Vida)
3. Flujo de Inversión
4. Programación de Obra
5. Acta de Socialización y Concertación con la Comunidad
6. Plan de Gestión del Riesgo
7. Plan de Trabajo
8. Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios

Lo anterior para su revisión y aprobación, previo a proceder con la suscripción del acta de inicio del contrato de la referencia.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial Saludo,



JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1

Elaboro: JEVL – 19/01/2026

11.2 CONTRATO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO
FNTCE- 490-2025

Entre los suscritos, **MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.559.759 expedida en Cali, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**, para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, administrado actualmente a través del contrato de Fiducia Mercantil No. 066 de 22 de diciembre de 2023 (número MINCIT 413 de 2023), y, por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado Fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.148.441.100 de Ocaña, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025** identificado con NIT:901.989.360-1 conformado por (1570 INGENIERIA S.A.S NIT 901.380.870-9 (50%) y CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S NIT 900.614.707-9 (50%) , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el Contrato Electrónico No. **FNTCE- 490-2025**, el cual se regirá por las normas legales vigentes, y en especial por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1. Que, la Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

2. Que, el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo preciso establecer que los procesos de contratación que adelante la entidad administradora del Fondo Nacional de Turismo se somete a la legislación privada.

3. Que el régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora de **FONTUR** son exclusivamente las normas del derecho privado. El marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen FONTUR en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de contratación lo anterior sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y /o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

4. Que El artículo 21 de la Ley 1558 de 2012 dispone que el Fondo de Promoción Turística, que en adelante llevará el nombre de Fondo Nacional de Turismo- FONTUR, se constituirá como patrimonio autónomo.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023, "*POR EL CUAL DE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*", se modificó el artículo 21 de la Ley

1558 de 2012, definiendo que el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR es un Patrimonio Autónomo, sin personería jurídica, regido por normas de derecho privado, con la función de administrar los recursos señalados en los artículos 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, así como lo asignados en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística, el recaudo del impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y las demás fuentes de recursos que señala la Ley.

6. Que, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 066 el 22 de diciembre de 2023 (número MINCIT 413 de 2023) entre la Nación – Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, para la fiduciaria administre los recursos de FONTUR, el cual entro en vigencia el 1 de enero de 2024.

7. El P.A. FONTUR en sesión 450 realizada el 19 de diciembre de 2024, aprobó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Proyecto No FNTP-2024-364 titulado: **"MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"** con cargo a los recursos Fiscales. El proyecto está enmarcado la línea estratégica Infraestructura Turística, en el programa 3 "Obras de Infraestructura Turística".

8. Es así que el veinte (20) de marzo de 2025, se suscribió el **Convenio de Cooperación No. FNTC-158-2025**, entre la FIDUCOLDEX S.A., como administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – P.A. FONTUR y el MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, el cual tiene por objeto: "***AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-364.***".

9. Que, mediante el(los) siguiente(s) Documento(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones **P.A. FONTUR**, se certificó la disponibilidad de los recursos para el presente Contrato:

FUENTE	DDP	VALOR POR COMPROMETER
FISCALES	No. 291 de 2024 – 19 de diciembre de 2024	$ 734.182.400

10. Que, en sesión del once (11) de junio de 2025, se recomendó por parte de los miembros del Comité de Contratación, adelantar bajo la causal de invitación abierta la presente contratación, lo anterior por tratarse de una contratación por la mencionada causal con cargo a los recursos de inversión de FONTUR.

11. Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de **FONTUR**, el director de Infraestructura del P.A. FONTUR solicitó a la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual, adelantar proceso de contratación a fin de seleccionar al **CONTRATISTA** que realizaría la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.*"*, con un presupuesto de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 734.182.400,00),** incluido IVA, permisos, gastos de personal, los gastos administrativos, costos directos, costos indirectos, tasas, imprevistos, utilidad, permisos, comisiones, u otros impuestos que son considerados necesarios para la ejecución del contrato, y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. Que, FONTUR, adelantó la Invitación Abierta No. FNTIA-027-2025, en la que participaron los siguientes proponentes:

No.	Proponentes
1.	CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS
2.	CONSULTORES DENOVAN SAS
3.	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
4.	CONSORCIO INTER CUMBR IM
5.	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN
6.	INTERSENDERO – FONTUR
7.	UT OCAÑA JV 27
8.	CONSORCIO INTER LA VIRGEN
9.	UNION TEMPORAL INTERSENDERO

13. Que, una vez realizada la evaluación de las propuestas recibidas por parte del Grupo Evaluador, fue seleccionada la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO **AGUA DE LA VIRGEN 2025** quien cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje.

14. Que, mediante comunicación de selección publicada en la plataforma Secop II, el día diez (10) se septiembre del 2025, se procede a la suscripción del presente contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO
FNTCE- 490-2025

15. Que, conforme a lo establecido en la solicitud de contratación y de acuerdo de acta de adjudicación 126-2025 con fecha de 26 de septiembre de 2025, el Director de Gestión Contractual y Postcontractual en su calidad de ordenador del gasto de PA FONTUR aprobó la contratación del presente negocio jurídico cuya selección se adelantó bajo la modalidad de Contratación de Invitación Abierta establecida en el manual de contratación vigente.

Efectuadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".***

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Se encuentran detalladas en el numeral 2.2.1 y siguientes del Documento Complementario de la **Invitación Abierta No. FNTIA–027 –2025** y todos sus anexos técnicos.

TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Interventor y el supervisor, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($733.992.000,00)** incluido IVA, con cargo a el(los) Documento(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones del **P.A. FONTUR**, así:

FUENTE	DDP	VALOR POR COMPROMETER
FISCALES	No. 291 de 2024 – 19 de diciembre de 2024	$733.992.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: IMPUESTO DE TIMBRE. En virtud de lo establecido en el Decreto 175 del 2025 y el Estatuto Tributario y actuando como agentes retenedores, en el evento en que este negocio jurídico llegue a causar impuesto de timbre, EL CONTRATISTA/COOPERANTE adquiere una cuenta por pagar a favor del Patrimonio Autónomo FONTUR por el valor de este. Dicho monto, será descontado del primer pago/desembolso que se realice con posterioridad a que se cause el impuesto. En cualquier caso, EL CONTRATISTA/COOPERANTE podrá pagar directamente al Patrimonio Autónomo FONTUR el valor adeudado en cualquier momento previo al descuento.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO
FNTCE- 490-2025

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato es con **IVA**.

PARÁGRAFO TERCERO: Si durante el plazo de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** presenta un cambio en su régimen tributario, lo deberá informar al supervisor y allegar los soportes respectivos, dentro de los diez días siguientes a la identificación de este cambio. El cambio de régimen durante la ejecución del contrato no implica reconocimientos de sumas adicionales o modificaciones al valor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Todos los impuestos, tasas y retenciones que apliquen, así como aportes a seguridad social y demás gastos que se generen en la suscripción y ejecución del presente contrato, serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El P.A. FONTUR pagará a LA INTERVENTORÍA el valor establecido en la Cláusula Valor del presente contrato de acuerdo con el SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE de la siguiente forma:

A. El P.A. FONTUR pagará hasta el **CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato de interventoría**, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría (semanales y mensuales), avalados por la supervisión de FONTUR conforme la siguiente fórmula:

$$VFm=(0.4)*VCNVFm=0.4*VCN$$

- *VFm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría*
- *VC = Valor total del contrato de interventoría.*
- *N = Plazo del contrato en meses.*

B. Un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato de interventoría**, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

$$VVm=(0.5)*A*VCVVm=0.5*A*VC$$

- *VVm = Valor a pagar variable mensual del contrato de interventoría*
- *A = Avance de obra ejecutada y cobrada en acta parcial de obra, expresado en porcentaje.*
- *VC = Valor total del contrato de interventoría.*
- *El valor total para pagar a la interventoría corresponderá a la suma de los valores A+B antes descritos, en los meses en que se presenten ambos cobros.*

C. Un **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de Interventoría**, contra liquidación de dicho contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación por parte de FONTUR de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría.
- Aprobación por parte de FONTUR del informe final de interventoría.
- Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del proyecto, por parte de la entidad territorial beneficiaria o cooperantes.
- Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de Obra.

PARAGRAFO 1: Para cada uno de los pagos **EL CONTRATISTA interventor**, en caso de ser persona jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro (según sea el caso), la certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

PARAGRAFO 2: Si durante el plazo de ejecución del Contrato, **EL CONTRATISTA interventor** presenta un cambio en su régimen tributario, lo deberá informar al supervisor y allegar los soportes respectivos, dentro de los diez días siguientes a la identificación de este cambio. El cambio de régimen durante la ejecución del contrato no implica reconocimientos de sumas adicionales o modificaciones al valor del contrato, estos deberán ser asumidos por **EL CONTRATISTA interventor**.

PARAGRAFO 3: Los pagos se efectuarán, mediante consignación a la cuenta que el contratista indicó al momento de la suscripción del presente contrato y previa ejecución de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de FONTUR, descontando los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

PARAGRAFO 4: El Supervisor deberá expedir el informe integral de gestión de cada pago, con todos los soportes requeridos.

PARAGRAFO 5: Las Partes convienen que el **P.A. FONTUR** podrá negar o aplazar el pago total o parcial de una factura o una cuenta de cobro cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

a. La obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad.
b. Se cite en forma incorrecta el NIT o el nombre del obligado al pago.
c. El contenido de la factura o de la cuenta de cobro (según sea el caso) no esté de acuerdo con las condiciones del Contrato.
d. La cuenta de cobro o factura (según sea el caso) presente enmendaduras, alteraciones o modificaciones en su contenido.
e. La factura o la cuenta de cobro (según sea el caso) por fuera de los plazos de radicación del calendario de pagos establecido por FIDUCOLDEX, vocera del

Patrimonio Autónomo FONTUR, al cual se acoge desde ahora EL CONTRATISTA interventor.

f. La factura o la cuenta de cobro (según sea el caso) sin el lleno de los requisitos que fije la ley o regulación tributaria.

g. Se pretenda el cobro de la factura o cuenta de cobro (según sea el caso) por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la Ley 1231 de 2008. Para que la factura pueda endosarse, el vendedor o emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y sólo podrá endosarse una vez aceptado el título.

h. No se haya notificado al vocero del Patrimonio Autónomo FONTUR el endoso o negociación del título, para que incluya las anotaciones sobre los pagos parciales.

i. Reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura, o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen.

j. No existan recursos líquidos para el pago, o sean insuficientes de acuerdo con las disponibilidades del fideicomiso y en su caso la prelación de pagos establecida en la ley.

k. Cuando la obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad.

l. Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por el supervisor del Contrato.

m. Cuando el P.A. FONTUR o el supervisor del Contrato hayan presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura.

n. Cuando se presenten observaciones por parte de la supervisión del P.A. FONTUR

PARAGRAFO 6: La factura o cuenta de cobro (según sea el caso), deberá librarse a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR * NIT No. 900.649.119-9**. Radicar en FIDUCOLDEX, de acuerdo con las indicaciones que imparta el supervisor. El trámite solamente se hace sobre la factura electrónica debidamente transmitida por la DIAN al correo establecido para este fin o la cuenta de cobro presentada, según sea el caso.

PARAGRAFO 7: El retraso en el pago no genera intereses de ninguna naturaleza a favor del contratista seleccionado y estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del P.A. FONTUR.

SEXTA. AUTORIZACIÓN DE PAGOS. Para la realización del pago LA SUPERVISIÓN deberá observar:

a) Que el pago esté precedido del formato de recibo a satisfacción y autorización para trámite de pago expedida por el Contratista, previa presentación del informe correspondiente.
b) Que con la factura se presente constancia suscrita por EL CONTRATISTA de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que este obligado por ley.
c) Que para el último pago se debe presentar el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita, acompañada de la factura y los demás documentos

comunes a la misma, junto con el acta de recibo y liquidación del Contrato suscrita por las partes.

d) Que los anteriores documentos deben contar con la aprobación de FONTUR y se debe adjuntar a la respectiva factura. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se tendrá como no presentada.

e) Si la factura no es radicada dentro de los primeros veintitrés (23) días del mes o presenta inconsistencias, ésta será devuelta al CONTRATISTA y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la factura según aplique corregida

f) Que todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá realizar las Obligaciones que se detallan en el numeral 5.1.6 y siguientes del Documento Complementario de la **Invitación Abierta No. FNTIA–027-2025**, documento que hace parte integral del presente contrato y en todos sus anexos.

OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las Obligaciones que se detallan en el numeral 5.1.5 del Documento Complementario de la **Invitación Abierta No. FNTIA–027-2025.**

NOVENA. OBLIGACIONES DE FONTUR: FONTUR se obliga a:

1. Efectuar el pago en los términos establecidos en el presente Contrato.
2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del Contrato.
3. Prestarle toda la colaboración a **LA CONTRATISTA** para que obtenga la información necesaria con la finalidad de que el objeto del Contrato se desarrolle.
4. Informar a **LA CONTRATISTA** de cualquier situación que se presente y de la cual se pueda percatar, que impida el normal desarrollo de las actividades propias del Contrato en materia financiera, técnica, jurídica, entre otras.
5. Efectuar los trámites administrativos necesarios para reservar los recursos para atender adecuadamente la ejecución del presente Contrato.
 Todas aquellas que se desprendan de la naturaleza de este Contrato, necesarias para su cabal cumplimiento

DÉCIMA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – FONTUR con NIT. 900.649.119-9, una póliza en formato a favor de entidades particulares, que garantice:

1. Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del Contrato: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo y por seis (6) meses más.

b. Calidad del servicio: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo y por un (1) año más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo y por tres (3) años más.

Las garantías deberán ser publicadas por **EL CONTRATISTA** y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II, estás deberán cargarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de modificaciones (suspensiones, reinicios, etc.) del Contrato, **EL CONTRATISTA,** se obliga a realizar los ajustes correspondientes a los amparos de las pólizas contempladas en esta cláusula, en caso de no remitir la actualización esto constituirá un presunto incumplimiento.

DECMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR, Y DERECHOS PATRIMONIALES: FONTUR será el propietario exclusivo de los estudios, diseños, análisis, informes, documentos, aplicaciones, bases de datos, hardware, software y, en general, cualquier obra susceptible de protección por el derecho de autor, los signos distintivos como las marcas, enseñas y nombres comerciales, los modelos de utilidad, diseños industriales, las patentes, Know How, secretos empresariales, invenciones, descubrimientos y demás intangibles considerados como **PROPIEDAD INTELECTUAL** que resulten de las actividades de **EL CONTRATISTA** en ocasión a la ejecución del presente Contrato.

En virtud de este Contrato, **EL CONTRATISTA** cede exclusivamente a **FONTUR** la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las Obras susceptibles de protección por el derecho de autor, sin remuneración adicional a la pactada en el presente **CONTRATO**. La cesión de los derechos patrimoniales de autor será para todos los medios y formatos conocidos y por conocerse, incluyendo, pero sin limitarse a análogo y digital, y tendrá efectos en todos los países del mundo, por el término de protección de cada Obra que sea objeto de esta Cláusula.

Las Obras susceptibles de protección por el derecho de autor quedarán exclusivamente a **FONTUR**. **FONTUR** entiende que los derechos morales de autor son irrenunciables, conforme a lo consagrado en la ley 23 de 1982, modificada por la ley 1450 de 2011. En

todo caso, **FONTUR** respetará los derechos morales de autor, realizando las menciones correspondientes en la bandera editorial de las publicaciones, cuando corresponda.

EL CONTRATISTA autoriza a **FONTUR** para registrar los intangibles y Obras ante las Autoridades Competentes, y se compromete a tomar las acciones necesarias y a suministrar todos los documentos requeridos para este fin.

EL CONTRATISTA entiende y acepta que **FONTUR** queda facultado, sin limitación alguna, para entre otras, las siguientes acciones: reproducción a través de cualquier medio físico o digital de las obras, la distribución de copias de las obras en favor de terceros, la comunicación pública o puesta a disposición del público de las obras a través de cualquier medio análogo o digital, la transformación de la obra bien sea alterando su formato original, traduciéndola a otros idiomas o en cualquier otro sentido, la comercialización de la obra, el uso en redes sociales, aplicaciones web de acceso por vía internet o descargables, páginas web, enlaces, interfaces de usuario o medios análogos y tradicionales "sobre los bienes intangibles, Obras y derechos que se adquieren a en virtud de esta Cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las **PARTES** declaran que conocen y entienden las normas relativas a la propiedad intelectual y se comprometen a cumplirlas durante la ejecución del presente Contrato y con posterioridad a su terminación, especialmente en relación con los intangibles que estén en cabeza de cada una de las **PARTE**S con anterioridad a la celebración del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Serán de exclusiva titularidad de **EL CONTRATISTA**, las obras científicas, artísticas y literarias (entre estas los programas informáticos o software) que hubiera creado con anterioridad a la celebración del Contrato, así como los bienes intangibles que fueran de su propiedad con anterioridad a la celebración del Contrato. En todo caso, **EL CONTRATISTA** autoriza a FONTUR el uso, comunicación pública, reproducción, transformación, explotación y, el ejercicio de cualquier otro derecho patrimonial de autor existente sobre las Obras de EL CONTRATISTA creadas con anterioridad a la celebración del Contrato y que hayan sido empleadas durante la ejecución de este y/o se encuentren dentro de los entregables de éste. La autorización aplicará para todos los medios y formatos conocidos y por conocerse, durante todo el término de la protección legal y para todos los países del mundo. FONTUR a su vez está plenamente facultado para autorizar a terceros el uso de las Obras creadas con anterioridad a la celebración del Contrato.

Por su parte, las obras científicas, artísticas y literarias, así como los signos distintivos y demás intangibles de **FONTUR** que sean expuestos o que se pongan a disposición de **EL CONTRATISTA** con ocasión de este Contrato, serán de exclusiva titularidad de **FONTUR**.

Ninguna de las **PARTES** podrá explotar, distribuir, reproducir, comunicar, alterar, y en general, usar las Obras o bienes intangibles de propiedad de la otra PARTE por fuera de

los términos del Contrato, sin previa autorización. La única excepción a este inciso será el inciso Primero del **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la presente cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta Cláusula será aplicable a cualquier derecho de propiedad intelectual que surja en virtud de la actividad del **CONTRATISTA** en ocasión de este Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA declara que es titular de los derechos patrimoniales de autor sobre las Obras que autoriza o cede en virtud de esta Cláusula, y garantiza que en su creación o desarrollo no se infringieron derechos de terceros. por lo que, se compromete a mantener libre e indemne a **FONTUR** de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones o litigios iniciados por terceros en relación con la titularidad de los derechos que son autorizados y/o cedidos mediante el presente Contrato.

EL CONSULTOR declara que realizó todas las gestiones encaminadas a garantizar la completa titularidad sobre las Obras, a favor **FONTUR. EL CONTRATISTA** obtuvo todas las cesiones correspondientes por parte de los autores que participaron en el desarrollo las Obras, las cuales se entregan a **FONTUR**, junto con la firma del Contrato. Asimismo, se obliga a obtener y a aportar los documentos que sean necesarios para la cesión a **FONTUR** de los derechos que pueda tener sobre los intangibles y/o las Obras que surjan de la ejecución del Contrato, incluyendo, pero sin limitarse, los Contratos de trabajo, de prestación de servicios o de cesión, y las autorizaciones o releases requeridos para asegurar la titularidad de **FONTUR** sobre éstos. Adicionalmente, aportará la expresa declaración de su autoría sobre las Obras.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA manifiesta que las Obras objeto de la autorización y/o cesión a través del presente Contrato son y/o serán originales y fueron y/o serán realizadas por éste sin violar, usurpar, copiar, modificar, o en general atentar contra derechos de autor de terceros. Por lo tanto, en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, **EL CONTRATISTA** asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados y cedidos y de **FONTUR**.

DÉCIMA SEGUNDA. BUENA FE Y LEALTAD NEGOCIAL. Dentro de la relación contractual las partes se comprometen a actuar de acuerdo con los postulados de buena fe y lealtad negocial. Las partes no podrán limitar este deber de carácter imperativo.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. De común acuerdo las Partes, FONTUR y EL CONTRATISTA, previa solicitud y visto bueno del supervisor del Contrato, podrán suspender la ejecución del presente Contrato para lo cual suscribirán un acta en donde se indicará la razón de la suspensión del Contrato; el término de duración de esta y la fecha de su reanudación.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA NO podrá ceder el Contrato salvo expresa y previa autorización de FONTUR. EL CONTRATISTA acepta

incondicionalmente la cesión del Contrato que FONTUR deba realizar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la entidad que éste designe

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por disolución de la persona jurídica **CONTRATISTA**.
2. Por muerte de la persona natural **CONTRATISTA**.
3. Por mutuo acuerdo de las Partes.
4. Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, previa evaluación del contratista y Supervisor del Convenio de Cooperación del cual se deriva el presente Contrato.
5. Cuando la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato se desarrolle en forma tal que no garantice razonablemente la correcta ejecución de su objeto.
6. Por agotamiento de los recursos.
7. Por vencimiento del término inicialmente pactado.
8. Por orden legal judicial.
9. Por las demás causales establecidas en el Contrato

DÉCIMA SEXTA. EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO. Si el Contrato se ejecuta en forma parcial, el valor de este se liquidará en proporción a la parte efectivamente ejecutada.

DÉCIMA SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTOS LEVES (INCLUYE APREMIOS SI APLICA): Son los incumplimientos contractuales atribuibles al contratista que se presentan durante el plazo de ejecución del contrato con un carácter subsanable, que no afectan gravemente la continuidad contractual, pero que pueden causar retardos injustificados o cuando se incumplen actividades subsidiarias de la actividad principal que no permiten la debida vigilancia y corroboración del cumplimento del objeto contractual. FONTUR, llevará a cabo el proceso de incumplimiento leve de acuerdo con las causales y el procedimiento definido dentro del Manual de Contratación de FONTUR que se encuentra debidamente publicado en su página web y que ELCONTRATOSTA declara conocer.

DÉCIMA OCTAVA. REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE UN ACUERDO DE SERVICIO (SI APLICA). En caso de incumplimiento imputable al **CONTRATISTA** de cualquiera de los acuerdos de servicio de los que trata la cláusula anterior, el supervisor del Contrato remitirá al **CONTRATISTA** un REQUERIMIENTO por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento en que conoció los hechos, mediante el que: (i) informará dicha situación, (ii) indicará las acciones de mejora o correctivas necesarias y (iii) establecerá el término dentro del cual se deben realizar dichas acciones por parte del **CONTRATISTA** para solucionar el presunto incumplimiento. De dicho requerimiento se deberá dar traslado al área técnica responsable del Contrato y remitir copia de dicho informe a la FIDUCIARIA vocera y administradora de **FONTUR** y a la Compañía Aseguradora correspondiente. El contratista deberá realizar el seguimiento a las acciones de mejora y correctivas planteadas.

DÉCIMA NOVENA. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SERVICIO. (SI APLICA) En caso de incumplimiento total incumplimiento total o parcial, o cumplimiento defectuoso, por parte del **CONTRATISTA**, de lo dispuesto en el REQUERIMIENTO formulado por el supervisor al **CONTRATISTA**, éste pagará a FONTUR un valor equivalente a un porcentaje de **entre 0.1% y 5%** del valor del Contrato, que será determinado por el porcentaje que se haya establecido de manera previa en el acuerdo de servicio a que hace referencia esta cláusula, para el incumplimiento de este. Esta suma será exigible ejecutivamente con la simple demostración del incumplimiento del REQUERIMIENTO formulado respecto del acuerdo de servicio incumplido con anterioridad, y se hará mediante informe expedido por el supervisor del Contrato que deberá ser suficientemente descriptivo frente a los hechos y circunstancias que originaron el incumplimiento y/o retraso de los acuerdos de servicios, y que deberá ser comunicado al **CONTRATISTA**, a la Presidencia de **FONTUR**, y al área técnica responsable del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El mecanismo para el cobro por parte de **FONTUR** del valor que se genere por la aplicación de la presente cláusula será, preferiblemente, el establecido en el PARÁGRAFO CUARTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En ningún caso el pago derivado del cobro de la obligación contenida en esta cláusula tendrá como efecto la extinción de la obligación principal del Contrato, ni de ninguna otra obligación que se haya estipulado dentro del mismo. En ese entendido, se podrá exigir por parte de **FONTUR** de manera simultánea el cumplimiento de la obligación principal, o cualquiera otra del Contrato, y el pago de la suma de dinero determinada en virtud de lo dispuesto en la presente cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO. : El cobro por parte de **FONTUR** de la obligación contenida en esta cláusula, no excluye la posibilidad que tiene **FONTUR** de perseguir la indemnización de perjuicios a que tenga derecho por el incumplimiento contractual en que haya incurrido **EL CONTRATISTA.** En ese entendido, el cobro coactivo de la obligación contenida en la presente cláusula no excluye de ninguna manera, la aplicación de la **TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL** o de la **PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**, contenidas en las cláusulas subsiguientes del presente Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En cualquier caso, **FONTUR** podrá compensar (mediante la realización de descuentos y/o deducciones), de conformidad con lo establecido por los artículos 1714 a 1723 del Código Civil, hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto, incluso respecto de Contratos diferentes al que se suscribe en el presente documento.

PARÁGRAFO QUINTO. La obligación contenida en la presente cláusula presta mérito ejecutivo una vez cumplida la condición de la que se supedita su nacimiento y exigibilidad, por tratarse en ese momento de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

VIGÉSIMA. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO (SI APLICA). Una vez aplicada al CONTRATISTA la penalidad establecida en la CLÁUSULA anterior, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación del supervisor del Contrato, un PLAN DE MEJORAMIENTO que permita normalizar la ejecución contractual. El supervisor del Contrato realizará el seguimiento de dicho PLAN DE MEJORAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL -TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS-. En caso de incumplimiento total o cumplimiento defectuoso, por parte EL CONTRATISTA del objeto del Contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **FONTUR**, a título de cláusula penal con función **de tasación anticipada de perjuicios**, una pena equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del Contrato. Esta suma será exigible ejecutivamente con la simple demostración del incumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual deberán observarse el siguiente procedimiento:

1. El supervisor del Contrato emitirá Informe de incumplimiento, explicando los hechos y razones que sustentan el incumplimiento EL CONTRATISTA y el contenido mínimo señalado en el Manual de Contratación. Este informe deberá ser puesto en conocimiento EL CONTRATISTA y de **FONTUR**, dejando constancia de este y otorgando un plazo prudencial de cinco (05) días hábiles para que EL CONTRATISTA se pronuncie, y si lo estima conveniente, plantee fórmulas de subsanación del incumplimiento. La notificación de este informe constituye en mora al **CONTRATISTA** en relación con la obligación incumplida, si ello no hubiere ocurrido antes por advenimiento de un término.

2. Una vez recibida la respuesta EL CONTRATISTA, **FONTUR** podrá establecer el incumplimiento e imponer la cláusula penal si lo considera conveniente, y así deberá notificarlo al **CONTRATISTA** explicando detalladamente en qué consiste el incumplimiento, procediendo a ordenar el inicio del proceso de siniestralidad de la garantía por los perjuicios a que hubiere lugar y/o procediendo con las acciones legales correspondientes cuando lo estime procedente, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del P.A. FONTUR.

PARÁGRAFO PRIMERO. En ningún caso el pago de la obligación contenida en esta cláusula penal tendrá como efecto la extinción de la obligación principal del Contrato, ni de ninguna otra obligación que se haya estipulado dentro del mismo. En ese entendido, se podrá exigir por parte de **FONTUR** de manera simultánea el cumplimiento de la obligación principal, o cualquiera otra del Contrato, y el pago de la suma de dinero estipulada en la presente cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El cobro por parte de **FONTUR** de la obligación contenida en esta cláusula penal no excluye la posibilidad que tiene **FONTUR** de perseguir la indemnización de perjuicios a que tenga derecho por el incumplimiento contractual en que haya incurrido EL CONTRATISTA**.**

PARÁGRAFO TERCERO. En cualquier caso, **FONTUR** podrá compensar (mediante la realización de descuentos y/o deducciones), de conformidad con lo establecido por los artículos 1714 a 1723 del Código Civil, el valor de esta cláusula penal, hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto, incluso respecto de Contratos diferentes al que se suscribe en el presente documento. Esta condición es aceptada de manera expresa por EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. La presente cláusula penal no constituye una renuncia por parte de **FONTUR** a la posibilidad de perseguir la indemnización de los perjuicios que le sean causados con ocasión del incumplimiento por parte EL CONTRATISTA de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato, y cuya cuantía exceda el monto pactado en la presente cláusula a título de tasación anticipada de perjuicios. Dicha indemnización podrá ser exigida por **FONTUR** mediante las acciones judiciales que la Ley le confiere para tal efecto.

PARÁGRAFO QUINTO. La obligación contenida en la presente cláusula penal presta mérito ejecutivo una vez cumplida la condición de la que se supedita su nacimiento y exigibilidad, por tratarse en ese momento de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN. La Supervisión será ejercida por el PROFESIONAL 5 - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SUBGERENCIA TÉCNICA o de quién designe el Representante Legal de FONTUR, quien ejercerá las labores de supervisión conforme a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión del P.A. FONTUR.

1. Colaborar con EL CONTRATISTA, para una cabal ejecución del presente Contrato.
2. Exigir y vigilar que el Contrato se desarrolle de acuerdo con las cláusulas contractuales.
3. Atender y resolver las consultas planteadas por EL CONTRATISTA para el buen desarrollo del objeto del Contrato.
4. Comunicar con la debida oportunidad cualquier situación que afecte la normal ejecución del objeto contractual.
5. Velar y exigir a EL CONTRATISTA que dé cumplimiento a la expedición de las modificaciones requeridas de las pólizas que fueron exigidas en el presente Contrato, en especial en lo referente a los procedimientos de cesión que sufra el Contrato.
6. Certificar que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contenidas en la Cláusula de Obligaciones de EL CONTRATISTA del presente Contrato.
7. Estudiar y recomendar cambios sustanciales al proyecto presentado que sean convenientes o necesarios.
8. Decidir sobre cambios propuestos por EL CONTRATISTA al proyecto, siempre que no afecten la correcta ejecución del objeto contratado.

9. Aprobar o rechazar, en forma debidamente motivada, los procedimientos utilizados para la ejecución del objeto contratado y rendir informes sobre el desarrollo del objeto de este.
10. Suscribir las actas de inicio y recibo definitivo que se exijan en el Contrato, juntamente con EL CONTRATISTA.
11. Suscribir las actas de suspensión y reinicio cuando fuere del caso, juntamente con EL CONTRATISTA, situaciones de las cuales rendirá informe al FONTUR.
12. Presentar a la finalización del Contrato un informe sobre la ejecución y cumplimiento del Contrato. La presentación del informe del CONTRATISTA es requisito indispensable para el pago a EL CONTRATISTA.
13. Las demás funciones que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato o que se deriven del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las instrucciones impartidas en el ejercicio de tales funciones deberán constar por escrito. Las dadas en forma verbal, por urgencia o necesidad inminente, deberán ratificarse por escrito. La presentación del informe del supervisor es requisito indispensable para realizar el (los) pago(s) al **CONTRATISTA.**

VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes convienen resolver de manera directa, y de común acuerdo cualquier diferencia que surja entre ellas con ocasión de la ejecución, la interpretación y el alcance del Contrato. En caso de no lograrse resolver la controversia de manera directa, las partes podrán acordar mediante documento debidamente suscrito, el mecanismo escogido para la resolución de las controversias contractuales, tales como: conciliación, transacción, amigable composición, en caso de no llegarse a algún acuerdo, las partes quedan en plena libertad de acudir a la jurisdicción ordinaria. Lo anterior sin perjuicio de la facultad del P.A. **FONTUR** de declarar el incumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que las partes opten por el mecanismo de resolución controversias ante un centro de conciliación, los gastos que este trámite genere correrán por cuenta de los involucrados en la controversia en partes iguales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que las partes obtén por el mecanismo de resolución controversias ante un amigable componedor, los gastos que ocasionen por este concepto serán cubiertos, en principio, por partes iguales entre los involucrados en la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Componedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Culminada la amigable composición, las partes se harán los reembolsos de gastos por la intervención del Amigable Componedor. En caso en que no resulte evidente cual es la parte vencida frente a este mecanismo de solución de controversias, será el amigable componedor quien decida, sobre este aspecto.

VIGÉSIMA CUARTA. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A TRASUNIÓN. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES. EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a **FONTUR,** libre y

voluntariamente, para que reporte a TRASUNIÓN, o a cualquier otro operador legalmente establecido, toda la información que refleje su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo**, EL CONTRATISTA** autoriza, expresa e irrevocablemente a **FONTUR,** para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a sus relaciones comerciales que él tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la citada Ley y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

VIGÉSIMA QUINTA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. Las partes declaran que tienen la obligación de prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo en su organización y que tomarán las medidas de prevención y control correspondientes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** declara que, a la fecha de suscripción del presente Contrato, ha adoptado medidas de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM. Asimismo, se obliga a realizar todas las actividades pertinentes para la debida diligencia de conocimiento de las personas naturales o jurídicas seleccionadas para proveer los bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo del objeto del presente Contrato. Se aclara que, en el evento en que éstas se encuentren incluidas en listas de control como de las OFAC (Office of Foreign Assets Control), las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de personas catalogadas como Terroristas, o se encuentren inmiscuidos en una investigación penal relacionada con actividades ilícitas, específicamente de lavado de activos o de financiación del terrorismo, no podrá celebrarse con ellas ningún Contrato para proveer los bienes y/o servicios.

De esta manera, **EL CONTRATISTA** responderá a **FIDUCOLDEX** como vocera de **FONTUR**, indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause originado en el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de **FIDUCOLDEX** (denominado SARLAFT), cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de **FIDUCOLDEX**, y a las modificaciones que allí se incorporen.

En consecuencia, cuando se presente cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, **FIDUCOLDEX** como vocera de **FONTUR**, mediante comunicación motivada dirigida al **CONTRATISTA** su última dirección registrada, estará facultada para dar por terminado y liquidar unilateralmente el presente Contrato, procediendo de igual forma a dar por vencidas todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, por la sola ocurrencia de la respectiva causal. Así mismo, estará facultada para suspender todos o algunos de los pagos si a ello hay lugar.

Las causales que podrán generar la terminación y/o liquidación del presente contrato serán:

1. Reporte o inclusión en las listas inhibitorias como es el caso de la OFAC (Office of Foreign Assets Control), las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de personas catalogadas como Terroristas del **CONTRATISTA** sus administradores o socios, o empresas vinculadas en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica;

2. Se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación o pliego de cargos, o reportados por organismos de vigilancia y control por actividades que se puedan reputar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.

3. Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas asociadas a actividades que se puedan considerar, asociar, relacionar y/o determinar cómo lavado de activos y/o financiación del terrorismo, ausencia de documentación o reticencia a la entrega de esta, y

4. La presentación de dos o más de las alertas enumeradas en los anexos de las políticas del SARLAFT, en relación con las personas enumeradas en los literales anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FIDUCOLDEX como vocera de **FONTUR,** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer al **CONTRATISTA** mediante comunicación motivada dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

VIGÉSIMA SEXTA- RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA: El **CONTRATISTA** se compromete a adoptar medidas para prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos, la financiación al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva en su organización y en desarrollo de todas sus relaciones, entre ellas las laborales, comerciales y corporativas. De esta manera, el **CONTRATISTA** responderá a

la **CONTRATANTE** indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause a la **CONTRATANTE** y que tenga como origen el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

EL CONTRATISTA certifica al Contratante que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, las conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus administradores, socios, beneficiarios finales, empresas vinculadas en cualquier de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, inversionistas y donantes, , y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas entre ellas, las conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En dicho sentido, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato si en su ejecución, por cualquier medio tiene conocimiento que:

- **EL CONTRATISTA**, o algunos de sus administradores, socios, beneficiarios finales, empresas vinculadas en cualquier de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, inversionistas, o donantes, llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo, o fuesen incluidos en listas vinculantes LAFT.
- Por decretarse respecto al **CONTRATISTA** el desmonte de operaciones, o la intervención para administración o la liquidación por autoridad competente por actividades de captación ilegal de recursos o de extinción del derecho de dominio.
- EL **CONTRATISTA** o alguno de sus administradores o socios se encuentren vinculados con formulación de acusación a conductas tipificadas como delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo o se encuentren reportados por algún órgano de inspección, vigilancia o control u organismo judicial, por conductas asociadas a presunto lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas con relación al **CONTRATISTA** alguno de sus administradores, socios, beneficiarios finales, empleados, empresas vinculadas en cualquier de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, inversionistas, donantes, adherentes, o la configuración de las alertas enumeradas en las políticas y procedimientos del SARLAFT de la FIDUCIARIA.

En consecuencia, una vez acaecido alguno de los eventos descritos anteriormente la **CONTRATANTE** mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA**, a su última dirección física y/o último correo electrónico registrado, informará la terminación y liquidación del contrato, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar de ningún tipo de perjuicio al **CONTRATISTA**.

Así mismo, **LA CONTRATANTE** estará facultada para suspender todos los pagos o giros que de conformidad con el contrato deban efectuarse con ocasión al acaecimiento del referido evento.

PARÁGRAFO PRIMERO - ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar dentro de la periodicidad establecida por la **FIDUCIARIA** o cuando esta última lo requiera, la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante, lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a FIDUCOLDEX, mediante la suscripción del presente Contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la FIDUCOLDEX.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito a FIDUCOLDEX cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El reiterado incumplimiento del **CONTRATISTA**, en relación con la obligación de actualización de información contenida en la presente Cláusula, podrá a juicio de la FIDUCIARIA, dar lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente Contrato, sin lugar al pago de indemnización o sanción alguna en favor del **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA SEPTIMA. ACUERDO DE SERVICIOS. Los acuerdos de servicio que hacen parte de la Invitación Abierta No. FNTIA-027-2025, así como los demás documentos de los que se haga mención dentro de estos, hacen parte integral del Contrato. Los Acuerdos tienen como finalidad medir y controlar la gestión y eficiencia de los servicios contratados. **(SI APLICA)**

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que conoce y acepta el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX como vocera del patrimonio autónomo **FONTUR**, que se encuentra publicado en la página www.fiducoldex.com.co, así mismo declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con FIDUCOLDEX - **FONTUR**, ni en ninguna hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés.

VIGÉSIMA NOVENA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **FONTUR** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de los subcontratistas o de la de sus dependientes, de conformidad con la normatividad vigente.

TRIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad del objeto del Contrato. No obstante, podrá subcontratar parcialmente actividades del alcance del objeto contractual. Esta actuación deberá ser informada a la supervisión del Contrato. En todo caso, **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución del cien por ciento (100%) del cumplimiento del objeto del Contrato y de las actividades derivadas del mismo en los términos y condiciones del Contrato, en consecuencia, el cumplimiento del Contrato no quedará condicionado al cumplimiento de los Contratos u obligaciones convenidas entre **EL CONTRATISTA** y su subcontratista.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Entre **EL CONTRATISTA**, las personas que este emplee para la ejecución del Contrato, y **FONTUR**, no existe relación laboral de carácter permanente o continuada, ni subordinación, ni dependencia alguna, llámese esta técnica, personal, económica o simplemente jurídica y así lo declaran y estipulan las partes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 del Manual de Contratación de **FONTUR** el Contrato se liquidará en un plazo que no supere los seis (6) meses contados a partir de la expiración del plazo contractual; la liquidación se fundamentará en el informe final del interventor y/o informe final de supervisión.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN. Las partes convienen en señalar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. y como lugar de ejecución Cholón ubicado en la Isla de Barú, en el archipiélago de las Islas del Rosario, frente a la costa de Cartagena, Colombia.

TRIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El Contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, se entenderá aceptado por las partes con su firma electrónica a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del Acta de Inicio entre **EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor.**

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. El Contrato se rige por las normas civiles y comerciales colombianas.

TRIGÉSIMA QUINTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación al Contrato deberá constar en documento escrito firmado por las partes contratantes, y presentadas a través del contratista del Contrato con mínimo quince (15) días de anticipación.

TRIGÉSIMA SEXTA. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. En caso de que se presenten eventos que configuren fuerza mayor o caso fortuito, al tenor de las disposiciones legales colombianas, las partes podrán suspender o terminar el Contrato sin que haya lugar a la imposición de la cláusula penal.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO
FNTCE- 490-2025

TRIGÉSIMA SEPTIMA. MÉRITO EJECUTIVO. El Contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

TRIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Se consideran documentos del Contrato y hacen parte integral del mismo los siguientes:

a) Solicitud de contratación y soportes.
b) Invitación Abierta No. **FNTIA–027-2025** y anexos
c) Documentos del CONTRATISTA

CUADRAGÉSIMA. COMUNICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que deban remitirse las partes será dirigida a las siguientes direcciones:

FONTUR: Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 – 9 -24 Edif. Tequendama, Bogotá D.C. - Conmutador: (57+1) 601 616 60 44.

EL CONTRATISTA: CARRERA 16A Nro. 11-16 LC 08 ED. JARDIN DE LOS FRAILES – San Agustín; Teléfono 3176793919; correo electrónico: 1570ingenieriasas@gmail.com

Cualquier cambio de dirección para efecto de notificaciones deberá ser comunicada por las partes en forma escrita.

El presente documento se anexa y hace parte integral del Contrato Electrónico y el mismo se entiende leído y aceptado por las partes con su firma electrónica del Contrato **FNTCE- 490-2025** a través de la plataforma SECOP II.

11.3 DDP-291

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA

P.A FONTUR - FISCALES

Nit: 900649119

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Numero: 291

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año en curso existe una disponibilidad

por valor de $6,853,324,758.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina:

Valor en Letras: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ***

Por Concepto de: FNTP-2024-364 MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Area Solicitante:

Area	Imputacion Presupuestal	Descripcion	Recurso	Vig	Valor	Saldo Apropiación
004	903402030006	FNTP-2024-364 MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	0091	2024	$6,853,324,758.00	$0.00
			Total		$6,853,324,758.00	

Expedido a los 19 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de BOGOTA D.C.

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA

P.A FONTUR - FISCALES

Nit: 900649119

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Numero: 291

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año en curso existe una disponibilidad

por valor de $6,853,324,758.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina:

Valor en Letras: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ***

Por Concepto de: FNTP-2024-364 MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Area Solicitante:

Elaborado Por	
ANGIE CAROLINA ROJAS	 FIRMA AUTORIZADA

3. SOPORTES DE INFORME DE SUPERVISION Y GESTION DE PAGO

SOPORTES

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Comercio, Industria y Turismo | FONTUR COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PAGO

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. Fecha de generación del presente documento *	**DÍA**	1	**MES**	Junio	**AÑO**	2026	
2. Período al que corresponde el informe *	**Desde**	1/02/2026		**Hasta**	28/02/2026	3. Tipo de informe *	Parcial
4. No. Contrato, Orden de Servicios o Convenio *	**FNTCE-490-2025**					5. Estado actual del negocio jurídico *	En ejecución
6. Nombre del contratista *	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**						
6.1. Tipo identificación	**NIT**	6.2. No. de identificación		901.989.360-1		7. Valor actual del contrato (incluidas adiciones) *	$ 733.992.000,00
8. Objeto del contrato o convenio *	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.						
9. Fecha de suscripción de contrato o convenio *	25/10/2025			10. Término de ejecución *		8 MESES	
11. Fecha de inicio *	21/01/2026			12. Fecha de terminación *		30/09/2026	

Avance físico		**Avance presupuestal**			
13. Programado	**14. Cumplido**	**15. Programado**		**16. Cumplido**	
11,46%	7,57%	11,46%		7,57%	
17. Supervisor o interventor del Contrato o Convenio *	Carlos Alberto Sarmiento Gómez	18. Identificación *	79.599.126	19. Cargo *	PROFESIONAL 5

II. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO FRENTE A LAS OBLIGACIONES - A CARGO DEL CONTRATISTA

20. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**21. ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS**	**22. SOPORTES**	
		Nombre	**Adjunto**
Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio	1. Mediante Oficio CAV-FONTUR-009 de fecha 20 de diciembre de 2025, se aprueba y se remite información contractual del proyecto de objeto MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. **VER PAGINA 5 . ANEXO 1** 2.Aprobación del personal mínimo requerido, mediante radicado No 2026-2-000532 de fecha 19 de enero de 2026. **VER PAGINA 104 ANEXO2.** **3. Presentación de certificados de afiliación a la seguridad social del personal** de interventoría, Oficio CAV-FONTUR-016 de fecha 21 de enero de 2026. **VER PAGINA 107 ANEXO 3** 4. Garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en los términos previstos por el contrato de interventoría, Pólizas del contrato FNTCE 490-2025 . **VER PAGINA 145 ANEXO 4** 5. Acta de apropiación de diseños de suscripción 15 de enero de 2026. **VER PAGINA 157 ANEXO 5**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe)	1. oficio No CAV-FONTUR-009 **VER PAGINA 5. ANEXO 1** 2. Rad 2026-2-000532 **VER PAGINA 104 ANEXO2.** 3. Oficio CAV-FONTUR-016 - Certificados de afiliación. **VER PAGINA 107 ANEXO 3** 4. Pólizas Contrato No FNTCE 490-2025,**VER PAGINA 145 ANEXO 4** 5. Acta de apropiación de diseños del contrato de obra FNTCE 499-2025. VER **PAGINA 157 ANEXO 5**
Obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio	1. Aprobación plan de gestión de riesgo del CONSORCIO REGIONAL 2025, mediante oficio CAV-FONTUR-009 de fecha 20 de diciembre de 2025. Ver anexo 1 del presente Documento. PAGINA 5 ANEXO 1, se adjunta en esta obligación el **PLAN DE GESTION DE RIESGO APROBADO VER PAGINA 160** 2. Aprobación de reprogramación de obra mediante oficio CAV-FONTUR-035 de fecha 18 de febrero de 2026. **VER ANEXO 2 PAGINA 104 DEL PRESENTE DOCUMENTO**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe)	1. Anexo 1 del presente documento **PAGINA 5 ANEXO 1** 2. Anexo oficio CAV-FONTUR-035 de fecha 18 de febrero de 2026 **VER ANEXO 2 PAGINA 104 DEL PRESENTE DOCUMENTO**
Obligaciones relacionadas con los diseños integrales y estudios técnicos	1.Acta de apropiación de estudios y diseños de suscripción 15 de enero de 2025, Ver Anexo 5 de las Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio. **VER PAGINA 157 DEL PRESENTE DOCUMENTO** 2.Teniendo en cuenta que el proyecto en ejecución según la normatividad ambiental vigente especialmente lo contemplado en el decreto 1076 del 2015 no requiere de licencia ni otros permisos ambientales; esto implica que no se requiere de un inventario forestal ni de áreas verdes existentes ya que el tipo de obras a ejecutar no generan afectación ambiental al entorno del proyecto. Ver anexo Oficio de radicado 6000.50 de CORPONOR, allegado el 28 de enero de 2026.**VER PAGINA 264 DEL PRESENTE DOCUMENTO**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe) 2.obligaciones relacionadas con los diseños integrales y estudios técnicos (anexo del presente informe)	1. Ver anexo 5, de las obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio. **VER PAGINA 157 DEL PRESENTE DOCUMENTO** 2. Oficio de radicado 6000.50 de Corponor dirigido a CONSORCIO REGIONAL 2025.**VER PAGINA 264 DEL PRESENTE DOCUMENTO**
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo	1. Mediante Oficio CAV-FONTUR-005 de fecha 2 de diciembre de 2026, de asunto aprobación hojas de vida personal mínimo requerido; se da por aprobado las hojas de vida del personal mínimo requerido que participara en el proyecto en ejecución. **VER ANEXO 1 PAGINA 266** 2. Se presenta el seguimiento del componente HSEQ del proyecto en el cual se puede verificar que se adopten todas las medidas de seguridad industrial y se relaciona el personal de obra no calificado vinculado al proyecto, cumpliendo con el 30% del personal del área de influencia del mismo. Informe HSEQ que se relaciona en el anexo 11 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026) **VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**	1.obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio (documento anexo al presente informe) 2.Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	1. Oficio CAV-FONTUR-005 de fecha 2 de diciembre de 2026 **VER ANEXO 1 PAGINA 266** 2. Anexo 11 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026).**VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**
Obligaciones de carácter técnico referente a las obras - Materiales , equipos , herramientas , maquinaria.	1. Se verifico las medidas de seguridad de las áreas de trabajo en especial en aquellas actividades como excavaciones y demoliciones llevadas a cabo, donde se verifico señalización y demarcaciones de estas zonas, Ver Informe del componente HSEQ del periodo (01 al 28 de febrero de 2026) Anexo 11 contenido en el informe No 2. (VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2) 2. Se acompaño y se radico las actas de inventario del mobiliario urbano del sendero peatonal, ver anexo 1 del informe mensual No 2 (1 al 28 de febrero de 2026) VER ANEXO 1 PAGINA 79 DEL INFORME MENSUAL No 2 3.Control de calidad de materiales empleados y ensayos de materiales utilizados, cuyos soportes se encuentran relacionados en el anexo No 3 del Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026). VER ANEXO 3 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 97 4.Seguimiento diario en bitácora de obra, Ver anexo No 7 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026). VER ANEXO 7 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 338 5. Registro fotográfico de las actividades del periodo. Ver Capitulo 1.8 del Informe mensual No 02(01 al 28 de febrero de 2026). VER INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 54 6. Se verifico la construcción de las obras, se dejo registro de las actividades ejecutadas mediante los informes semanales; así mismo se deja registro de las actividades complementarias realizadas como es la instalación de las vallas del proyecto. Ver anexo No 9 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026) VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	1. Informe HSEQ que se relaciona en el anexo 11 del informe mensual No 2 **VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2** 2. **VER ANEXO 1 PAGINA 79 DEL INFORME MENSUAL No 2** 3. **ANEXO 3 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 97** 4. **VER ANEXO 7 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 338** 5. **VER INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 54** 6.**VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388**
Obligaciones de carácter administrativo, financiero y jurídico.	1. Entrega de Informes semanales el cual consiste en un informe ejecutivo que contiene los avances de obra programado y ejecutado, así mismo los avances financieros del proyecto y garantías contractuales del mismo. **VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388** 2. Convocar reuniones o comités de seguimiento del contrato de obra, se relaciona en el anexo No 8 actas de comité del proyecto durante el periodo del 01 al 28 de febrero 2026. **VER ANEXO 8 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 356**	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	1.**VER ANEXO 9 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 388** 2. **VER ANEXO 8 INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 356**
Obligaciones en relación con HSEQ	Informe HSEQ que se relaciona en el anexo 11 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026) **VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	**VER PAGINA 537 DEL INFORME MENSUAL No 2**
Obligaciones ambientales	Informe ambiental que se relaciona en el anexo 10 del informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero de 2026) VER ANEXO 10 **INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 498**	Informe mensual No 2 (01 al 28 de febrero 2026)	**INFORME MENSUAL No 2 PAGINA 498**

III. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Con mi firma en el presente documento, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones aquí contenidas, las cuales sirven como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

En cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales del negocio jurídico, el presente informe consolida de manera integral los aspectos técnicos, contractuales y financieros relacionados con el objeto del contrato FNTCE-490-2025 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Una vez revisada la información relacionada en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 por el CONSORCIO REGIONAL 2025, se evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales del negocio jurídico, con base al seguimiento y control como supervisor del contrato de obra FNTC-499-2025, en el informe presentado se consolida de manera integral los aspectos relacionados con la ejecución del contrato de obra No FNTCE 499-2025, cuyo objeto es "REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE", incluyendo el análisis detallado de la ejecución financiera.

En es orden, en necesario mencionar que en ejecución del objeto contractual como interventoría se desarrollaron durante el periodo de cobro, entre otros los siguientes aspectos:
Seguimiento al cronograma del proyecto, con las actividades ejecutadas día a día, soportadas en los comités de seguimiento que se realizan semanalmente y el diligenciamiento de la bitácora de obra.
Verificación y seguimiento del plan de inspección y ensayos aprobados para el proyecto
Verificación de las afiliaciones, seguridad social y parafiscales de todo el personal mínimo requerido y personal operativo; además, se verificó que todos porten su respectiva dotación y elementos de protección personal.
Informes semanales de seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista, acompañados del informe mensual de las actividades tanto de la interventoria como del contratista.
Revisión de cantidades y documentación contractual, incluyendo las obligaciones específicas del contratista, para tramitar las actas parciales del contratista e interventoría.
Por lo anterior se emite y soporta el cumplimiento de las obligaciones como supervisor del contrato de obra, avalando la información presentada por el CONSORCIO REGIONAL 2025, Informe No. 2 correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026

IV. FIRMA

Ing. JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ Representante Legal CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025		
23. Nombre contratista *	**24. Firma ***	

V. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DURANTE EL PERÍODO

Durante el periodo del informe, se revisaron los informes semanales No 1 y 2, se realizó la revisión y aprobación del informe mensual No. 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero 2026, mediante radicado CER-2026-2-006851 del 22 de mayo 2026, relacionados con el objeto del contrato FNTCE-490-2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Así mismo, se llevó a cabo el acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por la interventoría y se participó en los comités agendados por el interventor CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, como supervisor del contrato de obra FNTCE-499-2025, se realizó la comisión y visita al sitio de obra, se adelanto el comité técnico de seguimiento con el cooperante, así mismo se adelantaron los tramites requeridos para el adecuado ejecución del contrato

Adicionalmente se revisaron y se aprobaron los informes semanales No. 3, 4, 5 y 6.
Por lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentran suscritos los informes semanales y aprobado el informe mensual No 2, y en concordancia con el acta de cobro No 1 del contrato No FNTCE 490-2025 se da trámite al presente pago el cual corresponde al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

En consecuencia, se establece que el valor para tramite de pago al contratista CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, corresponde a la suma de $ 64.224.300

VI. BALANCE FINANCIERO Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO (SUPERVISOR O INTERVENTOR) *

25. Valor inicial del contrato	26. Total de adiciones y/o reducciones	27. Valor Total Contrato	28. Valor total pagos aprobados previamente	29. Valor autorizado para pago en el presente informe	30. Saldo por pagar
$ 733.992.000,00		$ 733.992.000,00	$ 13.456.520,00	$ 64.224.300,00	$ 656.311.180,00

GASTOS DE VIAJE

31. El monto por este concepto se encuentra incluido dentro de la CLÁUSULA "VALOR DEL CONTRATO" ? *	No	32. Valor total establecido por este concepto	33. Valor total pagos aprobados previamente	34. Valor autorizado para pago en el presente informe	35. Saldo por pagar:
		$ -	$ -	$ -	$ -

	37. No. DDP	38. Año expedición	39. Valor de DDP para este pago	40. Fuente de recursos	37. No. DDP	38. Año expedición	39. Valor de DDP para este pago	40. Fuente de recursos
36. Presupuesto con cargo al cual se autoriza el presente pago *	291	2024	$ 64.224.300,00	FISCALES				

41. Información para desembolso y amortización de anticipos del contrato	42. Valor autorizado a desembolsar por concepto de anticipo en este informe		45. Valor Autorizado a Amortizar para este pago	$ -
	43. Valor Anticipo Desembolsado	44. Valor Total Amortizaciones Aprobadas		46. Saldo por Amortización del Anticipo
				$ -

VII. GARANTÍAS

47. Vigencia desde	23/10/2025	48. Vigencia hasta	23/06/2029

VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Durante el periodo del informe, se revisaron los informes semanales No. 3, 4, 5 y 6, se realizó la revisión y aprobación del informe mensual No. 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero 2026, mediante radicado CER-2026-2-006851 del 22 de mayo 2026, relacionados con el objeto del contrato FNTCE-490-2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Se llevó a cabo el acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por la interventoría y se participó en los comités agendados por el interventor CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, como supervisor del contrato de obra FNTCE-499-2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el informe mensual No. 2, se encuentra aprobado se da tramite al pago teniendo en cuenta los señalado en el contrato FNTCE-490-2025, que en la cláusula quinta indica:

(…)QUINTA. FORMA DE PAGO: El P.A. FONTUR pagará a LA INTERVENTORÍA el valor establecido en la Cláusula Valor del presente contrato de acuerdo con el SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE de la siguiente forma:

El P.A. FONTUR pagará hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría (semanales y mensuales), avalados por la supervisión de FONTUR (…)

Por otra parte y dado el avance del contrato de obra, soportado en el acta de pago parcial No. 1 del contrato FNTCE-499-2025, (periodo del 21 de enero al 28 de febrero de 2026) por valor de $434.993.822, teniendo en cuenta los señalado en la clausula Quinta literal B, señala:

(…)Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado…(…)

Es necesario mencionar, y de acuerdo con el informe semanal No. 6, con corte al 28 de febrero de 2026, el avance de ejecución del contrato de obra es de 7,66%, así las cosas, se da tramite del presente pago mensual del servicio, actividades ejecutadas y soportadas por el interventor CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el informe de interventoría presentado para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 y avance proporcional de la obra.

En consecuencia, se establece que el valor aprobado por pagar al contratista CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, corresponde a la suma: $64.224.300.

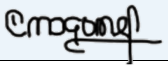
IX. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con mi firma en el presente documento, en cumplimento de mis deberes y responsabilidades como supervisor , autorizo el pago aquí descrito y confirmo que:

1. He verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, de conformidad con los documentos requeridos para este pago. Así mismo, recibí y verifiqué el informe de actividades presentado por el contratista, el cual soporta el cumplimiento de la ejecución de los objetivos contractuales, concluyendo que las labores se están llevando a cabo de forma efectiva y acorde con sus obligaciones.

2. El contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Certifico que todos los documentos soporte de presente pago, se encuentran correctamente cargados y publicados en el sistema Salesforce para su consulta.

Carlos Alberto Sarmiento Gómez	PROFESIONAL 5	
49. Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a) *	**50. Cargo***	**51. Firma ***

HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL Director de Infraestructura (E)	NA	**Aprobación del Director de Infraestructura (proyectos de infraestructura)o visto bueno a supervisión externa (Director de área) .**
52. Nombre del Director(a)	**53. Firma**	

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios en todos los casos. La falta de diligenciamiento puede generar la no recepción o devolución del documento de cobro por no contar con los requerimientos establecidos en el proceso de pagos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR

Nombre del profesional enlace:	Carlos Sarmiento
Correo electrónico:	casarmiento@fontur.com.co

ANEXO 1

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 20 de diciembre de 2025

CAV-FONTUR-009

Doctor
DANY FABIAN SANCHEZ TORRES
Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución
FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-499-2025. "REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE."

ASUNTO: Aprobación Información Contractual Inicial.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que mediante el oficio CREG2025-006 de fecha 17 de diciembre de 2025 el CONSORCIO REGIONAL 2025, Contratista del proyecto de la referencia, nos allega el Cronograma de obra subsanado las observaciones que se le habían realizado referente a la inclusión del Plan Arqueológico, me permito informarle que la información contractual que el contratista debe aportar ya ha sido entregada y aprobada por esta interventoría, quedando únicamente pendiente la instalación de las vallas informativas unas vez P.A. FONTUR de la aprobación del diseño presentado, y las Planillas de Afiliación del Personal a la Seguridad Social, una vez se suscriba la respectiva orden de inicio.

Para su conocimiento y fines pertinentes allego la siguiente información:

1. Apropiación de los estudios y diseños
2. Aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido
3. Flujo de Inversión
4. Cronograma de obra
5. Acta de Socialización y Concertación con la Comunidad de fecha 21 de noviembre de 2021.
6. Plan de Gestión de Riesgos
7. Plan de trabajo
8. Análisis de Precios Unitarios ajustados al presupuesto contractual

Cordial Saludo,

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1

Elaboro: JEVL – 20/12/2025

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS**	**CÓDIGO:**	F-SEP-012
		VERSIÓN:	01
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**VIGENCIA:**	26 de mayo de 2025

1. ACTA No:	1	**2. REVISIÓN CON OBSERVACIONES**		**3. APROPIACIÓN FINAL**	X	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	25/11/2025

5. OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

6. CONTRATO No.	FNTCE-499-2025	**6.1. CONTRATISTA DE OBRA :**	CONSORCIO REGIONAL 2025	**6.2. NIT O C.C.**	901.989.260-1
7. CONTRATO No.	FNTCE-490-2025	**7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR:**	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**7.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el mejoramiento integral del sendero peatonal de acceso al Santuario Agua de la Virgen, ubicado en la zona rural del municipio de Ocaña, Norte de Santander, interviniendo específicamente los tramos comprendidos entre los PR 0+260 al 1+400, PR 2+240 al PR 2+560 y PR 2+640 al PR 3+200. Las intervenciones se orientan a recuperar y optimizar la infraestructura peatonal existente, actualmente afectada por procesos de erosión, socavación, escorrentías superficiales, derrumbes, alcantarillas colmatadas y deterioro de gradas, plazoletas y puntos de estancia, lo que representa riesgos para los usuarios y limita el aprovechamiento turístico, deportivo y religioso del sector.

Técnicamente, el proyecto contempla actividades de demolición y reposición de estructuras en mal estado, retiro de derrumbes y capa vegetal, rocería, conformación y construcción de nuevas gradas y superficies de tránsito peatonal con especificaciones acordes a las condiciones topográficas del corredor, así como la implementación y/o rehabilitación de obras de drenaje (alcantarillas, cunetas y estructuras complementarias) para el adecuado manejo de aguas lluvias y el control de la erosión. De igual forma, se proyecta la adecuación y embellecimiento de plazoletas, portales y estaciones existentes, incorporando criterios paisajísticos y de seguridad peatonal, dentro de un tramo delimitado que llega hasta 300 metros antes del acceso directo al santuario, con el fin de respetar la zona de protección del bien de interés cultural y religioso. Todas estas actuaciones se fundamentan en estudios previos de topografía, suelos, hidrología, diseño estructural y manejo ambiental, orientados a

9. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto para la adecuación y mejoramiento del sendero peatonal del santuario agua de la virgen el cual está ubicado en el municipio de Ocaña (Norte de Santander), dicho municipio es reconocido por haber sido un punto estratégico durante la época de la independencia y por el arraigo que tiene hacia la religión católica debido a que en esta zona se establecieron los frailes agustinos; por tal motivo, en el municipio a lo largo del tiempo se han construido diferentes monumentos e iglesias en honor a acontecimientos vividos durante siglos, dichas estructuras y accesos a las mismas se han visto afectados considerablemente, llegando a ser de gran dificultad el paso por parte de la población ocañera y los turistas.

El santuario agua de la virgen es un punto de reunión espiritual entre la población, allí se han llevado a cabo múltiples y memorables eventos, pero su acceso es cada vez más complicado debido al fuerte deterioro del sendero ecoturístico, lo que ha causado que las generaciones actuales tengan mayor dificultad para continuar con la tradición de los feligreses, así como las personas que utilizan el sendero para diferentes actividades como la recreación y el deporte.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de continuar con las obras de adecuación de la ruta del sendero ecoturístico del santuario agua de la virgen, propenderá por incrementar los niveles de práctica deportiva, incentivará las costumbres y tradiciones del municipio, lo que llevará a una apropiación del espacio y de las raíces por parte de la comunidad ocañera. Adicionalmente, debido a que la llegada al santuario será más fácil y cómoda, la proporción de turistas que decidan visitar el monumento aumentará considerablemente, logrando de esta forma que la cultura del municipio sea reconocida. El escrito que se presente a continuación, se basó de acuerdo a una visita de personal profesional.

10. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO

Ítem	DESCRIPCIÓN *(Relacionar todos los documentos (memorias, planos, informes) que hacen parte integral de los estudios y diseños del proyecto, según aplique)*	VALIDADO Y APROPIADO		COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES
		SI	NO	
1	**Topografía**			
1,1	Planos	X		
1,2	Informe y memorias	X		
2	**Estudio de suelos**			
2,1	Memorias de calculo	X		
2,1	Informe estudio de suelos	X		
3	**Diseño estructural**			*(Indicar el cumplimiento de la NSR-10 en el diseño), para la ejecución del proyecto*
3,1	Memorias de calculo - Informes	X		
3,2	Planos Generales	X		
3,3	Planos Detalles	X		
3,4	Planos elementos no estructurales	X		
3,5	Especificaciones	X		
4	**Diseño arquitectónico**			
4,1	Memorias de calculo - Informes	X		
4,2	Planos Generales	X		
4,3	Planos Detalles	X		
5	**Licencias y permisos**			*(Indicar el cumplimiento de la normatividad legal vigente), para la ejecución del proyecto*
5,1	Certificados de la Alcaldía Municpal de Ocaña			
5,2	Aprobación del Ministerio del Interior			
6	**Componente ambiental**			*(Indicar el cumplimiento de la normatividad legal vigente), para la ejecución del proyecto*
4,1	Impacto ambiental	X		
4,2	Plan de manejo ambiental	X		
7	**Componente presupuestal**			
7,1	Presupuesto	X		
7,2	memorias de cantidades	X		
7,3	Especificaciones generales / particulares	X		

(Incluir las columnas necesarias y relacionar los documentos según las características propias del proyecto)

10.1. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS *(si aplica - según corresponda)*

11. RELACION DE PERMISOS Y LICENCIAS

Ítem	DESCRIPCIÓN *(Relacionar todos permisos y licencias que hacen parte integral del proyecto, según aplique)*	VIGENCIA (dd/mm/aaaa)		VALIDADO Y APROPIADO		COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES
		DESDE	HASTA	SI	NO	
1	Consulta previa					*Agradecemos se envie por parte de FONTUR para indicar información*
2	Permiso MINCULTURA					*Agradecemos se envie por parte de FONTUR para indicar información*

(Incluir las columnas necesarias y relacionar los documentos de permisos, autorizaciones, licencias, aprobaciones de entidades publicas, según aplique y corresponda a las caracteristicas propias del proyecto)

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS**	**CÓDIGO:**	F-SEP-012
		VERSIÓN:	01
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**VIGENCIA:**	26 de mayo de 2025

1. ACTA No:	**1**	**2. REVISIÓN CON OBSERVACIONES**		**3. APROPIACIÓN FINAL**	**X**	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	25/11/2025

5. OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

6. CONTRATO No.	FNTCE-499-2025	**6.1. CONTRATISTA DE OBRA :**	CONSORCIO REGIONAL 2025	**6.2. NIT O C.C.**	901.989.260-1
7. CONTRATO No.	FNTCE-490-2025	**7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR:**	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**7.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1

12. CONCLUSIONES CONTRATISTA DE OBRA

El (la) suscrito (a), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 26.593.081 de Teruel - Huila, actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO REGIONAL 2025, con NIT. 901989260-1, por medio del presente me permito presentar:

El ACTA de APROPIACIÓN de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción y documentos de permisos, licencias del proyecto, acorde a la normativa legal vigente, necesarias para la ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

En constancia de lo anterior se firma en Ocaña, a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2025.

6.1. CONTRATISTA DE OBRA : **CONSORCIO REGIONAL 2025**
6.2. NIT O C.C. 901.989.260-1

Firma **PRESENTÓ:**

NOMBRE: MARILUZ VARGAS GONZALEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA PROFESIONAL No. /CC

13. COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES DE LA INTERVENTORIA

7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR: **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**
7.2. NIT O C.C. 901.989.360-1

Firma **APROBÓ:**

NOMBRE: JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA PROFESIONAL No. /CC 54202-304597 NTS

Anexos: *Relacionar los soportes que considere pertinente, como: Informes de los profesionales acorde a su especialidad, consultas.*

Original - FONTUR
Copias: Contratista, Interventor

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	001	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2 / mm 12 / aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**						
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**						
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**						
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**						
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**						

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA: General	TIPO DE EXPERIENCIA: Específica	FECHAS /No Proyectos: INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos: TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Director de obra	HAROLD ALONSO QUINTERO PINEDA C.C. No.1.091.664.915 T.P. No.54202-292808	INGENIERO CIVIL	26/09/2014	**CONSORCIO CANCHA JORGE GAITAN** CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE GAITAN, CORREGIMIENTO AGUA CLARA CÚCUTA NORTE DE SANTANDE		X	7/05/2024	23/12/2024	0,63		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	27/09/2019	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL** MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CARRERA 2° DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	17/10/2023	15/04/2024	0,49		
					CONSUCOC S.A.S ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 27A ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO SESQUICENTENARIO, AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN DECRETO 040 DEL 02 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA		X	22/09/2022	22/12/2022	0,25		
					CONOBRASS MEJORAMIENTO VIAL TERCIARIO EN EL SECTOR DEL CHARO,MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA		X	10/11/2020	31/12/2020	0,14		
					CONSORCIO PARQUES CUBARA 2019 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AL ESFUERZO SOCIAL Y CULTURAL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	14/11/2019	20/12/2019	0,1		
					CONSORCIO VEROCO-JOVIMO ESPOL TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN 01 BLOQUE DE LAS AULAS-CENTRO DE CONVENCIONES COMPLEJO ESPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE		X	21/01/2019	22/06/2019	0,42		
					UT A.B CONSTRUCCIONES 2014 CONTRATAR EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011		X	1/01/2018	31/12/2018	1		
Inicial, modificación o sustitución										3,03		

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE DIRECTOR DE OBRA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	002	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA: General	TIPO DE EXPERIENCIA: Específica	FECHAS /No Proyectos: INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos: TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Residente de obra	RICHARD ALEJANDRO BECERRA ALVAREZ C.C. No.1.091.667.478 T.P. No.54202-306910 NTS	INGENIERO CIVIL	6/07/2015	UNION TEMPORAL INTER AGUSTINA FERRO mejoramiento via lomitas-mazamorrero y via san antonio-cerro garrapatero municipio de santander de quilichao		X	11/08/2016	30/10/2016	0,22		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VÍAS TERRESTRES	16/03/2018	CONSORCIO CONSTRUCIVIL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS- EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA - COLOMBIA RURAL		X	8/06/2022	3/11/2022	0,40		
					CONSORCIO MSF 058 EJECUTAR LAS OBRAS DESCRITAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N SC-0020 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y MUNICIPIO DE TEORAMA, CONFORME AL PROYECTO DE RED DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PZ Y EL POSCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA		X	18/12/2017	6/05/2018	0,38		
					CONSORCIO VIAS SAN CARLOS 2 MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS CAMELIAS – LA RAPIDA, CAÑAVERAL LA FLORIDA Y DOS QUEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS		X	15/04/2019	24/06/2019	0,19		
					CONSORCIO ECO-OBRAS EJECUCION DE ACTIVIDADES POR AMP DEL SECTOR NORTE DE CASANARE - ARAUCA ADECUACION ACCESO AL PK155+958 DE LA LINEA BICENTENARIO, VEREDA SAPARAY, MUNICIPIO DE TAME-ARAUCAS		X	22/03/2023	20/07/2023	0,33		
					ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CARRERA 2° DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	17/10/2023	15/06/2024	0,66		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE RESIDENTE DE OBRA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	003	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA General	TIPO DE EXPERIENCIA Específica	FECHAS /No Proyectos INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Especialista Ambiental	DIEGO ARMANDO VELAZCO GUERRERO C.C. No.72.357.998 T.P. No.54238 - 307507 NTS	INGENIERO AMBIENTAL	16/07/2015	MAVICOL SAS CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRETERA 8 ENTRE CALLE S 10 Y 13B DEL BARRIO COMUNEROS Y PRIMERO DE ENERO EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	4/02/2017	22/12/2017	0,88		**CUMPLE**
					MAVICOL SAS CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	10/02/2018	13/11/2019	1,76		
					UNION TEMPORAL PUENTES ANILLO DE LA PAZ MEJORAMIENTO DEL ANILLO VIAL DE LA PAZ DEL CATATUMBO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PUENTES PRIORIZADOS, MUNICIPIOS DE HACARÍ, SAN TALIXTO Y EL TARRA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER		X	3/03/2020	30/06/2021	1,33		
					UNION TEMPORAL VIAS RURALES EL TARRA 2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	1/07/2021	31/07/2022	1,08		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo \| FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	004	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Específica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	Especialista en Hidráulica o Hidrología	AGUSTIN ARMANDO MACGREGOR TORRADO C.C. No.13.176.963 T.P. No.54238 - 307507 NTS	INGENIERO CIVIL	30/09/2011	INGENIERIA SAS - CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE REDES Y ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y DISEÑO GEOMETRICO DE VIA EN EL BARRIO EL DORADO		X	9/06/2025	1/08/2025	0,14		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN GEOTECNICA AMBIENTAL	29/04/2018	CONSORCIO EMPALMES URBANOS - DESARROLLO DE ESTUDIOS GEOTECNICOS NECESARIOS, EN LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA NO LPOJ-004-2012 " CONSTRUCCION DE EMPALMES E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA"		X	23/12/2019	22/12/2020	1,00		
			MAGISTER INGENIERIA CIVIL	22/06/2024	JESUS EDUARDO SERRANO - ESTUDIO GEOTECNICO PARA PROYECTO "CONTRUCCION DE UN TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA"		X	1/01/2012	30/09/2013	1,75		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O HIDRÓLOGIA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	005	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025	
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**									
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**									
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**									
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**									
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**									

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Especifica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	Especialista Estructural	YEFREI CASELLES IBAÑEZ C.C. No.1.091.652.886 T.P. No.54202-262369 NTS	INGENIERO CIVIL	19/04/2013	GLOBAL PREMIUM – ESTACIONES DE SERVICIO: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO		X	20/05/2022	10/11/2024	2,47		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	29/09/2000	ING ALVARO ERNESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO LA PEDREGOSA, MUNICIPIO LA ESPERANZA – NORTE DE SANTANDER		X	6/10/2020	9/12/2020	0,18		
					CONSUCOC CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE CASTRO VEREDA AGUADAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER		X	1/06/2021	30/06/2021	0,08		
					CONSUCOC DISEÑO GEOMÉTRICO ENMARCADO EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LAS PALMAS; PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ALGUNAS OBRAS DE ARTE, EN ALGUNOS SITIOS CRÍTICOS, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DEL CORREDOR VIAL		X	25/01/2025	28/02/2025	0,09		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)*	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	006	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12 aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**							
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**							
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**							
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**							
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**							

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA General	TIPO DE EXPERIENCIA Específica	FECHAS /No Proyectos INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Profesional SST	DIEGO ARMANDO JÁCOME CLARO C.C. No.1.091.658.748 T.P. No.54228-23025 NTS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4/11/2022	**UNIÓN TEMPORAL LA PRIMAVERA** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS CALLES URBANAS TRANSVERSAL 30 A PARTIR DE LA CALLE 9, CONECTANDO CON CALLE 11 ENTRE CARRERA 34 Y 35 DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		X	1/04/2025	20/06/2025	0,22	SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025	CUMPLE
			ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4/03/2016	**MUNICIPIO DE OCAÑA** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CARRERA 7 ENTRE LAS CALLES 16B Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		X	1/01/2024	10/08/2024	0,61		
			INGENIERO INDUSTRIAL	13/04/2012	**CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR -** MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR–GUAGIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1		X	27/08/2023	30/11/2024	1,26		
					S Y M INGENIERÍA SAS MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SERSALLES–LA ANGALIA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		X	19/07/2021	14/05/2022	0,82		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE PROFESIONAL SST

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	007	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12 aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**							
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**							
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**							
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**							
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**							

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Específica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	TOPOGRAFO	GERARDO QUINTERO QUIROZ C.C. No.1.731.941 LICENCIA PROFESIONAL No.01-11220	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	12/12/2002	**EDUARDO PEINADO SAAD** CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA MUNICIPAL DE GAMARRA SANTANDER		X	13/12/2004	13/04/2005	0,33		**CUMPLE**
					TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA CONSTRUCCIÓN TANQUES PARA ODL EN ESTACIÓN BANADIA SARAVENA		X	22/02/2010	1/04/2011	1,11		
					CARLOS HUMBERTO HERRERA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS CERRO BRAVO Y SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA		X	25/06/2011	24/07/2011	0,08		
					JAIRO MARTÍN RAMOS SARABRIA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA MARCELA SECTOR 3		X	5/06/2018	17/08/2018	0,20		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE TOPOGRAFO

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

FLUJO DE INVERSIÓN OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. PARCIAL	2024					2025																										TOTALES									
				SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19	SEM 20	SEM 21	SEM 22	SEM 23	SEM 24	SEM 25	SEM 26	SEM 27	SEM 28	SEM 29	SEM 30	SEM 31	SEM 32	SEM 33	SEM 34	SEM 35	SEM 36					
1	**PRELIMINARES**		$ 199.637.808,00	$ 16.788.223,93	$ 16.788.223,93	$ 16.788.223,93	$ 21.700.947,91	$ 6.214.556,56	$ 8.508.537,21	$ 11.911.952,08	$ 11.911.952,08	$ 11.911.952,08	$ 9.211.717,08	$ 9.211.717,08	$ 6.176.721,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 2.832.842,35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 199.637.808,00					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	$ 43.703.929,00	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 1.213.998,03	$ 3.034.995,07	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 1.213.998,03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.703.929,00						
1.2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	$ 92.164.874,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.962.723,98	$ 1.417.921,14	$ 3.544.802,85	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 2.835.842,35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92.164.874,00					
1.3	ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	$ 21.601.880,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 771.495,71	$ 1.928.739,29	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21.601.880,00					
1.4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	$ 42.167.125,00	$ 9.838.995,83	$ 9.838.995,83	$ 9.838.995,83	$ 9.838.995,83	$ 2.811.141,68	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42.167.125,00					
2	**GRADAS EN CONCRETO**		$ 2.482.545.028,00	$ -	$ -	$ 5.321.333,43	$ 30.383.350,11	$ 28.477.103,45	$ 71.692.758,72	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 84.209.862,20	$ 72.089.862,20	$ 72.089.862,20	$ 64.929.285,92	$ 35.111.699,11	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ -	$ -	$ -	$ 2.482.545.028,00					
2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	$ 159.640.000,00	$ -	$ -	$ 5.321.333,43	$ 5.321.333,51	$ 1.520.380,95	$ 3.800.952,58	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ -	$ -	$ -	$ 159.640.000,00						
2.2	CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)	M3	$ 432.517.168,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.805.746,28	$ 12.014.365,78	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 12.014.365,78	$ -	$ -	$ 432.517.168,00					
2.3	SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	$ 606.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.080.000,00	$ 20.200.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 12.120.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 606.000.000,00					
2.4	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	$ 644.451.860,00	$ -	$ -	$ -	$ 25.062.016,78	$ 7.160.576,22	$ 17.901.440,56	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 17.901.440,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 644.451.860,00						
2.5	BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	$ 639.936.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.110.400,00	$ 17.776.000,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 17.776.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 639.936.000,00					
3	**OBRAS DE DRENAJE**		$ 458.861.100,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.700.173,13	$ 5.152.430,42	$ 12.881.076,05	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 17.990.624,47	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 11.666.666,74	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 458.861.100,00					
3.1	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	$ 38.861.100,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.700.173,13	$ 485.763,75	$ 1.214.409,38	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.457.291,14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38.861.100,00					
3.2	CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)	ML	$ 400.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.666.666,67	$ 11.666.666,67	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 11.666.666,74	$ -	$ -	$ 400.000.000,00					
4	**SOBREACARREO**		$ 76.804.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.986.822,22	$ 853.377,78	$ 2.133.444,44	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.133.444,50	$ -	$ -	$ 76.804.000,00					
4.1	SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	$ 76.804.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.986.822,22	$ 853.377,78	$ 2.133.444,44	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.133.444,50	$ -	$ -	$ 76.804.000,00						
5	**EMPRADIZACIÓN**		$ 96.639.602,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.831.980,10	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 1.610.660,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 96.639.602,00				
5.1	JARDINERA B = 0,50 M	ML	$ 96.639.602,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.831.980,10	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 1.610.660,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 96.639.602,00				
6	**PISOS**		$ 81.209.239,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.602.813,93	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 1.068.542,71	$ 81.209.239,00					
6.1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=.10 M)	M2	$ 81.209.239,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.602.813,93	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 1.068.542,71	$ 81.209.239,00						
7	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**		$ 73.242.120,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.662.106,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 1.220.702,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 73.242.120,00				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	$ 73.242.120,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.662.106,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 1.220.702,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 73.242.120,00				
8	**OTROS**		$ 750.504.895,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.414.396,50	$ 78.650.129,25	$ 66.001.749,25	$ 60.942.397,25	$ 59.368.577,25	$ 58.188.212,25	$ 58.188.212,25	$ 58.188.212,25	$ 57.723.008,75	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 16.160.000,00	$ -	$ 750.504.895,00			
8.1	REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	$ 13.956.105,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.395.610,50	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.163.008,75	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13.956.105,00			
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	$ 7.368.084,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.947.233,60	$ 3.438.439,20	$ 982.411,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.368.084,00					
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	$ 30.577.056,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.230.822,40	$ 14.269.292,80	$ 4.076.940,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.577.056,00					
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	$ 11.803.650,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.360.730,00	$ 2.754.185,00	$ 2.754.185,00	$ 1.180.365,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.803.650,00					
8.5	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M	ML	$ 686.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48.480.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 16.160.000,00	$ -	$ 686.800.000,00					
9	**SEÑALITICA**		$ 11.832.852,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.452.037,14	$ 3.380.814,86	$ -	$ 11.832.852,00					
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	$ 11.832.852,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.452.037,14	$ 3.380.814,86	$ -	$ 11.832.852,00					
	SUBTOTAL COSTO BÁSICO OBRA		$ 4.231.274.644,00	$ 16.788.223,93	$ 16.788.223,93	$ 22.109.557,36	$ 56.821.293,37	$ 40.897.468,21	$ 95.215.816,42	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 130.601.907,96	$ 130.601.907,96	$ 127.566.912,86	$ 126.352.914,86	$ 136.449.814,89	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 198.211.690,95	$ 203.780.219,29	$ 191.131.839,29	$ 186.072.487,29	$ 168.095.785,30	$ 153.338.129,16	$ 153.338.129,16	$ 145.324.175,16	$ 108.241.273,76	$ 65.621.232,49	$ 65.621.232,49	$ 60.299.899,16	$ 28.351.936,30	$ 4.449.357,57	$ 4.231.274.644,00
	COSTOS INDIRECTOS		$ 1.462.752.335,00	$ 5.803.690,00	$ 5.803.691,00	$ 7.643.276,00	$ 19.643.123,00	$ 14.138.257,00	$ 32.916.110,00	$ 46.082.553,00	$ 46.082.553,00	$ 46.082.552,00	$ 45.149.079,00	$ 45.149.079,00	$ 44.099.881,00	$ 43.680.202,00	$ 47.170.700,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 48.521.782,00	$ 70.046.822,00	$ 66.074.274,00	$ 64.325.259,00	$ 58.110.714,00	$ 53.008.991,00	$ 53.008.991,00	$ 50.238.568,00	$ 37.419.008,00	$ 22.685.260,00	$ 22.685.260,00	$ 20.845.675,00	$ 9.801.264,00	$ 1.538.143,00	$ 1.462.752.335,00			
	ADMINISTRACIÓN	30%	$ 1.269.382.993,00	$ 5.036.467,00	$ 5.036.468,00	$ 6.632.868,00	$ 17.046.389,00	$ 12.269.241,00	$ 28.564.745,00	$ 39.990.643,00	$ 39.990.643,00	$ 39.990.643,00	$ 39.090.324,00	$ 39.090.324,00	$ 38.270.074,00	$ 37.905.874,00	$ 40.934.944,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 42.104.782,00	$ 59.463.507,00	$ 61.134.066,00	$ 57.339.552,00	$ 55.821.746,00	$ 50.428.736,00	$ 46.001.439,00	$ 46.001.439,00	$ 43.597.253,00	$ 32.472.382,00	$ 19.686.370,00	$ 19.686.370,00	$ 18.089.970,00	$ 8.505.581,00	$ 1.334.807,00	$ 1.269.382.993,00		
	IMPREVISTOS	1%	$ 42.312.766,00	$ 167.883,00	$ 167.883,00	$ 221.096,00	$ 568.213,00	$ 408.975,00	$ 952.159,00	$ 1.333.022,00	$ 1.333.022,00	$ 1.333.022,00	$ 1.303.026,00	$ 1.303.026,00	$ 1.275.669,00	$ 1.263.529,00	$ 1.364.498,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.482.117,00	$ 2.037.802,00	$ 1.911.318,00	$ 1.860.725,00	$ 1.680.958,00	$ 1.533.381,00	$ 1.533.381,00	$ 1.453.242,00	$ 1.082.413,00	$ 656.212,00	$ 656.212,00	$ 602.999,00	$ 283.519,00	$ 44.494,00	$ 42.312.766,00			
	UTILIDAD	3%	$ 126.938.299,00	$ 503.647,00	$ 503.647,00	$ 663.287,00	$ 1.704.639,00	$ 1.226.925,00	$ 2.856.475,00	$ 3.999.065,00	$ 3.999.065,00	$ 3.999.064,00	$ 3.918.057,00	$ 3.918.057,00	$ 3.827.007,00	$ 3.790.587,00	$ 4.093.494,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 5.946.351,00	$ 6.113.407,00	$ 5.733.955,00	$ 5.582.175,00	$ 5.042.874,00	$ 4.600.144,00	$ 4.600.144,00	$ 4.359.725,00	$ 3.247.238,00	$ 1.968.637,00	$ 1.968.637,00	$ 1.808.997,00	$ 850.558,00	$ 133.481,00	$ 126.938.299,00		
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 24.118.277,00	$ 95.693,00	$ 95.693,00	$ 126.025,00	$ 323.882,00	$ 233.116,00	$ 542.731,00	$ 759.823,00	$ 759.823,00	$ 759.823,00	$ 744.431,00	$ 744.431,00	$ 727.131,00	$ 720.212,00	$ 777.764,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 1.129.807,00	$ 1.161.547,00	$ 1.089.451,00	$ 1.060.613,00	$ 958.146,00	$ 874.027,00	$ 874.027,00	$ 828.348,00	$ 616.975,00	$ 374.041,00	$ 374.041,00	$ 343.709,00	$ 161.606,00	$ 25.361,00	$ 24.118.277,00		
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		$ 46.710.232,00	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 46.710.232,00					
	VALOR TOTAL OBRA		$ 5.740.739.211,00	$ 23.889.420,37	$ 23.889.421,37	$ 31.050.339,80	$ 77.761.922,81	$ 56.333.231,65	$ 129.429.432,86	$ 180.682.202,40	$ 180.682.202,40	$ 180.682.201,40	$ 177.048.493,40	$ 177.048.493,40	$ 172.764.300,30	$ 171.330.623,30	$ 184.918.021,33	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 268.030.979,39	$ 275.534.547,73	$ 258.503.421,73	$ 251.695.252,73	$ 227.504.005,74	$ 207.644.626,40	$ 207.644.626,40	$ 196.860.249,60	$ 146.957.788,20	$ 89.403.998,93	$ 89.403.998,93	$ 82.443.080,60	$ 39.450.706,74	$ 7.285.007,01	$ 5.740.739.211,00			
	VALOR TOTAL OBRA ACUMULADO			$ 23.889.420,37	$ 47.778.841,75	$ 78.829.181,55	$ 156.591.104,37	$ 212.924.336,02	$ 342.353.768,89	$ 523.035.971,29	$ 703.718.173,70	$ 884.400.375,10	$ 1.061.448.868,50	$ 1.238.497.361,91	$ 1.411.461.662,21	$ 1.582.792.285,52	$ 1.767.710.306,85	$ 1.970.744.858,55	$ 2.173.779.410,24	$ 2.376.813.961,94	$ 2.579.848.513,63	$ 2.782.883.065,32	$ 2.985.917.617,02	$ 3.188.952.168,71	$ 3.391.986.720,41	$ 3.660.017.699,80	$ 3.935.552.247,54	$ 4.194.045.869,27	$ 4.445.741.122,01	$ 4.673.245.127,75	$ 4.880.889.754,35	$ 5.088.534.380,96	$ 5.285.394.630,56	$ 5.432.352.418,77	$ 5.521.956.417,70	$ 5.611.560.416,64	$ 5.694.003.497,24	$ 5.733.454.203,99	$ 5.740.739.211,00	$ 5.740.739.211,00				
	% PARCIAL			0,42%	0,42%	0,54%	1,35%	0,98%	2,25%	3,15%	3,15%	3,15%	3,08%	3,08%	3,01%	2,98%	3,22%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	4,67%	4,80%	4,50%	4,38%	3,96%	3,62%	3,62%	3,43%	2,56%	1,56%	1,56%	1,44%	0,69%	0,13%	100,00%			
	% PARCIAL ACUMULADO			0,42%	0,83%	1,37%	2,73%	3,71%	5,96%	9,11%	12,26%	15,41%	18,49%	21,57%	24,59%	27,57%	30,79%	34,33%	37,87%	41,40%	44,94%	48,48%	52,01%	55,55%	59,09%	63,76%	68,55%	73,06%	77,44%	81,40%	85,02%	88,64%	92,07%	94,63%	96,19%	97,75%	99,19%	99,87%	100,00%	100,00%				

MARELIZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

PLAZO: 8 MESES

Id	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Duración	Inicio	Final	Predecesoras	Valor Parcial
0	**MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**				**240 días**				**$ 5,740,739,211.00**
1	**1 PLAN ARQUEOLÓGICO**								
2	1.1 ACTIVIDADES PREVIAS A EXCAVACIONES		1	$ 0.00	3 días	día 12	día 14	13CC-3 días	$ 0.00
3	1.2 ACOMPAÑAMIENTO ARQUEOLÓGICO EN EXCAVACIONES DEL SENDERO		0	$ 0.00	210 días	día 15	día 224	13CC	$ 0.00
4	1.3 MANEJO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS FORTUITOS		0	$ 0.00	240 días	día 1	día 240	8CC	$ 0.00
5	1.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVENTIVA		0	$ 0.00	240 días	día 1	día 240	8CC	$ 0.00
6	1.5 CIERRE DEL COMPONENTE ARQUEOLÓGICO		1	$ 0.00	3 días	día 225	día 227	13	$ 0.00
7	**2 PRELIMINARES**				**151 días**				**$ 199,637,808.00**
8	2.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7196.43	$ 6,073.00	30 días	día 1	día 72		$ 43,703,929.00
9	2.2 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	454.5	$ 202,783.00	130 días	día 22	día 151	8CC+21 días	$ 92,164,874.00
10	2.3 ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	4040	$ 5,347.00	56 días	día 1	día 56	8CC	$ 21,601,880.00
11	2.4 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	125	$ 337,337.00	30 días	día 1	día 30	8CC	$ 42,167,125.00
12	**3 GRADAS EN CONCRETO**				**210 días**				**$ 2,482,545,028.00**
13	3.1 EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	1228	$ 130,000.00	210 días	día 15	día 224	9CC-7 días	$ 159,640,000.00
14	3.2 CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)	M3	426.62	$ 1,013,823.00	180 días	día 29	día 208	9CC+7 días,13CC	$ 432,517,168.00
15	3.3 SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	4040	$ 150,000.00	150 días	día 29	día 178	14CC	$ 606,000,000.00
16	3.4 ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	49573.22	$ 13,000.00	180 días	día 22	día 201	14CC-7 días	$ 644,451,860.00
17	3.5 BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	3555.2	$ 180,000.00	180 días	día 29	día 208	14CC	$ 639,936,000.00
18	**4 OBRAS DE DRENAJE**				**187 días**				**$ 458,861,100.00**
19	4.1 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	90	$ 431,790.00	160 días	día 22	día 181	16CC	$ 38,861,100.00
20	4.2 CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)	ML	2400	$ 175,000.00	180 días	día 29	día 208	16CC,14CC	$ 420,000,000.00
21	**5 SOBREACARREO**				**180 días**				**$ 76,804,000.00**
22	5.1 SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	27430	$ 2,800.00	180 días	día 22	día 201	9CC	$ 76,804,000.00
23	**6 EMPRADIZACIÓN**				**60 días**				**$ 96,639,602.00**
24	6.1 JARDINERA B = 0,50 M	ML	286.5	$ 337,311.00	60 días	día 89	día 148	14CC+60 días	$ 96,639,602.00
25	**7 PISOS**				**152 días**				**$ 81,209,239.00**
26	7.1 PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=.10 M)	M2	398.8	$ 203,634.00	62 días	día 89	día 240	24CC	$ 81,209,239.00
27	**8 CARPINTERIA METALICA Y MADERA**				**60 días**				**$ 73,242,120.00**
28	8.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	69	$ 1,061,480.00	60 días	día 89	día 148	26CC	$ 73,242,120.00
29	**9 OTROS**				**85 días**				**$ 750,504,895.00**
30	9.1 REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	15	$ 930,407.00	60 días	día 149	día 208	28	$ 13,956,105.00
31	9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	4	$ 1,842,021.00	15 días	día 149	día 163	28	$ 7,368,084.00
32	9.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	12	$ 2,548,088.00	15 días	día 149	día 163	28	$ 30,577,056.00
33	9.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	30	$ 393,455.00	30 días	día 149	día 178	28	$ 11,803,650.00
34	9.5 CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M	ML	4040	$ 177,549.00	85 días	día 149	día 233	28	$ 686,800,000.00
35	**10 SEÑALITICA**				**7 días**				**$ 11,832,852.00**
36	10.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	16	$ 739,553.26	7 días	día 234	día 240	29	$ 11,832,852.00
37	**11 COSTOS INDIRECTOS**				**240 días**				**$ 1,462,752,335.00**
38	11.1 ADMINISTRACIÓN(30%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 1,269,382,993.00
39	11.2 IMPREVISTOS(1%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 42,312,766.00
40	11.3 UTILIDAD(3%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 126,938,299.00
41	11.4 IVA SOBRE UTILIDAD(19%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 24,118,277.00
42	**12 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				**240 días**	**día 1**	**día 240**		**$ 46,710,232.00**
43	12.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 46,710,232.00



Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual

División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

ACTA DE SOCIALIZACION

MUNICIPIO/DEPARTAMENTO: Ocaña/Norte de Santander

FECHA: 23 de septiembre de 2025

LUGAR: salón de Gobierno, Alcaldía Municipal

HORA: 2:30 PM

OBJETIVO: SOCIALIZACIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.

ASISTENTES: Lista de Asistentes adjunta. 22 personas.

Orden del día:

1. Bienvenida y presentación de los asistentes.
2. Intervención del señor alcalde Emiro Cañizares Plata.
3. Detalles y objetivos del proyecto
4. Intervención del Señor Obispo
5. Impacto esperado y beneficios del proyecto.
6. Espacio para preguntas y respuestas.
7. Clausura de la reunión.

En el Salón de Gobierno del municipio de Ocaña, Norte de Santander, siendo las 2:30 p.m. del día 23 del mes de septiembre del año 2025, se reunieron funcionarios de la Administración municipal, EMIRO CANIZARES PLATA, Alcalde Municipal, Secretario de Vías Infraestructura y Vivienda, El señor Obispo Orlando Olave, miembros de la comunidad (relacionados en la planilla de asistencia) para socializar el proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Toma vocería el señor alcalde, el ingeniero EMIRO CAÑIZARES PLATA; dirigiéndose a los presentes, dando la bienvenida a este evento de socialización, donde expone que el sendero al Agua la Virgen se encuentra actualmente abandonado, después de haber sido un camino tradicional de gran importancia durante más de 300 años. La administración municipal ha realizado dos intervenciones previas de mantenimiento y ahora busca transformar este sendero histórico en un atractivo turístico que reactive la economía local.

El objetivo principal es convertir el camino en una ruta similar a otros destinos exitosos como el acceso a Monserrat o las Tres Cruces en Cali. Según datos presentados, las actividades turísticas actuales en Ocaña atraen

aproximadamente 100,000 visitantes anuales, quienes generan ingresos significativos a través del hospedaje, transporte y alimentación.

El proyecto será ejecutado por FONTUR (Fondo de Turismo de Colombia) con una inversión superior a 6,000 millones de pesos entre obra e interventoría. La construcción tiene programada una duración de 8 meses, con el objetivo de finalizar para la próxima festividad de la Virgen en agosto.

La intervención se realizará en tres tramos específicos:

- Tramo 1: Desde la estación donde terminan las gradas existentes hasta el Alto del Vicario - 1,140 metros lineales
- Tramo 2: Después de la zona donde funciona la venta de tamales - 320 metros lineales
- Tramo 3: Desde después de la carretera, donde finalizan las gradas existentes, hacia arriba - 560 metros lineales.

El proyecto incluye varios elementos de infraestructura diseñados para mejorar tanto la funcionalidad como la experiencia de los visitantes. Se construirán 21 alcantarillas para el adecuado manejo de aguas lluvias, problema identificado como crítico en la situación actual donde la erosión genera acumulación de barro y daños en la infraestructura existente.

También se instalarán 69 escalones en concreto, se rehabilitarán las 14 estaciones del Vía Crucis con acompañamiento de la Diócesis, y se construirán al menos 2 plazoletas que podrían ampliarse a 3 o 4 según evaluación técnica. El proyecto contempla además 16 señales verticales, 12 puntos ecológicos, 4 kilómetros de encerramiento y 2 unidades de servicios sanitarios estratégicamente ubicadas.

Toma la palabra el señor Obispo, dando saludo a los presentes y enfatizando la importancia de este proyecto, donde se reactivará la asistencia de los feligreses, los devotos y los visitantes, que veneran la Virgen de Torcoroma. Así mismo enfatizó la importancia de pensar en grande y ver el proyecto como una oportunidad de transformación económica. Se planea institucionalizar las actividades religiosas regulares y recuperar la tradición de peregrinaciones organizadas que habían decaído en años anteriores.

Se espera con la ejecución del proyecto, recuperar el sendero que representa un patrimonio cultural de más de 300 años, reactivar el turismo en el Municipio de Ocaña y específicamente en los sectores aledaños al proyecto, incentivando la economía, la producción agrícola hacia cultivos como café y cacao con enfoque temático aprovechando las condiciones del suelo y el creciente interés de los turistas por experiencias gastronómicas auténticas. También se sugirió la necesidad de capacitación en temas de sanidad y emprendimiento turístico para asegurar la calidad de los servicios.

La comunidad en general, realizaron intervenciones de agradecimiento por el proyecto a ejecutar y expusieron la disposición, como habitantes del sector, en la colaboración para la ejecución de las actividades propias del proyecto.

Para finalizar, el señor alcalde agradece a todos por su participación y reitera el compromiso del equipo de trabajo con el éxito del proyecto. La reunión se da por finalizada a las 4:00 pm.

COMPROMISOS (Si los hay):

Realizar socialización una vez se de inicio al proyecto.

Anexo: Listado de asistencia y registro fotográfico.

Atentamente.

EMIRO CAÑIZARES PLATA
Alcalde Municipal

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda

Proyecto: Yessica Paola Carreño
Ingeniera de Apoyo

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Alcaldía de Ocaña

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA

Actividad: Socializacion Sendero Agua de la Virgen **Dirigido a:** _____

Objetivo de la actividad: _____

Fecha: 23-09-25 **Hora:** 2:30 PM **Lugar:** Salon de Gobierno

Organizador: _____

No.	Nombre y Apellidos	Visitante	Funcionario	Sexo		Enfoque diferencial			Documento	Cargo	Secretaría/ Dependencia / Empresa / Institución	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
				F	M	Discapacidad F: física M: Mental S: Sensorial I: Intelectual	Étnico I: Indígena R: Rom A: Afro	LGBTIQ+ L: Lesbiana G: Gay B: Bisexual MT: Mujertrans HT: Hombretrans						
1	Andrés Mauricio Rodriguez								1091660209	Presidente JAC		3152841317		
2	Mario Alejandro Fonseca	✓			✓				13778356	Comite Ambiental JAC	Vereda Ad. la Virgen	3166767636	alejoapt2013@hotmail.com	
3	Shojana Gomez	✓		✓					37336496	Secretario A.gu	Vereda agua v.	3175828208	shojanagm2980@gmail.com	Shojana Gomez
4	Samuel Rodriguez Carreño								91069559	Ambientalista	Agua de Virgen	3138730208		Samuel Rodriguez
5	Niumer Ibañez								13.363360			3168493988		
6	MARIANO CLARO	~												
7	Orlando Olave	✓			✓	NO			13-364	obispo	Diocesis	3112923111		
8	Armando Diaz								88143778	Asociado		3172357297		Armando Diaz
9	Cristian Contreras	✓							1'091.619330	Representante		3143972261	C.el.cont@hotmail.com	Cristian
10	Maria Fernanda Prada								51.727181			3112552012		Maria Fernanda
11	Jorge Pelaez								13.363.877	Tesorero	Junta	3182780372		
12	Sandra Milena Jaimes V.								37327708	Ama de casa		3003012915		Sandra Jaimes
13	Beyanka Sanjuan V								37336053	Ama de casa		3157669643		Beyanka Sanjuan V
14	Maria Paula Cote Vogel	✓			✓				1091665794	carpintero		3154336327		Daniela Fe Coronel
15	Maria Luisa Conde Vogel	✓			✓				1091778074	Conductor		3023025377		Maria Garcia
16	Maria Del Carmen O.			✓					37331200	Propietario		3214953213		Mari
17	Noel Torrado		✓	✓	✓				1091667471	Asesor Juridico	Sec Vias	3002071593		
18	Yessica Paola Carreño Ortiz.		✓	✓					1091667626	Ing Apoyo SUIV	Sec. Vias	3166265776		Yessica P. Carreño.
19	Wilmer Dario Gómez O.				✓				1007539360	representante		3223355478		Wilmer Gómez
20	CRISTIAN CASTILLO U.		X		X				5485498	SECRETARIO	SUIV.	3161902264		
	Emma Carrizal Arizet Guerrero			X					88.248.291	ALCALDE		3126932032		
									88.276.979	PROMOTOR				

OBJETO:

REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

Contrato de obra:
FNTCE-499-2025

CONSORCIO REGIONAL 2025

OCAÑA
2025

INDICE DE MODIFICACIONES			
INDICE	**CAPITULO MODIFICADO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
ELABORÓ		**REVISÓ Y APROBÓ**	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**MARILUZ VARGAS GONZALEZ** **R/L Consorcio Regional 2025**	
		NIT: 901989260-1	

INTRODUCCIÓN

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo es una herramienta que permite desarrollar de manera organizada, las fases de planear, hacer, verificar y actuar, de la seguridad y salud en el trabajo para toda empresa dentro del territorio nacional, en el marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Es por ello, que el reconocimiento de este sistema permite al **CONSORCIO REGIONAL 2025** su implementación acertada, con el fin de desarrollar medidas de intervención tendientes a la mitigación, control y eliminación de los riesgos y peligros presentes en los diferentes entornos laborales.

Hoy, los indicadores de la gestión en seguridad y salud en el trabajo, se están constituyendo en un plus de calidad empresarial, que diferencia la producción de bienes y/o servicios, las relaciones comerciales y el manejo de los costos al interior de las empresas, de ahí que, el implementar y desarrollar el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- no debe ser mirado únicamente desde la exigencia legal, sino como una inversión empresarial.

Los conceptos de seguridad, salud e inversión, pueden entenderse en las empresas como sinónimos, en cuanto cumplen con una misma finalidad de prevención de la materialización de los riesgos laborales; la gestión de las tres ayuda a obtener un retorno positivo cuantificable, no sólo en salud y calidad de vida de los trabajadores y sus familias, sino también en la tranquilidad de los empleadores y en los resultados económicos de las empresas.
La implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se direcciona desde el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, actualizada el 15 de abril 2016, debido a que este es el decreto único reglamentario del sector trabajo el cual absorbió en el libro2, parte 2, titulo 4, capitulo 6 “por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)”, resolución 4927 de 2016 (curso virtual de 50 horas del SGSST), resolución 0312 del 2019 (estándares mínimos del SGSST).

JUSTIFICACION

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye el factor más importante de los procesos productivos. El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

MARCO DE REFERENCIA

1.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Términos aplicables al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- ✓ **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ✓ **Acción de mejora:** Acción de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política

- ✓ **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ✓ **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- ✓ **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- ✓ **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ✓ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ✓ **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- ✓ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales
- ✓ **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- ✓ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- ✓ **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ **Cliente externo:** es alguien que utiliza tu empresa de productos o servicios, pero no forma parte de tu organización
- ✓ **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro del consorcio.

- ✓ **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- ✓ **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- ✓ **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- ✓ **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- ✓ **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- ✓ **Efectividad:** Logro de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- ✓ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- ✓ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- ✓ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal del consorcio. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- ✓ **Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional**.**
- ✓ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ✓ **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal del consorcio, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades del consorcio o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- ✓ **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- ✓ **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- ✓ **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- ✓ **Grado de satisfacción**: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- ✓ **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- ✓ **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- ✓ **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta el consorcio para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- ✓ **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- ✓ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ✓ **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- ✓ **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ✓ **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a el consorcio acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- ✓ **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- ✓ **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- ✓ **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ✓ **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ✓ **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ✓ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- ✓ **Matriz de peligros:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- ✓ **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- ✓ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- ✓ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- ✓ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- ✓ **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- ✓ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ✓ **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

- ✓ **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- ✓ **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- ✓ **Riesgo:** La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.
- ✓ **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ✓ **Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- ✓ **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
- ✓ **SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- ✓ **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- ✓ **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- ✓ **Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores del **CONSORCIO REGIONAL 2025**, vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca y para visitantes, en los diferentes puestos de trabajo y áreas de operación.

1. ORGANIZACIÓN DEL SG-SST

1.1 MATRIZ LEGAL

Se identificaron las normas generales y específicas de acuerdo a la naturaleza del consorcio, para permitir el cumplimiento de la normatividad establecida a nivel nacional, sobre la cual las administradoras en riesgos laborales y entes gubernamentales realizarán seguimiento y control.

Esta se elabora de acuerdo a la jerárquica de la normatividad colombiana, Constitución Nacional

- ✓ Ley
- ✓ Decreto
- ✓ Resolución
- ✓ Circulares
- ✓ Mandatos
- ✓ acuerdos, entre otros.

La matriz legal debe actualizarse cada vez que se emitan nuevas disposiciones legales aplicables.

1.2 GENERALIDADES DEL CONSORCIO

El **CONSORCIO REGIONAL 2025,** está dedicada a la construcción de obras civiles, arquitectónicas, consultorías, interventorías y alquiler de equipos, caracterizada por la auto exigencia en los niveles de calidad y seguridad en la construcción, con el fin de obtener satisfacción del cliente cumpliendo con el marco de las especificaciones, normas y leyes vigentes, contando para ello con personal calificado y tecnología adecuada, permitiendo alcanzar excelencia en el servicio apoyándose en el mejoramiento continuo de sus procesos.

1.2.1 Actividad económica

Principal: 4210 construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
Secundaria: 4290 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

1.2.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL 2025

MISION

Lograr el crecimiento sostenido del consorcio, con el apoyo de un recurso humano competitivo, serio y comprometido, con asistencia de recursos técnicos, tecnológicos y sistemas de gestión, que nos permitan satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, siendo proactivos y perseverantes en la obtención de las metas establecidas, convirtiendo nuestro rendimiento en productividad, contribuyendo y promoviendo en el desarrollo progresivo de la comunidad y la región.

VISION

Pretendemos consolidarnos como un consorciado líder y ampliamente reconocido en la sociedad de contratistas a nivel nacional, desarrollando altos estándares de calidad, distinguiéndonos en un excelente servicio al cliente, garantizando así, ser solidariamente rentable, pero actuando siempre en pro del bienestar de la sociedad y así mismo contribuyendo al crecimiento profesional y ético de nuestros empleados.

1.2.3 Información básica

Razón social: CONSORCIO REGIONAL 2025
Identificación NIT: 901989260-1
R/L: MARILUZ VARGAS GONZALEZ
A.R.L: SURA
Clase de riesgo: V
Actividad económica: CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Código: 4210
Sedes o centros de trabajo: SI __ NO _x_

1.2.4 Cargos según los procesos desarrollados:

CARGO	# DE PERSONAS
Director de obra	1
Ingeniero residente de obra	1
Especialista en Hidráulica o Hidrología	1
Especialista estructural	1
Especialista Ambiental	1
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1
Topógrafo	1
Maquinaria pesada	3
Mano de obra no calificada	4
TOTAL	**14**

1.2.5 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

1.2.5.1. Forma de contratación

TIPO DE CONTRATACIÓN	# TRABAJADORES	PORCENTAJE
Obra o labor	10	100%
OPS	4	25%
TOTAL	14	

1.2.5.2 Distribución demográfica

AREA	HOMBRES	MUJERES
Administrativo	0	2
Operativo	14	0
TOTAL	**= 16**	

1.2.5.3 Jornadas laborales

LABOR	HORARIOS DE TRABAJO	DIAS	DESCANSO
Administrativos	07:00 am a 12:00 m 01:00 pm a 04:00 pm	Lunes a viernes	Domingo
	07:00 am a 11:00 a.m.	Sábado	
Operativos	07:00 am a 12:00 m 01:00 pm a 04:00 pm	Lunes a viernes	Domingo
	07:00 am a 11:00 a.m.	Sábado	

1.2.6 Beneficios a los trabajadores

1.2.6.3 Seguridad social:

La gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025** cumple con las disposiciones legales estipulado en la Ley 100 de 1993 con relación a la afiliación de sus trabajadores a las siguientes entidades:

- **Aporte a pensiones**

AFP	Porvenir
	Colfondos
	Colpensiones
	Protección

- **Aportes a salud**

EPS	Sanitas
	Nueva Eps
	Coosalud
	Protección
	Salud total

◊ **Aporte asegurador de riesgos laborales (A.R.L)**

ARL	SURA

◊ **Caja de compensación familiar**

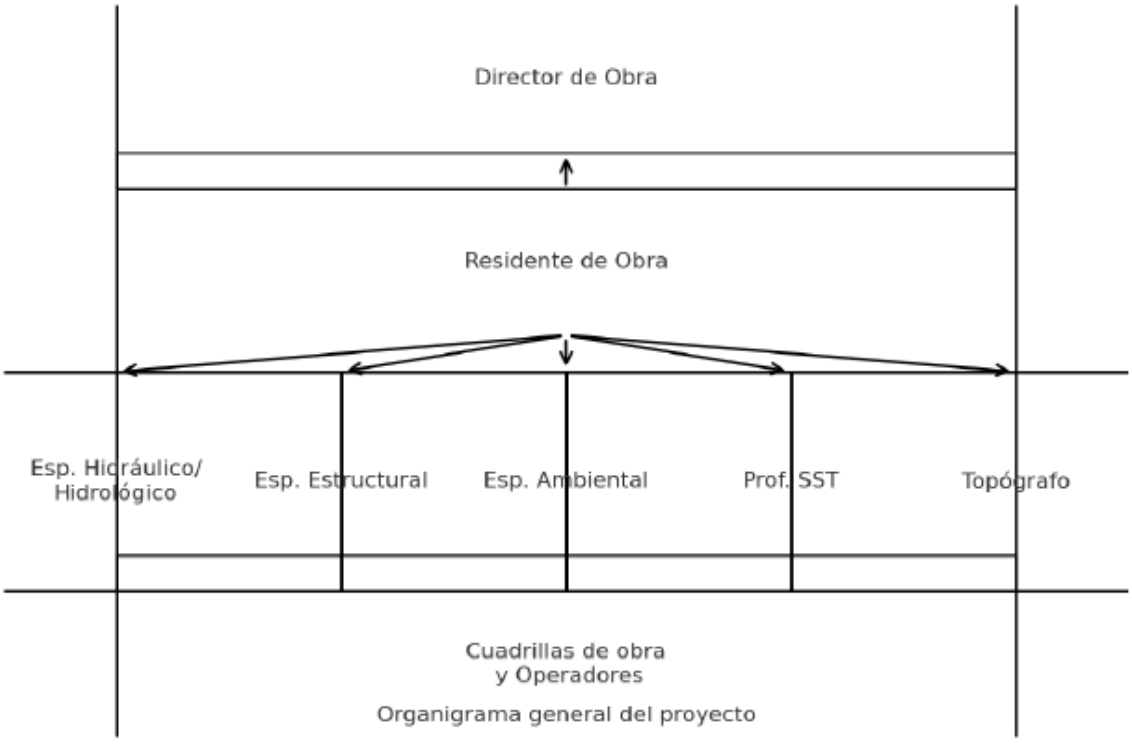
CCF	Comfaoriente

De igual forma ha establecido la forma de pago, la cual es mensual.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.3.5 Organigrama

Con el fin de representar la estructura organizacional, la gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025** ha diseñado y establecido el siguiente organigrama general, especificando el orden en su jerarquización y la interacción de los cargos.



Organigrama general del proyecto

1.4 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio del Trabajo, donde se especifican las responsabilidades del consorcio y de los trabajadores en materia de Seguridad.

De igual forma se han identificado claramente los peligros existentes en el contexto laboral y se encuentra publicado en dos lugares visibles del consorcio.
ANEXO 2: REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

1.5 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La base u organización de una estructura funcional en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo debe estar alineada y establecida jerárquicamente para poder aplicar y ejecutar de manera correcta y efectiva todas las actividades en seguridad y salud del área laboral.

Para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) la gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025,** establece los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los Objetivos aquí establecidos.

1.5.1 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la organización, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante la auditoría interna programadas.

En forma semestral se realiza la evaluación del desempeño y se revisa el cumplimiento de estas responsabilidades, definiéndose los apoyos que cada persona puede requerir para su logro.

El liderazgo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y su coordinación

estará a cargo de un coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
De igual forma se contará con un responsable del SG-SST ante la alta dirección de la ejecución del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG-SST, quien tendrá el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) 'horas sobre el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG-SST que defina el ministerio del trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 artículo. 2.2.4.6.35, a su vez tendrá la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.
La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Procedimiento de Contratistas y en los contratos, la organización ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

1.5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.5.2.1 Funciones del Empleador

- ✓ Lidera con autoridad el desarrollo del SG SST
- ✓ Garantiza que el SG SST sea considerado como una responsabilidad directa de los dirigentes.
- ✓ Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Asignar, documentar, y comunicar las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización.
- ✓ Rendición de cuenta al interior del consorcio en cuanto a las responsabilidades del SG-SST; se debe hacer anual y se podrá hacer por medios escritos, electrónicos, verbales.
- ✓ Definir los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SG-SST.
- ✓ Cumplir con los requisitos normativos aplicables
- ✓ Desarrollar medidas para la gestión e identificación de peligros y riesgos.
- ✓ Diseñar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST.
- ✓ Desarrollar actividades para la promoción y prevención de riesgos laborales.

- ✓ Adoptar medidas que garanticen la participación de los trabajadores y sus comités para la ejecución de la política de SST.
- ✓ Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la administradora de riesgos laborales (ARL).
- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- ✓ Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Notificar a la ARL afiliada, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

1.5.2.2 Funciones del profesional SST

- ✓ El coordinador de SST es el encargado de hacer que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo funcione, de igual manera es el administrador de la documentación del sistema.
- ✓ Cumplir con las normas y recomendaciones del SGSST, reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.
- ✓ Reportar ante el jefe inmediato, si algún empleado se ha presentado al sitio de trabajo en estado de embriaguez, bajo efectos de drogas psicoactiva, y/o enfermo; para tomar las acciones correctivas que correspondan.
- ✓ Verificar el buen uso / respeto/ mantenimiento y buen estado de los dispositivos de control de riesgos (Maletines, colombinas, señalizaciones, demarcaciones).

1.5.2.3 Funciones de los Trabajadores

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud
- ✓ Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
- ✓ Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- ✓ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la del consorcio en general.
- ✓ Conocer y tener clara la política de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de gestión de la

seguridad y salud en el trabajo del consorcio.

- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

1.5.2.4 Funciones de la Administradora de riesgos laborales (ARL)

- ✓ Capacitarán al coordinador de SST en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría asistencia técnica a el consorcio.

1.5.2.5 Funciones del Comité Paritario o Vigía SST

- ✓ Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades del SG-SST;
- ✓ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del SG-SST en los lugares de trabajo del consorcio e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de seguridad y salud en el trabajo cuando haya deficiencias en su desarrollo;
- ✓ Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de seguridad y salud en el trabajo en los sitios de trabajo.
- ✓ Proponer a la administración del consorcio o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en los trabajos dirigidos a trabajadores, supervisores y directivos del consorcio o establecimiento de trabajo.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en el consorcio y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe realizar el consorcio de acuerdo con el Reglamento de Higiene

y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección del consorcio e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Solicitar periódicamente a el consorcio informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986.
- ✓ Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- ✓ Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

1.5.2.6 Funciones del comité de convivencia laboral

- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo.
- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan
- ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior del consorcio.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

- ✓ Presentar las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- ✓ Formular planes de mejora y hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el comité de convivencia.

1.5.2.7 Funciones del Comité Investigador de Accidentes

- ✓ Solicitar el formato e instructivo de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- ✓ Investigar los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.
- ✓ Revisar hechos y evidencias.
- ✓ Determinar las causas inmediatas y causas básicas.
- ✓ Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del accidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.
- ✓ Preparar el informe de la investigación.

1.6 COMITÉS

1.6.1 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

De conformidad con la resolución 2013 de 1986, el comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo (COPASST) debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo al interior del consorcio, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: por lo menos una reunión al mes y cuatro (4) horas semanales de trabajo.

Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.
El procedimiento a través del cual se elige el vigía de la seguridad y salud en el trabajo, es el que denota la ley mediante elección.

Cuando por el número de trabajadores del consorcio se requiera escoger Los representantes del comité paritario, estos serán convocados y elegidos por los trabajadores mediante un proceso de elección democrático, de igual forma el

representante legal elegirá a sus representantes y entre estos el presidente del comité y los trabajadores elegirán al secretario.
Todo el proceso deberá tener los registros y las evidencias correspondientes.

1.6.2 Comité de convivencia laboral

Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 3461 de 2025, sobre el comité de convivencia laboral, el cual es creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

1.6.3 Comité Investigador de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Para dar cumplimiento a la Resolución 1401 de 2007 el consorcio conformará este comité con el objetivo de investigar todo incidente y accidente de trabajo que le ocurra a alguno de sus colaboradores.

1.7 RECURSOS

1.7.1 Recursos humanos

Para adelantar la gestión en seguridad y salud para el trabajo, la gerencia designará un responsable o coordinador de seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma el responsable o coordinador de seguridad y salud en el trabajo, contará con la colaboración y el apoyo de la gerencia y la orientación y asesoría de la administradora de riesgos laborales.

El sistema de Gestión cuenta con los recursos necesarios y los asignados por la ley colombiana para su adecuado funcionamiento.
El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Empresa que presta servicios especializados (exámenes ocupacionales).
- Aseguradora de riesgos laborales
- Responsable o coordinador de seguridad y salud en el trabajo
- Brigadas de Emergencia

- Comité de convivencia laboral

1.7.2 Financiero

EL CONSORCIO REGIONAL 2025 contará con un rubro especialmente asignado a la ejecución del plan anual de actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1.7.3 Tecnológicos

Para la realización de los exámenes clínicos y los paraclínicos, el consorcio subcontratará los servicios médicos ocupacionales. Se especifica la manera como se van a desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo del consorcio:

- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Actividades en pro de la vida y la seguridad de los trabajadores
- ✓ Exámenes médicos laborales
- ✓ Adquisición de elementos para el manejo de emergencias y otros equipos de dotación
- ✓ Implementación del sistema de gestión.
- ✓ Asesorías externas en caso de ser necesarias

“El consorcio destina los recursos necesarios para su contratación según las actividades y necesidades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.”

1.7.4 Locativo

El área de seguridad y salud en el trabajo para el **CONSORCIO REGIONAL 2025**, funcionará en las instalaciones del proyecto. El área destinada para administración del sistema de gestión contará con la dotación de oficina, archivos y equipos de cómputo, internet. adicionalmente hay recursos físicos para la realización de actividades de capacitación.

1.8 DOCUMENTACIÒN DEL SG-SST

1.8.1 Conservación de los documentos

El consorcio conservará la información correspondiente a cada trabajador de manera accesible (al área encargada), legible y protegida ante cualquier deterioro, dentro de esta encontramos:

- Historia clínica ocupacional con los conceptos de aptitud de las evaluaciones de pre ingreso, periódicas y de egreso.
- Resultados de mediciones ambientales ocupacionales.
- Registros de actividades de capacitación, formación y entrenamiento.
- Registro del suministro de elementos de protección personal.

Esta documentación estará reposando en los archivos del consorcio por un periodo mínimo de 20 años.

1.8.2 Control de documentos

La gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025** mantendrá disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- ✓La política y los objetivos del consorcio en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- ✓Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- ✓El sistema de Gestión de SST
- ✓La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos
- ✓El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización
- ✓El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, SST del consorcio, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- ✓El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión

- ✓ Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal
- ✓ Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del vigía de seguridad y salud en el trabajo y los soportes de sus actuaciones
- ✓ Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente
- ✓ La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- ✓ Los programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores.
- ✓ Los resultados de las mediciones ambientales.

El consorcio ha definido este sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para describir los elementos centrales de este y su interacción. adicionalmente cuenta con un procedimiento que permite el control, administración y conservación de los documentos. se cuenta con un listado maestro de documentos de sst que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

Los anexos al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo son relacionados por el responsable del sst en el listado maestro de documentos y controlados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la elaboración y control de los documentos del SG-SST.

Los documentos externos utilizados por la organización y que afectan la seguridad y salud en el trabajo son relacionados por el coordinador de sst en el listado maestro de documentos y controlados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el control de los documentos.

El lugar de almacenamiento de los registros, la retención de estos y su disposición final se encuentran definidos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el control de los documentos.

2 PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

El consorcio ha elaborado una matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos que cobija todas las actividades ejecutadas por el consorcio. Es responsabilidad del encargado del sistema de seguridad y salud en el trabajo o el coordinador, la actualización de la matriz general de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

La organización ha establecido un procedimiento para la continua identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, los cuales incluyen actividades rutinarias y no rutinarias.

A los riesgos evaluados se le han delimitado actividades para su control: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y trabajador de acuerdo con su aplicabilidad.

2.1.1 Metodología

La metodología utilizada para la elaboración de la matriz de peligros y riesgos, es la planteada en la actualización de la GTC 45 en donde se describe sistemáticamente la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.

2.2 EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST

De acuerdo con la normatividad vigente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en su decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.4.6.16 se establece que el empleador deberá realizar una evaluación inicial del SG- SST, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, que le permita estructurar el plan anual de trabajo.

La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En el **CONSORCIO REGIONAL 2025** se deberá realizar una evaluación inicial mínimo una vez al año, con el fin de identificar las prioridades en SST propias del consorcio, lo que, a su vez, debe ser el punto de partida para el establecimiento del Sistema de

SST o para la actualización del existente. Esta evaluación debe ser realizada por personal competente.

La evaluación debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- La identificación de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST
- La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en SST actualizada (no mayor a un año).
- La identificación de las amenazas con posibilidad de generar emergencias en SST y evaluación de la vulnerabilidad.
- La evaluación de la efectividad de las medidas de control implementadas, con el fin de eliminar los peligros o controlar los riesgos.
- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar las amenazas prioritarias con posibilidad de generar emergencias.
- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores, la enfermedad profesional y la accidentalidad laboral mínimo de los dos últimos años.
- La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para tomar las decisiones y para planificar la gestión de la SST; también, debe servir de referencia para establecer una línea basal y para evaluar la mejora continua en SST.
- La evaluación inicial debe ser revisada periódicamente (mínimo una vez al año) y actualizada cuando sea necesario, con el fin de mantener vigente las prioridades en SST acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo y su entorno.
- El empleador debe facilitar mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores; esta información la debe utilizar como insumo para la evaluación inicial o para la actualización de las condiciones de SST.

2.3 POLITICAS

2.3.1 POLITICAS DE SGSST

La política de seguridad y salud en el trabajo, es compromiso de la alta dirección de la organización; ésta será expresada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material

publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas y operativas.

Esta política debe ser comunicada al COPASST, de conformidad con la normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.5). La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

2.4 OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos establecidos por el **CONSORCIO REGIONAL 2025**, son expresados de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo, el resultado de la evaluación inicial y en las auditorías que se realicen.

2.5 DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD

2.5.1 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

El bienestar de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo eficiente de las labores y la productividad del consorcio; por lo tanto, su preservación y mantenimiento son actividades de intereses social y sanitario.

En este contexto, se define el compromiso social que adquiere el consorcio de fortalecer todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, sirviendo como instrumento para la evaluación del estado de salud del colaborador y las condiciones del contexto laboral del consorcio.

2.5.1.1 Objetivo General

Asegurar el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida del personal que labora para el **CONSORCIO REGIONAL 2025**.

Objetivos Específicos de las actividades sobre las condiciones de salud:

- ✓ Educar a todo el personal en la forma de cuidar y mantener su salud.
- ✓ Capacitar al personal expuesto sobre los factores de riesgo presentes en la entidad, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- ✓ Prevenir y detectar precozmente las enfermedades laborales y/o de origen común, para orientar el manejo oportuno y control de estas.

- ✓ Seleccionar y ubicar al personal en un cargo acorde con sus condiciones fisiológicas y psicológicas.
- ✓ Hacer seguimiento periódico del estado de salud del personal expuesto a los diferentes riesgos, con el fin de detectar precozmente la aparición de enfermedades o el progreso de las ya establecidas, y verificar los controles implementados.
- ✓ Mantener un diagnóstico actualizado del estado de salud de los empleados para establecer el control periódico adecuado de las actividades a realizar en cada uno y en la totalidad de ellos.

Para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud, se llevará a cabo un proceso de recopilación y análisis de información sobre los perfiles socio-demográfico y de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas), a través de instrumentos como el Auto reporte o las encuestas de perfil sociodemográfico, a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad.

La población objeto de este diagnóstico son los trabajadores del **CONSORCIO REGIONAL 2025** y la muestra corresponde a la totalidad de la población objeto, se aplicará una encuesta para conocer las condiciones de salud de los trabajadores. Se decide manejar esta información en documento anexo para garantizar que permanecerá actualizada según la realidad del consorcio. Esta información también se retroalimenta con los hallazgos de los exámenes de ingreso, control de enfermedad común y profesional.
El perfil socio demográfico de la población trabajadora incluye las siguientes variables:

- ❖ Demográficas: edad, sexo, estado civil.
- ❖ Socioeconómicas: escolaridad, procedencia, composición familiar, vivienda.
- ❖ Culturales: aficiones, manejo del tiempo libre, religión.

Para el perfil de morbimortalidad se llevará un control permanente de:

- ✓ Comportamiento de la morbimortalidad general (cuáles son las causas de muerte y cuáles las enfermedades que se presentan en el consorcio).
- ✓ Comportamiento de la morbimortalidad profesional. Cuáles son las causas de muerte y cuáles las enfermedades que se presentan en el consorcio por

accidentes de trabajo y enfermedades derivadas de la actividad que desarrollan los trabajadores.

- ✓ Comportamiento del ausentismo laboral. Cuáles son los motivos de inasistencia al trabajo.

2.6 GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.6.1 Gestión de medicina preventiva y del trabajo

La gestión de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

2.6.1.1 OBJETIVOS

2.6.1.1.1 Objetivo General

Promover actividades dirigidas a la atención, promoción y conservación de la salud del trabajador del consorcio que conduzcan a garantizar unas condiciones de salud física, mental y social del mismo.

2.6.1.2 Objetivos específicos

- ✓ Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente y enfermedad laboral y riesgos específicos.
- ✓ Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad para integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente a cada trabajador.
- ✓ Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- ✓ Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.

2.6.1.3 Actividades a desarrollar

- ✓ **Implementación de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, retiro y periódicos.**
 Su finalidad es establecer las condiciones de salud de los trabajadores a su

ingreso, al retiro y durante la permanencia en el consorcio. Para estas valoraciones, se pueden ordenar los exámenes para clínicos que se consideren necesarios, dependiendo el cargo del trabajador.

- ✓ **Diagnóstico de Salud** Para identificar las variables demográficas, ocupacionales, y de morbilidad de la población trabajadora, se realizará el diagnóstico de salud correspondiente.
- ✓ **Estadísticas de morbilidad y ausentismo**.
 Son registros que lleva el consorcio y que le permiten conocer las causas de enfermedad de sus trabajadores, con el fin de identificar problemas asociados con el trabajo; igualmente, el número de días de ausencia, su frecuencia y los costos que le representan a el consorcio.
- ✓ **Investigación de enfermedades profesionales.**
 Con las evaluaciones que se deben hacer sobre las condiciones de salud (física y mental) de los trabajadores, se pueden identificar enfermedades, las cuales deben ser atendidas oportunamente e investigadas para evitar su reaparición.
- ✓ **Rehabilitación.**
 Busca evitar las secuelas definitivas, en caso de producirse una incapacidad para el trabajador. Se orientan para que éste tenga un tratamiento físico o psíquico que le permita, reintegrarse al trabajo y llevar una vida activa en la sociedad.
- ✓ **Reubicación laboral.**
 Permite al empresario y al trabajador utilizar la capacidad laboral disponible de un individuo después de un accidente o enfermedad profesional, posiblemente en un cargo u oficio diferente al que desempeñaba si quedó inhabilitado para desarrollarlo adecuadamente.
- ✓ **Primeros Auxilios.**
 Son actividades tendientes a prestar la primera atención a un trabajador en caso de accidente o enfermedad súbita. Para esto se requiere hacer la dotación de botiquines que sea necesaria y la respectiva capacitación.
- ✓ **Botiquín**
 El contenido del gabinete es el indicado, este es complementado de acuerdo a la recomendación del Copasst y/o vigía sst según las necesidades.
- ✓ **Fomentos de estilo de vida saludables.**
 El consorcio debe incluir información de los programas de bienestar y capacitación a los trabajadores sobre hábitos que le permitirán conservar su salud. Ej.: recreación, deporte, cultura, programas de tabaquismo, alcoholismo, enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar, entre otros.

2.6.1.3.1 Programas de vigilancia epidemiológica a los trabajadores

2.6.1.3.1.1 Objetivo General

Establecer los principios, métodos, técnicas y procedimientos para la vigilancia y control de los problemas de salud, de manera continua y permanente, en el cual toda persona del consorcio esté involucrada.

2.6.1.3.1.2 Objetivos específicos

✓ Anticipar, identificar y controlar los factores de riesgo capaces de causar enfermedad en los sitios de trabajo.
✓ Establecer la vigilancia médica de trabajadores desde su ingreso hasta su retiro en las empresas.
✓ Mantener un diagnostico epidemiológico actualizado sobre la relación salud y riesgo en el consorcio.
✓ Diseñar modelos de solución para el mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo en particular la capacitación preventiva de trabajadores expuestos.

2.6.1.3.2 Actividades

Con base en el Diagnóstico de Salud se establecen las prioridades en cuanto a las patologías halladas y se diseñan los sistemas de vigilancia epidemiológica necesarios, los cuales, teniendo en cuenta la matriz de riesgo, son:

PROGRAMA DE VIGILANCIA	ÁREA
RIESGO BIOMECANICO	ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
RIESGO PSICOSOCIAL	ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

2.6.1.3.3 Fuentes y formatos de recolección de información

La fuente de información para hacer el diagnóstico de salud es la Historia Clínica Ocupacional, empleada en las diferentes modalidades de evaluaciones Clínicas Ocupacionales (exámenes médicos periódicos, de ingreso y de retiro), practicados a cada uno de los trabajadores del consorcio.

✓**Encuesta de morbilidad sentida**

Por medio de la encuesta de morbilidad sentida se identifican los antecedentes, hábitos y costumbres de la población trabajadora como también las patologías asociadas a la labor desempeñada.

✓**Registro de ausentismo laboral**

Se implementa con el ánimo de obtener información sobre la morbilidad y el clima organizacional del consorcio, para lograrlo se utiliza un formato diseñado para tal fin.

✓**Perfil demográfico de la población trabajadora**

A partir del análisis de las historias médicas ocupacionales implementadas por el consorcio, se obtiene la información necesaria para establecer la distribución de las características de la población, tales como edad, sexo, nivel educativo y secciones, ente otros.

2.6.2 Gestión de Higiene y Seguridad Industrial

La Higiene y Seguridad Industrial es el conjunto de técnicas, actividades y actuaciones dedicadas a la identificación, evaluación, valoración y control de aquellos factores que pueden ocasionar enfermedades o accidentes laborales, afectando la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

2.6.2.1 Objetivos

2.6.2.1.1 Objetivo General

Identificar, evaluar y controlar los actos inseguros y condiciones ambientales potencialmente peligrosas que pongan en riesgo la integridad del trabajador o los recursos de las entidades

2.6.2.1.2 Objetivos específicos

- ✓ Reconocer, Identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar Accidente de Trabajo.
- ✓ Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a Los recursos del consorcio**.**

- ✓ Identificar, evaluar y controlar los peligros y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo que puedan generar enfermedad laboral o patología no traumática.
- ✓ Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante, peligros y riesgos siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- ✓ Implementar junto con el programa de medicina del trabajo y seguridad industrial, la vigilancia epidemiológica y la educación sanitaria.

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos: físicos (Iluminación, evaluaciones biomecánicas), Químicos, etc.

2.6.2.1.3 Actividades a desarrollar

- ✓ **Identificación de Agentes contaminantes**

Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir enfermedad profesional en los trabajadores.

- ✓ **Medidas de control**

Implementación de medidas de control con el fin de minimizar los factores de riesgo del ambiente y microclima, asociado con los riesgos locativos que afecten la salud de los trabajadores.

- ✓ **Normas y procedimientos técnicos y administrativos.**

Estas se harán por escrito y se elaborarán en conjunto con los trabajadores o personal contratado que tenga un conocimiento especial en el tema. Son la descripción de la forma adecuada para realizar su trabajo y el manejo administrativo que su personal le debe dar a cada una de las situaciones que se puedan presentar dentro del consorcio.

- ✓ **Inspecciones planeadas a los puestos de trabajo.**

Es la revisión periódica de las áreas equipos, herramientas y las instalaciones que permite descubrir los problemas, evaluar los peligros y riesgos, antes de que ocurra un accidente.

- ✓ **Evaluación de los peligros y riesgos, medidas de prevención y control de accidentes laborales.**

Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativa (Matriz De Peligros) la magnitud de los peligros y riesgos presentes, para determinar su real peligrosidad.

- ✓ **Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo.**

En esta actividad se definen procedimientos para el análisis, reporte e investigación de accidentes e incidentes, con el fin de aplicar las medidas correctivas necesarias

- ✓ **Plan de mantenimiento**

Es parte importante de los programas preventivos y, por tanto, deben coordinarse con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El mantenimiento es de dos clases: Preventivo y Correctivo.

El mantenimiento preventivo es aquel que se hace a los equipos electrónicos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimado de vida útil de sus componentes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

El mantenimiento correctivo es aquel que se efectúa una vez el daño se haya causado

- ✓ **Organizar y desarrollar un plan para el control de emergencias.**

El personal del consorcio debe estar preparado para actuar ante un evento inesperado, para esto se conforman las Brigadas de Emergencia, las cuales deben estar debidamente capacitadas y entrenadas.

- ✓ **Saneamiento básico.**

En todos los sitios o centros de trabajo del consorcio se cumplirá con las normas de saneamiento básico, mediante el suministro de agua potable, red de alcantarillado, disposición adecuada de residuos y desechos a través del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, servicios sanitarios completos y control de plagas y roedores, a través de fumigaciones periódicas.

- ✓ **Métodos de almacenamiento de insumos.**

Permite definir la forma adecuada para guardar los materiales y elementos que el consorcio almacena y conserva para la venta.

- ✓ **Monitoreo de Incendios y Extintores**

Anualmente se realizar la recarga y cambio de los extintores que requieran de esto, ubicados en el consorcio.

2.6.2.1.4 Inspecciones Planeadas

Dentro de los requisitos establecidos por la legislación en lo que se refiere, a las actividades del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se encuentra la realización de las inspecciones planeadas en las áreas de trabajo con el objeto primordial de identificar riesgos que pueda afectar la salud de los trabajadores. Para cada uno de los tipos de inspección a realizar se debe contar con una lista de chequeo que será la guía y registro de la misma.

2.6.2.1.5 Señalización y demarcación

Se realiza una adecuada planificación y demarcación de áreas en todas las secciones del consorcio, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.
En el plan de Señalización se tiene en cuentan los principios básicos:

- Atraer la atención de quien lo reciba (contraste – tamaño)
- Dar a conocer el mensaje con suficiente antelación
- Ser clara y fácil de interpretar
- Posibilidad real en la práctica de cumplir lo indicado.

La señalización se debe emplear con moderación para que sea una verdadera técnica de prevención, su utilización indiscriminada puede convertirse en factor negativo al neutralizar o eliminar su eficiencia.
Por ello, es conveniente usarla cuando:

- No sea posible eliminar el riesgo
- Sea necesario proteger al operario
- Como complemento a la protección ofrecida por resguardos, dispositivos de seguridad y protección ambiental.

2.6.2.1.6 Programa de mantenimiento

El mantenimiento preventivo comprende el trabajo para la conservación de

edificaciones, las plantas y equipo en un orden de trabajo seguro y eficaz, para ello se revisará la hoja de vida de cada uno de ellos y el cumplimiento de las fechas propuestas de mantenimiento.

- Mantenimiento de inmuebles
- Mantenimiento de equipos
- Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas

Se elaborará un programa de mantenimiento que tenga en cuenta las diferentes fases:

CORRECTIVO: Entrar a hacer la reparación cuando ya hay una falla en el funcionamiento de la máquina.

PREVENTIVO: A través de las diferentes inspecciones de seguridad, a que se deben someter esta maquinaria, se tratará de detectar piezas o equipos que se encuentren ante una inminente falla, con el fin de reemplazarlos y evitar costosas parálisis.

2.6.2.1.7 Mediciones Ambientales

2.6.2.1.7.1 Control de plagas

Realizará fumigaciones periódicas contra artrópodos y roedores. Se tiene en cuenta que el consorcio de fumigación contratada cuenta con el Concepto Sanitario favorable del consorcio de fumigación con una vigencia no superior a seis meses expedido por La secretaria de Salud, el cual garantiza la seguridad del producto utilizado.

2.6.2.1.7.2 Manejo de basuras

Contará con un programa para la gestión integral de residuos, el cual consiste en el manejo de basuras producidas por las diferentes áreas, desde su generación, segregación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final. Incluyendo en este la clasificación en la fuente, reutilización y recuperación de materiales susceptibles al reciclaje. El consorcio dispone de un lugar demarcado y señalizado, para realizar el almacenamiento provisional de sus residuos convencionales.

2.6.2.1.7.3 Unidades sanitarias baños

Cuenta con suficiente número de unidades sanitarias, se encuentran señalizadas, discriminadas por sexos.

2.6.2.1.8 Mediciones Ambientales

Realizar monitoreo ambiental de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral como ruido, iluminación, material participado, gases y vapores entre otros. Según las necesidades identificadas en la matriz de peligros y riesgos del consorcio, estas actividades hacen parte del plan de trabajo anual en SST

2.6.2.1.9 Hojas de Seguridad para Sustancias Químicas

Se elaborarán las fichas técnicas de las sustancias químicas que se manipulen, las cuales contienen información relacionada con: Nombre del producto y sinónimos, propiedades físico-químicas, control de emergencias, atención de urgencias, rotulación, efectos sobre el organismo, almacenamiento y prevención (estas fichas están cerca de los productos que se estén manipulando en caso de emergencia). Se mantendrá un inventario actualizado de las sustancias presentes en el consorcio.

2.6.2.1.10 Orden y aseo

El método de control de este factor de riesgo, es de tipo administrativo y operativo, por lo cual se establecen estrictas normas de orden y aseo y un plan de seguimiento. Las principales normas de orden y aseo que se aplican en el trabajo son:

- ✓Evaluar y corregir las condiciones de espacio de las áreas de trabajo.
- ✓Recoger el material y los equipos sobrantes y trasladarlos a un almacén o depósito de basuras.
- ✓Impulsar la campaña de orden y uso de elementos de protección personal, creando un mecanismo de

 Educa ción y seguimiento de las normas.

 Establecer normas de orden las cuales deben ser divulgadas generando un mecanismo de educación dándole seguimiento para la mejora

2.6.2.1.11 Dotación de equipos y elementos de protección Personal (EPP)

Teniendo en cuenta la matriz de riesgos, es necesario dotar con elementos de protección personal a los trabajadores de acuerdo a la manipulación de sustancias, transporte y manipulación de objetos, el empleador considera que elementos son necesarios para minimizar cualquier clase de riesgo al cual este expuestos los trabajadores, esta entrega de EPP se hace bajo la supervisión y asesoría periódica de la ARL que quien con los conceptos técnicos ayuda la determinación del elemento.

Se ha diseñado una matriz de identificación de estos elementos de protección persona.

2.7 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

2.7.2 MOTIVACIÓN, COMUNICACIÒN, PARTICIPACION Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES

El consorcio ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de Carteleras, afiches, plegable, folletos, capacitaciones, charlas, comunicados escritos entre otros. Adicionalmente, al ingreso de la obra se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

2.7.3 PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.7.3.1 Inducción:

Cuando un trabajador ingresa a laborar, recibe una inducción según su procedimiento incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- ✓ Aspectos generales y legales en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Política de seguridad, salud en el trabajo y ambiente
- ✓ Política de no abuso de alcohol y no consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Política de acoso laboral y sexual
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Funcionamiento del COPASST – Vigía SST.
- ✓ Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- ✓ Procedimientos Seguros para el desarrollo de la tarea
- ✓ Responsabilidades Generales en SST
- ✓ Derechos y Deberes del Sistema de Riesgos Laborales

2.7.3.2 Capacitación y Entrenamiento:

El **CONSORCIO REGIONAL 2025** ha establecido un programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad.

De igual forma es consciente de que debe contar con un programa de capacitación donde se identifiquen las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades del consorcio. De igual forma, que este sea revisado semestralmente con la participación del coordinador de seguridad y salud en el trabajo para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia). Por lo anterior se compromete a elaborar y aplicar este programa.

2.7.4 Indicadores

Lo que no se mide, no se controla, es por esto que se establece en el SG SST una serie de indicadores que nos determinen la eficiencia y eficacia en la implementación del mismo, el consorcio lleva a cabo indicadores cuantitativos para así evaluar los resultados del SG SST propuestos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, de igual forma están alineados con el plan estratégico del consorcio haciéndolos parte del mismo.

3 APLICACIÓN

3.1 GESTION DEL CAMBIO

El consorcio evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).
Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta del vigía o COPASST.

En cuanto a los cambios en los documentos quedaran registrados en un cuadro al final de estos mismos, denominado: control de cambios, el cual indicara una a una las versiones y fechas del mismo, con sus respectivos cambios. Adicionalmente en el

listado maestro de control de documentos se indicará las últimas versiones y fechas de los mismos.

3.2 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES: CONCEPTOS BÁSICOS DE EVALUACIONES DE INGRESO, PERIÓDICAS Y DE RETIRO

Se deberá seleccionar el proveedor para las valoraciones médicas ocupacionales ya sea una persona natural o una institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que éstas deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo, con licencia vigente en SST.

Se realizarán evaluaciones médicas ocupacionales específicas, de acuerdo a los peligros y riesgos a que esté expuesto un trabajador y en conformidad al perfil del cargo; igualmente debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los sistemas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
Tipos de Evaluaciones Médicas Ocupacionales: Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar son las siguientes:

- **Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso:**

Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

- ✓ El aspirante al ser seleccionado para ocupar el cargo; se le expedirá un comunicado donde se le informe los exámenes para clínicos que debe realizarse, acompañado de órdenes de servicios para el proveedor.
- ✓ Al aspirante se le asigna una cita con el médico en seguridad y salud en el trabajo o Medicina del Trabajo contrato por el consorcio.
- ✓ El médico al momento de la valoración debe diligenciar el formato específico de Historia clínica ocupacional.
- ✓ El profesional debe expedir el Certificado de Aptitud Laboral y una vez diligenciado enviarlo a el consorcio.
- ✓ El médico o el consorcio contratada para la realización de la valoración deben custodiar la historia, los paraclínicos y laboratorios.

- **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación):**

Éstas se clasifican en periódicas programadas o por cambio de ocupación.

- Evaluaciones médicas periódicas programadas**:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a peligros e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, estas evaluaciones médicas periódicas sirven para detectar enfermedades de origen común, con el fin de darles un manejo preventivo. se sugiere que se realicen cada dos años o según los criterios definidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica y de manera individual cuando el nivel de riesgo lo amerite.
- Evaluaciones médicas por cambios de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación, y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores peligros, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

- **Evaluación médica de egreso:**

Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post–incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.
Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia SST, indicando el tipo de evaluación: pre ocupacional, periódicas, de egreso o específica, realizada.

Conservación de documentos:

Los documento, registros o historias médicas, relacionados con conceptos de las evaluaciones médicas de ingreso, periódicos y de retiro de trabajadores, deben ser conservados y custodiados por el prestador de servicios de salud que realizo la evaluación por un período mínimo de veinte (20) años.

3.3 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El consorcio cuenta con un plan de emergencias, donde se identifica y aplica un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias, de manera que permita a los trabajadores manejar adecuadamente la emergencia para reducir la probabilidad de ser afectados o afectar el medio ambiente si esta sucede.

El objetivo principal es establecer un mecanismo que permita prevenir y afrontar las situaciones de emergencia generadas por la naturaleza de las actividades desarrolladas por el consorcio o por eventos externos a ella, garantizando que se coordinen adecuadamente las acciones para atender y resolver en el mínimo tiempo posible la emergencia presentada en orden a la salvaguarda de las personas y la preservación del medio ambiente.

3.4 ADQUISICIONES

Se mantendrán las disposiciones necesarias para que, en la adquisición de nuevos bienes y servicios, se identifiquen previamente las obligaciones y requisitos tanto legales como de la propia empresa en materia de SST y para que se desarrollen las disposiciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones y requisitos, antes de la utilización.

3.5 CONTROL DE PROVEEDORES DE MATERIALES Y SERVICIOS

El consorcio cuenta con los procedimientos para la selección y evaluación de proveedores, los cuales tienen lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo.
A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos proveedores que realizan trabajos para el consorcio se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluido las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores, sobre el deber de informar al Vigía de SST acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que el consorcio ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del proveedor y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en el consorcio, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores.

4 AUDITORIA Y REVISION POR LA ALTA DIRECCION

4.1 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

El consorcio posee un Sistema de Registro y Reporte de los incidentes de trabajo a través de un procedimiento para realizar el reporte y la investigación de los accidentes y casi accidentes, con la finalidad de:

- Investigar todos los accidentes y casi accidentes de trabajo ocurridos para determinar sus causas
- Registrar estadísticas de los accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Analizar tendencias de las causas de accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y análisis de accidentes y casi accidentes

El registro estadístico de accidentalidad será llevado a través de formato establecido para tal fin, este registro debe ser actualizado por el coordinador del SG-SST del consorcio, y se debe entregar informes a la gerencia semestralmente.

4.2 AUDITORÍA Y ALCANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

4.2.1 Auditorías Internas

El consorcio ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado auditorías internas, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- ✓ Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST del consorcio;
- ✓ Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- ✓ Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- ✓ Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito el consorcio;
- ✓ Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

4.3 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección del consorcio evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- ✓ Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- ✓ Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- ✓ Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales del consorcio y demás partes interesadas en materia de SST;

- ✓ Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- ✓ Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- ✓ Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- ✓ Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

5 MEJORAMIENTO

5.1 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementen las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- ✓ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- ✓ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

5.2 MEJORA CONTINUA

El consorcio es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

El consorcio garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- ✓ Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- ✓ Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- ✓ Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- ✓ Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- ✓ Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Vigía
- ✓ Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- ✓ El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección

Cada uno de los participantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán rendir cuentas del avance de su participación en las actividades del sistema.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	01/12/2024

REALIZACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
xxxxxxx **Cargo:** **Profesional sst**	xxxxxxxx Cargo: Representante legal	xxxxxxx Cargo: Representante legal
Fecha: 20/11/2025	Fecha: 20/11/2025	Fecha: 20/11/2025

6 RECOMENDACIONES GENERALES

Para el desarrollo eficiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben ejecutar una serie de actividades las cuales serán la evidencia de la implementación de este. Para lo anterior, el consorcio deberá brindar a los colaboradores condiciones de trabajo se seguras, evitando al máximo la ocurrencia de enfermedades o accidentes laborales que afecten la salud de estos.

✓ Se debe contar con un Coordinador de SST quien deberá tener la formación competente y a su vez será el responsable de la ejecución de este Sistema, quien debe tener además de la formación en Seguridad y Salud en el Trabajo el curso de 50 horas de administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
✓ Es importante que el SG-SST cuente con un presupuesto propio, de manera que en forma anual se puedan programar cronogramas de actividades y proyecciones sobre bases reales
✓ Se deben reforzar permanentes las actividades gestión (Higiene y Seguridad Industrial, Medicina Preventiva, Capacitación).
✓ Por el funcionamiento del Sistema de Gestión de SST todas las actividades realizadas deben contar con los registros pertinentes (por ejemplo, las firmas de los trabajadores cuando se realicen inducción, actividades de capacitación o se entreguen elementos de protección personal).
✓ Se debe realizar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, locativas, equipos, maquinaria para evitar accidentes que puedan afectar el correcto funcionamiento del consorcio y guardar soporte.
✓ Para el adecuado desarrollo del programa deben ser activamente involucrados en el mismo todos los clientes internos y externos de la organización y en general toda la población trabajadora. De esta forma se busca que cada uno asuma su responsabilidad en el cuidado de la salud y seguridad. Respecto a este punto es importante que las actividades educativas tengan un amplio cubrimiento, con charlas de seguridad.
✓ Deben difundirse las actividades del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, utilizando una cartelera informativa para las actividades de este o mediante comunicación verbal por parte de la administración.
✓ Los accidentes de trabajo deben ser investigados teniendo en cuenta la Resolución 1401, de igual forma, la investigación debe ser socializada.
✓ Es importante publicar el reglamento de higiene y seguridad industrial y las políticas del consorcio.

✓ Es necesario realizar inspecciones detalladas y periódicas de las áreas, máquinas, equipos y puestos de trabajo para la valoración de las condiciones de trabajo existentes y que puedan constituirse en riesgos, involucrando en forma activa a los trabajadores.
✓ Se hace necesario garantizar la atención de primeros auxilios durante la jornada laboral en todos los sitios de trabajo. Para esto se requiere la capacitación y entrenamiento permanente de las personas que conforman la brigada. Esta capacitación debe adecuarse a los riesgos específicos presentes en el consorcio. De igual forma, se deberá dotar cada una de las fincas, colonias y la oficina administrativa con los equipos de emergencia (Botiquín, camilla, extintores, inmovilizador, etc).
✓ Se deben tener en cuenta las recomendaciones estipuladas en el plan de emergencia y contingencia del consorcio
✓ Así mismo, se deben mantener los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones, maquinaria, equipos y dispositivos de control de riesgos (incluyendo los extintores).
✓ Es ideal aplicar el programa de inducción los aspectos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (riesgos, métodos de control, técnicas básicas de extinción de incendios y primeros auxilios).
✓ Se deben ejecutar los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, deben estar dirigidos específicamente a los riesgos potenciales en las áreas de trabajo.
✓ Se debe colocar en lugar visible, una cartelera informativa donde se publicará información relativa a seguridad y salud en el trabajo.
✓ Se debe ejecutar el plan de capacitación y el plan de trabajo anual del SG-SST, dejando evidencia de cada una de las actividades desarrolladas.
✓ Se debe actualizar la matriz de identificación de requisitos legales y de otra índole según las actualizaciones en la norma o algún cambio en los procesos que amerite la inclusión de estas.
✓ Se debe actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles teniendo en cuenta el procedimiento para esta.
✓ Se debe alimentar la caracterización del ausentismo diariamente
✓ Los procedimientos establecidos en este Sistema son de estricto cumplimiento por parte del consorcio para garantizar el funcionamiento del mismo.
✓ Los comités organizados para el consorcio como: comité de convivencia, comité investigador de accidentes e incidentes laborales, brigadas de emergencia y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo deben funcionar acorde a los procedimientos aquí establecidos y a otros que la norma disponga.
✓ Para cualquier modificación o actualización de documentos se tendrá en cuenta el

procedimiento establecido para este.

✓ Se recomienda una persona con formación profesional básica de pregrado o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo.

✓ Se debe realizar simulacros de evacuación en caso de emergencia, con el objetivo de estar entrenados y capacitados en caso de una eventualidad.

✓ Se debe diseñar un procedimiento o programa de trabajo en altura, el cual deberá ser aplicado por todo el personal en el desarrollo de este tipo de funciones incluido los contratistas.

✓ A todo el personal se le debe brindar la dotación y los equipos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades asignadas.

✓ Seguir el proceso de implementación del SG SST, Según las disposiciones que se dictan el Decreto 1072 de 2015 u otras normas aplicables.

✓ Se deben ejecutar auditorías al SG-SST con el fin de verificar que las actividades planeadas se estén ejecutando.

✓ Se debe realizar la rendición de cuentas anual de cada uno de los participantes del Sistema de Gestión.



MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025

PLAN DE TRABAJO, ORGANIGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SENDERO AGUA DE LA VIRGEN

1. Objeto del plan de trabajo

El presente Plan de Trabajo es elaborado y presentado por el CONSORCIO REGIONAL 2025, en su calidad de contratista de obra, para conocimiento y aprobación de la interventoría CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025. Su propósito es definir de manera detallada la organización del equipo profesional y operativo, la secuencia de actividades, los frentes de trabajo y la articulación con el cronograma de 240 días (8 meses) y el flujo de inversión del proyecto de mejoramiento del sendero peatonal de acceso al Santuario Agua de la Virgen, en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

2. Organización del equipo y organigrama

2.1. Organigrama general

La estructura organizacional de la obra se configura mediante una jerarquía técnica y administrativa que garantiza la adecuada toma de decisiones y el control integral de la ejecución, así:

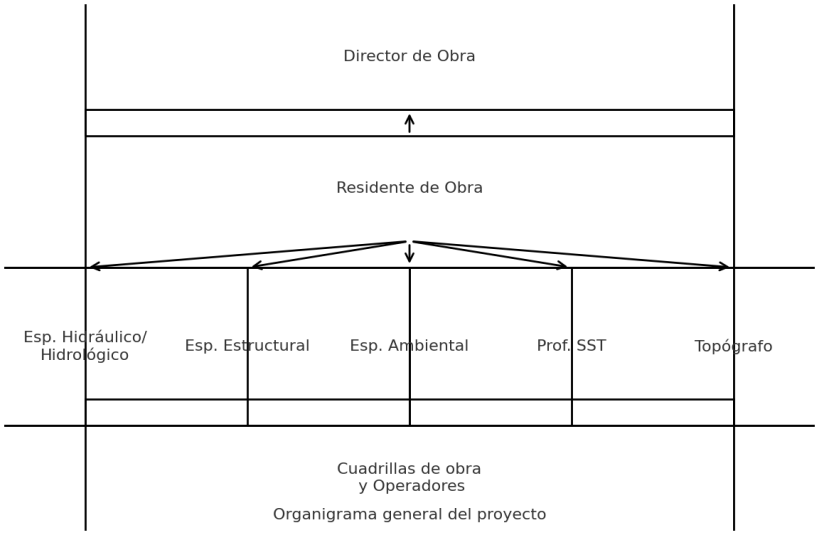


Figura 1. Organigrama general del proyecto.

2.2. Roles y responsabilidades

Director de Obra: Responsable técnico y administrativo general del contrato. Aprueba la programación de obra, la asignación de recursos, la estrategia de frentes de trabajo y el uso del presupuesto; coordina la relación con la interventoría y vela por el cumplimiento de las metas físicas, financieras y de calidad.

Residente de Obra: Responsable directo de la ejecución diaria en campo, del seguimiento a rendimientos, del control de calidad de materiales y actividades, del registro de avances en actas y bitácoras, y de la coordinación permanente con topografía, SST y los especialistas. Es el enlace principal con la interventoría en el sitio de obra.

Especialista Hidráulico/Hidrológico: Brinda soporte técnico en el diseño y construcción de las obras de drenaje superficial y subterráneo (cunetas, alcantarillas y estructuras complementarias), verificando pendientes, secciones hidráulicas, puntos de descarga y medidas para el control de la erosión y el manejo de escorrentías.

Especialista Estructural: Asesora y verifica el diseño, armado y puesta en obra de las estructuras en concreto y elementos de refuerzo (gradas, losas, bordillos, elementos de confinamiento y anclajes de cerramientos), asegurando el cumplimiento de especificaciones de resistencia, geometría, recubrimientos y detalles constructivos.

Especialista Ambiental: Lidera la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante todo el plazo del contrato. Supervisa el manejo de residuos, el control de emisiones y vertimientos, la revegetalización de taludes, la protección de áreas sensibles y la articulación con la comunidad frente a temas ambientales.

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Responsable del Sistema de Gestión de la SST en obra. Elabora y actualiza la identificación de peligros y valoración de riesgos, define los controles operacionales, realiza inducciones y reinducciones, establece permisos de trabajo y supervisa el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y la implementación del plan de emergencias.

Topógrafo: Encargado de la localización, replanteo y control geométrico de los tramos de sendero, gradas, cunetas, alcantarillas, cerramientos y demás estructuras, incluyendo la verificación de ejes, niveles, pendientes y secciones transversales, así como el soporte para la cuantificación de volúmenes.

Cuadrillas de obra y operadores: Personal encargado de la ejecución directa de las actividades constructivas, incluyendo excavaciones, rocería, demolición, conformación y compactación de subrasante, instalación de formaletas, armado de acero, transporte y vaciado de concreto, construcción de cunetas y alcantarillas, montaje de cerramientos, empradización, jardinería, mobiliario y señalización.

3. Estrategia de ejecución por fases y frentes de trabajo

La ejecución de la obra se estructura en cuatro fases principales, desarrolladas dentro de un plazo total de 240 días (8 meses), organizando los recursos humanos, equipos y materiales en frentes de trabajo que permitan optimizar los tiempos y garantizar la continuidad de la ruta peatonal.

3.1. Fase 1 – Preparación, preliminares y localización (Meses 1–2)

Actividades principales: rocería y limpieza de la franja de intervención, retiro de material vegetal y escombros, demolición de estructuras en mal estado, localización y replanteo detallado del sendero y de las estructuras, adecuación de accesos temporales, instalación de señalización preventiva y puesta en marcha de las medidas del PMA y del Sistema de Gestión en SST.

Durante esta fase participan de forma activa el Director de Obra, el Residente de Obra, el Topógrafo, el Especialista Ambiental, el Profesional SST y las cuadrillas de rocería y demolición. Se conforma un frente inicial continuo que recorre los tramos priorizados del sendero, liberando la zona de trabajo para las fases posteriores.

3.2. Fase 2 – Construcción de gradas, estructura del sendero y drenajes (Meses 2–6)

Esta fase concentra el mayor volumen físico y financiero del proyecto. Incluye las excavaciones para gradas y obras de drenaje, la conformación de subrasante, el armado de acero, la instalación de formaletas y la ejecución de los concretos en gradas, losas, bordillos, cunetas y alcantarillas, así como el sobreacarreo de materiales.

Para optimizar tiempos se plantean, al menos, tres frentes de trabajo concurrentes: (i) frente de gradas y estructura del sendero, (ii) frente de obras de drenaje superficial y alcantarillas, y (iii) frente de sobreacarreo y logística de suministro de materiales. En esta etapa el Especialista Estructural y el Especialista Hidráulico/Hidrológico tienen una participación intensiva, apoyando al Director y Residente de Obra en la toma de decisiones técnicas en campo.

3.3. Fase 3 – Obras complementarias, urbanismo y cerramientos (Meses 4–7)

Una vez consolidadas las estructuras principales del sendero y las obras de drenaje, se ejecutan las actividades de urbanismo y obras complementarias: empradización de taludes, jardineras, pisos en concreto texturizado en plazoletas y zonas de estancia, instalación de bancas, pérgolas y mobiliario urbano, construcción de cerramientos en malla eslabonada y adecuación de puntos ecológicos y elementos simbólicos existentes.

Los frentes de trabajo se ajustan para intervenir únicamente los tramos ya estabilizados, evitando interferencias con las obras estructurales aún en proceso. En esta fase toman mayor protagonismo el Especialista Ambiental, el Profesional SST (por los trabajos en altura y manipulación de elementos metálicos y de madera) y las cuadrillas especializadas en acabados.

3.4. Fase 4 – Señalización, puesta en servicio y cierre (Meses 7–8)

La última fase comprende la instalación de la señalización vertical y elementos de información, la inspección general de la ruta, el ajuste de

detalles de acabado, la limpieza final del corredor y el cierre del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo la entrega de áreas revegetalizadas y estabilizadas. Asimismo, se consolidan los informes técnicos, ambientales y de SST requeridos para la suscripción del acta de recibo de obra.

4. Articulación con el cronograma de obra

El cronograma de obra, con un plazo total de 240 días, define la duración y las precedencias de cada capítulo de trabajo. Los preliminares se concentran en los meses 1 y 2; las actividades de gradas en concreto, drenajes y sobreacarreo ocupan principalmente los meses 2 a 6 y constituyen el camino crítico; las actividades de urbanismo, empradización, carpintería metálica y madera y demás obras complementarias se desarrollan entre los meses 4 y 7; finalmente, la señalización, el remate de obras y el cierre del PMA se ejecutan en los meses 7 y 8.

La asignación de personal técnico y operativo descrita en el presente plan se ha realizado de forma que cada fase cuente con los recursos suficientes para cumplir las metas del cronograma, permitiendo la operación simultánea de varios frentes de trabajo sin comprometer la seguridad, la calidad ni la funcionalidad del sendero peatonal.

5. Articulación con el flujo de inversión

El flujo de inversión del proyecto presenta una distribución de recursos con comportamiento típico de curva S, donde el mayor volumen de desembolsos se concentra en la fase media del plazo contractual. En las primeras semanas se materializan principalmente los costos asociados a preliminares, localización y puesta en marcha; entre las semanas 3 y 28 se concentra la inversión en gradas, obras de drenaje y sobreacarreo; y en el tramo final se ejecutan las actividades de urbanismo, cerramientos, mobiliario y señalización.

La estructura del equipo de trabajo, los frentes propuestos y la secuencia de actividades descritas en las fases anteriores se alinean con dicha distribución financiera, asegurando que la disponibilidad de personal,

equipos y materiales coincida con los picos de inversión previstos y que el avance físico tenga coherencia con el avance financiero comprometido.

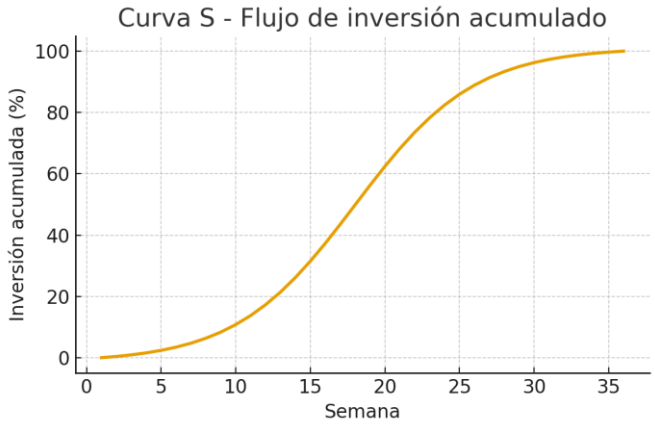


Figura 2. Curva S típica del flujo de inversión acumulado del proyecto.

6. Conclusiones

El presente Plan de Trabajo, articulado con el organigrama del proyecto, el cronograma de 240 días y el flujo de inversión, establece una hoja de ruta clara para la ejecución del mejoramiento del sendero Agua de la Virgen. La definición de fases, frentes de trabajo y responsabilidades por perfil profesional permite garantizar una ejecución ordenada, eficiente, segura y ambientalmente responsable, en beneficio de los usuarios del sendero y de la comunidad.

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025

CONSORCIO REGIONAL 2025

OBJETO: **REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA : NOVIEMBRE DE 2025

No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				**$ 199,637,808**
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,196.43	$ 6,073.00	$ 43,703,929
1.2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	454.50	$ 202,783.00	$ 92,164,874
1.3	ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	4,040.00	$ 5,347.00	$ 21,601,880
1.4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	125.00	$ 337,337.00	$ 42,167,125
2.	**GRADAS EN CONCRETO**				**$ 2,482,545,028**
2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	1,228.00	$ 130,000.00	$ 159,640,000
2.2	CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)	M3	426.62	$ 1,013,823.00	$ 432,517,168
2.3	SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	4,040.00	$ 150,000.00	$ 606,000,000
2.4	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	49,573.22	$ 13,000.00	$ 644,451,860
2.5	BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	3,555.20	$ 180,000.00	$ 639,936,000
3.	**OBRAS DE DRENAJE**				**$ 458,861,100**
3.1	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	90.00	$ 431,790.00	$ 38,861,100
3.2	CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)	ML	2,400.00	$ 175,000.00	$ 420,000,000
4.	**SOBREACARREO**				**$ 76,804,000**
4.1	SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	27,430.00	$ 2,800.00	$ 76,804,000
5.	**EMPRADIZACIÓN**				**$ 96,639,602**
5.1	JARDINERA B = 0,50 M	ML	286.50	$ 337,311.00	$ 96,639,602
6.	**PISOS**				**$ 81,209,239**
6.1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=,10 M)	M2	398.80	$ 203,634.00	$ 81,209,239
7.	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**				**$ 73,242,120**
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	69.00	$ 1,061,480.00	$ 73,242,120
8	**OTROS**				**$ 750,504,895**
8.1	REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	15.00	$ 930,407.00	$ 13,956,105
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	4.00	$ 1,842,021.00	$ 7,368,084
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	12.00	$ 2,548,088.00	$ 30,577,056
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	30.00	$ 393,455.00	$ 11,803,650
8.5	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M	ML	4,040.00	$ 170,000.00	$ 686,800,000
9.	**SEÑALITICA**				**$ 11,832,852**
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	16.00	$ 739,553.26	$ 11,832,852
				VALOR BÁSICO CONTRATO	**$ 4,231,276,644**
	ADMINISTRACION		**A**	**30%**	$ 1,269,382,993
	IMPREVISTO		**I**	**1%**	$ 42,312,766
	UTILIDAD		**U**	**3%**	$ 126,938,299
	IVA SOBRE UTILIDAD		**IVA**	**19%**	$ 24,118,277
				VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 1,462,752,335**
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 46,710,232**
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 5,740,739,211**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

DISCRIMINACION DEL AIU

ADMINISTRACION OBRAS CIVILES

Personal Tecnico y Administrativo

Descripcion	Cant.	Duracion (meses)	Dedic.	Salario básico	Prestaciones	Vlr. Parcial	Total Item
Director de obra	1	8.0	50%	$ 4,000,000	85.00%	$ 3,700,000	$ 29,600,000
Ingeniero Residente de Obra	1	8.0	100%	$ 3,000,000	85.00%	$ 5,550,000	$ 44,400,000
Profesional SST	1	8.0	100%	$ 2,000,000	85.00%	$ 3,700,000	$ 29,600,000
Especialista Ambiental	1	8.0	20%	$ 4,000,000	85.00%	$ 1,480,000	$ 11,840,000
Especialista en Estructuras	1	8.0	20%	$ 4,000,000	85.00%	$ 1,480,000	$ 11,840,000
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	8.0	20%	$ 4,000,000	85.00%	$ 1,480,000	$ 11,840,000
Topógrafo	1	8.0	100%	$ 1,800,000	85.00%	$ 3,330,000	$ 26,640,000
Subtotal							**$ 165,760,000**

*El factor multiplicador en prestaciones se aplica a partir de las disposiciones legales vigentes.

Otros Costos

Descripcion	Cant.	Duracion (meses)	Participacion	Costo mensual	Valor Parcial	Total obra
Servicio de agua	1	8.0	1.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 4,000,000.00
Servicio de electricidad	1	8.0	1.00	$ 703,634.50	$ 703,634.50	$ 5,629,076.00
Servicio de comunicaciones	1	8.0	1.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 3,200,000.00
Alquiler camioneta(inc.combustible)	1	8.0	1.00	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00	$ 48,000,000.00
Viáticos personal de obra	1	8.0	1.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 2,400,000.00
Alquiler equipo de topografía	1	8.0	1.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 36,000,000.00
Alquiler de equipos	1	8.0	1.00	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ 8,000,000.00
Ensayos de laboratorio	1	8.0	1.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 3,200,000.00
Materiales e insumos de oficina	1	8.0	1.00	$ 700,000.00	$ 700,000.00	$ 5,600,000.00
Construcción campamento	1	1.0	1.00	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00
Gastos de veeduría	1	8.0	1.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 2,400,000.00
Valla	2	8.0	1.00	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000.00	$ 15,000,000.00
Subtotal						**$ 143,429,076.00**

Gastos Legales	Porcentaje	Valor	Total Obra
Legalizacion contrato	16.00%	$ 5,740,739,211.00	$ 918,518,274.00
Polizas de Seguros	0.73%	$ 5,740,739,211.00	$ 41,675,643.00
Subtotal			**$ 960,193,917.00**

RESUMEN COSTOS DE ADMINISTRACION

Personal Tecnico y Administrativo	$ 165,760,000.00
Otros Costos	$ 143,429,076.00
Gastos Legales	$ 960,193,917.00
Total costos Administrativos	**$ 1,269,382,993.00**

COSTOS DIRECTOS	**$ 4,231,276,644.00**	
ADMINISTRACIÓN	$ 1,269,382,993.00	30.00%
IMPREVISTOS	$ 42,312,766.00	1.00%
UTILIDAD	$ 126,938,299.00	3.00%
IVA SOBRE UTILIDAD	$ 24,118,277.00	19.00%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 1,462,752,335.00**	
	A.I.U.	**34.00%**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

CONSORCIO REGIONAL 2025

OBJETO: **REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**

B. RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE P.M.A.

N°	COMPONENTE	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL**	PROFESIONAL HSEQ (INCLUYE FACTOR PRESTASIONAL)	UNIDAD	3	$ 6,000,000.00	$ 18,000,000.00
2	**KIT DE EMERGENCIA**	EXTINTOR (10LBS)	UNIDAD	1	$ 108,000.00	$ 108,000.00
		SEÑAL DE EXTINTOR EN ACRILICO DE 22CM*15CM	UNIDAD	1	$ 36,000.00	$ 36,000.00
		CAMILLA RIGIDA	UNIDAD	1	$ 720,000.00	$ 720,000.00
		INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA CAMILLA	UNIDAD	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00
		CONOS REFLECTIVOS	UNIDAD	6	$ 102,000.00	$ 612,000.00
		BOTIQUIN DOTADO	UNIDAD	1	$ 780,000.00	$ 780,000.00
3	**KIT PARA DESPERDICIOS SOLIDOS**	CANECAS DE 65 LITROS CON TAPA	UNIDAD	4	$ 84,000.00	$ 336,000.00
		BOLSAS COLOR NEGRO CALIBRE 2" DE 65 CMX85 CM	UNIDAD	30	$ 1,800.00	$ 54,000.00
		BOLSAS COLOR ROJO CALIBRE 2" DE 65 CMX85 CM	UNIDAD	30	$ 1,800.00	$ 54,000.00
		BOLSAS COLOR VERDE CALIBRE 2" DE 65 CMX85 CM	UNIDAD	30	$ 1,800.00	$ 54,000.00
4		SEÑAL DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		SEÑAL DE RUTA DE EVACUACION	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
	EXAMENES MEDICO LABORAL	SEÑAL DE PUNTOS DE ENCUENTRO	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		RESIDUOS RECICLABLES	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		RESIDUOS ORDINARIOS	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		RESIDUOS PELIGROSOS	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
5		EXAMEN DE INGRESO GENERAL	UNIDAD	15	$ 48,000.00	$ 720,000.00
		EXAMEN DE EGRESO	UNIDAD	15	$ 48,000.00	$ 720,000.00
6	**BAÑOS**	ALQUILER	MES	8	$ 300,000.00	$ 2,400,000.00
7		CANECA PARA LAVADO DE HERRAMIENTAS CON CAPACIDAD DE 55 GALONES, DE ACERO O SIMILAR	UNIDAD	4	$ 74,400.00	$ 297,600.00
8		CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES COMO BASE, SUB BASE, AREANA, PLATICO CALIBRE 6" DE 3M DE ANCHOX10 M DE LONGUITUD PARA 30 M2 POR FRENTE DE OBRA	M2	180	$ 9,000.00	$ 1,620,000.00
9		CUBRIMIENTO DE ESCOMBROS CON TELA VERDE PARA CERRAMIENTO DE 2 M DE ANCHO POR 15 DE LONGUITUD POR 30 M2 POR FRENTE DE OBRA	M2	180	$ 9,240.00	$ 1,663,200.00
10		PALA CON MANGO	UNIDAD	8	$ 24,000.00	$ 192,000.00
		CARRETILLA(TIPO BOGGY CON LLANTAS NEUMATICAS)	UNIDAD	8	$ 240,000.00	$ 1,920,000.00
	KIT DE DERRAMES	CONO MINIMO DE h:45 CM	UNIDAD	8	$ 60,000.00	$ 480,000.00
		BALDE PLASTICO DE 25 LT	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		CEPILLO DE CASQUILLO DE 37x7	UNIDAD	8	$ 15,600.00	$ 124,800.00
		MANO DE OBRA	UNIDAD	4	$ 360,000.00	$ 1,440,000.00
11		EL KIT COSTA DE PALA CON MANGO, BALDE PLASTICO DE 25 LT, BOLSA ROJA CALIBRE 2",GUANTES,ESTOPA Y ASERRIN	UNIDAD	15	$ 72,000.00	$ 1,080,000.00
12		PROYECTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD	UNIDAD	8	$ 487,829.00	$ 3,902,632.00
		PROYECTO DE INFORMACION Y DIVULGACION	UNIDAD	8	$ 900,000.00	$ 7,200,000.00
TOTAL COSTOS DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION Del PAGA						**$ 46,710,232.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO AGUA DE LA VIRGEN	**ESPECIFICACION** 1.1
ITEM: LOCALIZACION Y REPLANTEO	**UNIDAD** M2

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	hr	48.96	$ 40,000.00	$ 817.00	
					$ 817.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PIOLA GRUESA DE 50 M	un	$ 3,240.00	0.15	$ 486.00	
PUNTILLAS DE 2 1/2"	kg	$ 5,500.00	0.15	$ 825.00	
LISTON 2x2x300 OTOBO	un	$ 18,000.00	0.10	$ 1,800.00	
MINERAL ROJO	lt	$ 6,000.00	0.080	$ 480.00	
				Sub-Total	$ 3,591.00

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
COMISIÓN TOPOGRAFICA	Día	$ 570,586	342.72	$ 1,664.89	
				Sub-Total	$ 1,665.00
				Total Costo Directo	**$ 6,073.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO AGUA DE LA VIRGEN

ITEM: MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)

ESPECIFICACION 1.2

UNIDAD M3

I.EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR(10% M.O)			10%	$ 1,609.35	
VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	hr	6.00	$ 20,000.00	$ 3,333.33	
CARROTANQUE AGUA	hr	6.00	$ 100,000.00	$ 16,666.67	
				Sub-Total	$ 21,609.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
RECEBO	m3	$ 50,000.00	1.30	$ 65,000.00	
AGUA	lt	$ 70.00	10.00	$ 700.00	
DESPERDICIO (2%)				1,314.00	
				Sub-Total	$ 67,014.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
Material de adición	m3/km	1.30	2.50	$ 30,174.46	$ 98,067.00	
						$ 98,067.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Dia	$ 675,925	42.00	$ 16,093.46	
				Sub-Total	$ 16,093.00
				Total Costo Directo	$ 202,783.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)**

ESPECIFICACION	1.3
UNIDAD	**M2**

I.EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR(10% M.O)			10%	$ 79.10	
GUADAÑADORA DE GASOLINA	hr	48.88	$ 16,000.00	$ 327.37	
				Sub-Total	$ 406.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
COSTAL DE FIQUE	un	$ 600.00	5.00	$ 3,000.00	
DESPERDICIO (5%)				$ 150.00	
				Sub-Total	$ 3,150.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
Material desmontado	kg/km	1.00	2.5	$ 400.00	$ 1,000.00	
						$ 1,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Dia	$ 270,465.00	342.13	$ 790.54	
				Sub-Total	$ 791.00

Total Costo Directo **$ 5,347.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	1.4
ITEM:	**DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)**	**UNIDAD**	**M3**

I.EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR(10% M.O)			10%	$ -	
COMPRESOR 120 HP, CON MARTILLO	hr	0.90	$ 170,000.00	$ 188,888.89	
				Sub-Total	$ 188,889.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
DESPERDICIO (2%)					
				Sub-Total	0.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
Material proveniente de demolición	m3/km	1.50	2.50	$ 30,297.07	$ 113,614.00	
					Sub-Total	$ 113,614.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X1)	Dia	$ 219,456	6.30	$ 34,834.33	
				Sub-Total	$ 34,834.00

Total Costo Directo **$ 337,337.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACIO**	2.1
ITEM:	**EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)**	**UNIDAD**	**M3**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 2,325.90	
				Sub-Total	$ 2,326.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ -

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	m3/km	1.30	2.50	$ 24,971.08	$ 81,156.00	
					Sub-Total	$ 81,156.00

IV. MANO DE OBRA

Descripcion	Unidad	Valor unitario	Rendimiento		Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Dia	$ 270,465	5.81		$ 46,517.82	
					Sub-Total	$ 46,518.00
				Total Costo Directo		**$ 130,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)**

ESPECIFICACION	2.2
UNIDAD	**M3**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 33,796.30	
FORMALETA METÁLICA	m2	0.81	$ 12,000.00	$ 14,882.71	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	1.25	$ 15,000.00	$ 12,000.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	1.25	$ 15,000.00	$ 12,000.00	
			Sub-Total		$ 72,679.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	1.00	$ 479,220.00	
Desperdicio (5%)			5%	$ 23,961.00	
			Sub-Total		$ 503,181.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Undiad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	1.00	2.50	$ 40,000.00	$ 100,000.00	
				Sub-Total		$ 100,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Dia	$ 675,925.25	2.00	$ 337,962.63	
			Sub-Total		$ 337,963.00
			Total Costo Directo		**$ 1,013,823.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	2.3
ITEM:	**SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)**	**UNIDAD**	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 3,379.60	
TABLA PAGACHENTO 2*30*300	Un	0.37	$ 17,000.00	$ 45,860.25	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	Hr	5.00	$ 15,000.00	$ 3,000.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	Hr	12.00	$ 15,000.00	$ 1,250.00	
				Sub-Total	$ 53,490.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	M3	$ 479,220.00	0.10	$ 47,922.00	
				$ -	
DESPERDICIO (10%)				$ 4,792.20	
				Sub-Total	$ 52,714.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.10	2.50	$ 40,000.00	$ 10,000.00	
					Sub-Total	$ 10,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925	20.00	$ 33,796.26	
				Sub-Total	$ 33,796.00
				Total Costo Directo	**$ 150,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2**

ESPECIFICACION	2.4
UNIDAD	**KG**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 232.50	
				Sub-Total	$ 233.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg	$ 9,400.00	0.80	$ 7,520.85	
ALAMBRE NEGRO DE AMARRE	kg	$ 8,000.00	0.05	$ 400.00	
DESPERDICIO (5%)				$ 396.04	
				Sub-Total	$ 8,317.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
ACERO Y ALAMBRE	kg/km	0.85	2.50	$ 1,000.00	$ 2,125.23	
					Sub-Total	$ 2,125.23

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	675,925.25	290.77	$ 2,324.61	
				Sub-Total	$ 2,325.00

Total Costo Directo **$ 13,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO **AGUA DE LA VIRGEN**

ITEM: **BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS**

ESPECIFICACION	2.5
UNIDAD	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	%		10%	$ 7,510.30	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	3.48	$ 15,000.00	$ 4,306.43	
				Sub-Total	$ 11,816.73

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
LADRILLO COLONIAL 7*12*25 cm	un	$ 1,400.00	12.00	$ 16,800.00	
CEMENTO GRIS	kg	$ 900.00	8.00	$ 7,203.60	
ARENA PARA MORTERO	m3	$ 90,000.00	0.15	$ 13,506.30	
AGUA	lt	$ 70.00	8.00	$ 560.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 1,903.50	
				Sub-Total	$ 39,973.40

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
LADRILLO COLONIAL 7*12*25 cm	un/km	12.00	2.5	$ 850.00	$ 25,500.00	
CEMENTO GRIS	kg/km	8.00	2.5	$ 850.00	$ 17,000.00	
ARENA PARA MORTERO	m3/km	0.15	2.5	$ 20,500.00	$ 7,687.50	
AGUA	m3/km	0.008	2.5	$ 20,500.00	$ 410.00	
DESPERDICIO(5%)					$ 2,509.38	
					Sub-Total	$ 53,106.88

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925.25	9.00	$ 75,102.81	
				Sub-Total	$ 75,103.00
				Total Costo Directo	**$ 180,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO **AGUA DE LA VIRGEN**

ITEM: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)**

ESPECIFICACION	3.1
UNIDAD	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 16,898.10	
TABLA PAGACHENTO 2*30*300	un	0.30	$ 17,000.00	$ 57,456.89	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
				Sub-Total	81,855.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.30	$ 143,766.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 7,188.30	
				Sub-Total	150,954.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.30	2.50	$ 40,000.00	$ 30,000.00	
					Sub-Total	$ 30,000.00

IV. MANO DE OBRA

Descripcion	Unidad	Valor-Unit	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925	4.00	$ 168,981.31	
				Sub-Total	$ 168,981.00
				Total Costo Directo	**$ 431,790.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	3.2
ITEM:	**CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)**	**UNIDAD**	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	%		10.00%	$ 8,449.00	
TABLA PAGACHENTO 2*30*300	un	0.62	$ 17,000.00	$ 27,406.40	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	5.00	$ 15,000.00	$ 3,000.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	5.00	$ 15,000.00	$ 3,000.00	
				Sub-Total	$ 41,855.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.08	$ 38,337.60	
DESPERDICIO(5%)				$ 1,916.88	
				Sub-Total	$ 40,254.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.08	2.50	$ 40,000.00	$ 8,000.00	
DESPERDICIO (5%)				5%	$ 400.00	
					Sub-Total	$ 8,400.00

IV. MANO DE OBRA

Descripcion	Unidad	Valor-Unit	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4) 50000	Día	$ 675,925.25	8.00	$ 84,490.66	
				Sub-Total	$ 84,491.00
				Total Costo Directo	**$ 175,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM**

ESPECIFICACION	4.1
UNIDAD	**M3/KM**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
VOLQUETA 6 M3	hr	50.00	$ 140,000.00	$ 2,800.00	
				Sub-Total	$ 2,800.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				0.00	
DESPERDICIO(5%)				0.00	
				Sub-Total	$ -

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
					$ -	
					$ -	
					$ -	
					Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ -
				Total Costo Directo	**$ 2,800.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**JARDINERA B = 0,50 M**

ESPECIFICACION	5.1
UNIDAD	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 7,681.00	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
FORMALETA METÁLICA	m2	1.38	$ 12,000.00	$ 8,701.03	
				Sub-Total	$ 23,882.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.30	$ 143,766	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg	$ 9,400.00	4.50	$ 42,300	
Desperdicio (5%)			5%	$ 9,303.30	
				Sub-Total	$ 195,369.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.30	2.50	$ 40,000.00	$ 30,000.00	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg/km	4.50	2.50	$ 1,000.00	$ 11,250.00	
					Sub-Total	$ 41,250.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X2)	Dia	$ 307,238.75	4.00	$ 76,809.69	
				Sub-Total	$ 76,810.00

Total Costo Directo	**$ 337,311.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	6.1
ITEM:	**PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=,10 M)**	**UNIDAD**	**M2**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 8,449.10	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	8.00	$ 15,000.00	$ 1,875.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	8.00	$ 15,000.00	$ 1,875.00	
FORMALETA METÁLICA	m2	0.44	$ 12,000.00	$ 26,969.85	
				Sub-Total	$ 39,169.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220	0.10	$ 47,922.00	
Otros	gbl	$ 14,400	1.30	$ 18,720.00	
Desperdicio (5%)			5%	$ 3,332.10	
				Sub-Total	$ 69,974.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.10	2.50	$ 40,000.00	$ 10,000.00	
					Sub-Total	$ 10,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Dia	$ 675,925.25	8.00	$ 84,490.66	
				Sub-Total	$ 84,491.00
				Total Costo Directo	**$ 203,634.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA**

ESPECIFICACION	7.1
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 5,486.40	
				Sub-Total	$ 5,486.40

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
BANCO, CON ASIENTO Y RESPALDO TIPO DISEÑO PREFABRICADO, INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE	un	$ 900,000.00	1.00	$ 900,000.00	
MORTERO DE RESINA EPÓXICA CON ARENA DE SÍLICE DE ENDURECIMIENTO RÁPIDO, PARA RELLENO DE ANCLAJES	kg	$ 20,000.00	0.29	$ 5,838.10	
DESPERDICIO(5%)				$ 45,291.90	
				Sub-Total	$ 951,130.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
BANCO PREFABRICADO	un/km	1.00	2.50	$ 20,000.00	$ 50,000.00	
					Sub-Total	$ 50,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X1)	Dia	$ 219,456	4.00	$ 54,864	
				Sub-Total	$ 54,864.00
				Total Costo Directo	$ 1,061,480.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	8.1
ITEM:	**REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES**	**UNIDAD**	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 54,093.00	
				Sub-Total	$ 54,093.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,600.00	25.00	$ 65,000.00	
PINTURA EXTERIORES	gal	$ 220,000.00	1.08	$ 238,113.33	
ARENA PARA MORTERO	m3	$ 90,000.00	0.15	$ 13,500.00	
AGUA	lt	$ 70.00	40.00	$ 2,800.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 15,970.67	
				Sub-Total	$ 335,384.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Día	$ 270,465.00	0.50	$ 540,930.00	
				Sub-Total	$ 540,930.00
				Total Costo Directo	**$ 930,407.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS**

ESPECIFICACION	8.2
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 27,046.50	
				Sub-Total	$ 27,047.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AVISO ACRÍLICO SEGÚN DISEÑO	und	$ 1,450,000.00	1.00	$ 1,450,000	
DESPERDICIO(5%)				$ 72,500.00	
				Sub-Total	$ 1,522,500.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
AVISO ACRÍLICO	un/km	1.00	2.50	$ 8,803.60	22,009.00	
					Sub-Total	$ 22,009.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Día	$ 270,465.00	1.00	$ 270,465.00	
				Sub-Total	$ 270,465.00
				Total Costo Directo	**$ 1,842,021.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS**

ESPECIFICACION	8.3
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 3,135.10	
			Sub-Total		$ 3,135.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CANECAS EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO O COMERCIAL	un	$ 2,500,000.00	1.00	$ 2,500,000.00	
			Sub-Total		$ 2,500,000.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CANECA EN ALUMINIO	un/km	1.00	2.50	$ 5,440.80	$ 13,602.00	
				Sub-Total		$ 13,602.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X1)	dia	$ 219,456	7.00	$ 31,351	
			Sub-Total		$ 31,351.00
			Total Costo Directo		**$ 2,548,088.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	8.4
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS**	**UNIDAD**	**M2**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 11,265.42	
ANDAMIO TUBULAR 1,5*1,5	hr	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	
SOLDADOR ELÉCTRICO	hr	0.14	$ 80,000.00	$ 10,801.00	
				Sub-Total	$ 22,801.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA GALVANIZADA 2"	ml	$ 95,000.00	1.50	$ 142,500.00	
TUBERÍA GALVANIZADA 1/2"	ml	$ 45,000.00	1.50	$ 67,500.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 10,500.00	
				Sub-Total	$ 220,500.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
TUBERÍA GALVANIZADA	ml/km	3.00	2.50	$ 5,000.00	$ 37,500.00	
					Sub-Total	$ 37,500.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925	6.00	$ 112,654	
				Sub-Total	$ 112,654.21
				Total Costo Directo	$ 393,455.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	8.4
ITEM:	**CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M**	**UNIDAD**	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 2,560.32	
				Sub-Total	$ 2,560.32

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg	$ 9,400.00	0.50	$ 4,700.00	
MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" #10	m2	$ 30,000.00	1.50	$ 45,000.00	
POSTES DE CONCRETO REFORZADO DE H=2M, RECTO, SECCION CUADRADA DE 12X12 CM PARA CERCAS	un	$ 35,000.00	1.00	$ 35,000.00	
ACCESORIOS PARA LA FIJACIÓN DE LA MALLA DE SIMPLE TORSIÓN A LOS POSTES	un	$ 3,500.00	6.00	$ 21,000.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 5,285.00	
				Sub-Total	$ 110,985.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
MALLA ESLABONADA	m2/km	2.00	2.50	$ 3,993.48	$ 19,967.40	
POSTES EN CONCRETO	un/km	1.00	2.50	$ 4,353.72	$ 10,884.31	
					Sub-Total	$ 30,851.71

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X2)	Día	$ 307,238.75	12.00	$ 25,603.23	
				Sub-Total	$ 25,603.23
				Total Costo Directo	$ 170,000.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)**

ESPECIFICACION	9.1
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 2,253.08	
				Sub-Total	$ 2,253.08

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
POSTE EN ÁNGULO DE 2*2*1/4 DE 3,5M PARA SEÑAL	un	$ 120,000.00	1.00	$ 120,000.00	
SEÑAL (GRUPO 1). TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 75CM*75CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO TIPO 1 (INCLUYE POSTE)	un	$ 450,000.00	1.00	$ 450,000.00	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.15	$ 72,637.46	
DESPERDICIO(5%)				$ 32,131.87	
				Sub-Total	$ 674,769.33

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
SEÑAL VERTICAL	un/km	1.00	2.50	$ 5,000.00	$ 12,500.00	
POSTE EN ÁNGULO 2x2x1/4	un/km	1.00	2.50	$ 5,000.00	$ 12,500.00	
CONCRETO	m3/km	0.15	2.50	$ 40,000.00	$ 15,000.00	
					Sub-Total	$ 40,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925.25	30.00	$ 22,530.84	
				Sub-Total	$ 22,530.84
				Total Costo Directo	**$ 739,553.26**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANEXO 2

Comercio, Industria y Turismo | FONTUR COLOMBIA

Radicado No.: **2026-2-000532**
Fecha: 19/01/2026 15:41:22 PM Folios: 2
Entidad: FONTUR
Remitente: CARLOS ALBERTO SARMIENTO GOMEZ - CS
Destinatario: CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Señor
JACID ANTONIO MUÑOZ
Representante Legal
CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
Carrera 16A No. 11 – 16 LC 08 ED. Jardín de los Frailes
Correo electrónico: consorcioaguadelavirgen@gmail.com
Ocaña, Norte de Santander.

Asunto: **Contrato FNTCE-490-2025** *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".*

Ref: Respuesta oficio CER-2026-000477 del 16.1.2026 y Correo electrónico 15.1.2025 Remisión hojas de vida interventoría FNTC-490-2025.

Cordial saludo, Dr. Muñoz,

En atención a su comunicación CAV-FONTUR-011 con radicado P.A. FONTUR 2026-000477, mediante el cual presentó las hojas de vida de los profesionales personal mínimo requerido, propuestos para la: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE*", se informa que, revisada la documentación soporte y teniendo en cuenta lo señalado en el documento complementario, se indica:

CONTRATO FNTC-490-2025 REVISION HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO REQUERIDO							
CARGO	**NOMBRE**	**No. DE PROFESIONALES REQUERIDOS**	**FORMACIÓN**	**DEDICACIÓN %**	**No. MATRICULA PROFESIONAL**	**FECHA**	**Cumple/ No cumple**
Director de Interventoría	JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ	1	Ing. Civil	50%	54202-131604NTS	24-may-06	CUMPLE*
Residente de Interventoría	JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	1	Ing. Civil	100%	54202-304597NTS	21-may-15	CUMPLE*
Especialista en Hidráulica o Hidrología	HERMES ALFONSO GARCÍA QUINTERO	1	Ing. Civil Magister en Hidrosistemas	20%	54202-120192NTS	16/06/2005	CUMPLE*
Especialista estructural	LIBARDO AUGUSTO TRIGOS RAMIREZ	1	Ing. Civil Esp. En Análisis y diseño de estructuras	20%	54202-141500NTS	15/03/2007	CUMPLE*

Especialista ambiental	RINA YALENA NAVARRO	1	Ing. Ambiental /Esp. en gerencia Ambiental	20%	54238-143449NTS	17-jul-07	CUMPLE*
Profesional SST	LITZA BELÉN TORRES SANTIAGO	1	Ingeniero ambiental Esp. Seguridad y salud en el trabajo	100%	54238-328906NTS	22/04/2016	CUMPLE*
Topógrafo	TANIA ASTRID LOZANO BOLIVAR	1	Tecnólogo en topografía	100%	01-17241	25-may-17	CUMPLE*

Por lo anterior, las hojas de vida de los profesionales presentados cumplen con lo requerido en el numeral 5.1.7, Personal Mínimo para la ejecución del proyecto, como soporte y trazabilidad se remiten las Actas de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato.

Es necesario aclarar, que para la suscripción de las respectivas actas de inicio tanto de los contratos de obra e interventoría se deberá contar con las Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal mínimo requerido.

Atentamente,

DANNY FABIÁN SÁNCHEZ TORRES
Subdirector de seguimiento y control a la ejecución

Anexo: Copia Actas de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato.

Elaboró: Carlos Alberto Sarmiento Gómez – Profesional 5 D. Infraestructura P.A. FONTUR – Supervisor Designado

ANEXO 3

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 21 de enero de 2025

CAV-FONTUR-016

Doctor
DANY FABIAN SANCHEZ TORRES
Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución
FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-490-2025. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

ASUNTO: Presentación Certificados de Afiliación a la Seguridad Social del Personal de Interventoría.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia me permito hacer entrega de los certificados de afiliación a la seguridad social del personal de interventoría, con el fin de que sean revisadas y avaladas y se proceda a suscribir el Acta de Inicio del contrato en mención, toda vez que ya el contrato de obra cuenta con toda la documentación previa revisada y aprobada.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial Saludo,

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1

Elaboro: JEVL – 21/01/2026

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/01/2026, el empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 identificado con NIT número 901989360 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
3541256	20/01/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13175967	JESUS EDGARDO VERGEL	3750000	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	2026-01-20

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Enero del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ identificado(a) con C.C No. 13.175.967, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 13 de marzo del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 13175967 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 830.251.449-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación X B. Reporte de Novedades	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia X B. Colectiva D. De Oficio - Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional	A. Contributivo X B. Subsidiado	Si No

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante X C. Beneficiario B. Cabeza de Familia D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: Muñoz	Segundo Apellido: Muñoz	Primer Nombre: Jacid	Segundo Nombre: Antonio.

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	1.148441.100	Femenino Masculino X	F M X T NB Otro Cuál	Colombiano

14. Lugar de nacimiento				15. Fecha de nacimiento
Ocaña	Colombia	Norte de Sder.	Ocaña	26 10 1991
País	Departamento	Municipio		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No X Categoría de discapacidad	Si No X	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
Arl Sura	Porvenir	$ 5'800.000	

26. Residencia Dirección	Teléfono Fijo
Cra 9 # 22-59	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3157036752	Jacid_28@hotmail.com.

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
Norte de Sder	Ocaña	Urbana	Cabecera Municipal X Rural Disperso Centro Poblado Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	Cual	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro		

33. Lugar de nacimiento			34. Fecha de nacimiento
País	Departamento	Municipio	D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Powered by CamScanner

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consolcio Agua de la Virgen 2025	Nit.	901989360	

59. Ubicación

Dirección: Cra 16A # 11-16. | Teléfono fijo o Celular:

Correo Electrónico: Consorcioaguadelavirgen@gmail.com | Departamento: Norte de Sldel | Municipio / Distrito: Ocaña

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Muñoz	Muñoz	Jacid	Antonio

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
CC	1148441100	Femenino Masculino X	F M X T NB Otro Cuál	26 10 1991.

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	20 01 2026	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando es aquel o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
Jacid Antonio Muñoz.	Lorena Vila.

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación (D D M M A A A A)	97. Fecha de validación (D D M M A A A A)

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

B. REPORTE DE NOVEDADES

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.148.441.100**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) JACID ANTONIO MUNOZ MUNOZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1148441100 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación X B. Reporte de Novedades	A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia X - Beneficiario o Afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De Oficio	A. Contributivo X B. Subsidiado	Si No

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante X C. Beneficiario B. Cabeza de Familia D. Afiliado adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	(a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: Lozano	Segundo Apellido: Bolival	Primer Nombre: Tania	Segundo Nombre: Astrid

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	13. Nacionalidad
CC	1090486856	Femenino X Masculino	F X M T NB Otro Cuál	Colombia.

14. Lugar de nacimiento				15. Fecha de nacimiento
País	Departamento	Municipio		
Ocaña	Colombia	Norte de Sder		15041995

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No — Categoría de discapacidad	Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
Arl Sura.	Porvenir	3'400.000	

26. Residencia Dirección	Teléfono Fijo
Calle 12 # 16A - 158	

Teléfono Celular	Correo Electrónico
3203187549	topotania07@gmail.com.

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
Norte de Sder	Ocaña	Urbana	Cabecera Municipal X Rural Disperso; Centro Poblado Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	

33. Lugar de nacimiento			34. Fecha de nacimiento
País	Departamento	Municipio	D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No — Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No — Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No — Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No — Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No — Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

ATENCIÓN

Powered by CamScanner

B. REPORTE DE NOVEDADES

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Agua de la Virgen 2025	Nit	901 989 360	

59. Ubicación
Dirección: Cra 16A # 11-16 — Teléfono fijo o Celular:

Correo Electrónico	Departamento	Municipio / Distrito
Consorcioaguadelavirgen@gmail.com	Norte de Sder.	Ocaña

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [] 17. Reporte del tramite de protección al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Lozano	Bolivar	Tania	Astrid

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
CC	1090486856	Femenino X Masculino	F X M T NB Otro Cual	15 04 1995

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	20 01 2026	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
TANIA. LOZANO	Lorena Vila.

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en a que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación (D D M M A A A A)	97. Fecha de validación (D D M M A A A A)

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

TANIA ASTRID LOZANO BOLIVAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.486.856**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) TANIA ASTRID LOZANO BOLIVAR identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1090486856 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.440-6

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación — B. Reporte de Novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia - Beneficiario o Afiliado adicional — B. Colectiva — C. Institucional — D. De Oficio
3. Régimen: A. Contributivo — B. Subsidiado
4. Contribución solidaria: Si — No
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante — B. Cabeza de Familia — C. Beneficiario — D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente — B. Independiente — C. Pensionado
7. Código (a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Torres	Santiago	Litza	Belen.

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	Cuál	13. Nacionalidad
CC.	1091671824	Femenino X Masculino	F X M T NB Otro		Colombia.

14. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
Ocaña.	Colombia	Norte de Sider	Ocaña	11 07 1994

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No X Categoría de discapacidad	Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
Arl Sura	Porvenir.	1750905	

26. Residencia Dirección: Calle 46 # 5A - 32. — Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3114246136 — Correo Electrónico: litzakeylaegmail.com

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
N/S	Ocaña	Urbana	Cabecera Municipal X Rural Disperso; Centro Poblado; Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	Cual	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro		

33. Lugar de nacimiento	País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
				D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo Identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual	País Departamento Municipio	D D M M A A A A

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional a registrar por la EPS
B1			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal Centro Poblado Rural Disperso Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

A. AFILIACIÓN

ADRES

Powered by CamScanner

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consolcio Agua de la Virgen 2025	Nit	901 989 360	

59. Ubicación
Dirección: Cra 16A # 11 -16 — Teléfono fijo o Celular:

Correo Electrónico: consolcioaguadelavirgene gmail.com — Departamento: NIS — Municipio / Distrito: Ocaña.

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Torres	Santiago	Litza	Belen

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	64. Fecha de nacimiento
CC	1091671824	Femenino X Masculino	F X M T NB Otro Cual	11 07 1994

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	20 01 2026	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
litza. Torres.	Lorera Vila

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en a que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación (D D M M A A A A)	97. Fecha de validación (D D M M A A A A)

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

B. REPORTE DE NOVEDADES

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LITZA BELEN TORRES SANTIAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.091.671.824**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) LITZA BELEN TORRES SANTIAGO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1091671824 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

EPS Sanitas

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Fecha de Radicado: D D M M A A A A

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación X B. Reporte de Novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia X - Beneficiario o Afiliado adicional; B. Colectiva; C. Institucional; D. De Oficio
3. Régimen: A. Contributivo X; B. Subsidiado
4. Contribución solidaria: Si No
5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante X; B. Cabeza de Familia; C. Beneficiario; D. Afiliado adicional
6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente X; B. Independiente; C. Pensionado
7. Código (a registrar por la EPS)

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Rangel	Pacheco	Claudia	Uliana

9. Tipo de documento de identidad	10. Número del documento de identidad	11. Sexo biológico	12. Sexo identificación	Cuál	13. Nacionalidad
CC	37 334 004	Femenino X Masculino	F X M T NB Otro		Colombiana

14. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	15. Fecha de nacimiento
Ocaña. Colombia	N/S	Ocaña	25 11 1979

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	Categoría de discapacidad	19. Tiene encuesta SISBÉN	20. Clasificación SISBÉN	21. Grupo de población especial
		Si No X		Si No	Nivel Grupo	

22. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotización - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
ARL Sura	Colpensiones	3'400.000	

26. Residencia: Dirección: Calle 8 # 8-07. Teléfono Fijo:

Teléfono Celular: 3114246136 Correo Electrónico: clarangelpe hotmail.com.

Departamento	Municipio / Distrito	Localidad / Comuna	Zona
N/S	Ocaña	Urbana	Cabecera Municipal X; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

27. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	Cual	32. Nacionalidad
		Femenino Masculino	F M T NB Otro		

33. Lugar de nacimiento: País	Departamento	Municipio	34. Fecha de nacimiento
			D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo de documento de identidad	37. Número del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico	40. Sexo identificación	41. Lugar de nacimiento: País / Departamento / Municipio	42. Fecha de nacimiento
B1				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual		D D M M A A A A
B2				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual		D D M M A A A A
B3				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual		D D M M A A A A
B4				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual		D D M M A A A A
B5				Femenino Masculino	F M T NB Otro Cual		D D M M A A A A

Datos complementarios del Beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBÉN	48. Clasificación SISBÉN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
B1					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B2					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B3					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B4					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No
B5					Si No	Nivel Grupo	Si No Categoría de discapacidad	Si No

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/ Distrito	zona	Teléfono fijo y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B2			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B3			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B4			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		
B5			Cabecera Municipal; Centro Poblado; Rural Disperso; Resto Rural		

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Powered by CamScanner

53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

		54. Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de Identificación	57. Número del documento de Identificación	58. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
Consorcio Agua de la Virgen 2025	Nit.	901 989 360	

59. Ubicación
Dirección: Cra 16A # 11-16 — Teléfono fijo o Celular:
Correo Electrónico: Consorcioaguadelavirgen@gmail.com. — Departamento: N/S — Municipio / Distrito: Ocaña.

60. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identificación.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero Código
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del Cotizante o Cabeza de familia.
- [] 17. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pre- pensionado.
- [] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Rangel	Pacheco	Claudia	Liliana.

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	62. Sexo biológico	63. Sexo identificación	Cuál	64. Fecha de nacimiento
CC.	37334004	Femenino X Masculino	F X M T NB Otro		25 11 1979

65. EPS anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo de traslado	68. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
	20 01 2026	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 69. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- [] 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes.
- [] 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento de identidad	No. del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
claudiaRangel.	lorena Vila

X. ANEXOS

- [] 82. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad de documentos de identidad anexos: CN RC TI CC CE PA CD SC PT
- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
- [] 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

Total Anexos

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial	Código del municipio	Código del departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	95. Firma del funcionario	96. fecha de radicación	97. Fecha de validación
			D D M M A A A A	D D M M A A A A

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento

B. REPORTE DE NOVEDADES

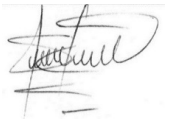
Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA LILIANA RANGEL PACHECO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37334004,** se encuentra afiliado/a desde **17/03/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) CLAUDIA LILIANA RANGEL PACHECO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 37334004 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/01/2026, el empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 identificado con NIT número 901989360 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
3542568	20/01/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1004862360	HEINER LEONARDO BARBOSA	3400000	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2026-01-20

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Enero del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HEINER LEONARDO BARBOSA PORTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.862.360**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) HEINER LEONARDO BARBOSA PORTO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1004862360 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 20/01/2026, el empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 identificado con NIT número 901989360 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
3556985	20/01/2026	Reingreso

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1004944856	ANDRES JULIAN PACHECO	2200000	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	2026-01-20

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Enero del año 2026.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES JULIAN PACHECO BOHORQUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1004944856,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de marzo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) ANDRES JULIAN PACHECO BOHORQUEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1004944856 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

CERTIFICA

El(La) Señor(a) ANDREA XIMENA BECERRA LOPEZ identificado(a) con CC 1090415478 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**DR PROSALUD IPS SAS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes de mayo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDREA XIMENA BECERRA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.415.478**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
COMFANORTE
NIT 890500516-3

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) ANDREA XIMENA BECERRA LOPEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1090415478 se encuentra afiliado(a) a esta corporación desde día 18 de Marzo de 2026 por medio del empleador CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025 con NIT 901989360-1

NOTA: El presente CERTIFICADO corresponde únicamente a la afiliación del trabajador a COMFANORTE, sin incluir a su núcleo familiar.

La presente constancia se expide a solicitud del empleador el día 05 de Mayo de 2026

OLGA LUCIA CORDERO ZAMBRANO
Coordinador de Afiliaciones

**Certificado generado por la Oficina Virtual Comfanorte.

Cúcuta
Edificio Comfanorte
Av. 1 Calle 9 Barrio Latino
PBX 6075823455

Pamplona
Calle 6 No. 3-69
Barrio El Carmen
Teléfono 6075689105

Ocaña
Carrera 11 No. 12-40
Barrio El Tamaco
Teléfono 6075610235

Tibú
Carrera 6 No. 2-95
Barrio Miraflores
Teléfono 6075663399

www.comfanorte.com.co | Línea gratuita nacional: 01 8000 975000

VIGILADO SuperSubsidio

Medellín, 22 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C13175967	VERGEL LOPEZ JESUS EDGARDO	20/01/2026		25025220	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002602233040

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2026 09:10:40 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.187, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Medellín, 22 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1148441100	MUÑOZ MUÑOZ JACID ANTONIO	20/01/2026		19720rH4	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002602233106

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2026 09:11:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.187, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Medellín, 22 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1090486856	LOZANO BOLIVAR TANIA ASTRID	20/01/2026		MR635862	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002602233566

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2026 09:19:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.187, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Medellín, 22 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1091671824	TORRES SANTIAGO LITZA BELEN	20/01/2026		Oh148131	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002602233272

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2026 09:14:32 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.187, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Medellín, 22 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C37334004	RANGEL PACHECO CLAUDIA LILIANA	20/01/2026		g211229Z	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002602233322

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2026 09:15:22 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.187, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Medellín, 22 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1004862360	BARBOSA PORTO HEINER LEONARDO	23/01/2026		46174Yc1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002602233361

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2026 09:16:00 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.187, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Medellín, 22 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1004944856	PACHECO BOHORQUEZ ANDRES JULIAN	23/01/2026		233P4559	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002602233499

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/01/2026 09:18:19 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.187, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Medellín, 05 de Mayo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL NORTE DE SANTANDER, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1090415478	BECERRA LOPEZ ANDREA XIMENA	20/01/2026		2446146Z	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11484411002612555041

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/05/2026 15:17:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 45.171.182.51, 192.230.104.14, 172.16.42.57

ANEXO 4

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.17 11:02:45 -05:00

Código de Seguridad: FiH34Iu1ul8cJv9Rm+Krdw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22287295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.989.360-1
DIRECCIÓN	CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	**TELÉFONO**	3157036752
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.649.119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6166044
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.649.119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6166044

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.FNTCE- 490-2025 , CUYO OBJETO ES
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-364.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900614707 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901380870 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/12/2026	146.836.480,00	308.477,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/06/2029	36.709.120,00	202.001,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/06/2027	146.836.480,00	440.268,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 330.382.080,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	950.746,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	950.746,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	181.592,00
TOTAL A PAGAR	$	1.137.338,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22287295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22287295

Fecha de Facturación	17/10/2025	**Fecha Límite de Pago**	16/11/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	955.746,00
Póliza No.	B–100069073	**IVA**	181.592,00
Periodo Facturado	16/10/2025 — 16/06/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.137.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
CR 16 A # 11 – 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	901989360
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **16/11/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22287295

Fecha de Facturación	17/10/2025	**Fecha Límite de Pago**	16/11/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	955.746,00
Póliza No.	B–100069073	**IVA**	181.592,00
Periodo Facturado	16/10/2025 — 16/06/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	1.137.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
CR 16 A # 11 – 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	901989360
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022287295(3900)000001137338(96)20251116

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022287295(3900)000001137338(96)20251116

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

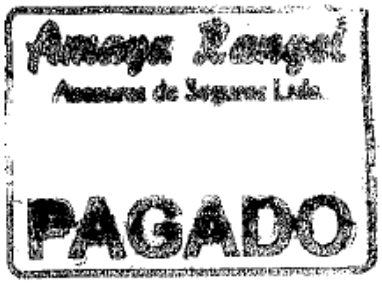
Tu compañía siempre

Amaya seguros Ltda.
Agencia Colocadora de Seguros

RECIBO DE CAJA

Sucursal	Fecha
Barrancabermeja	22/10/2025

NOMBRE: CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	C.C – NIT : 901.989.360-1
Detalle del pago: Póliza de cumplimiento No B - 100069073	
Cumplimiento $ 1.137.338	Valor en letras: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.23 09:26:41 -05:00

Código de Seguridad: gTb852LrNpCihVLrm6i5hA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22300447	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901989360-1
DIRECCIÓN	CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	**TELÉFONO**	3157036752
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900649119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6016166044
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900649119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6016166044

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 22287295
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.FNTCE- 490-2025 , CUYO OBJETO ES
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-364.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900614707 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901380870 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/12/2026	-146.836.480,00	-308.477,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/06/2029	-36.709.120,00	-202.001,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/10/2025	24:00 Horas Del 16/06/2027	-146.836.480,00	-440.268,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -330.382.080,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-950.746,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-950.746,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-181.592,00
TOTAL A PAGAR	$	-1.137.338,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22300447	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/10/2025	24:00 Horas Del	16/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.23 09:25:05 -05:00

Código de Seguridad: GZ0DUQDyRrGpTcPOQV+2bg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22300448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/01/2026	24:00 Horas Del	21/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901989360-1
DIRECCIÓN	CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE LOS FRAILES BRR SAN AGU	**TELÉFONO**	3157036752
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900649119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6016166044
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900649119-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO. 26 20 PISO 7 9 -24 EDIF. TEQUENDAMA EDIF.	**TELÉFONO**	6016166044

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RADICA ACTA DE INICIO DE FECHA 21/01/2026, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS QUEDANDO DE LA MANERA ESTIPULADA EN LA PRESENTE POLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.FNTCE- 490-2025 , CUYO OBJETO ES
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2024-364.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900614707 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/01/2026	24:00 Horas Del 23/03/2027	146.836.480,00	308.477,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/01/2026	24:00 Horas Del 21/09/2029	36.709.120,00	202.001,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/01/2026	24:00 Horas Del 21/09/2027	146.836.480,00	440.268,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 330.382.080,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	950.746,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	950.746,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	181.592,00
TOTAL A PAGAR	$	1.137.338,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100069073	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22300448	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/01/2026	24:00 Horas Del	21/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - NIT: 901380870 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22300448

Fecha de Facturación	23/01/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	
Póliza No.	B-100069073
Periodo Facturado	21/01/2026 — 21/09/2029

Fecha Límite de Pago	22/02/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	955.746,00
IVA	181.592,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.137.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN
CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE	901989360
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22300448

Fecha de Facturación	23/01/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	
Póliza No.	B-100069073
Periodo Facturado	21/01/2026 — 21/09/2029

Fecha Límite de Pago	22/02/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	955.746,00
IVA	181.592,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.137.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN
CR 16 A # 11 - 16 LC 08 ED JARDIN DE	901989360
Intermediario	AMAYA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022300448(3900)113733800(96)20260222

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000000022300448(3900)113733800(96)20260222

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 5

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS**	**CÓDIGO:**	F-SEP-012
		VERSIÓN:	01
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**VIGENCIA:**	26 de mayo de 2025

1. ACTA No:	1	**2. REVISIÓN CON OBSERVACIONES**		**3. APROPIACIÓN FINAL**	X	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	25/11/2025

5. OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

6. CONTRATO No.	FNTCE-499-2025	**6.1. CONTRATISTA DE OBRA :**	CONSORCIO REGIONAL 2025	**6.2. NIT O C.C.**	901.989.260-1
7. CONTRATO No.	FNTCE-490-2025	**7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR:**	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**7.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el mejoramiento integral del sendero peatonal de acceso al Santuario Agua de la Virgen, ubicado en la zona rural del municipio de Ocaña, Norte de Santander, interviniendo específicamente los tramos comprendidos entre los PR 0+260 al 1+400, PR 2+240 al PR 2+560 y PR 2+640 al PR 3+200. Las intervenciones se orientan a recuperar y optimizar la infraestructura peatonal existente, actualmente afectada por procesos de erosión, socavación, escorrentías superficiales, derrumbes, alcantarillas colmatadas y deterioro de gradas, plazoletas y puntos de estancia, lo que representa riesgos para los usuarios y limita el aprovechamiento turístico, deportivo y religioso del sector.

Técnicamente, el proyecto contempla actividades de demolición y reposición de estructuras en mal estado, retiro de derrumbes y capa vegetal, rocería, conformación y construcción de nuevas gradas y superficies de tránsito peatonal con especificaciones acordes a las condiciones topográficas del corredor, así como la implementación y/o rehabilitación de obras de drenaje (alcantarillas, cunetas y estructuras complementarias) para el adecuado manejo de aguas lluvias y el control de la erosión. De igual forma, se proyecta la adecuación y embellecimiento de plazoletas, portales y estaciones existentes, incorporando criterios paisajísticos y de seguridad peatonal, dentro de un tramo delimitado que llega hasta 300 metros antes del acceso directo al santuario, con el fin de respetar la zona de protección del bien de interés cultural y religioso. Todas estas actuaciones se fundamentan en estudios previos de topografía, suelos, hidrología, diseño estructural y manejo ambiental, orientados a

9. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto para la adecuación y mejoramiento del sendero peatonal del santuario agua de la virgen el cual está ubicado en el municipio de Ocaña (Norte de Santander), dicho municipio es reconocido por haber sido un punto estratégico durante la época de la independencia y por el arraigo que tiene hacia la religión católica debido a que en esta zona se establecieron los frailes agustinos; por tal motivo, en el municipio a lo largo del tiempo se han construido diferentes monumentos e iglesias en honor a acontecimientos vividos durante siglos, dichas estructuras y accesos a las mismas se han visto afectados considerablemente, llegando a ser de gran dificultad el paso por parte de la población ocañera y los turistas.

El santuario agua de la virgen es un punto de reunión espiritual entre la población, allí se han llevado a cabo múltiples y memorables eventos, pero su acceso es cada vez más complicado debido al fuerte deterioro del sendero ecoturístico, lo que ha causado que las generaciones actuales tengan mayor dificultad para continuar con la tradición de los feligreses, así como las personas que utilizan el sendero para diferentes actividades como la recreación y el deporte.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de continuar con las obras de adecuación de la ruta del sendero ecoturístico del santuario agua de la virgen, propenderá por incrementar los niveles de práctica deportiva, incentivará las costumbres y tradiciones del municipio, lo que llevará a una apropiación del espacio y de las raíces por parte de la comunidad ocañera. Adicionalmente, debido a que la llegada al santuario será más fácil y cómoda, la proporción de turistas que decidan visitar el monumento aumentará considerablemente, logrando de esta forma que la cultura del municipio sea reconocida. El escrito que se presente a continuación, se basó de acuerdo a una visita de personal profesional.

10. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO

Ítem	DESCRIPCIÓN *(Relacionar todos los documentos (memorias, planos, informes) que hacen parte integral de los estudios y diseños del proyecto, según aplique)*	VALIDADO Y APROPIADO		COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES
		SI	NO	
1	**Topografía**			
1,1	Planos	X		
1,2	Informe y memorias	X		
2	**Estudio de suelos**			
2,1	Memorias de calculo	X		
2,1	Informe estudio de suelos	X		
3	**Diseño estructural**			*(Indicar el cumplimiento de la NSR-10 en el diseño), para la ejecución del proyecto*
3,1	Memorias de calculo - Informes	X		
3,2	Planos Generales	X		
3,3	Planos Detalles	X		
3,4	Planos elementos no estructurales	X		
3,5	Especificaciones	X		
4	**Diseño arquitectónico**			
4,1	Memorias de calculo - Informes	X		
4,2	Planos Generales	X		
4,3	Planos Detalles	X		
5	**Licencias y permisos**			*(Indicar el cumplimiento de la normatividad legal vigente), para la ejecución del proyecto*
5,1	Certificados de la Alcaldía Municpal de Ocaña			
5,2	Aprobación del Ministerio del Interior			
6	**Componente ambiental**			*(Indicar el cumplimiento de la normatividad legal vigente), para la ejecución del proyecto*
4,1	Impacto ambiental	X		
4,2	Plan de manejo ambiental	X		
7	**Componente presupuestal**			
7,1	Presupuesto	X		
7,2	memorias de cantidades	X		
7,3	Especificaciones generales / particulares	X		

(Incluir las columnas necesarias y relacionar los documentos según las características propias del proyecto)

10.1. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS *(si aplica - según corresponda)*

11. RELACION DE PERMISOS Y LICENCIAS

Ítem	DESCRIPCIÓN *(Relacionar todos permisos y licencias que hacen parte integral del proyecto, según aplique)*	VIGENCIA (dd/mm/aaaa)		VALIDADO Y APROPIADO		COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES
		DESDE	HASTA	SI	NO	
1	Consulta previa					*Agradecemos se envie por parte de FONTUR para indicar información*
2	Permiso MINCULTURA					*Agradecemos se envie por parte de FONTUR para indicar información*

(Incluir las columnas necesarias y relacionar los documentos de permisos, autorizaciones, licencias, aprobaciones de entidades publicas, según aplique y corresponda a las caracteristicas propias del proyecto)

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS**	**CÓDIGO:**	F-SEP-012
		VERSIÓN:	01
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**VIGENCIA:**	26 de mayo de 2025

1. ACTA No:	**1**	**2. REVISIÓN CON OBSERVACIONES**		**3. APROPIACIÓN FINAL**	**X**	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	25/11/2025

5. OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

6. CONTRATO No.	FNTCE-499-2025	**6.1. CONTRATISTA DE OBRA :**	CONSORCIO REGIONAL 2025	**6.2. NIT O C.C.**	901.989.260-1
7. CONTRATO No.	FNTCE-490-2025	**7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR:**	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**7.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1

12. CONCLUSIONES CONTRATISTA DE OBRA

El (la) suscrito (a), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 26.593.081 de Teruel - Huila, actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO REGIONAL 2025, con NIT. 901989260-1, por medio del presente me permito presentar:

El ACTA de APROPIACIÓN de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción y documentos de permisos, licencias del proyecto, acorde a la normativa legal vigente, necesarias para la ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

En constancia de lo anterior se firma en Ocaña, a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2025.

6.1. CONTRATISTA DE OBRA : **CONSORCIO REGIONAL 2025**
6.2. NIT O C.C. 901.989.260-1

Firma **PRESENTÓ:**

NOMBRE: MARILUZ VARGAS GONZALEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA PROFESIONAL No. /CC

13. COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES DE LA INTERVENTORIA

7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR: **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**
7.2. NIT O C.C. 901.989.360-1

Firma **APROBÓ:**

NOMBRE: JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA PROFESIONAL No. /CC 54202-304597 NTS

Anexos: *Relacionar los soportes que considere pertinente, como: Informes de los profesionales acorde a su especialidad, consultas.*

Original - FONTUR
Copias: Contratista, Interventor

SOPORTES

OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

ANEXO 1

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 20 de diciembre de 2025

CAV-FONTUR-009

Doctor
DANY FABIAN SANCHEZ TORRES
Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución
FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-499-2025. "REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE."

ASUNTO: Aprobación Información Contractual Inicial.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que mediante el oficio CREG2025-006 de fecha 17 de diciembre de 2025 el CONSORCIO REGIONAL 2025, Contratista del proyecto de la referencia, nos allega el Cronograma de obra subsanado las observaciones que se le habían realizado referente a la inclusión del Plan Arqueológico, me permito informarle que la información contractual que el contratista debe aportar ya ha sido entregada y aprobada por esta interventoría, quedando únicamente pendiente la instalación de las vallas informativas unas vez P.A. FONTUR de la aprobación del diseño presentado, y las Planillas de Afiliación del Personal a la Seguridad Social, una vez se suscriba la respectiva orden de inicio.

Para su conocimiento y fines pertinentes allego la siguiente información:

1. Apropiación de los estudios y diseños
2. Aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido
3. Flujo de Inversión
4. Cronograma de obra
5. Acta de Socialización y Concertación con la Comunidad de fecha 21 de noviembre de 2021.
6. Plan de Gestión de Riesgos
7. Plan de trabajo
8. Análisis de Precios Unitarios ajustados al presupuesto contractual

Cordial Saludo,

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1

Elaboro: JEVL – 20/12/2025

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS**	**CÓDIGO:**	F-SEP-012
		VERSIÓN:	01
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**VIGENCIA:**	26 de mayo de 2025

1. ACTA No:	1	**2. REVISIÓN CON OBSERVACIONES**		**3. APROPIACIÓN FINAL**	X	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	25/11/2025

5. OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

6. CONTRATO No.	FNTCE-499-2025	**6.1. CONTRATISTA DE OBRA :**	CONSORCIO REGIONAL 2025	**6.2. NIT O C.C.**	901.989.260-1
7. CONTRATO No.	FNTCE-490-2025	**7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR:**	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**7.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el mejoramiento integral del sendero peatonal de acceso al Santuario Agua de la Virgen, ubicado en la zona rural del municipio de Ocaña, Norte de Santander, interviniendo específicamente los tramos comprendidos entre los PR 0+260 al 1+400, PR 2+240 al PR 2+560 y PR 2+640 al PR 3+200. Las intervenciones se orientan a recuperar y optimizar la infraestructura peatonal existente, actualmente afectada por procesos de erosión, socavación, escorrentías superficiales, derrumbes, alcantarillas colmatadas y deterioro de gradas, plazoletas y puntos de estancia, lo que representa riesgos para los usuarios y limita el aprovechamiento turístico, deportivo y religioso del sector.

Técnicamente, el proyecto contempla actividades de demolición y reposición de estructuras en mal estado, retiro de derrumbes y capa vegetal, rocería, conformación y construcción de nuevas gradas y superficies de tránsito peatonal con especificaciones acordes a las condiciones topográficas del corredor, así como la implementación y/o rehabilitación de obras de drenaje (alcantarillas, cunetas y estructuras complementarias) para el adecuado manejo de aguas lluvias y el control de la erosión. De igual forma, se proyecta la adecuación y embellecimiento de plazoletas, portales y estaciones existentes, incorporando criterios paisajísticos y de seguridad peatonal, dentro de un tramo delimitado que llega hasta 300 metros antes del acceso directo al santuario, con el fin de respetar la zona de protección del bien de interés cultural y religioso. Todas estas actuaciones se fundamentan en estudios previos de topografía, suelos, hidrología, diseño estructural y manejo ambiental, orientados a

9. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto para la adecuación y mejoramiento del sendero peatonal del santuario agua de la virgen el cual está ubicado en el municipio de Ocaña (Norte de Santander), dicho municipio es reconocido por haber sido un punto estratégico durante la época de la independencia y por el arraigo que tiene hacia la religión católica debido a que en esta zona se establecieron los frailes agustinos; por tal motivo, en el municipio a lo largo del tiempo se han construido diferentes monumentos e iglesias en honor a acontecimientos vividos durante siglos, dichas estructuras y accesos a las mismas se han visto afectados considerablemente, llegando a ser de gran dificultad el paso por parte de la población ocañera y los turistas.

El santuario agua de la virgen es un punto de reunión espiritual entre la población, allí se han llevado a cabo múltiples y memorables eventos, pero su acceso es cada vez más complicado debido al fuerte deterioro del sendero ecoturístico, lo que ha causado que las generaciones actuales tengan mayor dificultad para continuar con la tradición de los feligreses, así como las personas que utilizan el sendero para diferentes actividades como la recreación y el deporte.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de continuar con las obras de adecuación de la ruta del sendero ecoturístico del santuario agua de la virgen, propenderá por incrementar los niveles de práctica deportiva, incentivará las costumbres y tradiciones del municipio, lo que llevará a una apropiación del espacio y de las raíces por parte de la comunidad ocañera. Adicionalmente, debido a que la llegada al santuario será más fácil y cómoda, la proporción de turistas que decidan visitar el monumento aumentará considerablemente, logrando de esta forma que la cultura del municipio sea reconocida. El escrito que se presente a continuación, se basó de acuerdo a una visita de personal profesional.

10. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO

Ítem	DESCRIPCIÓN *(Relacionar todos los documentos (memorias, planos, informes) que hacen parte integral de los estudios y diseños del proyecto, según aplique)*	VALIDADO Y APROPIADO		COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES
		SI	NO	
1	**Topografía**			
1,1	Planos	X		
1,2	Informe y memorias	X		
2	**Estudio de suelos**			
2,1	Memorias de calculo	X		
2,1	Informe estudio de suelos	X		
3	**Diseño estructural**			*(Indicar el cumplimiento de la NSR-10 en el diseño), para la ejecución del proyecto*
3,1	Memorias de calculo - Informes	X		
3,2	Planos Generales	X		
3,3	Planos Detalles	X		
3,4	Planos elementos no estructurales	X		
3,5	Especificaciones	X		
4	**Diseño arquitectónico**			
4,1	Memorias de calculo - Informes	X		
4,2	Planos Generales	X		
4,3	Planos Detalles	X		
5	**Licencias y permisos**			*(Indicar el cumplimiento de la normatividad legal vigente), para la ejecución del proyecto*
5,1	Certificados de la Alcaldía Municpal de Ocaña			
5,2	Aprobación del Ministerio del Interior			
6	**Componente ambiental**			*(Indicar el cumplimiento de la normatividad legal vigente), para la ejecución del proyecto*
4,1	Impacto ambiental	X		
4,2	Plan de manejo ambiental	X		
7	**Componente presupuestal**			
7,1	Presupuesto	X		
7,2	memorias de cantidades	X		
7,3	Especificaciones generales / particulares	X		

(Incluir las columnas necesarias y relacionar los documentos según las características propias del proyecto)

10.1. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION Y APROPIACIÓN DE LOS DISEÑOS *(si aplica - según corresponda)*

11. RELACION DE PERMISOS Y LICENCIAS

Ítem	DESCRIPCIÓN *(Relacionar todos permisos y licencias que hacen parte integral del proyecto, según aplique)*	VIGENCIA (dd/mm/aaaa)		VALIDADO Y APROPIADO		COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES
		DESDE	HASTA	SI	NO	
1	Consulta previa					*Agradecemos se envie por parte de FONTUR para indicar información*
2	Permiso MINCULTURA					*Agradecemos se envie por parte de FONTUR para indicar información*

(Incluir las columnas necesarias y relacionar los documentos de permisos, autorizaciones, licencias, aprobaciones de entidades publicas, según aplique y corresponda a las caracteristicas propias del proyecto)

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS**	**CÓDIGO:**	F-SEP-012
		VERSIÓN:	01
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	**VIGENCIA:**	26 de mayo de 2025

1. ACTA No:	**1**	**2. REVISIÓN CON OBSERVACIONES**		**3. APROPIACIÓN FINAL**	**X**	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	25/11/2025

5. OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

6. CONTRATO No.	FNTCE-499-2025	**6.1. CONTRATISTA DE OBRA :**	CONSORCIO REGIONAL 2025	**6.2. NIT O C.C.**	901.989.260-1
7. CONTRATO No.	FNTCE-490-2025	**7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR:**	CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025	**7.2. NIT O C.C.**	901.989.360-1

12. CONCLUSIONES CONTRATISTA DE OBRA

El (la) suscrito (a), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 26.593.081 de Teruel - Huila, actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO REGIONAL 2025, con NIT. 901989260-1, por medio del presente me permito presentar:

El ACTA de APROPIACIÓN de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción y documentos de permisos, licencias del proyecto, acorde a la normativa legal vigente, necesarias para la ejecución del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

En constancia de lo anterior se firma en Ocaña, a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2025.

6.1. CONTRATISTA DE OBRA : **CONSORCIO REGIONAL 2025**
6.2. NIT O C.C. 901.989.260-1

Firma **PRESENTÓ:**

NOMBRE: MARILUZ VARGAS GONZALEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA PROFESIONAL No. /CC

13. COMENTARIOS/ OBSERVACIONES / ACLARACIONES DE LA INTERVENTORIA

7.1. CONTRATISTA INTERVENTOR: **CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**
7.2. NIT O C.C. 901.989.360-1

Firma **APROBÓ:**

NOMBRE: JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA PROFESIONAL No. /CC 54202-304597 NTS

Anexos: *Relacionar los soportes que considere pertinente, como: Informes de los profesionales acorde a su especialidad, consultas.*

Original - FONTUR
Copias: Contratista, Interventor

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	001	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2 / mm 12 / aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**						
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**						
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**						
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**						
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**						

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA: General	TIPO DE EXPERIENCIA: Específica	FECHAS /No Proyectos: INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos: TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Director de obra	HAROLD ALONSO QUINTERO PINEDA C.C. No.1.091.664.915 T.P. No.54202-292808	INGENIERO CIVIL	26/09/2014	**CONSORCIO CANCHA JORGE GAITAN** CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE GAITAN, CORREGIMIENTO AGUA CLARA CÚCUTA NORTE DE SANTANDE		X	7/05/2024	23/12/2024	0,63		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	27/09/2019	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL** MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CARRERA 2° DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	17/10/2023	15/04/2024	0,49		
					CONSUCOC S.A.S ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 27A ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO SESQUICENTENARIO, AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN DECRETO 040 DEL 02 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA		X	22/09/2022	22/12/2022	0,25		
					CONOBRASS MEJORAMIENTO VIAL TERCIARIO EN EL SECTOR DEL CHARO,MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA		X	10/11/2020	31/12/2020	0,14		
					CONSORCIO PARQUES CUBARA 2019 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AL ESFUERZO SOCIAL Y CULTURAL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	14/11/2019	20/12/2019	0,1		
					CONSORCIO VEROCO-JOVIMO ESPOL TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN 01 BLOQUE DE LAS AULAS-CENTRO DE CONVENCIONES COMPLEJO ESPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE		X	21/01/2019	22/06/2019	0,42		
					UT A.B CONSTRUCCIONES 2014 CONTRATAR EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011		X	1/01/2018	31/12/2018	1		
Inicial, modificación o sustitución										3,03		

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE DIRECTOR DE OBRA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	002	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA: General	TIPO DE EXPERIENCIA: Específica	FECHAS /No Proyectos: INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos: TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Residente de obra	RICHARD ALEJANDRO BECERRA ALVAREZ C.C. No.1.091.667.478 T.P. No.54202-306910 NTS	INGENIERO CIVIL	6/07/2015	UNION TEMPORAL INTER AGUSTINA FERRO mejoramiento via lomitas-mazamorrero y via san antonio-cerro garrapatero municipio de santander de quilichao		X	11/08/2016	30/10/2016	0,22		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VÍAS TERRESTRES	16/03/2018	CONSORCIO CONSTRUCIVIL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS- EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA - COLOMBIA RURAL		X	8/06/2022	3/11/2022	0,40		
					CONSORCIO MSF 058 EJECUTAR LAS OBRAS DESCRITAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N SC-0020 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y MUNICIPIO DE TEORAMA, CONFORME AL PROYECTO DE RED DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PZ Y EL POSCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA		X	18/12/2017	6/05/2018	0,38		
					CONSORCIO VIAS SAN CARLOS 2 MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS CAMELIAS – LA RAPIDA, CAÑAVERAL LA FLORIDA Y DOS QUEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS		X	15/04/2019	24/06/2019	0,19		
					CONSORCIO ECO-OBRAS EJECUCION DE ACTIVIDADES POR AMP DEL SECTOR NORTE DE CASANARE - ARAUCA ADECUACION ACCESO AL PK155+958 DE LA LINEA BICENTENARIO, VEREDA SAPARAY, MUNICIPIO DE TAME-ARAUCAS		X	22/03/2023	20/07/2023	0,33		
					ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CARRERA 2° DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	17/10/2023	15/06/2024	0,66		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE RESIDENTE DE OBRA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	003	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA General	TIPO DE EXPERIENCIA Específica	FECHAS /No Proyectos INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Especialista Ambiental	DIEGO ARMANDO VELAZCO GUERRERO C.C. No.72.357.998 T.P. No.54238 - 307507 NTS	INGENIERO AMBIENTAL	16/07/2015	MAVICOL SAS CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRETERA 8 ENTRE CALLE S 10 Y 13B DEL BARRIO COMUNEROS Y PRIMERO DE ENERO EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	4/02/2017	22/12/2017	0,88		**CUMPLE**
					MAVICOL SAS CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	10/02/2018	13/11/2019	1,76		
					UNION TEMPORAL PUENTES ANILLO DE LA PAZ MEJORAMIENTO DEL ANILLO VIAL DE LA PAZ DEL CATATUMBO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PUENTES PRIORIZADOS, MUNICIPIOS DE HACARÍ, SAN TALIXTO Y EL TARRA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER		X	3/03/2020	30/06/2021	1,33		
					UNION TEMPORAL VIAS RURALES EL TARRA 2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	1/07/2021	31/07/2022	1,08		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo \| FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	004	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Específica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	Especialista en Hidráulica o Hidrología	AGUSTIN ARMANDO MACGREGOR TORRADO C.C. No.13.176.963 T.P. No.54238 - 307507 NTS	INGENIERO CIVIL	30/09/2011	INGENIERIA SAS - CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE REDES Y ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y DISEÑO GEOMETRICO DE VIA EN EL BARRIO EL DORADO		X	9/06/2025	1/08/2025	0,14		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN GEOTECNICA AMBIENTAL	29/04/2018	CONSORCIO EMPALMES URBANOS - DESARROLLO DE ESTUDIOS GEOTECNICOS NECESARIOS, EN LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA NO LPOJ-004-2012 " CONSTRUCCION DE EMPALMES E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA"		X	23/12/2019	22/12/2020	1,00		
			MAGISTER INGENIERIA CIVIL	22/06/2024	JESUS EDUARDO SERRANO - ESTUDIO GEOTECNICO PARA PROYECTO "CONTRUCCION DE UN TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA"		X	1/01/2012	30/09/2013	1,75		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O HIDRÓLOGIA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	005	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025	
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**									
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**									
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**									
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**									
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**									

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Especifica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	Especialista Estructural	YEFREI CASELLES IBAÑEZ C.C. No.1.091.652.886 T.P. No.54202-262369 NTS	INGENIERO CIVIL	19/04/2013	GLOBAL PREMIUM – ESTACIONES DE SERVICIO: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO		X	20/05/2022	10/11/2024	2,47		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	29/09/2000	ING ALVARO ERNESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO LA PEDREGOSA, MUNICIPIO LA ESPERANZA – NORTE DE SANTANDER		X	6/10/2020	9/12/2020	0,18		
					CONSUCOC CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE CASTRO VEREDA AGUADAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER		X	1/06/2021	30/06/2021	0,08		
					CONSUCOC DISEÑO GEOMÉTRICO ENMARCADO EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LAS PALMAS; PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ALGUNAS OBRAS DE ARTE, EN ALGUNOS SITIOS CRÍTICOS, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DEL CORREDOR VIAL		X	25/01/2025	28/02/2025	0,09		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)*	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	006	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12 aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**							
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**							
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**							
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**							
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**							

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA General	TIPO DE EXPERIENCIA Específica	FECHAS /No Proyectos INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Profesional SST	DIEGO ARMANDO JÁCOME CLARO C.C. No.1.091.658.748 T.P. No.54228-23025 NTS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4/11/2022	**UNIÓN TEMPORAL LA PRIMAVERA** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS CALLES URBANAS TRANSVERSAL 30 A PARTIR DE LA CALLE 9, CONECTANDO CON CALLE 11 ENTRE CARRERA 34 Y 35 DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		X	1/04/2025	20/06/2025	0,22	SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025	CUMPLE
			ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4/03/2016	**MUNICIPIO DE OCAÑA** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CARRERA 7 ENTRE LAS CALLES 16B Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		X	1/01/2024	10/08/2024	0,61		
			INGENIERO INDUSTRIAL	13/04/2012	**CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR -** MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR–GUAGIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1		X	27/08/2023	30/11/2024	1,26		
					S Y M INGENIERÍA SAS MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SERSALLES–LA ANGALIA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		X	19/07/2021	14/05/2022	0,82		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE PROFESIONAL SST

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	007	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12 aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**							
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**							
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**							
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**							
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**							

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Específica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	TOPOGRAFO	GERARDO QUINTERO QUIROZ C.C. No.1.731.941 LICENCIA PROFESIONAL No.01-11220	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	12/12/2002	**EDUARDO PEINADO SAAD** CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA MUNICIPAL DE GAMARRA SANTANDER		X	13/12/2004	13/04/2005	0,33		**CUMPLE**
					TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA CONSTRUCCIÓN TANQUES PARA ODL EN ESTACIÓN BANADIA SARAVENA		X	22/02/2010	1/04/2011	1,11		
					CARLOS HUMBERTO HERRERA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS CERRO BRAVO Y SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA		X	25/06/2011	24/07/2011	0,08		
					JAIRO MARTÍN RAMOS SARABRIA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA MARCELA SECTOR 3		X	5/06/2018	17/08/2018	0,20		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE TOPOGRAFO

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

FLUJO DE INVERSIÓN OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. PARCIAL	2024					2025																										TOTALES									
				SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19	SEM 20	SEM 21	SEM 22	SEM 23	SEM 24	SEM 25	SEM 26	SEM 27	SEM 28	SEM 29	SEM 30	SEM 31	SEM 32	SEM 33	SEM 34	SEM 35	SEM 36					
1	**PRELIMINARES**		$ 199.637.808,00	$ 16.788.223,93	$ 16.788.223,93	$ 16.788.223,93	$ 21.700.947,91	$ 6.214.556,56	$ 8.508.537,21	$ 11.911.952,08	$ 11.911.952,08	$ 11.911.952,08	$ 9.211.717,08	$ 9.211.717,08	$ 6.176.721,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 2.832.842,35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 199.637.808,00					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	$ 43.703.929,00	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 1.213.998,03	$ 3.034.995,07	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 4.248.993,10	$ 1.213.998,03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.703.929,00						
1.2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	$ 92.164.874,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.962.723,98	$ 1.417.921,14	$ 3.544.802,85	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 4.962.723,98	$ 2.835.842,35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92.164.874,00					
1.3	ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	$ 21.601.880,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 771.495,71	$ 1.928.739,29	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ 2.700.235,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21.601.880,00					
1.4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	$ 42.167.125,00	$ 9.838.995,83	$ 9.838.995,83	$ 9.838.995,83	$ 9.838.995,83	$ 2.811.141,68	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42.167.125,00					
2	**GRADAS EN CONCRETO**		$ 2.482.545.028,00	$ -	$ -	$ 5.321.333,43	$ 30.383.350,11	$ 28.477.103,45	$ 71.692.758,72	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 100.369.862,20	$ 84.209.862,20	$ 72.089.862,20	$ 72.089.862,20	$ 64.929.285,92	$ 35.111.699,11	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ -	$ -	$ -	$ 2.482.545.028,00					
2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	$ 159.640.000,00	$ -	$ -	$ 5.321.333,43	$ 5.321.333,51	$ 1.520.380,95	$ 3.800.952,58	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ 5.321.333,53	$ -	$ -	$ -	$ 159.640.000,00						
2.2	CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)	M3	$ 432.517.168,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.805.746,28	$ 12.014.365,78	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 16.820.112,09	$ 12.014.365,78	$ -	$ -	$ 432.517.168,00					
2.3	SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	$ 606.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.080.000,00	$ 20.200.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 28.280.000,00	$ 12.120.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 606.000.000,00					
2.4	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	$ 644.451.860,00	$ -	$ -	$ -	$ 25.062.016,78	$ 7.160.576,22	$ 17.901.440,56	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 25.062.016,78	$ 17.901.440,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 644.451.860,00						
2.5	BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	$ 639.936.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.110.400,00	$ 17.776.000,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 24.886.400,00	$ 17.776.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 639.936.000,00					
3	**OBRAS DE DRENAJE**		$ 458.861.100,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.700.173,13	$ 5.152.430,42	$ 12.881.076,05	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 18.033.506,46	$ 17.990.624,47	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 11.666.666,74	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 458.861.100,00					
3.1	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	$ 38.861.100,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.700.173,13	$ 485.763,75	$ 1.214.409,38	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.700.173,13	$ 1.457.291,14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38.861.100,00					
3.2	CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)	ML	$ 400.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.666.666,67	$ 11.666.666,67	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 16.333.333,33	$ 11.666.666,74	$ -	$ -	$ 400.000.000,00					
4	**SOBREACARREO**		$ 76.804.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.986.822,22	$ 853.377,78	$ 2.133.444,44	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.133.444,50	$ -	$ -	$ 76.804.000,00					
4.1	SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	$ 76.804.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.986.822,22	$ 853.377,78	$ 2.133.444,44	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.986.822,22	$ 2.133.444,50	$ -	$ -	$ 76.804.000,00						
5	**EMPRADIZACIÓN**		$ 96.639.602,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.831.980,10	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 1.610.660,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 96.639.602,00				
5.1	JARDINERA B = 0,50 M	ML	$ 96.639.602,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.831.980,10	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 11.274.620,23	$ 1.610.660,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 96.639.602,00				
6	**PISOS**		$ 81.209.239,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.602.813,93	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 1.068.542,71	$ 81.209.239,00					
6.1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=.10 M)	M2	$ 81.209.239,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.602.813,93	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 3.739.899,16	$ 1.068.542,71	$ 81.209.239,00						
7	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**		$ 73.242.120,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.662.106,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 1.220.702,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 73.242.120,00				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	$ 73.242.120,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.662.106,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 8.544.914,00	$ 1.220.702,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 73.242.120,00				
8	**OTROS**		$ 750.504.895,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.414.396,50	$ 78.650.129,25	$ 66.001.749,25	$ 60.942.397,25	$ 59.368.577,25	$ 58.188.212,25	$ 58.188.212,25	$ 58.188.212,25	$ 57.723.008,75	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 16.160.000,00	$ -	$ 750.504.895,00			
8.1	REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	$ 13.956.105,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.395.610,50	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.628.212,25	$ 1.163.008,75	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13.956.105,00			
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	$ 7.368.084,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.947.233,60	$ 3.438.439,20	$ 982.411,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.368.084,00					
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	$ 30.577.056,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.230.822,40	$ 14.269.292,80	$ 4.076.940,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.577.056,00					
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	$ 11.803.650,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.360.730,00	$ 2.754.185,00	$ 2.754.185,00	$ 1.180.365,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.803.650,00					
8.5	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M	ML	$ 686.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48.480.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 56.560.000,00	$ 16.160.000,00	$ -	$ 686.800.000,00					
9	**SEÑALITICA**		$ 11.832.852,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.452.037,14	$ 3.380.814,86	$ -	$ 11.832.852,00					
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	$ 11.832.852,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.452.037,14	$ 3.380.814,86	$ -	$ 11.832.852,00					
	SUBTOTAL COSTO BÁSICO OBRA		$ 4.231.274.644,00	$ 16.788.223,93	$ 16.788.223,93	$ 22.109.557,36	$ 56.821.293,37	$ 40.897.468,21	$ 95.215.816,42	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 133.302.142,96	$ 130.601.907,96	$ 130.601.907,96	$ 127.566.912,86	$ 126.352.914,86	$ 136.449.814,89	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 149.912.348,25	$ 198.211.690,95	$ 203.780.219,29	$ 191.131.839,29	$ 186.072.487,29	$ 168.095.785,30	$ 153.338.129,16	$ 153.338.129,16	$ 145.324.175,16	$ 108.241.273,76	$ 65.621.232,49	$ 65.621.232,49	$ 60.299.899,16	$ 28.351.936,30	$ 4.449.357,57	$ 4.231.274.644,00
	COSTOS INDIRECTOS		$ 1.462.752.335,00	$ 5.803.690,00	$ 5.803.691,00	$ 7.643.276,00	$ 19.643.123,00	$ 14.138.257,00	$ 32.916.110,00	$ 46.082.553,00	$ 46.082.553,00	$ 46.082.552,00	$ 45.149.079,00	$ 45.149.079,00	$ 44.099.881,00	$ 43.680.202,00	$ 47.170.700,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 51.824.697,00	$ 48.521.782,00	$ 70.046.822,00	$ 66.074.274,00	$ 64.325.259,00	$ 58.110.714,00	$ 53.008.991,00	$ 53.008.991,00	$ 50.238.568,00	$ 37.419.008,00	$ 22.685.260,00	$ 22.685.260,00	$ 20.845.675,00	$ 9.801.264,00	$ 1.538.143,00	$ 1.462.752.335,00			
	ADMINISTRACIÓN	30%	$ 1.269.382.993,00	$ 5.036.467,00	$ 5.036.468,00	$ 6.632.868,00	$ 17.046.389,00	$ 12.269.241,00	$ 28.564.745,00	$ 39.990.643,00	$ 39.990.643,00	$ 39.990.643,00	$ 39.090.324,00	$ 39.090.324,00	$ 38.270.074,00	$ 37.905.874,00	$ 40.934.944,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 44.973.704,00	$ 42.104.782,00	$ 59.463.507,00	$ 61.134.066,00	$ 57.339.552,00	$ 55.821.746,00	$ 50.428.736,00	$ 46.001.439,00	$ 46.001.439,00	$ 43.597.253,00	$ 32.472.382,00	$ 19.686.370,00	$ 19.686.370,00	$ 18.089.970,00	$ 8.505.581,00	$ 1.334.807,00	$ 1.269.382.993,00		
	IMPREVISTOS	1%	$ 42.312.766,00	$ 167.883,00	$ 167.883,00	$ 221.096,00	$ 568.213,00	$ 408.975,00	$ 952.159,00	$ 1.333.022,00	$ 1.333.022,00	$ 1.333.022,00	$ 1.303.026,00	$ 1.303.026,00	$ 1.275.669,00	$ 1.263.529,00	$ 1.364.498,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.499.123,00	$ 1.482.117,00	$ 2.037.802,00	$ 1.911.318,00	$ 1.860.725,00	$ 1.680.958,00	$ 1.533.381,00	$ 1.533.381,00	$ 1.453.242,00	$ 1.082.413,00	$ 656.212,00	$ 656.212,00	$ 602.999,00	$ 283.519,00	$ 44.494,00	$ 42.312.766,00			
	UTILIDAD	3%	$ 126.938.299,00	$ 503.647,00	$ 503.647,00	$ 663.287,00	$ 1.704.639,00	$ 1.226.925,00	$ 2.856.475,00	$ 3.999.065,00	$ 3.999.065,00	$ 3.999.064,00	$ 3.918.057,00	$ 3.918.057,00	$ 3.827.007,00	$ 3.790.587,00	$ 4.093.494,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 4.497.370,00	$ 5.946.351,00	$ 6.113.407,00	$ 5.733.955,00	$ 5.582.175,00	$ 5.042.874,00	$ 4.600.144,00	$ 4.600.144,00	$ 4.359.725,00	$ 3.247.238,00	$ 1.968.637,00	$ 1.968.637,00	$ 1.808.997,00	$ 850.558,00	$ 133.481,00	$ 126.938.299,00		
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 24.118.277,00	$ 95.693,00	$ 95.693,00	$ 126.025,00	$ 323.882,00	$ 233.116,00	$ 542.731,00	$ 759.823,00	$ 759.823,00	$ 759.823,00	$ 744.431,00	$ 744.431,00	$ 727.131,00	$ 720.212,00	$ 777.764,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 854.500,00	$ 1.129.807,00	$ 1.161.547,00	$ 1.089.451,00	$ 1.060.613,00	$ 958.146,00	$ 874.027,00	$ 874.027,00	$ 828.348,00	$ 616.975,00	$ 374.041,00	$ 374.041,00	$ 343.709,00	$ 161.606,00	$ 25.361,00	$ 24.118.277,00		
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		$ 46.710.232,00	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 1.297.506,44	$ 46.710.232,00					
	VALOR TOTAL OBRA		$ 5.740.739.211,00	$ 23.889.420,37	$ 23.889.421,37	$ 31.050.339,80	$ 77.761.922,81	$ 56.333.231,65	$ 129.429.432,86	$ 180.682.202,40	$ 180.682.202,40	$ 180.682.201,40	$ 177.048.493,40	$ 177.048.493,40	$ 172.764.300,30	$ 171.330.623,30	$ 184.918.021,33	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 203.034.551,69	$ 268.030.979,39	$ 275.534.547,73	$ 258.503.421,73	$ 251.695.252,73	$ 227.504.005,74	$ 207.644.626,40	$ 207.644.626,40	$ 196.860.249,60	$ 146.957.788,20	$ 89.403.998,93	$ 89.403.998,93	$ 82.443.080,60	$ 39.450.706,74	$ 7.285.007,01	$ 5.740.739.211,00			
	VALOR TOTAL OBRA ACUMULADO			$ 23.889.420,37	$ 47.778.841,75	$ 78.829.181,55	$ 156.591.104,37	$ 212.924.336,02	$ 342.353.768,89	$ 523.035.971,29	$ 703.718.173,70	$ 884.400.375,10	$ 1.061.448.868,50	$ 1.238.497.361,91	$ 1.411.461.662,21	$ 1.582.792.285,52	$ 1.767.710.306,85	$ 1.970.744.858,55	$ 2.173.779.410,24	$ 2.376.813.961,94	$ 2.579.848.513,63	$ 2.782.883.065,32	$ 2.985.917.617,02	$ 3.188.952.168,71	$ 3.391.986.720,41	$ 3.660.017.699,80	$ 3.935.552.247,54	$ 4.194.045.869,27	$ 4.445.741.122,01	$ 4.673.245.127,75	$ 4.880.889.754,35	$ 5.088.534.380,96	$ 5.285.394.630,56	$ 5.432.352.418,77	$ 5.521.956.417,70	$ 5.611.560.416,64	$ 5.694.003.497,24	$ 5.733.454.203,99	$ 5.740.739.211,00	$ 5.740.739.211,00				
	% PARCIAL			0,42%	0,42%	0,54%	1,35%	0,98%	2,25%	3,15%	3,15%	3,15%	3,08%	3,08%	3,01%	2,98%	3,22%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	3,54%	4,67%	4,80%	4,50%	4,38%	3,96%	3,62%	3,62%	3,43%	2,56%	1,56%	1,56%	1,44%	0,69%	0,13%	100,00%			
	% PARCIAL ACUMULADO			0,42%	0,83%	1,37%	2,73%	3,71%	5,96%	9,11%	12,26%	15,41%	18,49%	21,57%	24,59%	27,57%	30,79%	34,33%	37,87%	41,40%	44,94%	48,48%	52,01%	55,55%	59,09%	63,76%	68,55%	73,06%	77,44%	81,40%	85,02%	88,64%	92,07%	94,63%	96,19%	97,75%	99,19%	99,87%	100,00%	100,00%				

MARELIZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

PLAZO: 8 MESES

Id	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Duración	Inicio	Final	Predecesoras	Valor Parcial
0	**MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**				**240 días**				**$ 5,740,739,211.00**
1	**1 PLAN ARQUEOLÓGICO**								
2	1.1 ACTIVIDADES PREVIAS A EXCAVACIONES		1	$ 0.00	3 días	día 12	día 14	13CC-3 días	$ 0.00
3	1.2 ACOMPAÑAMIENTO ARQUEOLÓGICO EN EXCAVACIONES DEL SENDERO		0	$ 0.00	210 días	día 15	día 224	13CC	$ 0.00
4	1.3 MANEJO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS FORTUITOS		0	$ 0.00	240 días	día 1	día 240	8CC	$ 0.00
5	1.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVENTIVA		0	$ 0.00	240 días	día 1	día 240	8CC	$ 0.00
6	1.5 CIERRE DEL COMPONENTE ARQUEOLÓGICO		1	$ 0.00	3 días	día 225	día 227	13	$ 0.00
7	**2 PRELIMINARES**				**151 días**				**$ 199,637,808.00**
8	2.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7196.43	$ 6,073.00	30 días	día 1	día 72		$ 43,703,929.00
9	2.2 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	454.5	$ 202,783.00	130 días	día 22	día 151	8CC+21 días	$ 92,164,874.00
10	2.3 ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	4040	$ 5,347.00	56 días	día 1	día 56	8CC	$ 21,601,880.00
11	2.4 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	125	$ 337,337.00	30 días	día 1	día 30	8CC	$ 42,167,125.00
12	**3 GRADAS EN CONCRETO**				**210 días**				**$ 2,482,545,028.00**
13	3.1 EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	1228	$ 130,000.00	210 días	día 15	día 224	9CC-7 días	$ 159,640,000.00
14	3.2 CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)	M3	426.62	$ 1,013,823.00	180 días	día 29	día 208	9CC+7 días,13CC	$ 432,517,168.00
15	3.3 SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	4040	$ 150,000.00	150 días	día 29	día 178	14CC	$ 606,000,000.00
16	3.4 ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	49573.22	$ 13,000.00	180 días	día 22	día 201	14CC-7 días	$ 644,451,860.00
17	3.5 BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	3555.2	$ 180,000.00	180 días	día 29	día 208	14CC	$ 639,936,000.00
18	**4 OBRAS DE DRENAJE**				**187 días**				**$ 458,861,100.00**
19	4.1 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	90	$ 431,790.00	160 días	día 22	día 181	16CC	$ 38,861,100.00
20	4.2 CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)	ML	2400	$ 175,000.00	180 días	día 29	día 208	16CC,14CC	$ 420,000,000.00
21	**5 SOBREACARREO**				**180 días**				**$ 76,804,000.00**
22	5.1 SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	27430	$ 2,800.00	180 días	día 22	día 201	9CC	$ 76,804,000.00
23	**6 EMPRADIZACIÓN**				**60 días**				**$ 96,639,602.00**
24	6.1 JARDINERA B = 0,50 M	ML	286.5	$ 337,311.00	60 días	día 89	día 148	14CC+60 días	$ 96,639,602.00
25	**7 PISOS**				**152 días**				**$ 81,209,239.00**
26	7.1 PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=.10 M)	M2	398.8	$ 203,634.00	62 días	día 89	día 240	24CC	$ 81,209,239.00
27	**8 CARPINTERIA METALICA Y MADERA**				**60 días**				**$ 73,242,120.00**
28	8.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	69	$ 1,061,480.00	60 días	día 89	día 148	26CC	$ 73,242,120.00
29	**9 OTROS**				**85 días**				**$ 750,504,895.00**
30	9.1 REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	15	$ 930,407.00	60 días	día 149	día 208	28	$ 13,956,105.00
31	9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	4	$ 1,842,021.00	15 días	día 149	día 163	28	$ 7,368,084.00
32	9.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	12	$ 2,548,088.00	15 días	día 149	día 163	28	$ 30,577,056.00
33	9.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	30	$ 393,455.00	30 días	día 149	día 178	28	$ 11,803,650.00
34	9.5 CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M	ML	4040	$ 177,549.00	85 días	día 149	día 233	28	$ 686,800,000.00
35	**10 SEÑALITICA**				**7 días**				**$ 11,832,852.00**
36	10.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	16	$ 739,553.26	7 días	día 234	día 240	29	$ 11,832,852.00
37	**11 COSTOS INDIRECTOS**				**240 días**				**$ 1,462,752,335.00**
38	11.1 ADMINISTRACIÓN(30%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 1,269,382,993.00
39	11.2 IMPREVISTOS(1%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 42,312,766.00
40	11.3 UTILIDAD(3%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 126,938,299.00
41	11.4 IVA SOBRE UTILIDAD(19%)				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 24,118,277.00
42	**12 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				**240 días**	**día 1**	**día 240**		**$ 46,710,232.00**
43	12.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				240 días	día 1	día 240	7CC	$ 46,710,232.00



Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual

División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

ACTA DE SOCIALIZACION

MUNICIPIO/DEPARTAMENTO: Ocaña/Norte de Santander

FECHA: 23 de septiembre de 2025

LUGAR: salón de Gobierno, Alcaldía Municipal

HORA: 2:30 PM

OBJETIVO: SOCIALIZACIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE.

ASISTENTES: Lista de Asistentes adjunta. 22 personas.

Orden del día:

1. Bienvenida y presentación de los asistentes.
2. Intervención del señor alcalde Emiro Cañizares Plata.
3. Detalles y objetivos del proyecto
4. Intervención del Señor Obispo
5. Impacto esperado y beneficios del proyecto.
6. Espacio para preguntas y respuestas.
7. Clausura de la reunión.

En el Salón de Gobierno del municipio de Ocaña, Norte de Santander, siendo las 2:30 p.m. del día 23 del mes de septiembre del año 2025, se reunieron funcionarios de la Administración municipal, EMIRO CANIZARES PLATA, Alcalde Municipal, Secretario de Vías Infraestructura y Vivienda, El señor Obispo Orlando Olave, miembros de la comunidad (relacionados en la planilla de asistencia) para socializar el proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".

Toma vocería el señor alcalde, el ingeniero EMIRO CAÑIZARES PLATA; dirigiéndose a los presentes, dando la bienvenida a este evento de socialización, donde expone que el sendero al Agua la Virgen se encuentra actualmente abandonado, después de haber sido un camino tradicional de gran importancia durante más de 300 años. La administración municipal ha realizado dos intervenciones previas de mantenimiento y ahora busca transformar este sendero histórico en un atractivo turístico que reactive la economía local.

El objetivo principal es convertir el camino en una ruta similar a otros destinos exitosos como el acceso a Monserrat o las Tres Cruces en Cali. Según datos presentados, las actividades turísticas actuales en Ocaña atraen

aproximadamente 100,000 visitantes anuales, quienes generan ingresos significativos a través del hospedaje, transporte y alimentación.

El proyecto será ejecutado por FONTUR (Fondo de Turismo de Colombia) con una inversión superior a 6,000 millones de pesos entre obra e interventoría. La construcción tiene programada una duración de 8 meses, con el objetivo de finalizar para la próxima festividad de la Virgen en agosto.

La intervención se realizará en tres tramos específicos:

- Tramo 1: Desde la estación donde terminan las gradas existentes hasta el Alto del Vicario - 1,140 metros lineales
- Tramo 2: Después de la zona donde funciona la venta de tamales - 320 metros lineales
- Tramo 3: Desde después de la carretera, donde finalizan las gradas existentes, hacia arriba - 560 metros lineales.

El proyecto incluye varios elementos de infraestructura diseñados para mejorar tanto la funcionalidad como la experiencia de los visitantes. Se construirán 21 alcantarillas para el adecuado manejo de aguas lluvias, problema identificado como crítico en la situación actual donde la erosión genera acumulación de barro y daños en la infraestructura existente.

También se instalarán 69 escalones en concreto, se rehabilitarán las 14 estaciones del Vía Crucis con acompañamiento de la Diócesis, y se construirán al menos 2 plazoletas que podrían ampliarse a 3 o 4 según evaluación técnica. El proyecto contempla además 16 señales verticales, 12 puntos ecológicos, 4 kilómetros de encerramiento y 2 unidades de servicios sanitarios estratégicamente ubicadas.

Toma la palabra el señor Obispo, dando saludo a los presentes y enfatizando la importancia de este proyecto, donde se reactivará la asistencia de los feligreses, los devotos y los visitantes, que veneran la Virgen de Torcoroma. Así mismo enfatizó la importancia de pensar en grande y ver el proyecto como una oportunidad de transformación económica. Se planea institucionalizar las actividades religiosas regulares y recuperar la tradición de peregrinaciones organizadas que habían decaído en años anteriores.

Se espera con la ejecución del proyecto, recuperar el sendero que representa un patrimonio cultural de más de 300 años, reactivar el turismo en el Municipio de Ocaña y específicamente en los sectores aledaños al proyecto, incentivando la economía, la producción agrícola hacia cultivos como café y cacao con enfoque temático aprovechando las condiciones del suelo y el creciente interés de los turistas por experiencias gastronómicas auténticas. También se sugirió la necesidad de capacitación en temas de sanidad y emprendimiento turístico para asegurar la calidad de los servicios.

La comunidad en general, realizaron intervenciones de agradecimiento por el proyecto a ejecutar y expusieron la disposición, como habitantes del sector, en la colaboración para la ejecución de las actividades propias del proyecto.

Para finalizar, el señor alcalde agradece a todos por su participación y reitera el compromiso del equipo de trabajo con el éxito del proyecto. La reunión se da por finalizada a las 4:00 pm.

COMPROMISOS (Si los hay):

Realizar socialización una vez se de inicio al proyecto.

Anexo: Listado de asistencia y registro fotográfico.

Atentamente.

EMIRO CAÑIZARES PLATA
Alcalde Municipal

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda

Proyecto: Yessica Paola Carreño
Ingeniera de Apoyo

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Alcaldía de Ocaña

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA

Actividad: Socializacion Sendero Agua de la Virgen **Dirigido a:** _____

Objetivo de la actividad: _____

Fecha: 23-09-25 **Hora:** 2:30 PM **Lugar:** Salon de Gobierno

Organizador: _____

No.	Nombre y Apellidos	Visitante	Funcionario	Sexo		Enfoque diferencial			Documento	Cargo	Secretaría/ Dependencia / Empresa / Institución	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
				F	M	Discapacidad F: física M: Mental S: Sensorial I: Intelectual	Étnico I: Indígena R: Rom A: Afro	LGBTIQ+ L: Lesbiana G: Gay B: Bisexual MT: Mujertrans HT: Hombretrans						
1	Andrés Mauricio Rodriguez								1091660209	Presidente JAC		3152841317		
2	Mario Alejandro Fonseca	✓			✓				13778356	Comite Ambiental JAC	Vereda Ad. la Virgen	3166767636	alejoapt2013@hotmail.com	
3	Shojana Gomez	✓		✓					37336496	Secretario A.gu	Vereda agua v.	3175828208	shojanagm2980@gmail.com	Shojana Gomez
4	Samuel Rodriguez Carreño								91069559	Ambientalista	Agua de Virgen	3138730208		Samuel Rodriguez
5	Niumer Ibañez								13.363360			3168493988		
6	MARIANO CLARO	~												
7	Orlando Olave	✓			✓	NO			13-364	obispo	Diocesis	3112923111		
8	Armando Diaz								88143778	Asociado		3172357297		Armando Diaz
9	Cristian Contreras	✓							1'091.619330	Representante		3143972261	C.el.cont@hotmail.com	Cristian
10	Maria Fernanda Prada								51.727181			3112552012		Maria Fernanda
11	Jorge Pelaez								13.363.877	Tesorero	Junta	3182780372		
12	Sandra Milena Jaimes V.								37327708	Ama de casa		3003012915		Sandra Jaimes
13	Beyanka Sanjuan V								37336053	Ama de casa		3157669643		Beyanka Sanjuan V
14	Maria Paula Cote Vogel	✓			✓				1091665794	carpintero		3154336327		Daniela Fe Coronel
15	Maria Luisa Conde Vogel	✓			✓				1091778074	Conductor		3023025377		Maria Garcia
16	Maria Del Carmen O.			✓					37331200	Propietario		3214953213		Mari
17	Noel Torrado		✓	✓	✓				1091667471	Asesor Juridico	Sec Vias	3002071593		
18	Yessica Paola Carreño Ortiz.		✓	✓					1091667626	Ing Apoyo SUIV	Sec. Vias	3166265776		Yessica P. Carreño.
19	Wilmer Dario Gómez O.				✓				1007539360	representante		3223355478		Wilmer Gómez
20	CRISTIAN CASTILLO U.		X		X				5485498	SECRETARIO	SUIV.	3161902264		
	Emma Carrizal Arizet Guerrero			X					88.248.291	ALCALDE		3126932032		
									88.276.979	PROMOTOR				

OBJETO:

REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE

Contrato de obra:
FNTCE-499-2025

CONSORCIO REGIONAL 2025

OCAÑA
2025

INDICE DE MODIFICACIONES			
INDICE	**CAPITULO MODIFICADO**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
ELABORÓ		**REVISÓ Y APROBÓ**	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**MARILUZ VARGAS GONZALEZ** **R/L Consorcio Regional 2025**	
		NIT: 901989260-1	

INTRODUCCIÓN

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo es una herramienta que permite desarrollar de manera organizada, las fases de planear, hacer, verificar y actuar, de la seguridad y salud en el trabajo para toda empresa dentro del territorio nacional, en el marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Es por ello, que el reconocimiento de este sistema permite al **CONSORCIO REGIONAL 2025** su implementación acertada, con el fin de desarrollar medidas de intervención tendientes a la mitigación, control y eliminación de los riesgos y peligros presentes en los diferentes entornos laborales.

Hoy, los indicadores de la gestión en seguridad y salud en el trabajo, se están constituyendo en un plus de calidad empresarial, que diferencia la producción de bienes y/o servicios, las relaciones comerciales y el manejo de los costos al interior de las empresas, de ahí que, el implementar y desarrollar el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- no debe ser mirado únicamente desde la exigencia legal, sino como una inversión empresarial.

Los conceptos de seguridad, salud e inversión, pueden entenderse en las empresas como sinónimos, en cuanto cumplen con una misma finalidad de prevención de la materialización de los riesgos laborales; la gestión de las tres ayuda a obtener un retorno positivo cuantificable, no sólo en salud y calidad de vida de los trabajadores y sus familias, sino también en la tranquilidad de los empleadores y en los resultados económicos de las empresas.
La implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se direcciona desde el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, actualizada el 15 de abril 2016, debido a que este es el decreto único reglamentario del sector trabajo el cual absorbió en el libro2, parte 2, titulo 4, capitulo 6 “por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)”, resolución 4927 de 2016 (curso virtual de 50 horas del SGSST), resolución 0312 del 2019 (estándares mínimos del SGSST).

JUSTIFICACION

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye el factor más importante de los procesos productivos. El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

MARCO DE REFERENCIA

1.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Términos aplicables al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- ✓ **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ✓ **Acción de mejora:** Acción de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política

- ✓ **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ✓ **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- ✓ **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- ✓ **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ✓ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ✓ **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- ✓ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales
- ✓ **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- ✓ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- ✓ **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ **Cliente externo:** es alguien que utiliza tu empresa de productos o servicios, pero no forma parte de tu organización
- ✓ **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro del consorcio.

- ✓ **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- ✓ **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- ✓ **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- ✓ **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- ✓ **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- ✓ **Efectividad:** Logro de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- ✓ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- ✓ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- ✓ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal del consorcio. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- ✓ **Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional**.**
- ✓ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ✓ **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal del consorcio, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades del consorcio o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- ✓ **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- ✓ **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- ✓ **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- ✓ **Grado de satisfacción**: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- ✓ **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- ✓ **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- ✓ **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta el consorcio para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- ✓ **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- ✓ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ✓ **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- ✓ **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ✓ **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a el consorcio acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- ✓ **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- ✓ **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- ✓ **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ✓ **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ✓ **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ✓ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- ✓ **Matriz de peligros:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- ✓ **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- ✓ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- ✓ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- ✓ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- ✓ **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- ✓ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ✓ **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

- ✓ **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- ✓ **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- ✓ **Riesgo:** La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.
- ✓ **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ✓ **Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- ✓ **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
- ✓ **SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- ✓ **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- ✓ **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- ✓ **Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores del **CONSORCIO REGIONAL 2025**, vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca y para visitantes, en los diferentes puestos de trabajo y áreas de operación.

1. ORGANIZACIÓN DEL SG-SST

1.1 MATRIZ LEGAL

Se identificaron las normas generales y específicas de acuerdo a la naturaleza del consorcio, para permitir el cumplimiento de la normatividad establecida a nivel nacional, sobre la cual las administradoras en riesgos laborales y entes gubernamentales realizarán seguimiento y control.

Esta se elabora de acuerdo a la jerárquica de la normatividad colombiana, Constitución Nacional

- ✓ Ley
- ✓ Decreto
- ✓ Resolución
- ✓ Circulares
- ✓ Mandatos
- ✓ acuerdos, entre otros.

La matriz legal debe actualizarse cada vez que se emitan nuevas disposiciones legales aplicables.

1.2 GENERALIDADES DEL CONSORCIO

El **CONSORCIO REGIONAL 2025,** está dedicada a la construcción de obras civiles, arquitectónicas, consultorías, interventorías y alquiler de equipos, caracterizada por la auto exigencia en los niveles de calidad y seguridad en la construcción, con el fin de obtener satisfacción del cliente cumpliendo con el marco de las especificaciones, normas y leyes vigentes, contando para ello con personal calificado y tecnología adecuada, permitiendo alcanzar excelencia en el servicio apoyándose en el mejoramiento continuo de sus procesos.

1.2.1 Actividad económica

Principal: 4210 construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
Secundaria: 4290 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

1.2.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL 2025

MISION

Lograr el crecimiento sostenido del consorcio, con el apoyo de un recurso humano competitivo, serio y comprometido, con asistencia de recursos técnicos, tecnológicos y sistemas de gestión, que nos permitan satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, siendo proactivos y perseverantes en la obtención de las metas establecidas, convirtiendo nuestro rendimiento en productividad, contribuyendo y promoviendo en el desarrollo progresivo de la comunidad y la región.

VISION

Pretendemos consolidarnos como un consorciado líder y ampliamente reconocido en la sociedad de contratistas a nivel nacional, desarrollando altos estándares de calidad, distinguiéndonos en un excelente servicio al cliente, garantizando así, ser solidariamente rentable, pero actuando siempre en pro del bienestar de la sociedad y así mismo contribuyendo al crecimiento profesional y ético de nuestros empleados.

1.2.3 Información básica

Razón social: CONSORCIO REGIONAL 2025
Identificación NIT: 901989260-1
R/L: MARILUZ VARGAS GONZALEZ
A.R.L: SURA
Clase de riesgo: V
Actividad económica: CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Código: 4210
Sedes o centros de trabajo: SI __ NO _x_

1.2.4 Cargos según los procesos desarrollados:

CARGO	# DE PERSONAS
Director de obra	1
Ingeniero residente de obra	1
Especialista en Hidráulica o Hidrología	1
Especialista estructural	1
Especialista Ambiental	1
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1
Topógrafo	1
Maquinaria pesada	3
Mano de obra no calificada	4
TOTAL	**14**

1.2.5 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

1.2.5.1. Forma de contratación

TIPO DE CONTRATACIÓN	# TRABAJADORES	PORCENTAJE
Obra o labor	10	100%
OPS	4	25%
TOTAL	14	

1.2.5.2 Distribución demográfica

AREA	HOMBRES	MUJERES
Administrativo	0	2
Operativo	14	0
TOTAL	**= 16**	

1.2.5.3 Jornadas laborales

LABOR	HORARIOS DE TRABAJO	DIAS	DESCANSO
Administrativos	07:00 am a 12:00 m 01:00 pm a 04:00 pm	Lunes a viernes	Domingo
	07:00 am a 11:00 a.m.	Sábado	
Operativos	07:00 am a 12:00 m 01:00 pm a 04:00 pm	Lunes a viernes	Domingo
	07:00 am a 11:00 a.m.	Sábado	

1.2.6 Beneficios a los trabajadores

1.2.6.3 Seguridad social:

La gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025** cumple con las disposiciones legales estipulado en la Ley 100 de 1993 con relación a la afiliación de sus trabajadores a las siguientes entidades:

- **Aporte a pensiones**

AFP	Porvenir
	Colfondos
	Colpensiones
	Protección

- **Aportes a salud**

EPS	Sanitas
	Nueva Eps
	Coosalud
	Protección
	Salud total

◊ **Aporte asegurador de riesgos laborales (A.R.L)**

ARL	SURA

◊ **Caja de compensación familiar**

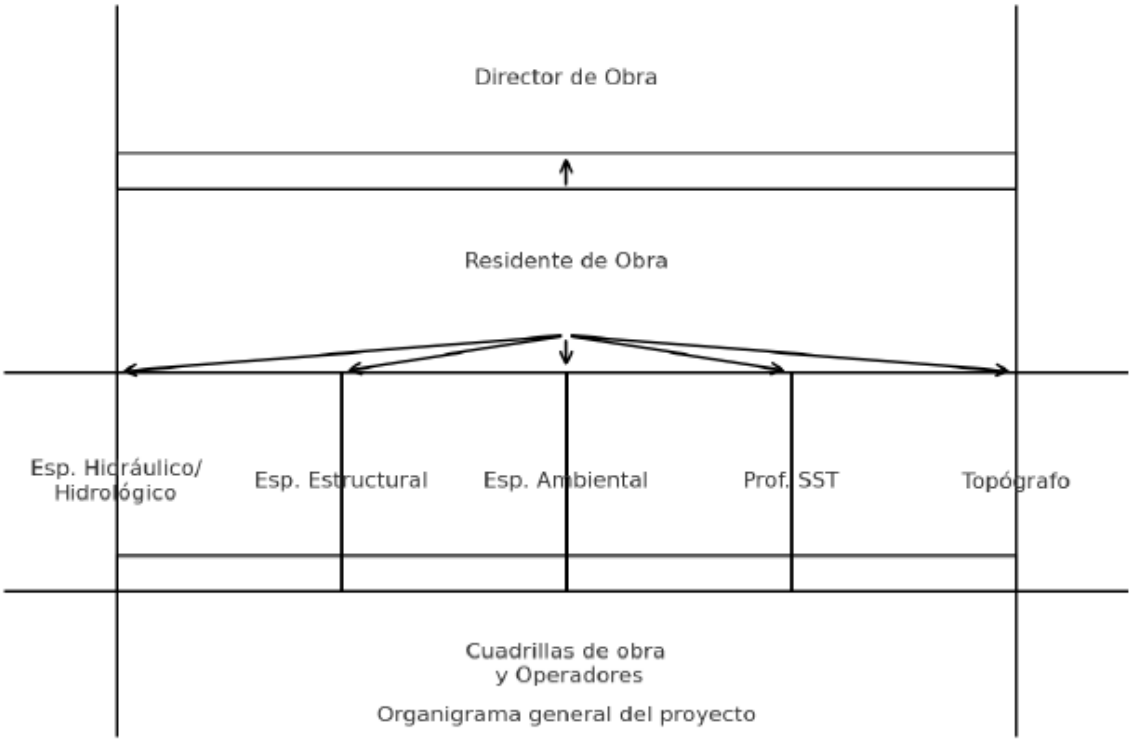
CCF	Comfaoriente

De igual forma ha establecido la forma de pago, la cual es mensual.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.3.5 Organigrama

Con el fin de representar la estructura organizacional, la gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025** ha diseñado y establecido el siguiente organigrama general, especificando el orden en su jerarquización y la interacción de los cargos.



Organigrama general del proyecto

1.4 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio del Trabajo, donde se especifican las responsabilidades del consorcio y de los trabajadores en materia de Seguridad.

De igual forma se han identificado claramente los peligros existentes en el contexto laboral y se encuentra publicado en dos lugares visibles del consorcio.
ANEXO 2: REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

1.5 RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La base u organización de una estructura funcional en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo debe estar alineada y establecida jerárquicamente para poder aplicar y ejecutar de manera correcta y efectiva todas las actividades en seguridad y salud del área laboral.

Para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) la gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025,** establece los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los Objetivos aquí establecidos.

1.5.1 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la organización, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante la auditoría interna programadas.

En forma semestral se realiza la evaluación del desempeño y se revisa el cumplimiento de estas responsabilidades, definiéndose los apoyos que cada persona puede requerir para su logro.

El liderazgo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y su coordinación

estará a cargo de un coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
De igual forma se contará con un responsable del SG-SST ante la alta dirección de la ejecución del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG-SST, quien tendrá el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) 'horas sobre el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG-SST que defina el ministerio del trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 artículo. 2.2.4.6.35, a su vez tendrá la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.
La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Procedimiento de Contratistas y en los contratos, la organización ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

1.5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.5.2.1 Funciones del Empleador

- ✓ Lidera con autoridad el desarrollo del SG SST
- ✓ Garantiza que el SG SST sea considerado como una responsabilidad directa de los dirigentes.
- ✓ Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Asignar, documentar, y comunicar las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización.
- ✓ Rendición de cuenta al interior del consorcio en cuanto a las responsabilidades del SG-SST; se debe hacer anual y se podrá hacer por medios escritos, electrónicos, verbales.
- ✓ Definir los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SG-SST.
- ✓ Cumplir con los requisitos normativos aplicables
- ✓ Desarrollar medidas para la gestión e identificación de peligros y riesgos.
- ✓ Diseñar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST.
- ✓ Desarrollar actividades para la promoción y prevención de riesgos laborales.

- ✓ Adoptar medidas que garanticen la participación de los trabajadores y sus comités para la ejecución de la política de SST.
- ✓ Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la administradora de riesgos laborales (ARL).
- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- ✓ Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Notificar a la ARL afiliada, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

1.5.2.2 Funciones del profesional SST

- ✓ El coordinador de SST es el encargado de hacer que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo funcione, de igual manera es el administrador de la documentación del sistema.
- ✓ Cumplir con las normas y recomendaciones del SGSST, reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.
- ✓ Reportar ante el jefe inmediato, si algún empleado se ha presentado al sitio de trabajo en estado de embriaguez, bajo efectos de drogas psicoactiva, y/o enfermo; para tomar las acciones correctivas que correspondan.
- ✓ Verificar el buen uso / respeto/ mantenimiento y buen estado de los dispositivos de control de riesgos (Maletines, colombinas, señalizaciones, demarcaciones).

1.5.2.3 Funciones de los Trabajadores

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud
- ✓ Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
- ✓ Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- ✓ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la del consorcio en general.
- ✓ Conocer y tener clara la política de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de gestión de la

seguridad y salud en el trabajo del consorcio.

- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

1.5.2.4 Funciones de la Administradora de riesgos laborales (ARL)

- ✓ Capacitarán al coordinador de SST en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría asistencia técnica a el consorcio.

1.5.2.5 Funciones del Comité Paritario o Vigía SST

- ✓ Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades del SG-SST;
- ✓ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del SG-SST en los lugares de trabajo del consorcio e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de seguridad y salud en el trabajo cuando haya deficiencias en su desarrollo;
- ✓ Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de seguridad y salud en el trabajo en los sitios de trabajo.
- ✓ Proponer a la administración del consorcio o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en los trabajos dirigidos a trabajadores, supervisores y directivos del consorcio o establecimiento de trabajo.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en el consorcio y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe realizar el consorcio de acuerdo con el Reglamento de Higiene

y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección del consorcio e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Solicitar periódicamente a el consorcio informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986.
- ✓ Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- ✓ Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

1.5.2.6 Funciones del comité de convivencia laboral

- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo.
- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan
- ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior del consorcio.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

- ✓ Presentar las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- ✓ Formular planes de mejora y hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el comité de convivencia.

1.5.2.7 Funciones del Comité Investigador de Accidentes

- ✓ Solicitar el formato e instructivo de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- ✓ Investigar los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.
- ✓ Revisar hechos y evidencias.
- ✓ Determinar las causas inmediatas y causas básicas.
- ✓ Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del accidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.
- ✓ Preparar el informe de la investigación.

1.6 COMITÉS

1.6.1 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

De conformidad con la resolución 2013 de 1986, el comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo (COPASST) debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo al interior del consorcio, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: por lo menos una reunión al mes y cuatro (4) horas semanales de trabajo.

Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.
El procedimiento a través del cual se elige el vigía de la seguridad y salud en el trabajo, es el que denota la ley mediante elección.

Cuando por el número de trabajadores del consorcio se requiera escoger Los representantes del comité paritario, estos serán convocados y elegidos por los trabajadores mediante un proceso de elección democrático, de igual forma el

representante legal elegirá a sus representantes y entre estos el presidente del comité y los trabajadores elegirán al secretario.
Todo el proceso deberá tener los registros y las evidencias correspondientes.

1.6.2 Comité de convivencia laboral

Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 3461 de 2025, sobre el comité de convivencia laboral, el cual es creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

1.6.3 Comité Investigador de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Para dar cumplimiento a la Resolución 1401 de 2007 el consorcio conformará este comité con el objetivo de investigar todo incidente y accidente de trabajo que le ocurra a alguno de sus colaboradores.

1.7 RECURSOS

1.7.1 Recursos humanos

Para adelantar la gestión en seguridad y salud para el trabajo, la gerencia designará un responsable o coordinador de seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma el responsable o coordinador de seguridad y salud en el trabajo, contará con la colaboración y el apoyo de la gerencia y la orientación y asesoría de la administradora de riesgos laborales.

El sistema de Gestión cuenta con los recursos necesarios y los asignados por la ley colombiana para su adecuado funcionamiento.
El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Empresa que presta servicios especializados (exámenes ocupacionales).
- Aseguradora de riesgos laborales
- Responsable o coordinador de seguridad y salud en el trabajo
- Brigadas de Emergencia

- Comité de convivencia laboral

1.7.2 Financiero

EL CONSORCIO REGIONAL 2025 contará con un rubro especialmente asignado a la ejecución del plan anual de actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

1.7.3 Tecnológicos

Para la realización de los exámenes clínicos y los paraclínicos, el consorcio subcontratará los servicios médicos ocupacionales. Se especifica la manera como se van a desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo del consorcio:

- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Actividades en pro de la vida y la seguridad de los trabajadores
- ✓ Exámenes médicos laborales
- ✓ Adquisición de elementos para el manejo de emergencias y otros equipos de dotación
- ✓ Implementación del sistema de gestión.
- ✓ Asesorías externas en caso de ser necesarias

“El consorcio destina los recursos necesarios para su contratación según las actividades y necesidades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.”

1.7.4 Locativo

El área de seguridad y salud en el trabajo para el **CONSORCIO REGIONAL 2025**, funcionará en las instalaciones del proyecto. El área destinada para administración del sistema de gestión contará con la dotación de oficina, archivos y equipos de cómputo, internet. adicionalmente hay recursos físicos para la realización de actividades de capacitación.

1.8 DOCUMENTACIÒN DEL SG-SST

1.8.1 Conservación de los documentos

El consorcio conservará la información correspondiente a cada trabajador de manera accesible (al área encargada), legible y protegida ante cualquier deterioro, dentro de esta encontramos:

- Historia clínica ocupacional con los conceptos de aptitud de las evaluaciones de pre ingreso, periódicas y de egreso.
- Resultados de mediciones ambientales ocupacionales.
- Registros de actividades de capacitación, formación y entrenamiento.
- Registro del suministro de elementos de protección personal.

Esta documentación estará reposando en los archivos del consorcio por un periodo mínimo de 20 años.

1.8.2 Control de documentos

La gerencia del **CONSORCIO REGIONAL 2025** mantendrá disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- ✓La política y los objetivos del consorcio en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- ✓Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- ✓El sistema de Gestión de SST
- ✓La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos
- ✓El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización
- ✓El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, SST del consorcio, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- ✓El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión

- ✓ Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal
- ✓ Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del vigía de seguridad y salud en el trabajo y los soportes de sus actuaciones
- ✓ Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente
- ✓ La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- ✓ Los programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores.
- ✓ Los resultados de las mediciones ambientales.

El consorcio ha definido este sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para describir los elementos centrales de este y su interacción. adicionalmente cuenta con un procedimiento que permite el control, administración y conservación de los documentos. se cuenta con un listado maestro de documentos de sst que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

Los anexos al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo son relacionados por el responsable del sst en el listado maestro de documentos y controlados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la elaboración y control de los documentos del SG-SST.

Los documentos externos utilizados por la organización y que afectan la seguridad y salud en el trabajo son relacionados por el coordinador de sst en el listado maestro de documentos y controlados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el control de los documentos.

El lugar de almacenamiento de los registros, la retención de estos y su disposición final se encuentran definidos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el control de los documentos.

2 PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

El consorcio ha elaborado una matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos que cobija todas las actividades ejecutadas por el consorcio. Es responsabilidad del encargado del sistema de seguridad y salud en el trabajo o el coordinador, la actualización de la matriz general de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

La organización ha establecido un procedimiento para la continua identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, los cuales incluyen actividades rutinarias y no rutinarias.

A los riesgos evaluados se le han delimitado actividades para su control: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y trabajador de acuerdo con su aplicabilidad.

2.1.1 Metodología

La metodología utilizada para la elaboración de la matriz de peligros y riesgos, es la planteada en la actualización de la GTC 45 en donde se describe sistemáticamente la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.

2.2 EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST

De acuerdo con la normatividad vigente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en su decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.4.6.16 se establece que el empleador deberá realizar una evaluación inicial del SG- SST, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, que le permita estructurar el plan anual de trabajo.

La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En el **CONSORCIO REGIONAL 2025** se deberá realizar una evaluación inicial mínimo una vez al año, con el fin de identificar las prioridades en SST propias del consorcio, lo que, a su vez, debe ser el punto de partida para el establecimiento del Sistema de

SST o para la actualización del existente. Esta evaluación debe ser realizada por personal competente.

La evaluación debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- La identificación de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST
- La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en SST actualizada (no mayor a un año).
- La identificación de las amenazas con posibilidad de generar emergencias en SST y evaluación de la vulnerabilidad.
- La evaluación de la efectividad de las medidas de control implementadas, con el fin de eliminar los peligros o controlar los riesgos.
- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar las amenazas prioritarias con posibilidad de generar emergencias.
- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores, la enfermedad profesional y la accidentalidad laboral mínimo de los dos últimos años.
- La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para tomar las decisiones y para planificar la gestión de la SST; también, debe servir de referencia para establecer una línea basal y para evaluar la mejora continua en SST.
- La evaluación inicial debe ser revisada periódicamente (mínimo una vez al año) y actualizada cuando sea necesario, con el fin de mantener vigente las prioridades en SST acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo y su entorno.
- El empleador debe facilitar mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores; esta información la debe utilizar como insumo para la evaluación inicial o para la actualización de las condiciones de SST.

2.3 POLITICAS

2.3.1 POLITICAS DE SGSST

La política de seguridad y salud en el trabajo, es compromiso de la alta dirección de la organización; ésta será expresada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material

publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas y operativas.

Esta política debe ser comunicada al COPASST, de conformidad con la normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.5). La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

2.4 OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos establecidos por el **CONSORCIO REGIONAL 2025**, son expresados de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo, el resultado de la evaluación inicial y en las auditorías que se realicen.

2.5 DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD

2.5.1 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

El bienestar de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo eficiente de las labores y la productividad del consorcio; por lo tanto, su preservación y mantenimiento son actividades de intereses social y sanitario.

En este contexto, se define el compromiso social que adquiere el consorcio de fortalecer todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, sirviendo como instrumento para la evaluación del estado de salud del colaborador y las condiciones del contexto laboral del consorcio.

2.5.1.1 Objetivo General

Asegurar el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida del personal que labora para el **CONSORCIO REGIONAL 2025**.

Objetivos Específicos de las actividades sobre las condiciones de salud:

- ✓ Educar a todo el personal en la forma de cuidar y mantener su salud.
- ✓ Capacitar al personal expuesto sobre los factores de riesgo presentes en la entidad, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- ✓ Prevenir y detectar precozmente las enfermedades laborales y/o de origen común, para orientar el manejo oportuno y control de estas.

- ✓ Seleccionar y ubicar al personal en un cargo acorde con sus condiciones fisiológicas y psicológicas.
- ✓ Hacer seguimiento periódico del estado de salud del personal expuesto a los diferentes riesgos, con el fin de detectar precozmente la aparición de enfermedades o el progreso de las ya establecidas, y verificar los controles implementados.
- ✓ Mantener un diagnóstico actualizado del estado de salud de los empleados para establecer el control periódico adecuado de las actividades a realizar en cada uno y en la totalidad de ellos.

Para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud, se llevará a cabo un proceso de recopilación y análisis de información sobre los perfiles socio-demográfico y de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas), a través de instrumentos como el Auto reporte o las encuestas de perfil sociodemográfico, a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad.

La población objeto de este diagnóstico son los trabajadores del **CONSORCIO REGIONAL 2025** y la muestra corresponde a la totalidad de la población objeto, se aplicará una encuesta para conocer las condiciones de salud de los trabajadores. Se decide manejar esta información en documento anexo para garantizar que permanecerá actualizada según la realidad del consorcio. Esta información también se retroalimenta con los hallazgos de los exámenes de ingreso, control de enfermedad común y profesional.
El perfil socio demográfico de la población trabajadora incluye las siguientes variables:

- ❖ Demográficas: edad, sexo, estado civil.
- ❖ Socioeconómicas: escolaridad, procedencia, composición familiar, vivienda.
- ❖ Culturales: aficiones, manejo del tiempo libre, religión.

Para el perfil de morbimortalidad se llevará un control permanente de:

- ✓ Comportamiento de la morbimortalidad general (cuáles son las causas de muerte y cuáles las enfermedades que se presentan en el consorcio).
- ✓ Comportamiento de la morbimortalidad profesional. Cuáles son las causas de muerte y cuáles las enfermedades que se presentan en el consorcio por

accidentes de trabajo y enfermedades derivadas de la actividad que desarrollan los trabajadores.

- ✓ Comportamiento del ausentismo laboral. Cuáles son los motivos de inasistencia al trabajo.

2.6 GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.6.1 Gestión de medicina preventiva y del trabajo

La gestión de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

2.6.1.1 OBJETIVOS

2.6.1.1.1 Objetivo General

Promover actividades dirigidas a la atención, promoción y conservación de la salud del trabajador del consorcio que conduzcan a garantizar unas condiciones de salud física, mental y social del mismo.

2.6.1.2 Objetivos específicos

- ✓ Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente y enfermedad laboral y riesgos específicos.
- ✓ Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad para integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente a cada trabajador.
- ✓ Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- ✓ Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.

2.6.1.3 Actividades a desarrollar

- ✓ **Implementación de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, retiro y periódicos.**
 Su finalidad es establecer las condiciones de salud de los trabajadores a su

ingreso, al retiro y durante la permanencia en el consorcio. Para estas valoraciones, se pueden ordenar los exámenes para clínicos que se consideren necesarios, dependiendo el cargo del trabajador.

- ✓ **Diagnóstico de Salud** Para identificar las variables demográficas, ocupacionales, y de morbilidad de la población trabajadora, se realizará el diagnóstico de salud correspondiente.
- ✓ **Estadísticas de morbilidad y ausentismo**.
 Son registros que lleva el consorcio y que le permiten conocer las causas de enfermedad de sus trabajadores, con el fin de identificar problemas asociados con el trabajo; igualmente, el número de días de ausencia, su frecuencia y los costos que le representan a el consorcio.
- ✓ **Investigación de enfermedades profesionales.**
 Con las evaluaciones que se deben hacer sobre las condiciones de salud (física y mental) de los trabajadores, se pueden identificar enfermedades, las cuales deben ser atendidas oportunamente e investigadas para evitar su reaparición.
- ✓ **Rehabilitación.**
 Busca evitar las secuelas definitivas, en caso de producirse una incapacidad para el trabajador. Se orientan para que éste tenga un tratamiento físico o psíquico que le permita, reintegrarse al trabajo y llevar una vida activa en la sociedad.
- ✓ **Reubicación laboral.**
 Permite al empresario y al trabajador utilizar la capacidad laboral disponible de un individuo después de un accidente o enfermedad profesional, posiblemente en un cargo u oficio diferente al que desempeñaba si quedó inhabilitado para desarrollarlo adecuadamente.
- ✓ **Primeros Auxilios.**
 Son actividades tendientes a prestar la primera atención a un trabajador en caso de accidente o enfermedad súbita. Para esto se requiere hacer la dotación de botiquines que sea necesaria y la respectiva capacitación.
- ✓ **Botiquín**
 El contenido del gabinete es el indicado, este es complementado de acuerdo a la recomendación del Copasst y/o vigía sst según las necesidades.
- ✓ **Fomentos de estilo de vida saludables.**
 El consorcio debe incluir información de los programas de bienestar y capacitación a los trabajadores sobre hábitos que le permitirán conservar su salud. Ej.: recreación, deporte, cultura, programas de tabaquismo, alcoholismo, enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar, entre otros.

2.6.1.3.1 Programas de vigilancia epidemiológica a los trabajadores

2.6.1.3.1.1 Objetivo General

Establecer los principios, métodos, técnicas y procedimientos para la vigilancia y control de los problemas de salud, de manera continua y permanente, en el cual toda persona del consorcio esté involucrada.

2.6.1.3.1.2 Objetivos específicos

✓ Anticipar, identificar y controlar los factores de riesgo capaces de causar enfermedad en los sitios de trabajo.
✓ Establecer la vigilancia médica de trabajadores desde su ingreso hasta su retiro en las empresas.
✓ Mantener un diagnostico epidemiológico actualizado sobre la relación salud y riesgo en el consorcio.
✓ Diseñar modelos de solución para el mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo en particular la capacitación preventiva de trabajadores expuestos.

2.6.1.3.2 Actividades

Con base en el Diagnóstico de Salud se establecen las prioridades en cuanto a las patologías halladas y se diseñan los sistemas de vigilancia epidemiológica necesarios, los cuales, teniendo en cuenta la matriz de riesgo, son:

PROGRAMA DE VIGILANCIA	ÁREA
RIESGO BIOMECANICO	ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
RIESGO PSICOSOCIAL	ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

2.6.1.3.3 Fuentes y formatos de recolección de información

La fuente de información para hacer el diagnóstico de salud es la Historia Clínica Ocupacional, empleada en las diferentes modalidades de evaluaciones Clínicas Ocupacionales (exámenes médicos periódicos, de ingreso y de retiro), practicados a cada uno de los trabajadores del consorcio.

✓**Encuesta de morbilidad sentida**

Por medio de la encuesta de morbilidad sentida se identifican los antecedentes, hábitos y costumbres de la población trabajadora como también las patologías asociadas a la labor desempeñada.

✓**Registro de ausentismo laboral**

Se implementa con el ánimo de obtener información sobre la morbilidad y el clima organizacional del consorcio, para lograrlo se utiliza un formato diseñado para tal fin.

✓**Perfil demográfico de la población trabajadora**

A partir del análisis de las historias médicas ocupacionales implementadas por el consorcio, se obtiene la información necesaria para establecer la distribución de las características de la población, tales como edad, sexo, nivel educativo y secciones, ente otros.

2.6.2 Gestión de Higiene y Seguridad Industrial

La Higiene y Seguridad Industrial es el conjunto de técnicas, actividades y actuaciones dedicadas a la identificación, evaluación, valoración y control de aquellos factores que pueden ocasionar enfermedades o accidentes laborales, afectando la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

2.6.2.1 Objetivos

2.6.2.1.1 Objetivo General

Identificar, evaluar y controlar los actos inseguros y condiciones ambientales potencialmente peligrosas que pongan en riesgo la integridad del trabajador o los recursos de las entidades

2.6.2.1.2 Objetivos específicos

- ✓ Reconocer, Identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar Accidente de Trabajo.
- ✓ Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a Los recursos del consorcio**.**

- ✓ Identificar, evaluar y controlar los peligros y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo que puedan generar enfermedad laboral o patología no traumática.
- ✓ Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante, peligros y riesgos siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- ✓ Implementar junto con el programa de medicina del trabajo y seguridad industrial, la vigilancia epidemiológica y la educación sanitaria.

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos: físicos (Iluminación, evaluaciones biomecánicas), Químicos, etc.

2.6.2.1.3 Actividades a desarrollar

- ✓ **Identificación de Agentes contaminantes**

Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir enfermedad profesional en los trabajadores.

- ✓ **Medidas de control**

Implementación de medidas de control con el fin de minimizar los factores de riesgo del ambiente y microclima, asociado con los riesgos locativos que afecten la salud de los trabajadores.

- ✓ **Normas y procedimientos técnicos y administrativos.**

Estas se harán por escrito y se elaborarán en conjunto con los trabajadores o personal contratado que tenga un conocimiento especial en el tema. Son la descripción de la forma adecuada para realizar su trabajo y el manejo administrativo que su personal le debe dar a cada una de las situaciones que se puedan presentar dentro del consorcio.

- ✓ **Inspecciones planeadas a los puestos de trabajo.**

Es la revisión periódica de las áreas equipos, herramientas y las instalaciones que permite descubrir los problemas, evaluar los peligros y riesgos, antes de que ocurra un accidente.

- ✓ **Evaluación de los peligros y riesgos, medidas de prevención y control de accidentes laborales.**

Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativa (Matriz De Peligros) la magnitud de los peligros y riesgos presentes, para determinar su real peligrosidad.

- ✓ **Investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo.**

En esta actividad se definen procedimientos para el análisis, reporte e investigación de accidentes e incidentes, con el fin de aplicar las medidas correctivas necesarias

- ✓ **Plan de mantenimiento**

Es parte importante de los programas preventivos y, por tanto, deben coordinarse con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El mantenimiento es de dos clases: Preventivo y Correctivo.

El mantenimiento preventivo es aquel que se hace a los equipos electrónicos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimado de vida útil de sus componentes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

El mantenimiento correctivo es aquel que se efectúa una vez el daño se haya causado

- ✓ **Organizar y desarrollar un plan para el control de emergencias.**

El personal del consorcio debe estar preparado para actuar ante un evento inesperado, para esto se conforman las Brigadas de Emergencia, las cuales deben estar debidamente capacitadas y entrenadas.

- ✓ **Saneamiento básico.**

En todos los sitios o centros de trabajo del consorcio se cumplirá con las normas de saneamiento básico, mediante el suministro de agua potable, red de alcantarillado, disposición adecuada de residuos y desechos a través del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, servicios sanitarios completos y control de plagas y roedores, a través de fumigaciones periódicas.

- ✓ **Métodos de almacenamiento de insumos.**

Permite definir la forma adecuada para guardar los materiales y elementos que el consorcio almacena y conserva para la venta.

- ✓ **Monitoreo de Incendios y Extintores**

Anualmente se realizar la recarga y cambio de los extintores que requieran de esto, ubicados en el consorcio.

2.6.2.1.4 Inspecciones Planeadas

Dentro de los requisitos establecidos por la legislación en lo que se refiere, a las actividades del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se encuentra la realización de las inspecciones planeadas en las áreas de trabajo con el objeto primordial de identificar riesgos que pueda afectar la salud de los trabajadores. Para cada uno de los tipos de inspección a realizar se debe contar con una lista de chequeo que será la guía y registro de la misma.

2.6.2.1.5 Señalización y demarcación

Se realiza una adecuada planificación y demarcación de áreas en todas las secciones del consorcio, incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipo contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.
En el plan de Señalización se tiene en cuentan los principios básicos:

- Atraer la atención de quien lo reciba (contraste – tamaño)
- Dar a conocer el mensaje con suficiente antelación
- Ser clara y fácil de interpretar
- Posibilidad real en la práctica de cumplir lo indicado.

La señalización se debe emplear con moderación para que sea una verdadera técnica de prevención, su utilización indiscriminada puede convertirse en factor negativo al neutralizar o eliminar su eficiencia.
Por ello, es conveniente usarla cuando:

- No sea posible eliminar el riesgo
- Sea necesario proteger al operario
- Como complemento a la protección ofrecida por resguardos, dispositivos de seguridad y protección ambiental.

2.6.2.1.6 Programa de mantenimiento

El mantenimiento preventivo comprende el trabajo para la conservación de

edificaciones, las plantas y equipo en un orden de trabajo seguro y eficaz, para ello se revisará la hoja de vida de cada uno de ellos y el cumplimiento de las fechas propuestas de mantenimiento.

- Mantenimiento de inmuebles
- Mantenimiento de equipos
- Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas

Se elaborará un programa de mantenimiento que tenga en cuenta las diferentes fases:

CORRECTIVO: Entrar a hacer la reparación cuando ya hay una falla en el funcionamiento de la máquina.

PREVENTIVO: A través de las diferentes inspecciones de seguridad, a que se deben someter esta maquinaria, se tratará de detectar piezas o equipos que se encuentren ante una inminente falla, con el fin de reemplazarlos y evitar costosas parálisis.

2.6.2.1.7 Mediciones Ambientales

2.6.2.1.7.1 Control de plagas

Realizará fumigaciones periódicas contra artrópodos y roedores. Se tiene en cuenta que el consorcio de fumigación contratada cuenta con el Concepto Sanitario favorable del consorcio de fumigación con una vigencia no superior a seis meses expedido por La secretaria de Salud, el cual garantiza la seguridad del producto utilizado.

2.6.2.1.7.2 Manejo de basuras

Contará con un programa para la gestión integral de residuos, el cual consiste en el manejo de basuras producidas por las diferentes áreas, desde su generación, segregación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final. Incluyendo en este la clasificación en la fuente, reutilización y recuperación de materiales susceptibles al reciclaje. El consorcio dispone de un lugar demarcado y señalizado, para realizar el almacenamiento provisional de sus residuos convencionales.

2.6.2.1.7.3 Unidades sanitarias baños

Cuenta con suficiente número de unidades sanitarias, se encuentran señalizadas, discriminadas por sexos.

2.6.2.1.8 Mediciones Ambientales

Realizar monitoreo ambiental de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral como ruido, iluminación, material participado, gases y vapores entre otros. Según las necesidades identificadas en la matriz de peligros y riesgos del consorcio, estas actividades hacen parte del plan de trabajo anual en SST

2.6.2.1.9 Hojas de Seguridad para Sustancias Químicas

Se elaborarán las fichas técnicas de las sustancias químicas que se manipulen, las cuales contienen información relacionada con: Nombre del producto y sinónimos, propiedades físico-químicas, control de emergencias, atención de urgencias, rotulación, efectos sobre el organismo, almacenamiento y prevención (estas fichas están cerca de los productos que se estén manipulando en caso de emergencia). Se mantendrá un inventario actualizado de las sustancias presentes en el consorcio.

2.6.2.1.10 Orden y aseo

El método de control de este factor de riesgo, es de tipo administrativo y operativo, por lo cual se establecen estrictas normas de orden y aseo y un plan de seguimiento. Las principales normas de orden y aseo que se aplican en el trabajo son:

- ✓Evaluar y corregir las condiciones de espacio de las áreas de trabajo.
- ✓Recoger el material y los equipos sobrantes y trasladarlos a un almacén o depósito de basuras.
- ✓Impulsar la campaña de orden y uso de elementos de protección personal, creando un mecanismo de

 Educa ción y seguimiento de las normas.

 Establecer normas de orden las cuales deben ser divulgadas generando un mecanismo de educación dándole seguimiento para la mejora

2.6.2.1.11 Dotación de equipos y elementos de protección Personal (EPP)

Teniendo en cuenta la matriz de riesgos, es necesario dotar con elementos de protección personal a los trabajadores de acuerdo a la manipulación de sustancias, transporte y manipulación de objetos, el empleador considera que elementos son necesarios para minimizar cualquier clase de riesgo al cual este expuestos los trabajadores, esta entrega de EPP se hace bajo la supervisión y asesoría periódica de la ARL que quien con los conceptos técnicos ayuda la determinación del elemento.

Se ha diseñado una matriz de identificación de estos elementos de protección persona.

2.7 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

2.7.2 MOTIVACIÓN, COMUNICACIÒN, PARTICIPACION Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES

El consorcio ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de Carteleras, afiches, plegable, folletos, capacitaciones, charlas, comunicados escritos entre otros. Adicionalmente, al ingreso de la obra se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

2.7.3 PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.7.3.1 Inducción:

Cuando un trabajador ingresa a laborar, recibe una inducción según su procedimiento incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- ✓ Aspectos generales y legales en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Política de seguridad, salud en el trabajo y ambiente
- ✓ Política de no abuso de alcohol y no consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Política de acoso laboral y sexual
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Funcionamiento del COPASST – Vigía SST.
- ✓ Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- ✓ Procedimientos Seguros para el desarrollo de la tarea
- ✓ Responsabilidades Generales en SST
- ✓ Derechos y Deberes del Sistema de Riesgos Laborales

2.7.3.2 Capacitación y Entrenamiento:

El **CONSORCIO REGIONAL 2025** ha establecido un programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad.

De igual forma es consciente de que debe contar con un programa de capacitación donde se identifiquen las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades del consorcio. De igual forma, que este sea revisado semestralmente con la participación del coordinador de seguridad y salud en el trabajo para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia). Por lo anterior se compromete a elaborar y aplicar este programa.

2.7.4 Indicadores

Lo que no se mide, no se controla, es por esto que se establece en el SG SST una serie de indicadores que nos determinen la eficiencia y eficacia en la implementación del mismo, el consorcio lleva a cabo indicadores cuantitativos para así evaluar los resultados del SG SST propuestos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, de igual forma están alineados con el plan estratégico del consorcio haciéndolos parte del mismo.

3 APLICACIÓN

3.1 GESTION DEL CAMBIO

El consorcio evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).
Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta del vigía o COPASST.

En cuanto a los cambios en los documentos quedaran registrados en un cuadro al final de estos mismos, denominado: control de cambios, el cual indicara una a una las versiones y fechas del mismo, con sus respectivos cambios. Adicionalmente en el

listado maestro de control de documentos se indicará las últimas versiones y fechas de los mismos.

3.2 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES: CONCEPTOS BÁSICOS DE EVALUACIONES DE INGRESO, PERIÓDICAS Y DE RETIRO

Se deberá seleccionar el proveedor para las valoraciones médicas ocupacionales ya sea una persona natural o una institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que éstas deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo, con licencia vigente en SST.

Se realizarán evaluaciones médicas ocupacionales específicas, de acuerdo a los peligros y riesgos a que esté expuesto un trabajador y en conformidad al perfil del cargo; igualmente debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los sistemas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
Tipos de Evaluaciones Médicas Ocupacionales: Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar son las siguientes:

- **Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso:**

Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

- ✓ El aspirante al ser seleccionado para ocupar el cargo; se le expedirá un comunicado donde se le informe los exámenes para clínicos que debe realizarse, acompañado de órdenes de servicios para el proveedor.
- ✓ Al aspirante se le asigna una cita con el médico en seguridad y salud en el trabajo o Medicina del Trabajo contrato por el consorcio.
- ✓ El médico al momento de la valoración debe diligenciar el formato específico de Historia clínica ocupacional.
- ✓ El profesional debe expedir el Certificado de Aptitud Laboral y una vez diligenciado enviarlo a el consorcio.
- ✓ El médico o el consorcio contratada para la realización de la valoración deben custodiar la historia, los paraclínicos y laboratorios.

- **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación):**

Éstas se clasifican en periódicas programadas o por cambio de ocupación.

- Evaluaciones médicas periódicas programadas**:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a peligros e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, estas evaluaciones médicas periódicas sirven para detectar enfermedades de origen común, con el fin de darles un manejo preventivo. se sugiere que se realicen cada dos años o según los criterios definidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica y de manera individual cuando el nivel de riesgo lo amerite.
- Evaluaciones médicas por cambios de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación, y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores peligros, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

- **Evaluación médica de egreso:**

Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post–incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.
Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia SST, indicando el tipo de evaluación: pre ocupacional, periódicas, de egreso o específica, realizada.

Conservación de documentos:

Los documento, registros o historias médicas, relacionados con conceptos de las evaluaciones médicas de ingreso, periódicos y de retiro de trabajadores, deben ser conservados y custodiados por el prestador de servicios de salud que realizo la evaluación por un período mínimo de veinte (20) años.

3.3 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El consorcio cuenta con un plan de emergencias, donde se identifica y aplica un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias, de manera que permita a los trabajadores manejar adecuadamente la emergencia para reducir la probabilidad de ser afectados o afectar el medio ambiente si esta sucede.

El objetivo principal es establecer un mecanismo que permita prevenir y afrontar las situaciones de emergencia generadas por la naturaleza de las actividades desarrolladas por el consorcio o por eventos externos a ella, garantizando que se coordinen adecuadamente las acciones para atender y resolver en el mínimo tiempo posible la emergencia presentada en orden a la salvaguarda de las personas y la preservación del medio ambiente.

3.4 ADQUISICIONES

Se mantendrán las disposiciones necesarias para que, en la adquisición de nuevos bienes y servicios, se identifiquen previamente las obligaciones y requisitos tanto legales como de la propia empresa en materia de SST y para que se desarrollen las disposiciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones y requisitos, antes de la utilización.

3.5 CONTROL DE PROVEEDORES DE MATERIALES Y SERVICIOS

El consorcio cuenta con los procedimientos para la selección y evaluación de proveedores, los cuales tienen lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo.
A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos proveedores que realizan trabajos para el consorcio se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluido las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores, sobre el deber de informar al Vigía de SST acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que el consorcio ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del proveedor y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en el consorcio, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores.

4 AUDITORIA Y REVISION POR LA ALTA DIRECCION

4.1 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

El consorcio posee un Sistema de Registro y Reporte de los incidentes de trabajo a través de un procedimiento para realizar el reporte y la investigación de los accidentes y casi accidentes, con la finalidad de:

- Investigar todos los accidentes y casi accidentes de trabajo ocurridos para determinar sus causas
- Registrar estadísticas de los accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Analizar tendencias de las causas de accidentes y casi accidentes ocurridos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y análisis de accidentes y casi accidentes

El registro estadístico de accidentalidad será llevado a través de formato establecido para tal fin, este registro debe ser actualizado por el coordinador del SG-SST del consorcio, y se debe entregar informes a la gerencia semestralmente.

4.2 AUDITORÍA Y ALCANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

4.2.1 Auditorías Internas

El consorcio ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado auditorías internas, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- ✓ Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST del consorcio;
- ✓ Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- ✓ Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- ✓ Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito el consorcio;
- ✓ Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

4.3 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección del consorcio evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- ✓ Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- ✓ Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- ✓ Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales del consorcio y demás partes interesadas en materia de SST;

- ✓ Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- ✓ Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- ✓ Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- ✓ Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

5 MEJORAMIENTO

5.1 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementen las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- ✓ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- ✓ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

5.2 MEJORA CONTINUA

El consorcio es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

El consorcio garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- ✓ Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- ✓ Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- ✓ Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- ✓ Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- ✓ Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Vigía
- ✓ Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- ✓ El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección

Cada uno de los participantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán rendir cuentas del avance de su participación en las actividades del sistema.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	01/12/2024

REALIZACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
xxxxxxx **Cargo:** **Profesional sst**	xxxxxxxx Cargo: Representante legal	xxxxxxx Cargo: Representante legal
Fecha: 20/11/2025	Fecha: 20/11/2025	Fecha: 20/11/2025

6 RECOMENDACIONES GENERALES

Para el desarrollo eficiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben ejecutar una serie de actividades las cuales serán la evidencia de la implementación de este. Para lo anterior, el consorcio deberá brindar a los colaboradores condiciones de trabajo se seguras, evitando al máximo la ocurrencia de enfermedades o accidentes laborales que afecten la salud de estos.

✓ Se debe contar con un Coordinador de SST quien deberá tener la formación competente y a su vez será el responsable de la ejecución de este Sistema, quien debe tener además de la formación en Seguridad y Salud en el Trabajo el curso de 50 horas de administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
✓ Es importante que el SG-SST cuente con un presupuesto propio, de manera que en forma anual se puedan programar cronogramas de actividades y proyecciones sobre bases reales
✓ Se deben reforzar permanentes las actividades gestión (Higiene y Seguridad Industrial, Medicina Preventiva, Capacitación).
✓ Por el funcionamiento del Sistema de Gestión de SST todas las actividades realizadas deben contar con los registros pertinentes (por ejemplo, las firmas de los trabajadores cuando se realicen inducción, actividades de capacitación o se entreguen elementos de protección personal).
✓ Se debe realizar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, locativas, equipos, maquinaria para evitar accidentes que puedan afectar el correcto funcionamiento del consorcio y guardar soporte.
✓ Para el adecuado desarrollo del programa deben ser activamente involucrados en el mismo todos los clientes internos y externos de la organización y en general toda la población trabajadora. De esta forma se busca que cada uno asuma su responsabilidad en el cuidado de la salud y seguridad. Respecto a este punto es importante que las actividades educativas tengan un amplio cubrimiento, con charlas de seguridad.
✓ Deben difundirse las actividades del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, utilizando una cartelera informativa para las actividades de este o mediante comunicación verbal por parte de la administración.
✓ Los accidentes de trabajo deben ser investigados teniendo en cuenta la Resolución 1401, de igual forma, la investigación debe ser socializada.
✓ Es importante publicar el reglamento de higiene y seguridad industrial y las políticas del consorcio.

✓ Es necesario realizar inspecciones detalladas y periódicas de las áreas, máquinas, equipos y puestos de trabajo para la valoración de las condiciones de trabajo existentes y que puedan constituirse en riesgos, involucrando en forma activa a los trabajadores.
✓ Se hace necesario garantizar la atención de primeros auxilios durante la jornada laboral en todos los sitios de trabajo. Para esto se requiere la capacitación y entrenamiento permanente de las personas que conforman la brigada. Esta capacitación debe adecuarse a los riesgos específicos presentes en el consorcio. De igual forma, se deberá dotar cada una de las fincas, colonias y la oficina administrativa con los equipos de emergencia (Botiquín, camilla, extintores, inmovilizador, etc).
✓ Se deben tener en cuenta las recomendaciones estipuladas en el plan de emergencia y contingencia del consorcio
✓ Así mismo, se deben mantener los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones, maquinaria, equipos y dispositivos de control de riesgos (incluyendo los extintores).
✓ Es ideal aplicar el programa de inducción los aspectos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (riesgos, métodos de control, técnicas básicas de extinción de incendios y primeros auxilios).
✓ Se deben ejecutar los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, deben estar dirigidos específicamente a los riesgos potenciales en las áreas de trabajo.
✓ Se debe colocar en lugar visible, una cartelera informativa donde se publicará información relativa a seguridad y salud en el trabajo.
✓ Se debe ejecutar el plan de capacitación y el plan de trabajo anual del SG-SST, dejando evidencia de cada una de las actividades desarrolladas.
✓ Se debe actualizar la matriz de identificación de requisitos legales y de otra índole según las actualizaciones en la norma o algún cambio en los procesos que amerite la inclusión de estas.
✓ Se debe actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles teniendo en cuenta el procedimiento para esta.
✓ Se debe alimentar la caracterización del ausentismo diariamente
✓ Los procedimientos establecidos en este Sistema son de estricto cumplimiento por parte del consorcio para garantizar el funcionamiento del mismo.
✓ Los comités organizados para el consorcio como: comité de convivencia, comité investigador de accidentes e incidentes laborales, brigadas de emergencia y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo deben funcionar acorde a los procedimientos aquí establecidos y a otros que la norma disponga.
✓ Para cualquier modificación o actualización de documentos se tendrá en cuenta el

procedimiento establecido para este.

✓ Se recomienda una persona con formación profesional básica de pregrado o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo.

✓ Se debe realizar simulacros de evacuación en caso de emergencia, con el objetivo de estar entrenados y capacitados en caso de una eventualidad.

✓ Se debe diseñar un procedimiento o programa de trabajo en altura, el cual deberá ser aplicado por todo el personal en el desarrollo de este tipo de funciones incluido los contratistas.

✓ A todo el personal se le debe brindar la dotación y los equipos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades asignadas.

✓ Seguir el proceso de implementación del SG SST, Según las disposiciones que se dictan el Decreto 1072 de 2015 u otras normas aplicables.

✓ Se deben ejecutar auditorías al SG-SST con el fin de verificar que las actividades planeadas se estén ejecutando.

✓ Se debe realizar la rendición de cuentas anual de cada uno de los participantes del Sistema de Gestión.



MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025

PLAN DE TRABAJO, ORGANIGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SENDERO AGUA DE LA VIRGEN

1. Objeto del plan de trabajo

El presente Plan de Trabajo es elaborado y presentado por el CONSORCIO REGIONAL 2025, en su calidad de contratista de obra, para conocimiento y aprobación de la interventoría CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025. Su propósito es definir de manera detallada la organización del equipo profesional y operativo, la secuencia de actividades, los frentes de trabajo y la articulación con el cronograma de 240 días (8 meses) y el flujo de inversión del proyecto de mejoramiento del sendero peatonal de acceso al Santuario Agua de la Virgen, en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

2. Organización del equipo y organigrama

2.1. Organigrama general

La estructura organizacional de la obra se configura mediante una jerarquía técnica y administrativa que garantiza la adecuada toma de decisiones y el control integral de la ejecución, así:

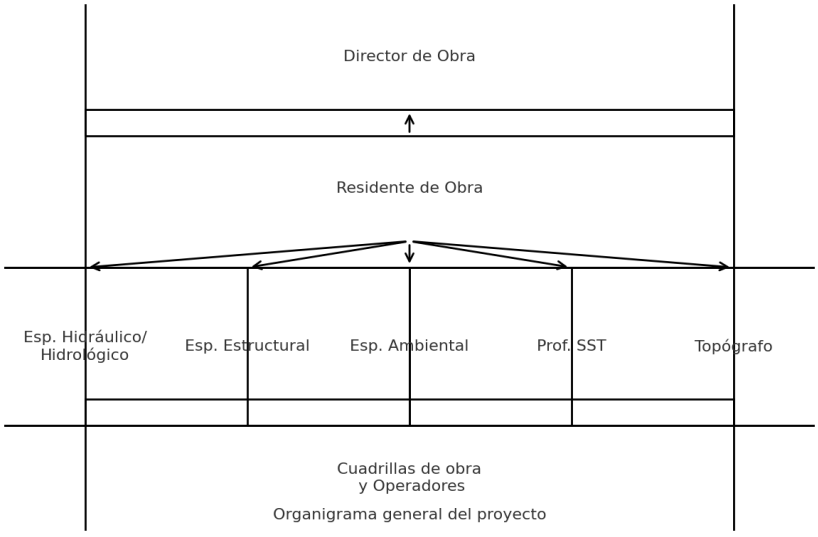


Figura 1. Organigrama general del proyecto.

2.2. Roles y responsabilidades

Director de Obra: Responsable técnico y administrativo general del contrato. Aprueba la programación de obra, la asignación de recursos, la estrategia de frentes de trabajo y el uso del presupuesto; coordina la relación con la interventoría y vela por el cumplimiento de las metas físicas, financieras y de calidad.

Residente de Obra: Responsable directo de la ejecución diaria en campo, del seguimiento a rendimientos, del control de calidad de materiales y actividades, del registro de avances en actas y bitácoras, y de la coordinación permanente con topografía, SST y los especialistas. Es el enlace principal con la interventoría en el sitio de obra.

Especialista Hidráulico/Hidrológico: Brinda soporte técnico en el diseño y construcción de las obras de drenaje superficial y subterráneo (cunetas, alcantarillas y estructuras complementarias), verificando pendientes, secciones hidráulicas, puntos de descarga y medidas para el control de la erosión y el manejo de escorrentías.

Especialista Estructural: Asesora y verifica el diseño, armado y puesta en obra de las estructuras en concreto y elementos de refuerzo (gradas, losas, bordillos, elementos de confinamiento y anclajes de cerramientos), asegurando el cumplimiento de especificaciones de resistencia, geometría, recubrimientos y detalles constructivos.

Especialista Ambiental: Lidera la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante todo el plazo del contrato. Supervisa el manejo de residuos, el control de emisiones y vertimientos, la revegetalización de taludes, la protección de áreas sensibles y la articulación con la comunidad frente a temas ambientales.

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Responsable del Sistema de Gestión de la SST en obra. Elabora y actualiza la identificación de peligros y valoración de riesgos, define los controles operacionales, realiza inducciones y reinducciones, establece permisos de trabajo y supervisa el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y la implementación del plan de emergencias.

Topógrafo: Encargado de la localización, replanteo y control geométrico de los tramos de sendero, gradas, cunetas, alcantarillas, cerramientos y demás estructuras, incluyendo la verificación de ejes, niveles, pendientes y secciones transversales, así como el soporte para la cuantificación de volúmenes.

Cuadrillas de obra y operadores: Personal encargado de la ejecución directa de las actividades constructivas, incluyendo excavaciones, rocería, demolición, conformación y compactación de subrasante, instalación de formaletas, armado de acero, transporte y vaciado de concreto, construcción de cunetas y alcantarillas, montaje de cerramientos, empradización, jardinería, mobiliario y señalización.

3. Estrategia de ejecución por fases y frentes de trabajo

La ejecución de la obra se estructura en cuatro fases principales, desarrolladas dentro de un plazo total de 240 días (8 meses), organizando los recursos humanos, equipos y materiales en frentes de trabajo que permitan optimizar los tiempos y garantizar la continuidad de la ruta peatonal.

3.1. Fase 1 – Preparación, preliminares y localización (Meses 1–2)

Actividades principales: rocería y limpieza de la franja de intervención, retiro de material vegetal y escombros, demolición de estructuras en mal estado, localización y replanteo detallado del sendero y de las estructuras, adecuación de accesos temporales, instalación de señalización preventiva y puesta en marcha de las medidas del PMA y del Sistema de Gestión en SST.

Durante esta fase participan de forma activa el Director de Obra, el Residente de Obra, el Topógrafo, el Especialista Ambiental, el Profesional SST y las cuadrillas de rocería y demolición. Se conforma un frente inicial continuo que recorre los tramos priorizados del sendero, liberando la zona de trabajo para las fases posteriores.

3.2. Fase 2 – Construcción de gradas, estructura del sendero y drenajes (Meses 2–6)

Esta fase concentra el mayor volumen físico y financiero del proyecto. Incluye las excavaciones para gradas y obras de drenaje, la conformación de subrasante, el armado de acero, la instalación de formaletas y la ejecución de los concretos en gradas, losas, bordillos, cunetas y alcantarillas, así como el sobreacarreo de materiales.

Para optimizar tiempos se plantean, al menos, tres frentes de trabajo concurrentes: (i) frente de gradas y estructura del sendero, (ii) frente de obras de drenaje superficial y alcantarillas, y (iii) frente de sobreacarreo y logística de suministro de materiales. En esta etapa el Especialista Estructural y el Especialista Hidráulico/Hidrológico tienen una participación intensiva, apoyando al Director y Residente de Obra en la toma de decisiones técnicas en campo.

3.3. Fase 3 – Obras complementarias, urbanismo y cerramientos (Meses 4–7)

Una vez consolidadas las estructuras principales del sendero y las obras de drenaje, se ejecutan las actividades de urbanismo y obras complementarias: empradización de taludes, jardineras, pisos en concreto texturizado en plazoletas y zonas de estancia, instalación de bancas, pérgolas y mobiliario urbano, construcción de cerramientos en malla eslabonada y adecuación de puntos ecológicos y elementos simbólicos existentes.

Los frentes de trabajo se ajustan para intervenir únicamente los tramos ya estabilizados, evitando interferencias con las obras estructurales aún en proceso. En esta fase toman mayor protagonismo el Especialista Ambiental, el Profesional SST (por los trabajos en altura y manipulación de elementos metálicos y de madera) y las cuadrillas especializadas en acabados.

3.4. Fase 4 – Señalización, puesta en servicio y cierre (Meses 7–8)

La última fase comprende la instalación de la señalización vertical y elementos de información, la inspección general de la ruta, el ajuste de

detalles de acabado, la limpieza final del corredor y el cierre del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo la entrega de áreas revegetalizadas y estabilizadas. Asimismo, se consolidan los informes técnicos, ambientales y de SST requeridos para la suscripción del acta de recibo de obra.

4. Articulación con el cronograma de obra

El cronograma de obra, con un plazo total de 240 días, define la duración y las precedencias de cada capítulo de trabajo. Los preliminares se concentran en los meses 1 y 2; las actividades de gradas en concreto, drenajes y sobreacarreo ocupan principalmente los meses 2 a 6 y constituyen el camino crítico; las actividades de urbanismo, empradización, carpintería metálica y madera y demás obras complementarias se desarrollan entre los meses 4 y 7; finalmente, la señalización, el remate de obras y el cierre del PMA se ejecutan en los meses 7 y 8.

La asignación de personal técnico y operativo descrita en el presente plan se ha realizado de forma que cada fase cuente con los recursos suficientes para cumplir las metas del cronograma, permitiendo la operación simultánea de varios frentes de trabajo sin comprometer la seguridad, la calidad ni la funcionalidad del sendero peatonal.

5. Articulación con el flujo de inversión

El flujo de inversión del proyecto presenta una distribución de recursos con comportamiento típico de curva S, donde el mayor volumen de desembolsos se concentra en la fase media del plazo contractual. En las primeras semanas se materializan principalmente los costos asociados a preliminares, localización y puesta en marcha; entre las semanas 3 y 28 se concentra la inversión en gradas, obras de drenaje y sobreacarreo; y en el tramo final se ejecutan las actividades de urbanismo, cerramientos, mobiliario y señalización.

La estructura del equipo de trabajo, los frentes propuestos y la secuencia de actividades descritas en las fases anteriores se alinean con dicha distribución financiera, asegurando que la disponibilidad de personal,

equipos y materiales coincida con los picos de inversión previstos y que el avance físico tenga coherencia con el avance financiero comprometido.

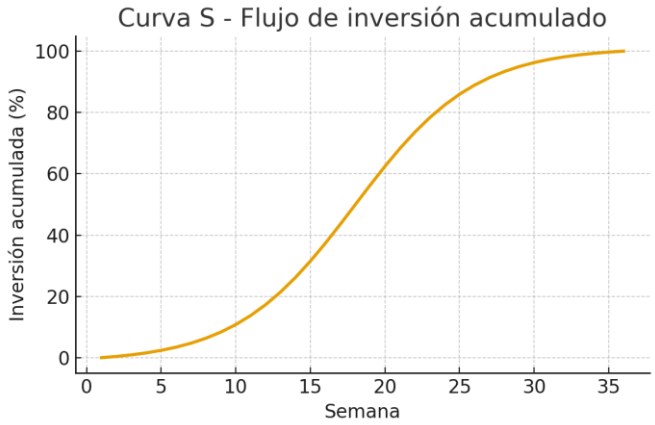


Figura 2. Curva S típica del flujo de inversión acumulado del proyecto.

6. Conclusiones

El presente Plan de Trabajo, articulado con el organigrama del proyecto, el cronograma de 240 días y el flujo de inversión, establece una hoja de ruta clara para la ejecución del mejoramiento del sendero Agua de la Virgen. La definición de fases, frentes de trabajo y responsabilidades por perfil profesional permite garantizar una ejecución ordenada, eficiente, segura y ambientalmente responsable, en beneficio de los usuarios del sendero y de la comunidad.

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025

CONSORCIO REGIONAL 2025

OBJETO: **REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA : NOVIEMBRE DE 2025

No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				**$ 199,637,808**
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,196.43	$ 6,073.00	$ 43,703,929
1.2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	454.50	$ 202,783.00	$ 92,164,874
1.3	ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	4,040.00	$ 5,347.00	$ 21,601,880
1.4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	125.00	$ 337,337.00	$ 42,167,125
2.	**GRADAS EN CONCRETO**				**$ 2,482,545,028**
2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	1,228.00	$ 130,000.00	$ 159,640,000
2.2	CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)	M3	426.62	$ 1,013,823.00	$ 432,517,168
2.3	SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	4,040.00	$ 150,000.00	$ 606,000,000
2.4	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	49,573.22	$ 13,000.00	$ 644,451,860
2.5	BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	3,555.20	$ 180,000.00	$ 639,936,000
3.	**OBRAS DE DRENAJE**				**$ 458,861,100**
3.1	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	90.00	$ 431,790.00	$ 38,861,100
3.2	CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)	ML	2,400.00	$ 175,000.00	$ 420,000,000
4.	**SOBREACARREO**				**$ 76,804,000**
4.1	SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	27,430.00	$ 2,800.00	$ 76,804,000
5.	**EMPRADIZACIÓN**				**$ 96,639,602**
5.1	JARDINERA B = 0,50 M	ML	286.50	$ 337,311.00	$ 96,639,602
6.	**PISOS**				**$ 81,209,239**
6.1	PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=,10 M)	M2	398.80	$ 203,634.00	$ 81,209,239
7.	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**				**$ 73,242,120**
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	69.00	$ 1,061,480.00	$ 73,242,120
8	**OTROS**				**$ 750,504,895**
8.1	REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	15.00	$ 930,407.00	$ 13,956,105
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	4.00	$ 1,842,021.00	$ 7,368,084
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	12.00	$ 2,548,088.00	$ 30,577,056
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	30.00	$ 393,455.00	$ 11,803,650
8.5	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M	ML	4,040.00	$ 170,000.00	$ 686,800,000
9.	**SEÑALITICA**				**$ 11,832,852**
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	16.00	$ 739,553.26	$ 11,832,852
				VALOR BÁSICO CONTRATO	**$ 4,231,276,644**
	ADMINISTRACION		**A**	**30%**	$ 1,269,382,993
	IMPREVISTO		**I**	**1%**	$ 42,312,766
	UTILIDAD		**U**	**3%**	$ 126,938,299
	IVA SOBRE UTILIDAD		**IVA**	**19%**	$ 24,118,277
				VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 1,462,752,335**
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 46,710,232**
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 5,740,739,211**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR 0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

DISCRIMINACION DEL AIU

ADMINISTRACION OBRAS CIVILES

Personal Tecnico y Administrativo

Descripcion	Cant.	Duracion (meses)	Dedic.	Salario básico	Prestaciones	Vlr. Parcial	Total Item
Director de obra	1	8.0	50%	$ 4,000,000	85.00%	$ 3,700,000	$ 29,600,000
Ingeniero Residente de Obra	1	8.0	100%	$ 3,000,000	85.00%	$ 5,550,000	$ 44,400,000
Profesional SST	1	8.0	100%	$ 2,000,000	85.00%	$ 3,700,000	$ 29,600,000
Especialista Ambiental	1	8.0	20%	$ 4,000,000	85.00%	$ 1,480,000	$ 11,840,000
Especialista en Estructuras	1	8.0	20%	$ 4,000,000	85.00%	$ 1,480,000	$ 11,840,000
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	8.0	20%	$ 4,000,000	85.00%	$ 1,480,000	$ 11,840,000
Topógrafo	1	8.0	100%	$ 1,800,000	85.00%	$ 3,330,000	$ 26,640,000
Subtotal							**$ 165,760,000**

*El factor multiplicador en prestaciones se aplica a partir de las disposiciones legales vigentes.

Otros Costos

Descripcion	Cant.	Duracion (meses)	Participacion	Costo mensual	Valor Parcial	Total obra
Servicio de agua	1	8.0	1.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 4,000,000.00
Servicio de electricidad	1	8.0	1.00	$ 703,634.50	$ 703,634.50	$ 5,629,076.00
Servicio de comunicaciones	1	8.0	1.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 3,200,000.00
Alquiler camioneta(inc.combustible)	1	8.0	1.00	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00	$ 48,000,000.00
Viáticos personal de obra	1	8.0	1.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 2,400,000.00
Alquiler equipo de topografía	1	8.0	1.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 36,000,000.00
Alquiler de equipos	1	8.0	1.00	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ 8,000,000.00
Ensayos de laboratorio	1	8.0	1.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 3,200,000.00
Materiales e insumos de oficina	1	8.0	1.00	$ 700,000.00	$ 700,000.00	$ 5,600,000.00
Construcción campamento	1	1.0	1.00	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00
Gastos de veeduría	1	8.0	1.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 2,400,000.00
Valla	2	8.0	1.00	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000.00	$ 15,000,000.00
Subtotal						**$ 143,429,076.00**

Gastos Legales	Porcentaje	Valor	Total Obra
Legalizacion contrato	16.00%	$ 5,740,739,211.00	$ 918,518,274.00
Polizas de Seguros	0.73%	$ 5,740,739,211.00	$ 41,675,643.00
Subtotal			**$ 960,193,917.00**

RESUMEN COSTOS DE ADMINISTRACION

Personal Tecnico y Administrativo	$ 165,760,000.00
Otros Costos	$ 143,429,076.00
Gastos Legales	$ 960,193,917.00
Total costos Administrativos	**$ 1,269,382,993.00**

COSTOS DIRECTOS	**$ 4,231,276,644.00**	
ADMINISTRACIÓN	$ 1,269,382,993.00	30.00%
IMPREVISTOS	$ 42,312,766.00	1.00%
UTILIDAD	$ 126,938,299.00	3.00%
IVA SOBRE UTILIDAD	$ 24,118,277.00	19.00%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 1,462,752,335.00**	
	A.I.U.	**34.00%**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

CONSORCIO REGIONAL 2025

OBJETO: **REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**

B. RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE P.M.A.

N°	COMPONENTE	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL**	PROFESIONAL HSEQ (INCLUYE FACTOR PRESTASIONAL)	UNIDAD	3	$ 6,000,000.00	$ 18,000,000.00
2	**KIT DE EMERGENCIA**	EXTINTOR (10LBS)	UNIDAD	1	$ 108,000.00	$ 108,000.00
		SEÑAL DE EXTINTOR EN ACRILICO DE 22CM*15CM	UNIDAD	1	$ 36,000.00	$ 36,000.00
		CAMILLA RIGIDA	UNIDAD	1	$ 720,000.00	$ 720,000.00
		INMOVILIZADOR DE CABEZA PARA CAMILLA	UNIDAD	1	$ 180,000.00	$ 180,000.00
		CONOS REFLECTIVOS	UNIDAD	6	$ 102,000.00	$ 612,000.00
		BOTIQUIN DOTADO	UNIDAD	1	$ 780,000.00	$ 780,000.00
3	**KIT PARA DESPERDICIOS SOLIDOS**	CANECAS DE 65 LITROS CON TAPA	UNIDAD	4	$ 84,000.00	$ 336,000.00
		BOLSAS COLOR NEGRO CALIBRE 2" DE 65 CMX85 CM	UNIDAD	30	$ 1,800.00	$ 54,000.00
		BOLSAS COLOR ROJO CALIBRE 2" DE 65 CMX85 CM	UNIDAD	30	$ 1,800.00	$ 54,000.00
		BOLSAS COLOR VERDE CALIBRE 2" DE 65 CMX85 CM	UNIDAD	30	$ 1,800.00	$ 54,000.00
4		SEÑAL DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		SEÑAL DE RUTA DE EVACUACION	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
	EXAMENES MEDICO LABORAL	SEÑAL DE PUNTOS DE ENCUENTRO	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		RESIDUOS RECICLABLES	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		RESIDUOS ORDINARIOS	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		RESIDUOS PELIGROSOS	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
5		EXAMEN DE INGRESO GENERAL	UNIDAD	15	$ 48,000.00	$ 720,000.00
		EXAMEN DE EGRESO	UNIDAD	15	$ 48,000.00	$ 720,000.00
6	**BAÑOS**	ALQUILER	MES	8	$ 300,000.00	$ 2,400,000.00
7		CANECA PARA LAVADO DE HERRAMIENTAS CON CAPACIDAD DE 55 GALONES, DE ACERO O SIMILAR	UNIDAD	4	$ 74,400.00	$ 297,600.00
8		CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES COMO BASE, SUB BASE, AREANA, PLATICO CALIBRE 6" DE 3M DE ANCHOX10 M DE LONGUITUD PARA 30 M2 POR FRENTE DE OBRA	M2	180	$ 9,000.00	$ 1,620,000.00
9		CUBRIMIENTO DE ESCOMBROS CON TELA VERDE PARA CERRAMIENTO DE 2 M DE ANCHO POR 15 DE LONGUITUD POR 30 M2 POR FRENTE DE OBRA	M2	180	$ 9,240.00	$ 1,663,200.00
10		PALA CON MANGO	UNIDAD	8	$ 24,000.00	$ 192,000.00
		CARRETILLA(TIPO BOGGY CON LLANTAS NEUMATICAS)	UNIDAD	8	$ 240,000.00	$ 1,920,000.00
	KIT DE DERRAMES	CONO MINIMO DE h:45 CM	UNIDAD	8	$ 60,000.00	$ 480,000.00
		BALDE PLASTICO DE 25 LT	UNIDAD	8	$ 36,000.00	$ 288,000.00
		CEPILLO DE CASQUILLO DE 37x7	UNIDAD	8	$ 15,600.00	$ 124,800.00
		MANO DE OBRA	UNIDAD	4	$ 360,000.00	$ 1,440,000.00
11		EL KIT COSTA DE PALA CON MANGO, BALDE PLASTICO DE 25 LT, BOLSA ROJA CALIBRE 2",GUANTES,ESTOPA Y ASERRIN	UNIDAD	15	$ 72,000.00	$ 1,080,000.00
12		PROYECTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD	UNIDAD	8	$ 487,829.00	$ 3,902,632.00
		PROYECTO DE INFORMACION Y DIVULGACION	UNIDAD	8	$ 900,000.00	$ 7,200,000.00
TOTAL COSTOS DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION Del PAGA						**$ 46,710,232.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO AGUA DE LA VIRGEN	**ESPECIFICACION** 1.1
ITEM: LOCALIZACION Y REPLANTEO	**UNIDAD** M2

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	hr	48.96	$ 40,000.00	$ 817.00	
					$ 817.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PIOLA GRUESA DE 50 M	un	$ 3,240.00	0.15	$ 486.00	
PUNTILLAS DE 2 1/2"	kg	$ 5,500.00	0.15	$ 825.00	
LISTON 2x2x300 OTOBO	un	$ 18,000.00	0.10	$ 1,800.00	
MINERAL ROJO	lt	$ 6,000.00	0.080	$ 480.00	
				Sub-Total	$ 3,591.00

III. TRANSPORTES

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
COMISIÓN TOPOGRAFICA	Día	$ 570,586	342.72	$ 1,664.89	
				Sub-Total	$ 1,665.00
				Total Costo Directo	**$ 6,073.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO AGUA DE LA VIRGEN

ITEM: MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)

ESPECIFICACION 1.2

UNIDAD M3

I.EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR(10% M.O)			10%	$ 1,609.35	
VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	hr	6.00	$ 20,000.00	$ 3,333.33	
CARROTANQUE AGUA	hr	6.00	$ 100,000.00	$ 16,666.67	
				Sub-Total	$ 21,609.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
RECEBO	m3	$ 50,000.00	1.30	$ 65,000.00	
AGUA	lt	$ 70.00	10.00	$ 700.00	
DESPERDICIO (2%)				1,314.00	
				Sub-Total	$ 67,014.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
Material de adición	m3/km	1.30	2.50	$ 30,174.46	$ 98,067.00	
						$ 98,067.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Dia	$ 675,925	42.00	$ 16,093.46	
				Sub-Total	$ 16,093.00
				Total Costo Directo	$ 202,783.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)**

ESPECIFICACION	1.3
UNIDAD	**M2**

I.EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR(10% M.O)			10%	$ 79.10	
GUADAÑADORA DE GASOLINA	hr	48.88	$ 16,000.00	$ 327.37	
				Sub-Total	$ 406.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
COSTAL DE FIQUE	un	$ 600.00	5.00	$ 3,000.00	
DESPERDICIO (5%)				$ 150.00	
				Sub-Total	$ 3,150.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
Material desmontado	kg/km	1.00	2.5	$ 400.00	$ 1,000.00	
						$ 1,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Dia	$ 270,465.00	342.13	$ 790.54	
				Sub-Total	$ 791.00

Total Costo Directo **$ 5,347.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	1.4
ITEM:	**DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)**	**UNIDAD**	**M3**

I.EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR(10% M.O)			10%	$ -	
COMPRESOR 120 HP, CON MARTILLO	hr	0.90	$ 170,000.00	$ 188,888.89	
				Sub-Total	$ 188,889.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
DESPERDICIO (2%)					
				Sub-Total	0.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
Material proveniente de demolición	m3/km	1.50	2.50	$ 30,297.07	$ 113,614.00	
					Sub-Total	$ 113,614.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X1)	Dia	$ 219,456	6.30	$ 34,834.33	
				Sub-Total	$ 34,834.00

Total Costo Directo **$ 337,337.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACIO**	2.1
ITEM:	**EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)**	**UNIDAD**	**M3**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 2,325.90	
				Sub-Total	$ 2,326.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ -

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	m3/km	1.30	2.50	$ 24,971.08	$ 81,156.00	
					Sub-Total	$ 81,156.00

IV. MANO DE OBRA

Descripcion	Unidad	Valor unitario	Rendimiento		Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Dia	$ 270,465	5.81		$ 46,517.82	
					Sub-Total	$ 46,518.00
				Total Costo Directo		**$ 130,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0.12M)**

ESPECIFICACION	2.2
UNIDAD	**M3**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 33,796.30	
FORMALETA METÁLICA	m2	0.81	$ 12,000.00	$ 14,882.71	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	1.25	$ 15,000.00	$ 12,000.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	1.25	$ 15,000.00	$ 12,000.00	
			Sub-Total		$ 72,679.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	1.00	$ 479,220.00	
Desperdicio (5%)			5%	$ 23,961.00	
			Sub-Total		$ 503,181.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Undiad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	1.00	2.50	$ 40,000.00	$ 100,000.00	
				Sub-Total		$ 100,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Dia	$ 675,925.25	2.00	$ 337,962.63	
			Sub-Total		$ 337,963.00
			Total Costo Directo		**$ 1,013,823.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	2.3
ITEM:	**SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)**	**UNIDAD**	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 3,379.60	
TABLA PAGACHENTO 2*30*300	Un	0.37	$ 17,000.00	$ 45,860.25	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	Hr	5.00	$ 15,000.00	$ 3,000.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	Hr	12.00	$ 15,000.00	$ 1,250.00	
				Sub-Total	$ 53,490.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	M3	$ 479,220.00	0.10	$ 47,922.00	
				$ -	
DESPERDICIO (10%)				$ 4,792.20	
				Sub-Total	$ 52,714.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.10	2.50	$ 40,000.00	$ 10,000.00	
					Sub-Total	$ 10,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925	20.00	$ 33,796.26	
				Sub-Total	$ 33,796.00
				Total Costo Directo	**$ 150,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2**

ESPECIFICACION	2.4
UNIDAD	**KG**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 232.50	
				Sub-Total	$ 233.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg	$ 9,400.00	0.80	$ 7,520.85	
ALAMBRE NEGRO DE AMARRE	kg	$ 8,000.00	0.05	$ 400.00	
DESPERDICIO (5%)				$ 396.04	
				Sub-Total	$ 8,317.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
ACERO Y ALAMBRE	kg/km	0.85	2.50	$ 1,000.00	$ 2,125.23	
					Sub-Total	$ 2,125.23

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	675,925.25	290.77	$ 2,324.61	
				Sub-Total	$ 2,325.00

Total Costo Directo **$ 13,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO **AGUA DE LA VIRGEN**

ITEM: **BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS**

ESPECIFICACION	2.5
UNIDAD	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	%		10%	$ 7,510.30	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	3.48	$ 15,000.00	$ 4,306.43	
				Sub-Total	$ 11,816.73

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
LADRILLO COLONIAL 7*12*25 cm	un	$ 1,400.00	12.00	$ 16,800.00	
CEMENTO GRIS	kg	$ 900.00	8.00	$ 7,203.60	
ARENA PARA MORTERO	m3	$ 90,000.00	0.15	$ 13,506.30	
AGUA	lt	$ 70.00	8.00	$ 560.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 1,903.50	
				Sub-Total	$ 39,973.40

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
LADRILLO COLONIAL 7*12*25 cm	un/km	12.00	2.5	$ 850.00	$ 25,500.00	
CEMENTO GRIS	kg/km	8.00	2.5	$ 850.00	$ 17,000.00	
ARENA PARA MORTERO	m3/km	0.15	2.5	$ 20,500.00	$ 7,687.50	
AGUA	m3/km	0.008	2.5	$ 20,500.00	$ 410.00	
DESPERDICIO(5%)					$ 2,509.38	
					Sub-Total	$ 53,106.88

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925.25	9.00	$ 75,102.81	
				Sub-Total	$ 75,103.00
				Total Costo Directo	**$ 180,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO **AGUA DE LA VIRGEN**

ITEM: **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)**

ESPECIFICACION	3.1
UNIDAD	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 16,898.10	
TABLA PAGACHENTO 2*30*300	un	0.30	$ 17,000.00	$ 57,456.89	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
				Sub-Total	81,855.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.30	$ 143,766.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 7,188.30	
				Sub-Total	150,954.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.30	2.50	$ 40,000.00	$ 30,000.00	
					Sub-Total	$ 30,000.00

IV. MANO DE OBRA

Descripcion	Unidad	Valor-Unit	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925	4.00	$ 168,981.31	
				Sub-Total	$ 168,981.00
				Total Costo Directo	**$ 431,790.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	3.2
ITEM:	**CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0.12 M)**	**UNIDAD**	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	%		10.00%	$ 8,449.00	
TABLA PAGACHENTO 2*30*300	un	0.62	$ 17,000.00	$ 27,406.40	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	5.00	$ 15,000.00	$ 3,000.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	5.00	$ 15,000.00	$ 3,000.00	
				Sub-Total	$ 41,855.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.08	$ 38,337.60	
DESPERDICIO(5%)				$ 1,916.88	
				Sub-Total	$ 40,254.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.08	2.50	$ 40,000.00	$ 8,000.00	
DESPERDICIO (5%)				5%	$ 400.00	
					Sub-Total	$ 8,400.00

IV. MANO DE OBRA

Descripcion	Unidad	Valor-Unit	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4) 50000	Día	$ 675,925.25	8.00	$ 84,490.66	
				Sub-Total	$ 84,491.00
				Total Costo Directo	**$ 175,000.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM**

ESPECIFICACION	4.1
UNIDAD	**M3/KM**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
VOLQUETA 6 M3	hr	50.00	$ 140,000.00	$ 2,800.00	
				Sub-Total	$ 2,800.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				0.00	
DESPERDICIO(5%)				0.00	
				Sub-Total	$ -

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
					$ -	
					$ -	
					$ -	
					Sub-Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ -
				Total Costo Directo	**$ 2,800.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025	
SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**JARDINERA B = 0,50 M**

ESPECIFICACION	5.1
UNIDAD	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 7,681.00	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	4.00	$ 15,000.00	$ 3,750.00	
FORMALETA METÁLICA	m2	1.38	$ 12,000.00	$ 8,701.03	
				Sub-Total	$ 23,882.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.30	$ 143,766	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg	$ 9,400.00	4.50	$ 42,300	
Desperdicio (5%)			5%	$ 9,303.30	
				Sub-Total	$ 195,369.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.30	2.50	$ 40,000.00	$ 30,000.00	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg/km	4.50	2.50	$ 1,000.00	$ 11,250.00	
					Sub-Total	$ 41,250.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X2)	Dia	$ 307,238.75	4.00	$ 76,809.69	
				Sub-Total	$ 76,810.00

Total Costo Directo	**$ 337,311.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	6.1
ITEM:	**PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=,10 M)**	**UNIDAD**	**M2**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 8,449.10	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 1 BULTO	hr	8.00	$ 15,000.00	$ 1,875.00	
VIBRADOR DE CONCRETO MOTOR 3HP A 18.000 RPM MANGUERAS DE 4 MT	hr	8.00	$ 15,000.00	$ 1,875.00	
FORMALETA METÁLICA	m2	0.44	$ 12,000.00	$ 26,969.85	
				Sub-Total	$ 39,169.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220	0.10	$ 47,922.00	
Otros	gbl	$ 14,400	1.30	$ 18,720.00	
Desperdicio (5%)			5%	$ 3,332.10	
				Sub-Total	$ 69,974.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3/km	0.10	2.50	$ 40,000.00	$ 10,000.00	
					Sub-Total	$ 10,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Dia	$ 675,925.25	8.00	$ 84,490.66	
				Sub-Total	$ 84,491.00
				Total Costo Directo	**$ 203,634.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA**

ESPECIFICACION	7.1
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 5,486.40	
				Sub-Total	$ 5,486.40

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
BANCO, CON ASIENTO Y RESPALDO TIPO DISEÑO PREFABRICADO, INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE	un	$ 900,000.00	1.00	$ 900,000.00	
MORTERO DE RESINA EPÓXICA CON ARENA DE SÍLICE DE ENDURECIMIENTO RÁPIDO, PARA RELLENO DE ANCLAJES	kg	$ 20,000.00	0.29	$ 5,838.10	
DESPERDICIO(5%)				$ 45,291.90	
				Sub-Total	$ 951,130.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
BANCO PREFABRICADO	un/km	1.00	2.50	$ 20,000.00	$ 50,000.00	
					Sub-Total	$ 50,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X1)	Dia	$ 219,456	4.00	$ 54,864	
				Sub-Total	$ 54,864.00
				Total Costo Directo	$ 1,061,480.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	8.1
ITEM:	**REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES**	**UNIDAD**	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 54,093.00	
				Sub-Total	$ 54,093.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CEMENTO BLANCO	kg	$ 2,600.00	25.00	$ 65,000.00	
PINTURA EXTERIORES	gal	$ 220,000.00	1.08	$ 238,113.33	
ARENA PARA MORTERO	m3	$ 90,000.00	0.15	$ 13,500.00	
AGUA	lt	$ 70.00	40.00	$ 2,800.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 15,970.67	
				Sub-Total	$ 335,384.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Día	$ 270,465.00	0.50	$ 540,930.00	
				Sub-Total	$ 540,930.00
				Total Costo Directo	**$ 930,407.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS**

ESPECIFICACION	8.2
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 27,046.50	
				Sub-Total	$ 27,047.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AVISO ACRÍLICO SEGÚN DISEÑO	und	$ 1,450,000.00	1.00	$ 1,450,000	
DESPERDICIO(5%)				$ 72,500.00	
				Sub-Total	$ 1,522,500.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
AVISO ACRÍLICO	un/km	1.00	2.50	$ 8,803.60	22,009.00	
					Sub-Total	$ 22,009.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO BB. GENERAL(0X2)	Día	$ 270,465.00	1.00	$ 270,465.00	
				Sub-Total	$ 270,465.00
				Total Costo Directo	**$ 1,842,021.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS**

ESPECIFICACION	8.3
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 3,135.10	
			Sub-Total		$ 3,135.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CANECAS EN ALUMINIO SEGÚN DISEÑO O COMERCIAL	un	$ 2,500,000.00	1.00	$ 2,500,000.00	
			Sub-Total		$ 2,500,000.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
CANECA EN ALUMINIO	un/km	1.00	2.50	$ 5,440.80	$ 13,602.00	
				Sub-Total		$ 13,602.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X1)	dia	$ 219,456	7.00	$ 31,351	
			Sub-Total		$ 31,351.00
			Total Costo Directo		**$ 2,548,088.00**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	8.4
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS**	**UNIDAD**	**M2**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 11,265.42	
ANDAMIO TUBULAR 1,5*1,5	hr	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	
SOLDADOR ELÉCTRICO	hr	0.14	$ 80,000.00	$ 10,801.00	
				Sub-Total	$ 22,801.00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA GALVANIZADA 2"	ml	$ 95,000.00	1.50	$ 142,500.00	
TUBERÍA GALVANIZADA 1/2"	ml	$ 45,000.00	1.50	$ 67,500.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 10,500.00	
				Sub-Total	$ 220,500.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
TUBERÍA GALVANIZADA	ml/km	3.00	2.50	$ 5,000.00	$ 37,500.00	
					Sub-Total	$ 37,500.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925	6.00	$ 112,654	
				Sub-Total	$ 112,654.21
				Total Costo Directo	$ 393,455.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**	**ESPECIFICACION**	8.4
ITEM:	**CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1.5M**	**UNIDAD**	**ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 2,560.32	
				Sub-Total	$ 2,560.32

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	kg	$ 9,400.00	0.50	$ 4,700.00	
MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" #10	m2	$ 30,000.00	1.50	$ 45,000.00	
POSTES DE CONCRETO REFORZADO DE H=2M, RECTO, SECCION CUADRADA DE 12X12 CM PARA CERCAS	un	$ 35,000.00	1.00	$ 35,000.00	
ACCESORIOS PARA LA FIJACIÓN DE LA MALLA DE SIMPLE TORSIÓN A LOS POSTES	un	$ 3,500.00	6.00	$ 21,000.00	
DESPERDICIO(5%)				$ 5,285.00	
				Sub-Total	$ 110,985.00

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
MALLA ESLABONADA	m2/km	2.00	2.50	$ 3,993.48	$ 19,967.40	
POSTES EN CONCRETO	un/km	1.00	2.50	$ 4,353.72	$ 10,884.31	
					Sub-Total	$ 30,851.71

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA (1X2)	Día	$ 307,238.75	12.00	$ 25,603.23	
				Sub-Total	$ 25,603.23
				Total Costo Directo	$ 170,000.00

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSORCIO REGIONAL 2025

FECHA : NOVIEMBRE DEL 2025

SENDERO	**AGUA DE LA VIRGEN**
ITEM:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)**

ESPECIFICACION	9.1
UNIDAD	**UND**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)			10%	$ 2,253.08	
				Sub-Total	$ 2,253.08

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
POSTE EN ÁNGULO DE 2*2*1/4 DE 3,5M PARA SEÑAL	un	$ 120,000.00	1.00	$ 120,000.00	
SEÑAL (GRUPO 1). TABLERO EN LÁMINA GALVANIZADA DE 75CM*75CM, CALIBRE 16, REFLECTIVO TIPO 1 (INCLUYE POSTE)	un	$ 450,000.00	1.00	$ 450,000.00	
CONCRETO 3000 PSI(BÁSICO)	m3	$ 479,220.00	0.15	$ 72,637.46	
DESPERDICIO(5%)				$ 32,131.87	
				Sub-Total	$ 674,769.33

III. TRANSPORTES - ACARREO O TRASIEGO

Material	Unidad	Cantidad	Distancia	Tarifa	Valor-Unit.	
SEÑAL VERTICAL	un/km	1.00	2.50	$ 5,000.00	$ 12,500.00	
POSTE EN ÁNGULO 2x2x1/4	un/km	1.00	2.50	$ 5,000.00	$ 12,500.00	
CONCRETO	m3/km	0.15	2.50	$ 40,000.00	$ 15,000.00	
					Sub-Total	$ 40,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Unidad	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
CUADRILLA TIPO AA(1x4)	Día	$ 675,925.25	30.00	$ 22,530.84	
				Sub-Total	$ 22,530.84
				Total Costo Directo	**$ 739,553.26**

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ANEXO 2

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 18 de febrero de 2026

CAV-FONTUR-035

Ingeniera:

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
CONSORCIO REGIONAL 2025
Rep. Legal
Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-499-2025. "REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE."

ASUNTO: Respuesta a oficio **CREG2025-023** de asunto **"**PRESENTACIÓN REPROGRAMACIÓN DE OBRA''.

Respetado Ingeniera,

En atención a la revisión documental de la reprogramación de obra enviada por el **CONSORCIO REGIONAL 2025**, y teniendo en cuenta que las actividades programadas coinciden con las contempladas en el presupuesto oficial, así como las observaciones emitidas por esta Interventoría en la revisión anterior fueron debidamente subsanadas, se emite concepto **APROBATORIO.**

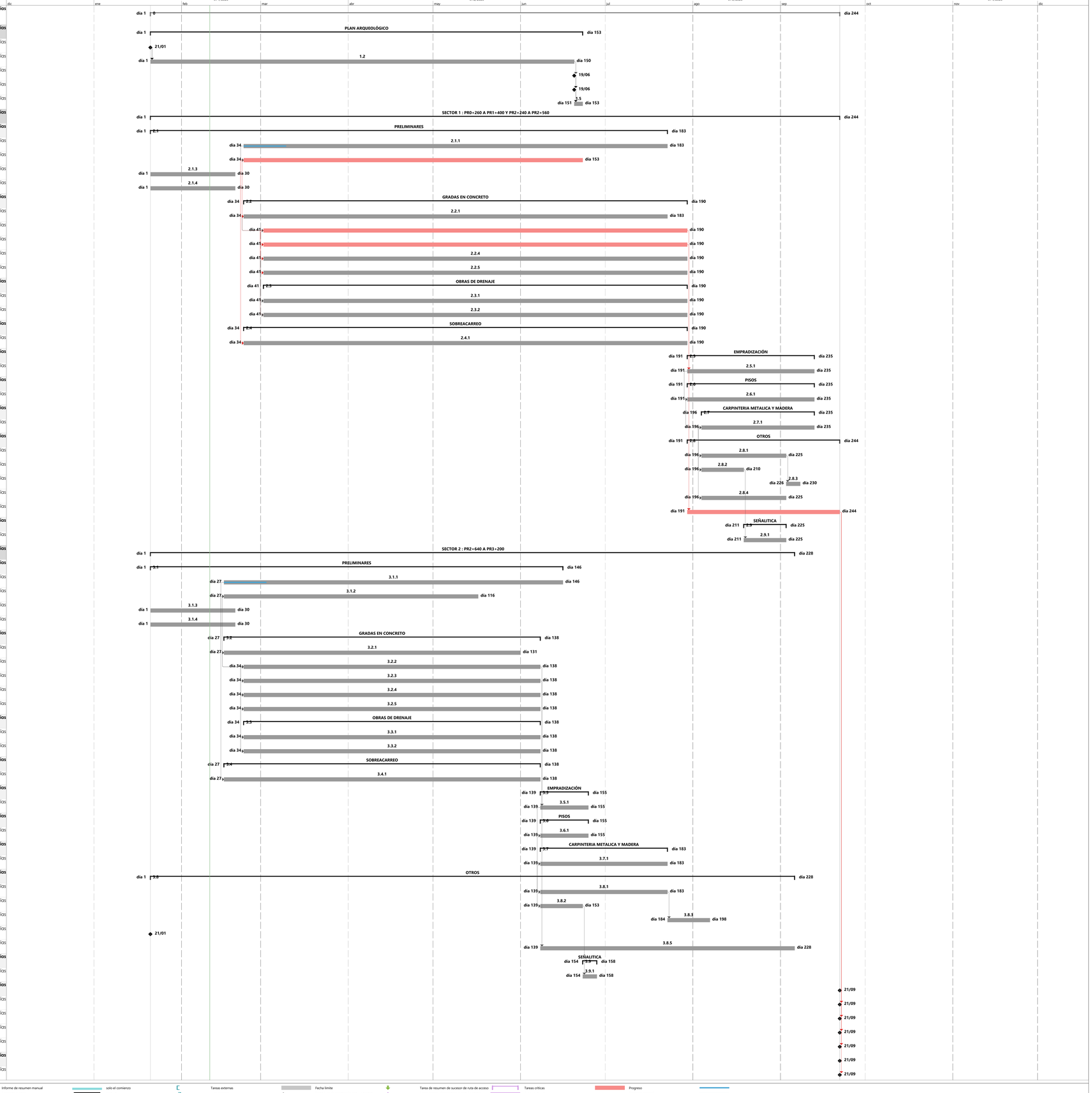
No obstante, se requiere allegar el respectivo flujo de caja actualizado conforme a la presente programación, con el fin de realizar el correspondiente seguimiento y los cálculos de avance de obra. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el profesional responsable.

Cordial Saludo,

JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901.989.360-1
Reviso: JEVL -18/02/26
Elaboro: CLRP. - 18/02/2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
PLAZO: 8 MESES
FECHA DE INICIO Y FIN: mié 21/01/26 A 21/09/2026

Id	Nombre de tarea	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Duración	Inicio	Final	Predecesoras	Valor Parcial	Sucesoras	Holgura
0	**MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN, ENTRE LOS TRAMOS: PR0+260 AL 1+400, PR 2+240 AL PR 2+560 Y EL PR 2+640 AL PR 3+200 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**		**0**		**244 días**	**día 1**	**día 244**		**$ 5,740,739,211.00**		**0 días**
1	**1 PLAN ARQUEOLÓGICO**		**0**		**153 días**	**día 1**	**día 153**		**$ 0.00**		**91 días**
2	1.1 ACTIVIDADES PREVIAS A EXCAVACIONES		1	$ 0.00	0 días	día 1	día 0		$ 0.00	3	91 días
3	1.2 ACOMPAÑAMIENTO ARQUEOLÓGICO EN EXCAVACIONES DEL SENDERO		0	$ 0.00	150 días	día 1	día 150	2	$ 0.00	4	91 días
4	1.3 MANEJO DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS FORTUITOS		0	$ 0.00	0 días	día 151	día 150	3	$ 0.00	5	91 días
5	1.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVENTIVA		0	$ 0.00	0 días	día 151	día 150	4	$ 0.00	6	91 días
6	1.5 CIERRE DEL COMPONENTE ARQUEOLÓGICO		1	$ 0.00	3 días	día 151	día 153	5	$ 0.00		91 días
7	**2 SECTOR 1 : PR0+260 A PR1+400 Y PR2+240 A PR2+560**		**0**		**244 días**	**día 1**	**día 244**		**$ 3,115,268,087.36**		**0 días**
8	**2.1 PRELIMINARES**		**0**		**183 días**	**día 1**	**día 183**		**$ 147,818,230.89**		**61 días**
9	2.1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	5245.69	$ 6,073.00	150 días	día 34	día 183		$ 31,857,075.39	10CC	61 días
10	2.1.2 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	328.5	$ 202,783.00	120 días	día 34	día 153	9CC	$ 66,614,215.50	14CC,15CC+7 días,23CC	0 días
11	2.1.3 ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	2920	$ 5,347.00	30 días	día 1	día 30		$ 15,613,240.00		214 días
12	2.1.4 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	100	$ 337,337.00	30 días	día 1	día 30		$ 33,733,700.00		214 días
13	**2.2 GRADAS EN CONCRETO**		**0**		**157 días**	**día 34**	**día 190**		**$ 1,781,234,472.05**		**7 días**
14	2.2.1 EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	786.94	$ 130,000.00	150 días	día 34	día 183	10CC	$ 102,302,200.00	15CC	7 días
15	2.2.2 CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0,12M)	M3	308.35	$ 1,013,823.00	150 días	día 41	día 190	10CC+7 días,14CC	$ 312,612,322.05	16CC,17CC,25,18CC,21CC	0 días
16	2.2.3 SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	2920	$ 150,000.00	150 días	día 41	día 190	15CC	$ 438,000,000.00	35	0 días
17	2.2.4 ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	35830.15	$ 13,000.00	150 días	día 41	día 190	15CC	$ 465,791,950.00	20CC,21CC	54 días
18	2.2.5 BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	2569.6	$ 180,000.00	150 días	día 41	día 190	15CC	$ 462,528,000.00		54 días
19	**2.3 OBRAS DE DRENAJE**		**0**		**150 días**	**día 41**	**día 190**		**$ 341,732,803.00**		**54 días**
20	2.3.1 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	45.7	$ 431,790.00	150 días	día 41	día 190	17CC	$ 19,732,803.00		54 días
21	2.3.2 CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0,12 M)	ML	1840	$ 175,000.00	150 días	día 41	día 190	15CC,17CC	$ 322,000,000.00		54 días
22	**2.4 SOBREACARREO**		**0**		**157 días**	**día 34**	**día 190**		**$ 55,511,792.00**		**54 días**
23	2.4.1 SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	19825.64	$ 2,800.00	157 días	día 34	día 190	10CC	$ 55,511,792.00		54 días
24	**2.5 EMPRADIZACIÓN**		**0**		**45 días**	**día 191**	**día 235**		**$ 92,767,271.22**		**9 días**
25	2.5.1 JARDINERA B = 0,50 M	ML	275.02	$ 337,311.00	45 días	día 191	día 235	15	$ 92,767,271.22	27CC	9 días
26	**2.6 PISOS**		**0**		**45 días**	**día 191**	**día 235**		**$ 78,989,628.60**		**9 días**
27	2.6.1 PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=,10 M)	M2	387.9	$ 203,634.00	45 días	día 191	día 235	25CC	$ 78,989,628.60	29CC+5 días	9 días
28	**2.7 CARPINTERIA METALICA Y MADERA**		**0**		**40 días**	**día 196**	**día 235**		**$ 59,442,880.00**		**9 días**
29	2.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	56	$ 1,061,480.00	40 días	día 196	día 235	27CC+5 días	$ 59,442,880.00	31CC,32CC,34CC	9 días
30	**2.8 OTROS**		**0**		**54 días**	**día 191**	**día 244**		**$ 550,375,477.00**		**0 días**
31	2.8.1 REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	12	$ 930,407.00	30 días	día 196	día 225	29CC	$ 11,164,884.00	33	14 días
32	2.8.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	3	$ 1,842,021.00	15 días	día 196	día 210	29CC	$ 5,526,063.00	37	19 días
33	2.8.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	10	$ 2,548,088.00	5 días	día 226	día 230	31	$ 25,480,880.00		14 días
34	2.8.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	30	$ 393,455.00	30 días	día 196	día 225	29CC	$ 11,803,650.00		19 días
35	2.8.5 CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1,5M	ML	2920	$ 177,549.00	54 días	día 191	día 244	16	$ 496,400,000.00	70,71,72,73,75	0 días
36	**2.9 SEÑALITICA**		**0**		**15 días**	**día 211**	**día 225**		**$ 7,395,532.60**		**19 días**
37	2.9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	10	$ 739,553.26	15 días	día 211	día 225	32	$ 7,395,532.60		19 días
38	**3 SECTOR 2 : PR2+640 A PR3+200**		**0**		**228 días**	**día 1**	**día 228**		**$ 1,116,008,556.64**		**16 días**
39	**3.1 PRELIMINARES**		**0**		**146 días**	**día 1**	**día 146**		**$ 51,819,577.11**		**98 días**
40	3.1.1 LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1950.75	$ 6,073.00	120 días	día 27	día 146		$ 11,846,853.61	41CC	98 días
41	3.1.2 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	126	$ 202,783.00	90 días	día 27	día 116	40CC	$ 25,550,658.50	45CC,46CC+7 días,54CC	16 días
42	3.1.3 ROCERÍA Y LIMPIEZA(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M2	1120	$ 5,347.00	30 días	día 1	día 30		$ 5,988,640.00		214 días
43	3.1.4 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	25	$ 337,337.00	30 días	día 1	día 30		$ 8,433,425.00		214 días
44	**3.2 GRADAS EN CONCRETO**		**0**		**112 días**	**día 27**	**día 138**		**$ 701,310,555.95**		**23 días**
45	3.2.1 EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO(INCLUYE TRASIEGO MANUAL)	M3	302.85	$ 130,000.00	105 días	día 27	día 131	41CC	$ 57,337,800.00	46CC	23 días
46	3.2.2 CONCRETO CLASE D 3000 PSI PARA LOSA (E = 0,12M)	M3	118.27	$ 1,013,823.00	105 días	día 34	día 138	41CC+7 días,45CC	$ 119,904,845.95	47CC,48CC,56,49CC,52CC	16 días
47	3.2.3 SARDINEL EN CONCRETO (SECCIÓN VARIABLE)	ML	1120	$ 150,000.00	105 días	día 34	día 138	46CC	$ 168,000,000.00	66	16 días
48	3.2.4 ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 kg/cm2	KG	13743.07	$ 13,000.00	105 días	día 34	día 138	46CC	$ 178,659,910.00	51CC,52CC	106 días
49	3.2.5 BORDILLO EN LADRILLO PARA GRADAS	ML	985.6	$ 180,000.00	105 días	día 34	día 138	46CC	$ 177,408,000.00		106 días
50	**3.3 OBRAS DE DRENAJE**		**0**		**105 días**	**día 34**	**día 138**		**$ 117,128,297.00**		**106 días**
51	3.3.1 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN CONCRETO DE F'C =3000 PSI TIPO CAJÓN 0.50x0.55 SEGÚN DISEÑO(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	44.3	$ 431,790.00	105 días	día 34	día 138	48CC	$ 19,128,297.00		106 días
52	3.3.2 CUNETA EN CONCRETO DE F'C = 3000 PSI (E = 0,12 M)	ML	560	$ 175,000.00	105 días	día 34	día 138	46CC,48CC	$ 98,000,000.00		106 días
53	**3.4 SOBREACARREO**		**0**		**112 días**	**día 27**	**día 138**		**$ 21,292,208.00**		**106 días**
54	3.4.1 SOBREACARREO PARA DISTANCIA MAYORES A 1 KM	M3/KM	7604.36	$ 2,800.00	112 días	día 27	día 138	41CC	$ 21,292,208.00		106 días
55	**3.5 EMPRADIZACIÓN**		**0**		**17 días**	**día 139**	**día 155**		**$ 3,872,330.78**		**46 días**
56	3.5.1 JARDINERA B = 0,50 M	ML	11.48	$ 337,311.00	17 días	día 139	día 155	46	$ 3,872,330.78	58CC	46 días
57	**3.6 PISOS**		**0**		**17 días**	**día 139**	**día 155**		**$ 2,219,610.40**		**46 días**
58	3.6.1 PISO EN CONCRETO 3000 PSI TEXTURIZADO(E=,10 M)	M2	10.9	$ 203,634.00	17 días	día 139	día 155	56CC	$ 2,219,610.40	60CC	46 días
59	**3.7 CARPINTERIA METALICA Y MADERA**		**0**		**45 días**	**día 139**	**día 183**		**$ 13,799,240.00**		**46 días**
60	3.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA EXTERIORES EN CONCRETO Y MADERA	UND	13	$ 1,061,480.00	45 días	día 139	día 183	58CC	$ 13,799,240.00	62CC,63CC	46 días
61	**3.8 OTROS**		**0**		**228 días**	**día 1**	**día 228**		**$ 200,129,418.00**		**16 días**
62	3.8.1 REHABILITACION DE IMÁGENES DE LAS ESTACIONES	UND	3	$ 930,407.00	45 días	día 139	día 183	60CC	$ 2,791,221.00	64	46 días
63	3.8.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LETREROS EN ENTRADAS	UND	1	$ 1,842,021.00	15 días	día 139	día 153	60CC	$ 1,842,021.00	68	86 días
64	3.8.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS	UND	2	$ 2,548,088.00	15 días	día 184	día 198	62	$ 5,096,176.00		46 días
65	3.8.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLAS PARA ACCESOS Y PLAZAS	M2	0	$ 393,455.00	0 días	día 1	día 0		$ 0.00		244 días
66	3.8.5 CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2" H=1,5M	ML	1120	$ 177,549.00	90 días	día 139	día 228	47	$ 190,400,000.00		16 días
67	**3.9 SEÑALITICA**		**0**		**5 días**	**día 154**	**día 158**		**$ 4,437,319.40**		**86 días**
68	3.9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO TRANSITO (60x60)	UND	6	$ 739,553.26	5 días	día 154	día 158	63	$ 4,437,319.40		86 días
69	**4 COSTOS INDIRECTOS**		**0**		**0 días**	**día 245**	**día 244**		**$ 1,462,752,335.00**		**0 días**
70	4.1 ADMINISTRACIÓN(30%)		0	$ 0.00	0 días	día 245	día 244	35	$ 1,269,382,993.00		0 días
71	4.2 IMPREVISTOS(1%)		0	$ 0.00	0 días	día 245	día 244	35	$ 42,312,766.00		0 días
72	4.3 UTILIDAD(3%)		0	$ 0.00	0 días	día 245	día 244	35	$ 126,938,299.00		0 días
73	4.4 IVA SOBRE UTILIDAD(19%)		0	$ 0.00	0 días	día 245	día 244	35	$ 24,118,277.00		0 días
74	**5 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**		**0**		**0 días**	**día 245**	**día 244**		**$ 46,710,232.00**		**0 días**
75	5.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		0	$ 0.00	0 días	día 245	día 244	35	$ 46,710,232.00		0 días



Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · Tarea de resumen de sucesor de ruta de acceso · Tareas críticas · Progreso
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tarea hito de sucesor de ruta de acceso · Tarea normal de sucesor de ruta de acceso · División crítica · Progreso manual

SOPORTES

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS INTEGRALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS

ANEXO No 3

6000.50

Al responder citar el siguiente radicado:
2026060000000211

Ocaña Norte de Santander ,

Ingeniera
MARILUZ VARGAS GONZALEZ
Representante legal CONSORCIO REGIONAL 2025
NIT.: 901.989.260-1

ASUNTO: Respuesta ambiental para proyecto

En relacion a los requerimientos ambientales para el proyecto denominado **“REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE” Teniendo** en cuenta que se contemplan obras de construccion en concreto y ladrillo, obras en concreto de alcantarillas para manejo de aguas escorrentía, la adecuación de infraestructura menor existente; este es un proyecto que según la normatividad ambiental vigente especialmente lo contemplado en el decreto 1076 del 2015 no requiere de licencia ni otros permisos ambientales; sin embargo es procedente tener un documento para control y seguimiento ambiental denominado **GUIA AMBIENTAL** que sea especifica para cada una de las etapas, obras y actividades del proyecto, que contemple entre otras la necesidad o no de erradicar arboles, manejo de materiales de construccion que entran y salen en desarrollo de las obras, manejo de las aguas de escorrentia, manejo de fauna, Manejo de vegetacion y jardineria, Gestion socioambiental ; entre otras actividades especificas que puedan generar alguna afectacion ambiental al entorno del proyecto. Esta guia sera el instrumento de seguimiento y control ambietal.

Atentamente,

EDWIN ENRIQUE TORRADO TORRADO
DIRECTOR TERRITORIAL

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma

Revisó:	Pedro pablo torres	Profesional Especializado	Firmado electrónicamente
Elaboró	Pedro Pablo Torres	Profesional Especializado	Firmado electrónicamente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

20260600000142

SOPORTES

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO

ANEXO 1

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Ocaña, 2 de diciembre de 2025

CAV-FONTUR-005

INGENIERO
CONSORCIO REGIONAL 2025
MARILUZ VARGAS GONZALEZ
Rep. Legal
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato No. FNTCE-499-2025. "REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE."

ASUNTO: Aprobación hojas de vida personal mínimo requerido.

Respetada Ingeniera:

De manera respetuosa me permito informarle que una vez revisadas y evaluadas las hojas de vida allegadas mediante el oficio CREG2025-003 de fecha 28 de noviembre de 2025, referente a los Cargos Director de Obra y Especialista en Hidráulica o Hidrología, estas cumplen con los requisitos establecidos para el cargo y por lo tanto queda aprobado todo el personal mínimo requerido para el Contrato de la referencia.

PERSONAL APROBADO:

Director de Obra:
HAROLD ALONSO QUINTERO PINEDA - NO CUMPLE

Residente de Obra:
RICHARD ALEJANDRO BECERRA ALVAREZ

Especialista Ambiental:
DIEGO ARMANDO VELAZCO GUERRERO

Especialista Estructural:
YEFREI CASELLES IBAÑEZ

Profesional SST:
DIEGO ARMANDO JÁCOME CLARO

Topógrafo:
GERARDO QUINTERO QUIROZ

CONSORCIO
AGUA DE LA VIRGEN

Especialista en Hidráulica o Hidrología:
AGUSTIN ARMANDO MACGREGOR TORRADO – NO CUMPLE

Cordial Saludo,



JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
R.L CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025
NIT.: 901989.360-1

Elaboro: JEVL – 27/11/2025

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	001	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2 / mm 12 / aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**						
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**						
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**						
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**						
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**						

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA: General	TIPO DE EXPERIENCIA: Específica	FECHAS /No Proyectos: INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos: TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Director de obra	HAROLD ALONSO QUINTERO PINEDA C.C. No.1.091.664.915 T.P. No.54202-292808	INGENIERO CIVIL	26/09/2014	**CONSORCIO CANCHA JORGE GAITAN** CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE GAITAN, CORREGIMIENTO AGUA CLARA CÚCUTA NORTE DE SANTANDE		X	7/05/2024	23/12/2024	0,63		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	27/09/2019	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL** MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CARRERA 2° DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	17/10/2023	15/04/2024	0,49		
					CONSUCOC S.A.S ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 27A ENTRE CALLES 12 Y 14 DEL BARRIO SESQUICENTENARIO, AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE MOTIVARON LA DECLARACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN DECRETO 040 DEL 02 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA		X	22/09/2022	22/12/2022	0,25		
					CONOBRASS MEJORAMIENTO VIAL TERCIARIO EN EL SECTOR DEL CHARO,MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA		X	10/11/2020	31/12/2020	0,14		
					CONSORCIO PARQUES CUBARA 2019 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AL ESFUERZO SOCIAL Y CULTURAL MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	14/11/2019	20/12/2019	0,1		
					CONSORCIO VEROCO-JOVIMO ESPOL TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN 01 BLOQUE DE LAS AULAS-CENTRO DE CONVENCIONES COMPLEJO ESPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE		X	21/01/2019	22/06/2019	0,42		
					UT A.B CONSTRUCCIONES 2014 CONTRATAR EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011		X	1/01/2018	31/12/2018	1		
Inicial, modificación o sustitución										3,03		

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE DIRECTOR DE OBRA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	002	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA: General	TIPO DE EXPERIENCIA: Específica	FECHAS /No Proyectos: INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos: TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Residente de obra	RICHARD ALEJANDRO BECERRA ALVAREZ C.C. No.1.091.667.478 T.P. No.54202-306910 NTS	INGENIERO CIVIL	6/07/2015	UNION TEMPORAL INTER AGUSTINA FERRO mejoramiento via lomitas-mazamorrero y via san antonio-cerro garrapatero municipio de santander de quilichao		X	11/08/2016	30/10/2016	0,22		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE VÍAS TERRESTRES	16/03/2018	CONSORCIO CONSTRUCIVIL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS- EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA - COLOMBIA RURAL		X	8/06/2022	3/11/2022	0,40		
					CONSORCIO MSF 058 EJECUTAR LAS OBRAS DESCRITAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N SC-0020 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y MUNICIPIO DE TEORAMA, CONFORME AL PROYECTO DE RED DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PZ Y EL POSCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA		X	18/12/2017	6/05/2018	0,38		
					CONSORCIO VIAS SAN CARLOS 2 MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS CAMELIAS – LA RAPIDA, CAÑAVERAL LA FLORIDA Y DOS QUEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS		X	15/04/2019	24/06/2019	0,19		
					CONSORCIO ECO-OBRAS EJECUCION DE ACTIVIDADES POR AMP DEL SECTOR NORTE DE CASANARE - ARAUCA ADECUACION ACCESO AL PK155+958 DE LA LINEA BICENTENARIO, VEREDA SAPARAY, MUNICIPIO DE TAME-ARAUCAS		X	22/03/2023	20/07/2023	0,33		
					ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CARRERA 2° DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X	17/10/2023	15/06/2024	0,66		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE RESIDENTE DE OBRA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSION:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	003	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA General	TIPO DE EXPERIENCIA Específica	FECHAS /No Proyectos INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Especialista Ambiental	DIEGO ARMANDO VELAZCO GUERRERO C.C. No.72.357.998 T.P. No.54238 - 307507 NTS	INGENIERO AMBIENTAL	16/07/2015	MAVICOL SAS CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRETERA 8 ENTRE CALLE S 10 Y 13B DEL BARRIO COMUNEROS Y PRIMERO DE ENERO EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	4/02/2017	22/12/2017	0,88		**CUMPLE**
					MAVICOL SAS CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	10/02/2018	13/11/2019	1,76		
					UNION TEMPORAL PUENTES ANILLO DE LA PAZ MEJORAMIENTO DEL ANILLO VIAL DE LA PAZ DEL CATATUMBO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PUENTES PRIORIZADOS, MUNICIPIOS DE HACARÍ, SAN TALIXTO Y EL TARRA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER		X	3/03/2020	30/06/2021	1,33		
					UNION TEMPORAL VIAS RURALES EL TARRA 2020 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER		X	1/07/2021	31/07/2022	1,08		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo \| FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	004	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025

3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Específica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	Especialista en Hidráulica o Hidrología	AGUSTIN ARMANDO MACGREGOR TORRADO C.C. No.13.176.963 T.P. No.54238 - 307507 NTS	INGENIERO CIVIL	30/09/2011	INGENIERIA SAS - CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE REDES Y ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y DISEÑO GEOMETRICO DE VIA EN EL BARRIO EL DORADO		X	9/06/2025	1/08/2025	0,14		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN GEOTECNICA AMBIENTAL	29/04/2018	CONSORCIO EMPALMES URBANOS - DESARROLLO DE ESTUDIOS GEOTECNICOS NECESARIOS, EN LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA NO LPOJ-004-2012 " CONSTRUCCION DE EMPALMES E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA"		X	23/12/2019	22/12/2020	1,00		
			MAGISTER INGENIERIA CIVIL	22/06/2024	JESUS EDUARDO SERRANO - ESTUDIO GEOTECNICO PARA PROYECTO "CONTRUCCION DE UN TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA"		X	1/01/2012	30/09/2013	1,75		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA O HIDRÓLOGIA

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	005	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12	aa 2025	
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**									
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**									
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**									
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**									
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**									

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Especifica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	Especialista Estructural	YEFREI CASELLES IBAÑEZ C.C. No.1.091.652.886 T.P. No.54202-262369 NTS	INGENIERO CIVIL	19/04/2013	GLOBAL PREMIUM – ESTACIONES DE SERVICIO: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO		X	20/05/2022	10/11/2024	2,47		**CUMPLE**
			ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	29/09/2000	ING ALVARO ERNESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO LA PEDREGOSA, MUNICIPIO LA ESPERANZA – NORTE DE SANTANDER		X	6/10/2020	9/12/2020	0,18		
					CONSUCOC CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE CASTRO VEREDA AGUADAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER		X	1/06/2021	30/06/2021	0,08		
					CONSUCOC DISEÑO GEOMÉTRICO ENMARCADO EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LAS PALMAS; PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y ALGUNAS OBRAS DE ARTE, EN ALGUNOS SITIOS CRÍTICOS, PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DEL CORREDOR VIAL		X	25/01/2025	28/02/2025	0,09		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría:
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia especifica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)*	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	006	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	x	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12 aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**							
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**							
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**							
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**							
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**							

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA General	TIPO DE EXPERIENCIA Específica	FECHAS /No Proyectos INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	FECHAS /No Proyectos TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos	TOTAL (años) - No. Proyectos		
Inicial	Profesional SST	DIEGO ARMANDO JÁCOME CLARO C.C. No.1.091.658.748 T.P. No.54228-23025 NTS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4/11/2022	**UNIÓN TEMPORAL LA PRIMAVERA** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS CALLES URBANAS TRANSVERSAL 30 A PARTIR DE LA CALLE 9, CONECTANDO CON CALLE 11 ENTRE CARRERA 34 Y 35 DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		X	1/04/2025	20/06/2025	0,22	SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025	CUMPLE
			ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4/03/2016	**MUNICIPIO DE OCAÑA** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CARRERA 7 ENTRE LAS CALLES 16B Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		X	1/01/2024	10/08/2024	0,61		
			INGENIERO INDUSTRIAL	13/04/2012	**CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR -** MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR–GUAGIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1		X	27/08/2023	30/11/2024	1,26		
					S Y M INGENIERÍA SAS MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SERSALLES–LA ANGALIA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		X	19/07/2021	14/05/2022	0,82		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE PROFESIONAL SST

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081
Representante Legal del Contratista
6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100
Representante Legal de la Interventoría
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.

Original - FONTUR
Copias: Interventor o Supervisor y Contratista

Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** *(Inicial, modificación o sustitución de personal)* **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	**CÓDIGO:**	F-SEP-011
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	26/05/2025
		Hoja	01 de 01

1. ACTA No.	007	**1.1. APROBACIÓN INICIAL**	X	**1.2. CAMBIO DE PROFESIONAL(ES)**		**2. FECHA DE APROBACIÓN**	dd 2	mm 12 aa 2025
3. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**							
4. CONTRATO No.	**FNTCE-499-2025**							
5. OBJETO	**REHABILITAR Y MEJORAR EL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TREVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE**							
6. CONTRATISTA	**CONSORCIO REGIONAL 2025**							
7. INTERVENTOR (SUPERVISOR)	**CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**							

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato No. _____, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

8. TIPO DE APROBACIÓN	9. CARGO	10. NOMBRE - No. Identificación - No. Tarjeta Profesional (Si aplica)	11. FORMACIÓN ACADÉMICA		12. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL						13. OTROS *(Relacionar otros documentos solicitados para el cumplimiento del Perfil - Términos contractuales)*	14. CUMPLE
			PROFESIÓN / TÍTULO - POSGRADO	FECHA DE GRADO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN *(Detallar la experiencia acreditada por participación en proyectos similares - acorde con los términos contractuales)*	TIPO DE EXPERIENCIA		FECHAS /No Proyectos		TOTAL (años) - No. Proyectos		
						General	Específica	INICIO (dd/mm/aa) No. Proyectos	TERMINACIÓN (dd/mm/aa) No. Proyectos			
Inicial	TOPOGRAFO	GERARDO QUINTERO QUIROZ C.C. No.1.731.941 LICENCIA PROFESIONAL No.01-11220	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA	12/12/2002	**EDUARDO PEINADO SAAD** CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA MUNICIPAL DE GAMARRA SANTANDER		X	13/12/2004	13/04/2005	0,33		**CUMPLE**
					TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA CONSTRUCCIÓN TANQUES PARA ODL EN ESTACIÓN BANADIA SARAVENA		X	22/02/2010	1/04/2011	1,11		
					CARLOS HUMBERTO HERRERA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS CERRO BRAVO Y SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA		X	25/06/2011	24/07/2011	0,08		
					JAIRO MARTÍN RAMOS SARABRIA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VILLA MARCELA SECTOR 3		X	5/06/2018	17/08/2018	0,20		
Inicial, modificación o sustitución												

(Incluir las filas que se consideren necesarias)

NOTAS/OBSERVACIONES

SE REVISARON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA HOJA DE VIDA, REQUERIDOS EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FNTCE-499-2025, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 11.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO; Y ESTA HOJA DE VIDA **CUMPLE** CON LO REQUERIDO PARA OCUPAR DICHO CARGO DE TOPOGRAFO

Firma **PRESENTÓ:**

(Nombre) MARILUZ VARGAS GONZALEZ - C.C. No.26.593.081

Representante Legal del Contratista

6. CONTRATISTA CONSORCIO REGIONAL 2025

Firma **APROBÓ:**

(Nombre) JACID ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ - C.C. No.1.148.441.100

Representante Legal de la Interventoría:

7. INTERVENTOR (SUPERVISOR) CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025

Notas:
-Identificar con un asterisco (*) a los profesionales que fueron motivo de puntaje en el proceso.
-Diligenciar cada uno de los recuadros de acuerdo con los requerimientos de los anexos contractuales del contrato y/o documento de caracterización de la necesidad, según los requerimientos de personal mínimo para dar cumplimiento al objeto contractual según aplique.
-La experiencia general se debe validar de acuerdo con los requerimientos contenidos dentro de cada uno de los documentos contractuales (Validar experiencia general certificada y/o experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional según aplique).
-La experiencia específica se debe validar trascribiendo cada una de las certificaciones remitidas por el contratista, de acuerdo con los requerimientos solicitados para cada uno de los perfiles según anexos contractuales y/o documento de la caracterización de la necesidad (Cantidad de certificaciones, Cargo, Tiempo, tipología de proyecto y metraje cuadrado, etc.)
-Se debe ajustar los datos del contrato y firmantes (Interventoría aprueba el personal del Contrato (Obra/ Suministro) y el supervisor del P.A FONTUR las el personal del contrato de Interventoría
-Esta acta debe tener anexo (Hojas de vida con soportes evaluados de cada profesional)
-Cuando se evalué el cambio de un profesional se debe colocar en el formato el aprobado y el presentado para el cambio.